DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 7 de Julio de 1987

Tomo 328 | Año LXXXI | Nº 22414

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583.

SUMARIO

Ministerio de Defensa Nacional

1

Decreto 236/987. — Se aprueba un nuevo Reglamento para la Calificación y el Ascenso del Personal Subalterno del Programa 008 "Seguridad Social de las Fuerzas Armadas".

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

2

Decreto 176/987. — Se coordinan competencias de la Dirección General de los Servicios de Contralor Agropecuario y de las Direcciones de Contralor Legal y de Contralor de Semovientes sobre sanciones por infracciones a normas legales vinculadas al sector agropecuario.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto 236/987. — Se aprueba un nuevo Reglamento para la Calificación y el Ascenso del Personal Subalterno del Programa 008 "Seguridad Social de las Fuerzas Armadas".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 12 de mayo de 1987.

Visto: estos antecedentes relativos al Nuevo Reglamento para la Calificación y el Ascenso del Personal Subalterno, perteneciente al Escalafón Administrativo del Servicio de Retiros y Pensiones Militares.

Considerando: I) Que a través de diversos recursos y peticiones se tomó conocimiento que el citado Servicio estaba aplicando para la calificación del personal mencionado, un cuerpo normativo denominado "Reglamento de Calificaciones del Personal Subalterno del Servicio de Retiros y Pensiones Militares" puesto en vigencia por la Orden de Servicio Nº 2024 de 29 de noviembre de 1984;

II) Que dicho Reglamento, está viciado de nulidad, por haber sido dictado por una autoridad, no facultada para ello, de acuerdo con nuestras normas constitucionales y legales (artículo 59 de la Constitución de la República, decreto ley 14.157 de 21 de febrero de 1974), sin perjuicio además de oponerse a lo preceptuado en la especie por el decreto ley 15.458 de 5 de setiembre de 1983 y decreto 448/983 del 3 de noviembre de 1983.

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 166 del decreto ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º La Calificación y el Ascenso del Personal Subalterno del Programa 008 "Seguridad Social de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03, Ministerio de Defensa Nacional, perteneciente al Escalafón Administrativo, se ajustará a las disposiciones del presente reglamento.

I. Las autoridades y formas de calificar

Artículo 2º Las autoridades que deben calificar son:

a) El Jefe de Departamento.
b) La Comisión Calificadora.

Art. 3º El Jefe de Departamento deberá calificar el personal asignado a su departamento, basando sus calificaciones en el concepto que personalmente tenga del subalterno y en los partes anotaciones, documentos y conceptos que figuren o hayan sido agregados a la Hoja de Servicios y Hechos y en la Hoja de Actuaciones, adjudicando el puntaje correspondiente en la respectiva Hoja de Calificación. Deberá fundamentar, las notas máximas y mínimas que adjudique. Como todo otro detalle que considere conveniente para mayor conocimiento de la Comisión Calificadora.

Art. 4º La calificación del personal militar sirve de fundamento para el ascenso. Debe ser, por lo tanto, fiel expresión de las cualidades del calificado, en cuanto tenga que ver con la capacidad profesional, moral, física y técnica. En consecuencia, el juicio que emitan los superiores deberá ser justo, recto y ecuánime atendiendo al buen servicio y los altos intereses de las Fuerzas Armadas.

Art. 5º Del error en la calificación será directamente responsable el superior que la discierna, constituyendo su falta de equidad un antecedente desfavorable para su propia calificación y estando además sujeto a sanción disciplinaria o penal, que se hará efectiva cuando haya evidente mala fe o falta de la debida diligencia.

Art. 6º Todo Personal Subalterno, deberá ser calificado anualmente en las siguientes capacidades:

a) Capacidad Militar
b) Capacidad Física
c) Capacidad Técnica
d) Conducta

Art. 7º Los factores que integran las capacidades expresadas en el artículo anterior, así como la división en grados ponderados de cada factor y la forma de obtener el promedio de las mismas, serán los que se indican en la correspondiente Hoja de Calificación del Servicio de Retiros y Pensiones Militares.

Art. 8º El promedio de las calificaciones obtenidas en dichas capacidades conformarán la Calificación Anual, en el año que se considera.

Art. 9º La Calificación Anual es el documento que refleja fielmente la actuación del Personal Subalterno durante el año militar y abarca desde el 1º de diciembre hasta el 30 de noviembre del año siguiente. La misma se realizará en la Hoja de Calificación del Servicio de Retiros y Pensiones Militares.

Art. 10 Cuando el Personal Subalterno no llegare a computar 3 (tres) meses en la jerarquía correspondiente a su ingreso al Servicio de Retiros y Pensiones Militares, no será calificado, pero ese

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN ENTRE EL 25 DE JUNIO DE 1987 AL 17 DE JULIO DE 1987

período de tiempo de servicios será tenido en cuenta para la calificación del año siguiente y para la Antigüedad Calificada.

Art. 11 Cuando un funcionario hubiera tenido sucesivamente, más de un jerarca inmediato en el período de calificación, el último lo calificará, recabando la evaluación de los demás jerarcas que lo precedieron. No obstante, la calificación se formulará solamente por aquellos jerarcas bajo cuya dependencia hubiese actuado el funcionario durante un lapso mínimo de 3 (tres) meses, dentro del período que abarque la calificación.

Art. 12 Cuando el personal fuere ascendido durante el período de calificación, en su oportunidad, se le calificará parcialmente en el nuevo grado, siempre que llegare a computar 3 (tres) meses en el mismo. En caso contrario, no será calificado, pero ese período de tiempo de servicios, será tenido en cuenta para su calificación del año siguiente y para la Antigüedad Calificada que corresponda. Asimismo deberán tenerse en cuenta, las constancias y documentos que figuren o hayan sido agregados a la Hoja de Servicios y Hechos en el período señalado y que afecten su calificación.

Art. 13 Se debe calificar en las condiciones que estipula el presente reglamento con bolígrafo o tinta.

Art. 14 El Jefe de Departamento bajo cuyas órdenes actúa el calificado, marcará con un círculo el puntaje que a su entender corresponda a cada factor, de las respectivas capacidades, en el Renglón "A" de la Hoja de Calificación.
La Comisión Calificadora deberá ratificar o modificar el puntaje otorgado en el Renglón "B". en el espacio en blanco, junto a la letra "C", se colocará la calificación definitiva que corresponda, la que será en última instancia la que otorgue la Comisión Calificadora.

Art. 15 En Capacidad Física se deducirá 1 (un) punto por cada día de parte de enfermo después de los 10 (diez) días; no obstante, el Jefe de Departamento podrá no aplicar la deducción dispuesta precedentemente si se acreditare mediante informe o certificado expedido por el médico del Servicio de Retiros y Pensiones Militares o del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas que dicho funcionario debió permanecer inmovilizado en su domicilio o internado en un nosocomio a consecuencia de enfermedad o de intervención quirúrgica.

Art. 16 En conducta, se deducirán 3 (tres) puntos por cada día de arresto a rigor (A/R), 1,5 puntos por cada día de arresto simple (A/S) o recargo en el Servicio Mecánico (R/S/M) y 0,5 punto por cada apercibimiento.

Art. 17 La Antigüedad Computable es el tiempo calculado en meses de servicios efectivos en el Grado, prestados anualmente y calificados dentro del Escalafón respectivo.

Art. 18 Integra la Antigüedad Computable:

a) El tiempo de prestación de servicios efectivos en el Grado.
b) El tiempo que se permanezca alejado de las funciones por enfermedad o accidente siempre que hayan sido en Acto de Servicio o como consecuencia directa del mismo.
c) Los días de licencia que hayan sido otorgados, dentro de las condiciones y en las formas establecidas en las reglamentaciones y disposiciones vigentes.
d) El tiempo que se permanezca alejado de las funciones a consecuencia de proceso penal ordinario o militar, sumario o investigación administrativa, siempre que en éstos recaiga sentencia o resolución absolutorias.
e) En caso de cambio de Escalafón, el tiempo de servicios prestados en el Escalafón anterior (Artículo 4º del decreto 15.458 de 9 de setiembre de 1983 y artículo 2º del decreto 448/983 de fecha 30 de noviembre de 1983).

Art. 19 No se tendrá en cuenta a los efectos de la Antigüedad Computable:
El tiempo que permanezca alejado de las funciones por enfermedad o accidente no originado en el servicio cuando exceda de los 60 días.

Art. 20 La Antigüedad Calificada es la fracción numérica que resulte de multiplicar el puntaje de Calificación Anual por el puntaje de Antigüedad Computable calculado en meses, dividiéndose el producto obtenido entre dos y sumándosele a dicho resultado, la nota de aprobación del Curso de Capacitación si lo hubiere.

Art. 21 La Calificación de Grado se obtendrá sumando los puntajes de Antigüedad Calificada, obtenidos por el elemento calificado durante el tiempo de permanencia en el Grado y se otorgará una vez que se tenga la Antigüedad requerida para el ascenso y se haya cumplido con los requisitos estipulados en la presente reglamentación. Con el puntaje obtenido en la Calificación de Grado, se confeccionarán las Listas de Ascensos correspondientes.

Art. 22 Habrá una Comisión Calificadora del Servicio de Retiros y Pensiones Militares que estará integrada por:

1 Presidente (Oficial Superior o Jefe)
1 Vocal (Oficial Subalterno)
1 Secretario (Oficial Subalterno)

Esta Comisión dependerá de la Dirección del Servicio de Retiros y Pensiones Militares, quien la designará.

Art. 23 A la Comisión Calificadora le compete:

a) Otorgar la antigüedad al calificado, teniendo como base las calificaciones que lucen en la hoja de Calificación.
b) Otorgar la calificación de Grado.
c) Confeccionar las "Listas de Ascenso" y la "Lista de Eliminados", las que serán elevadas antes del 30 de enero de cada año al Director del Servicio de Retiros y Pensiones Militares.
d) Entender en los recursos de revocación contra las calificaciones otorgadas por la Comisión.
e) Franquear el recurso jerárquico ante la autoridad competente.

Art. 24 Serán válidas las resoluciones adoptadas por simple mayoría de votos, debiendo estar presentes todos los miembros de la Comisión. Las sesiones, resoluciones y comunicaciones de la Comisión Calificadora tendrán carácter reservado y se dejarán constancia en actas de las actuaciones que cumplan, las que serán firmadas por todos los miembros de la Comisión. Los días y horas de la sesión serán fijados por el Presidente de la Comisión.

Art. 25 Al personal Subalterno del Escalafón Administrativo, que tenga la antigüedad requerida para el ascenso y no haya aprobado el Curso de Capacitación y Perfeccionamiento, en caso de que este haya tenido lugar y hubiere sido convocado, se le expedirá la Calificación de Grado y la Antigüedad Calificada correspondiente a ese año, dejándose la constancia respectiva y confeccionándose con ellos la Lista de Eliminados.

Art. 26 En caso de existir igualdad de puntajes en oportunidad de confeccionarse la Lista de Ascensos, el orden de precedencia a aplicar, será el orden establecido en la promoción al Grado que se considera.

Art. 27 Si en el período comprendido entre el 30 de noviembre y el último día de febrero del año siguiente se produjeran elementos de juicio extraordinarios que pudiesen modificar la Calificación Anual y por consiguiente la Antigüedad Calificada y su Calificación de Grado será recalificado por el Jefe de Departamento en una nueva Hoja de Calificación, la cual será remitida de inmediato por el conducto correspondiente a la Comisión Calificadora, a los efectos de que ésta modifique o ratifique la nota de Antigüedad Calificada, de Calificación de Grado y las Listas de Ascensos y Listas de Eliminados.

Art. 28 Al personal Subalterno del Escalafón Administrativo que tenga la antigüedad requerida para el ascenso y no obtenga la nota mínima de Bueno en la Calificación Anual, se le expedirá la Calificación de Grado y la Antigüedad Calificada correspondiente a ese año, dejándose la constancia correspondiente y confeccionándose con ellos la Lista de Eliminados.

II. Notificación y Recursos

Artículo 29 Dentro de los primeros 15 días hábiles del mes de diciembre de cada año, la Comisión Calificadora procederá a entregar la respectiva Hoja de Antigüedad Calificada al Personal Subalterno del Servicio de Retiros y Pensiones Militares, para que el mismo se notifique del Puntaje Anual obtenido por Antigüedad

Calificada, y si corresponde, de la Calificación de Grado y del lugar obtenido en la Lista de Ascensos. Dicha Hoja se devolverá firmada dentro del plazo de 48 horas, con la constancia "Notificado Conforme" o "Notificado Desconforme elevaré Recurso", indicándose en cualesquiera de los casos, el lugar y la fecha de notificación.

Art. 30 Cuando el interesado entendiere que las calificaciones de las que se notifica, no corresponden a sus actuaciones, podrá interponer ante la Comisión Calificadora el Recurso de Revocación, dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha se su notificación. Vencido dicho plazo, quedará prescripto el derecho a recurrir.

El fallo de la Comisión Calificadora será notificado al recurrente dentro de los 45 días contados a partir de la fecha de presentación del Recurso de Revocación.

En caso de que la Comisión Calificadora no hiciere lugar al Recurso, el interesado podrá interponer, dentro de los 10 días hábiles a partir de la fecha de notificación antes mencionada, Recurso Jerárquico ante el Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 31 El fallo de la Comisión Calificadora será notificado al recurrente personalmente en la repartición o en su defecto mediante telegrama colacionado en el domicilio que luzca en su Legajo Personal.

Art. 32 Si el Ministro de Defensa Nacional no se expidiese dentro del término de 60 días se reputará que no se hizo lugar al Recurso Jerárquico, adquiriendo fuerza ejecutora el acto impugnado.

Art. 33 Siempre que deducido un recurso contra las decisiones de los órganos de Calificación, aquél no fuera resuelto dentro de los plazos señalados al efecto, la omisión se reputará resolución confirmatoria de la recurrida, y el término para los ulteriores recursos que correspondan se contará desde el día siguiente al vencimiento de dichos plazos.

III. Legajo Personal

Artículo 34 Todos los antecedentes relativos a la vida militar, civil y administrativa del Personal Subalterno, reunidos por orden de fecha en un solo expediente, constituyen el Legajo Personal.

Art. 35 El Legajo Personal estará encabezado con el Certificado de Nacimiento o documento que legalmente lo sustituya y a continuación se agregarán por orden de fecha todos los antecedentes producidos como consecuencia de la actuación del mismo en los formularios confeccionados al efecto.

Art. 36 El Legajo se cerrará con el Certificado de Defunción, Baja o Retiro, pasando de ese momento al archivo correspondiente.

Art. 37 Ningún documento podrá ser incluido en el Legajo Personal sin previa notificación del interesado, no pudiéndose agregar, ni extraer, ni sustituir ninguno sin dejar expresa constancia justificando tal hecho.

Art. 38 Los formularios que forman parte del Legajo Personal son:

Hoja de Servicios y Hechos, Hojas de Calificación y Hojas de Calificación de Grado.

Estos dos últimos serán impresos de acuerdo a los formularios que forman parte de la presente reglamentación.

Art. 39 En la Hoja de Servicios y Hechos quedarán asentados o agregados todos los antecedentes relativos a la vida militar, civil y administrativa del Personal Subalterno.

Art. 40 En la Hoja de Calificación se asentarán las calificaciones correspondientes al año militar.

Art. 41 En caso de que el calificado o el Jefe de Departamento bajo cuyas órdenes directas actúa éste, cambie de destino antes del 30 de noviembre, se dejará la constancia correspondiente en la Hoja de Servicios y Hechos, confeccionándose una Hoja de Calificación parcial por ese período y notificándose el interesado.

Art. 42 El Jefe de Departamento que deba calificar al 30 de noviembre deberá tener en cuenta las calificaciones parciales para confeccionar la Calificación Anual definitiva. Las calificaciones parciales quedarán adjuntas a la anual como antecedente.

Cuando el calificado cambie de destino, el Legajo deberá encontrarse en su nuevo destino dentro de los 10 (diez) días de producido éste.

Art. 43 La Hoja de Calificación de Grado se confeccionará a partir del momento en que el interesado tenga la antigüedad requerida para el ascenso y se asentará en ella los puntajes anuales obtenidos por Antigüedad Calificada.

Art. 44 Todo personal subalterno en misión de estudio en el exterior dependerá del Ministerio de Defensa Nacional. Su Legajo Personal permanecerá en el lugar de origen debiéndose agregar o asentar todos los antecedentes que surjan de sus actuaciones, los cuales serán tomados como elementos de juicio al realizarse las calificaciones correspondientes en la forma que establece este reglamento.

IV. Ascensos

Artículo 45 El ascenso para el Personal Subalterno es la promoción al grado inmediato superior en la escala jerárquica del Escalafón respectivo y se otorgará para satisfacer las necesidades funcionales del Servicio de Retiros y Pensiones Militares, procurando:

a) En tiempo de paz llenar las vacantes producidas en los efectivos.
b) En casos de movilización total o parcial completar los efectivos que exijan las necesidades.
c) Por último, propenderá al logro del adecuado estímulo moral, facilitando la evolución profesional de los efectivos.

Cuando la promoción sea al grado de Soldado de Primera se denominará mutación.

Art. 46 Las vacantes se producirán por las *siguientes* causas:

Baja, fallecimiento, retiro, mutación, ascenso o modificación de los efectivos previstos por la ley.

Art. 47 Solamente tiene derecho al ascenso el Personal Subalterno en situación de actividad, que llene las condiciones establecidas en la presente reglamentación.

Art. 48 Las mutaciones y ascensos hasta el Grado de Sargento inclusive, serán conferidas por el Director del Servicio de Retiros y Pensiones Militares y las vacantes serán llenadas una vez producidas las mismas, en base al sistema de Antigüedad Calificada con aquellos funcionarios que estén en condiciones de ascenso.

Art. 49 Los ascensos a Sargento Primero y Suboficial Mayor, serán conferidos por el Ministerio de Defensa Nacional, llenándose las vacantes existentes hasta el último día del mes de febrero de ese año, en base al sistema de Antigüedad Calificada con aquellos funcionarios que estén en condiciones de ascenso y se otorgarán durante el mes de febrero de cada año con retroactividad al día 1° de dicho mes.

Art. 50 Cuando se produzcan vacantes en los Grados de Soldado de Primera hasta Sargento inclusive, la Comisión Calificadora recalificará al personal que se encuentre en condiciones de ascenso, confeccionándose una calificación parcial hasta la fecha, de la vacante, para ello podrá pedir un informe de calificación al Jefe de Departamento y deberá tener en cuenta todas las constancias que luzcan por ese período en el Legajo Personal.

Art. 51 Para estar en condiciones de ascenso se requiere:

a) Tiempo mínimo de permanencia en el Grado de acuerdo a lo siguiente:

Soldado de 2da.	6 meses
Soldado de 1ra.	1 año
Cabo de 2da.	1 año
Cabo de 1ra.	1 año
Sargento	3 años
Sargento 1ro.	3 años
Suboficial Mayor	4 años

b) Haber aprobado el Curso de Capacitación y Perfeccionamiento, cuando hubiere tenido lugar.

Art. 52 No está en condiciones de ascenso el Personal Subalterno que a la fecha de producirse la vacante se encontrare en la Lista de Eliminados.

V. Disposiciones Transitorias

Artículo 53 Al comenzar a aplicar la presente Reglamentación para calificar al Personal Subalterno del Servicio de Retiros y Pensiones Militares se considerará, por única vez, la Antigüedad Computable, como el tiempo calculado en meses, de prestación de Servicios efectivos en el Grado, desde la fecha de Ascenso al Grado que se considere, hasta la fecha de la Primera Calificación. Para las sucesivas Calificaciones se procederá acorde a lo dispuesto en la presente reglamentación.

Art. 54 Apruébase los siguientes formularios.

Art. 55 Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones Militares. — **SANGUINETTI. — JUAN VICENTE CHIARINO.**

HOJA DE CALIFICACION DEL SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

DEPARTAMENTO ....

Perteneciente al .... el período comprendido entre el .... y el ....

CAPACIDAD MILITAR

X	A	80	75	70	65	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10	5
1 Desempeño en sus obligaciones C		Sobresaliente			Muy Bueno			Bueno				Regular			Malo		
	B	80	75	70	65	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10	5
X	A	80	75	70	65	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10	5
2 Iniciativa, previsión y sent. pract. C		Sobresaliente			Muy Bueno			Bueno				Regular			Malo		
	B	80	75	70	65	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10	5
X	A	80	75	70	65	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10	5
3 Inteligencia C		Sobresaliente			Muy Bueno			Bueno				Regular			Malo		
	B	80	75	70	65	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10	5
X	A	80	75	70	65	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10	5
4 Capacidad para el mando C		Sobresaliente			Muy Bueno			Bueno				Regular			Malo		
	B	80	75	70	65	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10	5
X	A	80	75	70	65	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10	5
5 Condiciones como Instructor C		Sobresaliente			Muy Bueno			Bueno				Regular			Malo		
	B	80	75	70	65	60	53	50	45	40	35	30	25	20	15	10	5
X	A	80	75	70	65	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10	5
6 Capacidad para el Gobierno y la Administración		Sobresaliente			Muy Bueno			Bueno				Regular			Malo		
	B	80	75	70	65	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10	5

$$\frac{X_1 + X_2 + X_3 + X_4 + X_5 + X_6}{6} = \square$$

Promedio de Capacidad Militar

CAPACIDAD FISICA

X	A	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10
1 Resistencia y agilidad en los trabajos C		Sobresaliente		Muy Bueno		Bueno			Regular		Malo	
	B	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10
X	A	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10
2 Actividad C		Sobresaliente		Muy Bueno		Bueno			Regular		Malo	
	B	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10
X	A	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10
3 Salud (Part. enfermo y excus. servicio). C		Sobresaliente		Muy Bueno		Bueno			Regular		Malo	
	B	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10
X	A	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10
4 Mantenimiento de buen físico C		Sobresaliente		Muy Bueno		Bueno			Regular		Malo	
	B	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10

$$\frac{X_1 + X_2 + X_3 + X_4}{4} = \square$$

Promedio de Aptitud Física

CAPACIDAD TECNICA

Factor																						
X 1 Contracción a sus tareas		A	100	95	90	85	80	75	70	65	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10	5
	C		Sobresaliente				Muy Bueno				Bueno				Regular				Malo			
		B	100	95	90	85	80	75	70	65	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10	5
X 2 Aptitud Técnica especializada Administrativa		A	100	95	90	85	80	75	70	65	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10	5
	C		Sobresaliente				Muy Bueno				Bueno				Regular				Malo			
		B	100	95	90	85	80	75	70	65	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10	5
X 3 Iniciativa e imaginación		A	100	95	90	85	80	75	70	65	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10	5
	C		Sobresaliente				Muy Bueno				Bueno				Regular				Malo			
		B	100	95	90	85	80	75	70	65	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10	5
X 4 Responsabilidad, escrupulosidad y celo en el trab.		A	100	95	90	85	80	75	70	65	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10	5
			Sobresaliente				Muy bueno				Bueno				Regular				Malo			
	C	B	100	95	90	85	80	75	70	65	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10	5
X 5 Previsión		A	100	95	90	85	80	75	70	65	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10	5
	C		Sobresaliente				Muy Bueno				Bueno				Regular				Malo			
		B	100	95	90	85	80	75	70	65	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10	5
X 6 Condiciones administrativas		A	100	95	90	85	80	75	70	65	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10	5
	C		Sobresaliente				Muy Bueno				Bueno				Regular				Malo			
		B	100	95	90	85	80	75	70	65	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10	5
X 7 Coordinación con los probl. mil.		A	100	95	90	85	80	75	70	65	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10	5
			Sobresaliente				Muy Bueno				Bueno				Regular				Malo			
	C	B	100	95	90	85	80	75	70	65	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10	5
X 8 Rendimiento		A	100	95	90	85	80	75	70	65	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10	5
	C		Sobresaliente				Muy Bueno				Bueno				Regular				Malo			
		B	100	95	90	85	80	75	70	65	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10	5

$$\frac{X_1 \; X_2 \; X_3 \; X_4 \; X_5 \; X_6 \; X_7 \; X_8}{8} = \boxed{}$$

Promedio de Capacidad Técnica

CONDUCTA

Factor																		
X 1 Sanciones disciplinarias		A	80	75	70	65	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10	5
	C		Sobresaliente			Muy Bueno			Bueno				Regular			Malo		
		B	80	75	70	65	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10	5
X 2 Fallo adverso de la Justicia		A	80	75	70	65	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10	5
	C		Sobresaliente			Muy Bueno			Bueno				Regular			Malo		
		B	80	75	70	65	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10	5
X 3 Administración de sus haberes		A	80	75	70	65	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10	5
	C		Sobresaliente			Muy Bueno			Bueno				Regular			Malo		
		B	80	75	70	65	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10	5
X 4 Corrección en la presentación		A	80	75	70	65	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10	5
	C		Sobresaliente			Muy Bueno			Bueno				Regular			Malo		
		B	80	75	70	65	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10	5
X 5 Corrección y Subordinación		A	80	75	70	65	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10	5
	C		Sobresaliente			Muy Bueno			Bueno				Regular			Malo		
		B	80	75	70	65	60	55	50	45	40	35	30	25	20	15	10	5

$$\frac{X_1 \; X_2 \; X_3 \; X_4 \; X_5}{5} = \boxed{}$$

Promedio de Conducta

1º) CALIFICACION ANUAL = [ ] (Prom. $\frac{I \quad II \quad III \quad IV)}{4}$

2º) ANTIGÜEDAD COMPUTABLE = [ ] (En meses)

$\frac{\text{CALIFICACION ANUAL X ANTIGÜEDAD COMPUTABLE}}{2}$ = ÷ CURSO = [ ] ANTIGÜEDAD CALIFICADA

SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES
DIRECCION PERSONAL

HOJA DE ACTUACION DURANTE EL AÑO MILITAR 19...

NOMBRE: .... GRADO. ....

....

SANCIONES DISCIPLINARIAS:

FECHA	ORDEN	CAUSAS

TOTAL DE DIAS	A/R	A/S	R.S.M.	OBS.

PARTES DE ENFERMO:

LUGAR ASISTENCIA	DIAGNOSTICO	DEL - AL	TOTAL DIAS

TOTAL DE DIAS

LICENCIAS

Lugar	Autoridad que la concede	Causa	DEL - AL	TOTAL DIAS	

TOTAL DE DIAS

ANTIGUEDAD EN EL GRADO

FECHA DE ASCENSO	ORDEN DE SERVICIO	

CURSO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO

LUGAR	FECHA	DENOMINACION	APROBADO	NO APROBADO	NOTA

Montevideo, ...de.................. de 19....

....
Firma del Jefe del Departamento Personal

NOTA: La hoja de Actuación será completa con los datos que surjan del Legajo Personal del Calificado y será remitida al Jefe del Departamento respectivo por el Jefe de Personal, antes del 30 de noviembre de cada año.

CALIFICACION DE GRADO

Perteneciente al .... entre .... y ....

	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
ANTIGÜEDAD CALIFICADA									

Total de la suma

SUMA DE LAS ANTIGÜEDADES CALIFICADAS = Calif. de Grado

=

CALIFICACION DE GRADO ....

Ubicación en la lista de ascenso ....

Lugar - Fecha ....

El Pte. de la Com. Calif. .... Firma: ....

El Srio. de la Com. Calif. .... Firma: ....

Lugar y Fecha ....

Señor ....

Jefe de Departamento

Remito a usted la presente para notificación del interesado.

Saluda a usted atentamente

....
El Presidente de la Comisión Calificadora

....
El Secretario de la Comisión Calificadora

Recibido para mi notificación con fecha ....

Firma del calificado ....

NOTIFICACION DEL CALIFICADO

Lugar y Fecha ....

NOTIFICADO ....

Firma ....

Lugar y Fecha ....

Señor Presidente de la Comisión Calificadora ....

Con la notificación del interesado vuelvo a usted la presente.

Saluda a usted atentamente.

Firma ....

Jefe de Departamento

Realizó en el año (sin) aprobación el Curso de Capacitación y Perfeccionamiento con la nota de ....

Observaciones: No realizó el curso por ....

....

NOTA: Tachar lo que está entre paréntesis y no corresponda ....

Lugar y fecha: ....

Nombre y cargo del Jefe de Departamento ....

Firma del Jefe de Departamento ....

....

Recibido para mi Notificación con fecha ....

Firma del Calificado ....

NOTIFICACION DEL INTERESADO

Lugar y fecha: .... Notificado ....

Firma del Calificado ....

Lugar y fecha: ....

Señor Presidente de la Comisión Calificadora:

Remito al señor Presidente la presente Hoja de Calificación.

Saluda a usted atentamente

....
Jefe de Departamento

Lugar y fecha: ....

Señor ....
Jefe de Departamento

Remito a usted la presente para notificación del interesado.

Antigüedad Calificada ....

Saluda a usted atentamente

....
El Presidente de la Comisión Calificadora

....
El Secretario de la Comisión Calificadora

Lugar y fecha: ....

Señor ....
Jefe de Departamento

NOTIFICADO .... de la calificación que antecede, cúmpleme elevar a usted la presente.

Saluda a usted atentamente

Firma ....
Calificado

Lugar y fecha: ....

Señor Presidente de la Comisión Calificadora de ....

Con la notificación del interesado, vuelvo a usted la presente.

Cargo ....

Firma ....
Jefe de Departamento

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

2

Decreto 176/987. —Se coordinan competencias de la Dirección General de los Servicios de Contralor Agropecuario y de las Direcciones de Contralor Legal y de Contralor de Semovientes sobre sanciones por infracciones a normas legales vinculadas al sector agropecuario.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 25 de marzo de 1987.

Visto: la gestión promovida por la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) El artículo 325 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986, estatuye los poderes jurídicos de la citada Dirección en materia de determinación, imposición y ejecución de sanciones en lo relacionado con las infracciones a normas legales vinculadas al sector agropecuario, indicándose que ellos se ejercitarán a través de sus dependencias;

II) El Programa 08 del inciso 07 "Contralor Agropecuario", está integrado por la Dirección General y además por las Direcciones de Contralor Legal, de Contralor de Semovientes y de Contralor de Insumos Agropecuarios;

III) En la misma ley se asigna a la Dirección de Contralor de Semovientes en sus artículos 302, 312 y 315 competencia en la aplicación de sanciones en su materia específica;

IV) Asimismo, en los planillados anexos a la ley de Presupuesto, que forman parte de ella (artículo 1º ley 15.809), al establecer las metas del Subprograma cuya Unidad Ejecutora es la Dirección de Contralor legal fija sus actividades en las de "determinación, imposición y ejecución de sanciones".

Considerando: I) De las disposiciones legales examinadas surge que la competencia en la materia sancionatoria de infracciones en la actividad agropecuaria se entregó indistintamente el órgano jerarca y a los órganos que de él dependen, en un régimen de desconcentración no privativa;

II) En esas circunstancias, en que dos o más órganos públicos tienen asignadas atribuciones, sin establecerse criterios de oportunidad que regulen el ejercicio legítimo de las mismas el Poder Ejecutivo cumpliendo su deber constitucional de reglamentar las leyes para hacer posible su cumplimiento, debe disciplinar en que casos es procedente la actuación de una u otra de las unidades componentes del complejo orgánico a cuyo efecto se acudirá a un criterio cuantitativo de distribución de tareas sin perjuicio de la imprescindible coordinación, que compete al jerarca.

Atento: a lo expuesto, a lo preceptuado por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución, artículos 1, 312, 315, 325 y anexos de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º La Dirección General de los Servicios de Contralor Agropecuario tendrá competencia en la determinación e imposición de sanciones en infracciones a normas legales vinculadas al sector agropecuario cuando el monto de la sanción principal supere un valor equivalente al de 100 (cien) Unidades Reajustables.

Art. 2º Las Direcciones de Contralor legal y de Contralor de Semovientes serán competentes en la determinación e imposición de sanciones en sus respectivas materias en todas las infracciones de las que no resulte una sanción que supere el monto indicado en el artículo anterior.

Art. 3º La ejecución de cualquier sanción de las dispuestas en esta materia será competencia de la dependencia que haya comenzado los procedimientos.

Art. 4º La Dirección General de Servicio de Contralor Agropecuario, sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores tendrá la facultad de avocarse a la consideración de cualquier asunto hasta su conclusión.

Art. 5º Dicha Dirección General impartirá las directivas necesarias para que se coordine entre sus dependencias, las actividades de ejecución de sanciones y todas las que hagan posible el cumplimiento efectivo de las tareas relacionadas con ella.

Art. 6º Comuníquese, etc. —SANGUINETTI. —PEDRO BONINO GARMENDIA.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Martes 7 de Julio de 1987

Tomo 328 Año LXXXI Número 22414

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 38

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 211/987.
2 de junio de 1987

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	40,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	94,00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	70,00
Matrimonio de ciudad	190,00
Matrimonio del Interior	75,00

SUSCRPCIONES

	N$
Retirando los ejemplares en la oficina: Por semestre	4.200,00
Con reparto de ejemplares a domicilio: Por semestre	6.000,00
Ciudad e Interior por correo: Por semestre	5.640,00
Exterior por correo: Por semestre	9.840,00

EJEMPLARES

	N$
Del día	50,00
Atrasados	70,00
De más de quince días	75,00
De más de un año	112,00
De más de tres años	190,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	N$
Hasta un año	38,00
De más de un año	50,00
De más de tres años	63,00
De más de cinco años	82,00
De más de diez años	112,00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 25 DE JUNIO DE 1987 AL 17 DE JULIO DE 1987.

1 — Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER CARDOZO o CARDOSO ALVAREZ y VICENTE ADEMAR MACHIN CARDOSO (Ficha F. 378|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.— Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 8 de junio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.600.00 1|pub. 15614 Jun.29-v.jul.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISA LAITANO FRANZINI de SUAREZ o ELISA BASILIA LAITANO FRANZINI (Ficha F. 418|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 26 de junio de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.200.00 10|pub. 16364 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO MONDELLI CARTOLANO (Ficha F. 395|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.

Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo 15 de junio de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.200.00 10|pub. 16129 Jul.6-v.jul.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de REIMUNDEZ o REYMUNDEZ LOIS, ELISARDO (Ficha D 430|87) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.200.00 10|pub. 16363 Jl.3-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SALDIAS HERNANDEZ "Sucesión" (Ficha A|330|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de este trámite. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.600.00 10|pub. 16353 Jl.3-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LIA o LEA KANDELMAN BEIZER y ABRAHAM o ABRAM LITVAK PODOLSKA o ABRAHAM LITVAK LITVAK (Ficha S. Nº 382, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

Se habilita la Feria a los solos efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, 22 de junio de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.600.00 10|pub. 15896 Jul.6-v.jul.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO HUGO SANTOMAURO DE VITA o DEVITA o DEVITTA "Sucesión" (Ficha E. 394|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos.

Habilítase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 22 de junio de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.200.00 10|pub. 16416 Jul.6-v.jul.19.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANALIA o AMALIA FERREIRA de PONS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Artigas, 22 de junio de 1987. — Esc. Mabel María Guido, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.200.00 10|pub. 16264 Jl.2-v.jl.15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA MARTINA o ESCOLASTICA MACIEL DE CORA (F. B.|Nº 433|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria a los solos efectos de las publicaciones. — Florida, 29 de mayo de 1987. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 1.200.00 10|pub. 15360 Jn.29-v.jl.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA TERZA SCAPULA de VENTURINO (F. B. Nº 149|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

Se habilitó la Feria Judicial Menor para publicación y emplazamiento. — Paysandú, junio 15 de 1987. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.200.00 10|pub. 16092 Jul.6-v.jul.19.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de LIZARDO NELSON CUNEO GONZALEZ (Ficha letra B. Nº 184|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 10 de junio de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 1.280.00 10|pub. 15343 Jn.29-v.jl.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMA FELICIANA GONZALEZ MACIEL de del VALLE o PRIMA FELICIANA GONZALEZ MACIEL de del VALLE (Ficha letra B. Nº 46|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 2 de junio de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 1.280.00 10|pub. 15341 Jn.29-v.jl.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO CESAR GARCIA (Ficha letra B. Nº 55|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 5 de junio de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 1.280.00 10|pub. 15342 Jn.29-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de la sucesión de SIRITTO de ELIZALDE, BLANCA LILA o SIRITTO de ELIZALDE, BASILIA BLANCA "Sucesión" (F. B. 92|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones. — Young, junio 23 de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

1) N$ 1.600.00 10|pub. 16347 Jul.6-v.jul.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de la sucesión de CABO DE ROVETTA, OLGA ESTHER "Sucesión" (F. B. 89|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado.

Habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Young, junio 16 de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

1) N$ 1.600.00 10|pub. 16346 Jul.6-v.jul.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Treinta y Tres en autos (Ficha B. Nº 301, año 1987), se hace saber la apertura de las sucesiones de: JOSE J. PEREIRA o JOSE JULIAN PEREYRA o PEREIRA NIETO, de ELFIDIA PEREYRA o PEREIRA de VALEJO o VALLEJO o ALFIDIA CELINA PEREIRA MORENO; de doña NICOLASA MORENO SUAREZ de PEREYRA o PEREIRA y de doña MARIA ANASTASIA PEREYRA o PEREIRA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 10 de junio de 1987. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.920.00 10|pub. 16010 Jul.6-v.jul.19.

2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

COLONIA

EDICTO. — Según plazos y condiciones del Artículo 10, Ley Nº 9.009, hace saber a ERNESTO DANIEL DENIS SASTRE, o a sus sucesores a cualquier título a sus cesionarios, la caducidad de la promesa de compraventa a plazos celebrada con José Alberto Crodara Porratti, respecto del Solar 9, manzana "G", padrón Nº 2985, Sexta Sección Judicial de Colonia, inscripto el 19|1|968, Nº 707, Fo. 2228 del Lo. 136.

2) N$ 5.640,00 15|pub. 15977 Jun.1-v.jul.21.

MALDONADO

Artículo 10, ley 9.099. — Se avisa a los promitentes compradores IRMA ESTHER CORREA CABRERA y RICARDO ARRECHO ABELLA, a sus sucesores a título singular y universal y a todos aquellos con algún derecho al inmueble que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderle sobre el Inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis, Balneario Playa Grande, padrón Nº 923, solar 18, manzana 32, plano Agr. Julio H. Cerviño, inscripto Catastro Nº 158 el 5 de julio 1940, inscripto en el Registro respectivo con el Nº 9163, folio 32.514, Libro 132.

Propietario: CARINA DE FERRARI ROCCI. Domicilio: Armonía Nº 3092.

2) N$ 8.460.00 10|pub. 16104 Jl.2-v.jl.15.

3—Convocatorias Comerciales

EXPRINTER CASA BANCARIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de julio de 1987, a la hora 18 en primera convocatoria o en su defecto a las 18.15 horas en segunda convocatoria, en su local social de Sarandí 700 para tratar el siguiente orden del día:
1) Aumento de capital a N$ 500:000.000.00 (nuevos pesos quinientos millones).
2) Integración parcial del Directorio.
3) Modificación del Art. 4º del Estatuto Social.
4) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
Registro de acciones en el local social con tres días de anticipación (Art. 23 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.
3) N$ 1.128.00 2|pub. 16468 Jl.6-v.jl.7.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis
EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza N.o 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos 2763|980, Art. 22, Apartado C, Numeral 2.o, se hace saber que los señores América Berti de Ruiz; Sara Berti de Martínez; María Angélica Berti de Berriel; Jorge Berti; Juan Carlos Berti; Norma Edda Berti; Nidia Amelia Berti; Amelia Pera de Berti; Graciela Ferrero de Morales; Julia Ferrero de Fuentes; Sergio Berriel; Yolanda Berriel de Barretto y Sonia Berriel solicitan título del panteón N.o 127, Sector de! Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de familia BERTI UMPIERREZ en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 4.230.00 5|pub. 16156 Jl.2-v.jl.8.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza N.o 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apartado C, Numeral 2.o se hace saber que los señores Gladys Ethel, Norma Margarita y Teresita de Jesús Celentano Bauzán, solicitan título del panteón N.o 76, Sector B del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de I. C. CELENTANO en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. B 61 Agdo. B 16.989|59. 497|83). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 3.290,00 5|pub. 16155 Jul.2-v.jul.8.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CLARA NAHIR MORGADES c| EMILIO HECTOR HENON, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clara Nahir Morgades y Emilio Hector Henón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1987.— Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 13811 Jun.11-v.jul.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE FRAY BENTOS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "EDUARDO CARLOS QUINTEROS ARLOTTO y LIDIA ELISA RISSO QUIROGA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de bienes" (Ficha letra A. Nº 48|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edward Carlos Quinteros Arlotto y Lidia Elisa Risso Quiroga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 26 de mayo de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 4.880.00 20|pub. 15345 Jun.29-v.jul.27.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Gabetta, Giorgio c| BOLOGNESI, MARIA LUDOVICA - Divorcio - Exequatur" (Ficha Nº 84|87), se cita y emplaza a doña María Ludovica Bolognesi, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Giorgio Gabetta, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el tribunal de Pavia - Civil de Primer Turno, Italia, el 10 de octubre de 1985, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se habilita la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1987. — Umberto F. Gémino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 7.200,00 30|pub. 14795 Jun.29-v.ag.7.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
Administración de Ferrocarriles del Estado
Se emplaza al señor, HEBER HUMBERTO MACHADO funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a presentarse en la Oficina de Personal a fin de notificarse de un asunto de su interés.
8) (C. C.) 5|pub. 42673 Jl.2-v.jl.8.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70 73 26, habilitado en José Ellauri 839 Apto. 901, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 564.00 3|pub. 16128 Jl.2-v.jl.6.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 38 39 41, habilitado en Dufort y Alvarez 3273. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 564.00 3|pub. 16042 Jul.2-v.jul.6.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 49 85 05, habilitado en Pablo de María 1279 Apto. 303. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 564:00 3|pub. 16056 Jul.2-v.jul.6.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Al titular del servicio telefónico Nº 8 43 51 ELIDA AYALA de MAS AYALA, habilitada en Barrio La Loma, San Rafael, Punta del Este, deberá presentarse en Regional ANTEL Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 846.00 3|pub. 16301 Jul.3-v.jul.7.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58 94 10, habilitado en José Serrato número 2821, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 564.00 3|pub. 16274 Jul.3-v.jul.7.

Emplazamiento telefónico al titular del servicio telefónico Nº 8 23 7, Sra. Sara Blanco Acevedo, habilitado en Francia y París (Ba. Marconi) Deberá presentarse en Oficina Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: treinta días calendario.
8) N$ 450,00 3|pub. 15653 Jun.30-v.jul.2.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 40 15 14, habilitado en Avda. Rivera número 2050, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 564.00 3|pub. 16373 Jul.3-v.jul.7.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 4 56 23, habilitado en J. Requena 1280 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso cuarto por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 564.00 3|pub. 16415 Jul.6-v.jul.8.

CORTE ELECTORAL
En razón de haberse configurado la situación prevista en el artículo 24 de la ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975, emplázase al Administrativo V de la Oficina Electoral Departamental de Paysandú, señora Julia Del Carmen Nóbile a efectos de que comparezca dentro del tercer día a partir del siguiente a esta publicación a reanudar sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Renán Rodríguez, Presidente. — Alfonso Mario Cataldi, Secretario Letrado.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42721 Jul.6-v.jul.8.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 31.
Tramo: Alcantarillas y accesos sobre Arroyo Quiebrayugos.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 8888.
Padrón: 9021 (parte).
Area a expropiar: 3 Ha. 5.515 mc.
Propietario: Juan Justo Echeverría.

Ruta: Nº 31.
Tramo: Alcantarillas y accesos sobre Arroyo Quiebrayugos.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 8889.
Padrón: 1333 (parte).

Area a expropiar: 1 Há. 2783 mc.
Propietarios: Sucesores de Manuel Flores y Sra

Ruta Nº 31
Tramo: Alcantarillas y accesos sobre Arroyo Quiebrayugos.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 8890
Padrón: 7947 (parte).
Area a expropiar: 309 mc.
Propietarios: Sucesores de Manuel Flores y Sra

Ruta: Nº 31.
Tramo: Alcantarillas y accesos sobre Arroyo Quiebrayugos.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 8891.
Padrón: 9646 (parte).
Area a expropiar: 2.567 mc.
Propietario: Urbano Callero Manzzi.

Ruta: Nº 31.
Tramo: Alcantarillas y accesos sobre Arroyo Quiebrayugos.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente Nº 8892.
Padrón: 1329 (parte).
Area a expropiar: 46 mc.
Propietarios: Aníbal Callero Manzzi y Sra.

Ruta: Nº 31.
Tramo: Alcantarillas y accesos sobre Arroyo Quiebrayugos.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 8893.
Padrón: 1331 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 0104 mc.
Propietarios: Sucesores de Santa Olivera.

Ruta: Nº 31.
Tramo: Alcantarillas y accesos sobre Arroyo Quiebrayugos.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 8894.
Padrón: 7791 (parte).
Area a expropiar: 4.434 mc.
Propietario: Elida Chure de Coitinho.
Ruta: Nº 26
Tramo: Parada Coelho - Las Toscas (antes Ruta Nº 44).
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 5463.
Padrón: 7856 (parte).
Area a expropiar: 2 Há. 3340 mc.
Propietarios: Sucesores de Eusebio Cuadro Da Costa

Ruta: Nº 26.
Tramo: Parada Coelho - Las Toscas (antes Ruta Nº 44).

Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 8851.
Padrón: 1963 (parte).
Area a expropiar: 5 Há. 4798 mc.
Propietario: Juan Pedro Cuadro Da Costa.

Ruta: Nº 2.
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Pantanoso.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente Nº 6187.
Padrón: 2748 (parte)
Area a expropiar: 3 Há. 9169 mc. 07 dm.c.
Propietario: Luis A. Postiglione.

Ruta:
Tramo: Carretera Montevideo - Sauce, Empalme con Ruta Nº 6.

Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 8832.
Padrón: 18946 (parte).
Area a expropiar: 731 mc. 55 dm.c.
Propietarios: Elida Josefina y María Esther Martino Mazuchelli.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P. calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal. — Rómulo Rebufello. Jefe de Sector. Notificador.

9) (Cta Cte.) 8|pub. 42646 Jul.1º-v.jul.12.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. E. P.

División Arquitectura
Licitación Pública Nº 13|87

Obra: Obra sanitaria. Construcción de dos depósitos subterráneos en la Escuela Nº 141 de Canelones.
Monto estimado: N$ 3:500.000,00.
Retiro y precio de Recaudos
Lugar: Dpto. de Licitaciones, J. C. Gómez 1314, 3er. Piso. Hasta el 9 de julio de 1987.
Hora: 12.30 a 18.15.
Precio: N$ 4.000,00.
Recepción y Apertura de Propuestas
Lugar: Dpto. de Licitaciones, J. C. Gómez 1314, 3er Piso.
Recepción: Hasta el 29 de julio de 1987.—
Primer Llamado: Hasta las 14 horas.
Segundo Llamado: Hasta las 14.30 horas.
Apertura: Fecha: 29 de julio de 1987.
Primer Llamado: Hora 15.
Segundo Llamado: Hora 15.30.
Garantía de mantenimiento de propuestas:
Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obra Pública en A.N.E.P. Depto. de RR. PP. — Luis R. Paseggi. Jefe de Dpto. de RR. PP.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42709 Jul.3-v.jul.7.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional

Llámase a Licitación Pública Nº 302|87, para la adquisición de tela destinada a uniformes del personal de la Armada Nacional.
Los Pliegos de Condiciones respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada, Misiones 1435, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, todos los días hábiles. El valor de los mismos es de N$ 1.500.00 (nuevos pesos mil quinientos).
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de julio de 1987 a las 9:00 y 10:00 horas respectivamente, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, muelle Fluvial, hangar "A", puerta Nº 15, primer piso, área puerto de Montevideo.
12) (C. C.) 8|pub. 42638 Jn.30-v.jl.9

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

DEPARTAMENTO V — ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 5|987

Llámase a licitación pública para la adquisición de Medicamentos en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particular y general que los interesados podrán retirar en la Avda. Centenario 3055, Sec. Licitaciones, Departamento V, Adquisiciones, de lunes a viernes de 8 a 11.30 horas.
Valor del pliego de condiciones: **N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).**
Apertura de las propuestas: **29 de julio de 1987 a las 9.30 y 10 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.**
12) (C.C.) 5|pub. 42720 Jl.6-v.jl.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA Nº 2111
Artículo: Ampliación panadería y fideería militar (depósito de almacenamiento) según pliegos y memorias constructivas y descriptivas adjuntas.
Apertura: **31 de julio de 1987, Primer llamado: hora 9. — Segundo llamado: hora 10.**
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, piso segundo.
Valor del pliego: **N$ 5.000.00.**
12) (C.C.) 3|pub. 42719 Jl.6-v.jl.8.

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION PUBLICA N.o 1830
Primer llamado
Reparación del rotor de un motor asincrono, trifásico de 635 Kw., 3000 V y 1480 R.P.M.
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275 piso 3.o, al precio de N$ 1.000.
Recepción y apertura el día 24|7|87 a las 15 y 30 horas cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42702 Jul.2-v.jul.6.
LICITACION RESTRINGIDA N.o 2822
Primer llamado
Contratación de locomoción destinada al traslado de equipos y materiales.
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275 piso 3.o, al precio de N$ 1.000.
Recepción y apertura el día 8|7|87 a las 15 y 30 horas cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales de suministros se encuentran en esta oficina al precio de N$ 500. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 42701 Jl.2v.jl.6.

A. N. E. P.

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

U. T. U.

Universidad.del.Trabajo.del.Uruguay

LICITACION PUBLICA Nº 72/87

Objeto: 2 automóviles tipo "sedan".

Recaudos y|o Consultas: División Producción y Abastecimiento. Oficina 23 Edificio Central de U.T.U., San Salvador 1674 esq. Minas.

Horario: De 12:00 a 17:00 horas.

Apertura: 5 de agosto de 1987. Hora 15:00 primer llamado; Hora 16:00 segundo llamado.

Lugar: Salón de Actos de U.T.U., San Salvador 1674

Departamento de Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 3|pub. 42665 Jul.2-v.jul.6.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 37|87

Se llama a licitación pública para el suministro de un equipo para mediciones topográficas compuesto por una Estación Total Electrónica con sus respectivos accesorios.

El precio del pliego de condiciones particulares se ha fijado en la suma de N$ 700.00 (nuevos pesos setecientos).

Dichos pliegos podrán ser abonados en la Tesorería de la citada Dirección Nacional, sita en Avda. Uruguay 1120, piso 2 y retirarse en el Archivo Gráfico, piso 5º, en horario normal de oficina.

La apertura se efectuará el día 3 de agosto de 1987 a las 15 horas, en el noveno piso del edificio sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas, cualquiera sea el número en el segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a la hora 15.30.

12) (C C.) 5|pub. 42692 Jl.1º-v.jl.7.

Licitación Pública Nº 36|87

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de: "Cuatro tractores; cuatro pasteras, dos poceras, accesorios y repuestos".

El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil).

Dichos recaudos podrán ser abonados en la citada Dirección Nacional, ubicada en la Avda. Uruguay Nº 1120 Piso 2º y examinados y retirados en la Secretaría General (4º Piso) en horario normal de oficina.

La apertura se efectuará el día 28 de julio de 1987 a las 15 horas, en el 9º Piso del Edificio sede del Ministerio de Transporte y Obras Públic. cas, Rincón Nº 561.

Si no se contara con el número mínimo de oerents en dicho acto, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en el segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a la hora 15 y 30.

12) (C. C.) 5|pub. 42650 Jn.30-v.jl.6.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Licitación Pública Nº 26|87
Prórroga

Adquisición de hasta 12 balanzas portátiles para la Dirección Nacional de Transporte.

Se hace saber a los interesados que la apertura de la referida licitación se ha prorrogado para el día 20 de julio de 1987 efectuándose el primer llamado a la hora 15 y el segundo llamado a las 15 y 30 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 42708 Jl.2-v.jl.6.

U. T. E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA 098/87
Plaza y Exterior

Objeto: Cortacircuitos fusibles y portafusibles de alto poder de corte para media y baja tensión.

Apertura: 17 de agosto de 1987, hora 16; 24 de agosto de 1987, hora 16 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 3.000.00.

Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, séptimo piso, ventanilla 725 en el horario de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles.

La venta de pliegos se realizará indefectiblemente hasta 24 horas antes de la apertura de ofertas. — Montevideo, 1º de julio de 1987. — Sección Compras (Gerencia División Abastecimientos - Depto. de Relaciones Públicas).

12) (C.C.) 2|pub. 42730 Jl.6-v.jl.7.

LICITACION PUBLICA 096|87
Plaza y Exterior

Objeto: Cable de baja tensión y accesorios. — Apertura: 3 de agosto de 1987, hora 15; 10 de agosto de 1987 hora 15 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 3.500.00.

Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, séptimo piso, ventanilla 725, en el horario de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles.

La venta de pliegos se realizará indefectiblemente 24 horas antes de la apertura de ofertas. — Montevideo, 1º de julio de 1987. — Sección Compras (Gerencia División Abastecimientos - Depto. de Relaciones Públicas).

12) (C.C.) 2|pub. 42731 Jl.6-v.jl.7.

LICITACION PUBLICA Nº 097|87
Plaza y Exterior

Objeto: Aisladores de perno para montaje rígido de líneas aéreas de media tensión y accesorios de montaje.

Apertura: 17 de agosto de 1987, hora 15 24 de agosto de 1987, hora 15 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 3.000.00.

Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, séptimo piso, ventanilla 725 en el horario de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles.

La venta de pliegos se realizará indefectiblemente hasta 24 horas antes de la apertura de ofertas. — Montevideo, 1º de julio de 1987 — Sección Compras (Gerencia de Abastecimientos — Depto. de Relaciones Públicas).

12) (C.C.) 2|pub. 42732 Jl.6-v.jl.7.

LICITACION PUBLICA Nº 102|87
Plaza y Exterior

Objeto: Cajas de Empalme y Terminales para Cables Armados con aislación de papel impregnado para 6, 15 y 30 kv.

Apertura: 3 de agosto de 1987, hora 16; 10 de agosto de 1987, hora 15 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 3.000 00

Los pliegos de condiciones, podrán ser adquiridos previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, séptimo piso, ventanilla 725, en el horario de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles.

La venta de pliegos de condiciones se efectuará indefectiblemente hasta 24 horas antes de la fecha de apertura de ofertas. — Montevideo, 1º de julio de 1987 — Sección Compras (Gerencia División Abastecimientos - Depto. de Relaciones Públicas)

12) (C.C.) 2|pub. 42733 Jl.6-v.jl.7.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Llámase a acreedores de AVENIDA S. R. L., carnicería sita en Las Piedras, calle Pilar Cabrera Nº 605. — Presentarse en Las Piedras, Gral. Rivera Nº 640. — Milton L. Acosta Perrone. Escribano.

13) N$ 1.500 00 10|pub. 15142 Jun.23-v.jul.6.

14 – Edictos Matrimoniales

Montevideo, 6 de julio de 1987

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley" Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ROBERT DENIS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soca (Depto. de Canelones) y LORENA BARBIZAN, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Soca (Depto. de Canelones).

VICTOR HORACIO ALSINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso del Andaluz 3785 y GABRIELA SUSANA CAVELLI 19 años, soltera, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 3969.

JURACI DE FREITAS, 50 años, divorciada, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2132 MARIA TERESA RODRIGUEZ, 54 años viuda, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2132.

JEAN ATAMIAN, 60 años, divorciado, comerciante, francés, domiciliado República de Corea 3253 Ap. 1 y ALIS AGOPIAN, 37 años, soltera empleada, oriental, domiciliada San Martín 3841

ALEJO GUILLERMO del CASTILLO, 3[illegible] años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado Arturo Prat 3751 Ap. 101 y ADRIANA DIVA SELUJA, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Arturo Prat 3751 Ap. 101.

NESTOR FABIAN ALONSO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Puerto Rico 4166 y MONICA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3438.

NESTOR RUBEN ALONZO, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado C[illegible] América 1896 y JACQUELINE MARTA C[illegible]CIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Viacava 1996.

JORGE ARANDA ALONSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 55[illegible] y ELIDA HAYDEE SILVA 28 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Durán 5550.

OFICINA N.o 2

FEDERICO EDUARDO BANGERTER, 24 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Ramón Masini 3304 y MADELON MUSSE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3141, Apto. 502.

OROSMAN RICHAR BARBERO, 55 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Irureta Goyena 3116 y ANA ELIDA PATRON, 4[illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irureta Goyena 3116.

COSME RENEE BOMERO, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 7796 y BLANCA RITA ROMAN, 27 años, soltera oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 7676

JULIO CESAR BETANCOR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atahona 3687 y AIDA del ROSARIO MACHIN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Atahona 3683.

CARLOS BRANCATTI, 52 años divorciado empleado, oriental, domiciliado San Lorenzo 3232 Ap. 2 y ELENA BLANCA DOLORES TERRA, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Lorenzo 3232 Ap. 2.

JUAN CARLOS BANEGA, 40 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Pedernal 2184 Ap. 1 y ALICIA CRISTINA VELAZQUEZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedernal 2184 Ap. 1.

OFICINA N.o 3

ALBINO WENCESLAO CORBO, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado José Serrato 2742 y NANCY GRACIELA FALERO, 2[illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Laborde 2570.

JORGE EDUARDO CORREA, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado José C[illegible] 4638 y SILVIA ALICIA OVIEDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos M. Ramírez 609 Apto. 3.

ALFREDO GUILLERMO CHIODI, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado San Salvador 2237 Apto. 602 y CECILIA ADELA ZINOLA, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 2237 Apto. 602.

MARIO MARCEL CHAGAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Saint Rosas 4935 y TERESA LAURA SEVILLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Saint Rosas 4935.

LISANDRO ROMEO CAMAROSANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2374 Ap. 1 y ADRIANA CONCEPCION ROJAS 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3691 bis.

SERGIO WALTER CABRERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1473 y MARIA ADRIANA ADANO, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Instrucciones 4990.

MARIO RAMON CARDOSO, 24 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado La Paz 2272 y LIDIA JANELL GONDAR, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Acevedo Díaz 1876 Ap. 003

VICTOR ALVARO COLETTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cervantes Saavedra 4663 y DORIS GRACIELA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Claramount 3889.

OFICINA N.o 4

CARLOS ENRIQUE LUSTRINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Vecinal 4495 Apto. 303 (E. Erría) y LUCKEL GONZALEZ, 23 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada El Iniciador 1634 bis Apto. 3.

ANGEL EDUARDO LABRUNA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 3365 y LUZ IBETT DIAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Gil 819 E. Apto. 102

CARLOS FERNANDO LUZARDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1980 Apto 1 y YUDITH BENEDETTO 34 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1980 Apto. 1

GUSTAVO GABRIEL LEDESMA 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campoamor 4379 y MONICA GABRIELA FLORES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Campoamor 4379.

WALTER FAUSTINO LOZADA, 60 años, viudo, retirado militar, oriental domiciliado Juan Paullier 1110 Ap. 004 y TERESA HAYDEE GONZALEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2638 Ap. 15.

OFICINA N.o 5

WASHINGTON LORENZO GONZALEZ 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 920 y ELVIRITA CLEO CORREA 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2862 Apto. 2.

PEDRO ALBERTO HIRIART, 49 años, soltero, docente oriental, domiciliado Juan Paullier 1472 Apto. 19 y MARIA CRISTINA NIETO, 41 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1472 Apto. 19.

JUAN PABLO HERNANDEZ, 30 años, soltero ,dibujante, oriental, domiciliado Adolfo Rodríguez 6661 y MARIELA INES MAYA 21 años, soltera, oriental domiciliada Lanus 5825.

ATILIO RICHARD GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 5474 y MARIA CRISTINA CABRERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Callao 3379.

EDGARDO HORACIO HERNANDEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Inca 2052 Apto. 6 e IVONNE HAYDEE CIBILS, 42 anos, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Inca 2052 Ap. 6.

LEONARDO ARNOLDO GALLI, 34 años, divorciado, veterinario, oriental domiciliado Rivera 2842 Ap. 3 y MARIA MERCEDES CARDONA, 25 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Rivera 2842 Ap. 3.

ADHEMAR EMILIO GARZON, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan Paullier 2220 y YENI MARGARITA HORTONEDA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Libres 1506 Ap. 1.

JUAN JOSE GUEVARA, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Reconquista 221 Ap. 2 y ESTELA MARY SORIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 221 Ap. 2.

GUSTAVO ROBERTO GROSSO, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Maipú 1978 y MONICA SOLANGE GONZALEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaviyú 3021 Ap. 102.

CARLOS ERNESTO HARTIG, 74 años, divorciado, jubilado, alemán (c.L.), domiciliado Rambla Rca. del Perú 815 Ap. 1013 y MARIA INES BARRIS, 47 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada José E. Rodó 2242 Ap. 3.

OFICINA N.o 6

JORGE EDUARDO MORALES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas 1886 y MARY BEATRIZ CASTRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1886.

GABRIEL ALEJANDRO MARTINEZ 21 años, soltero, oriental, domiciliado Moltke 1164 y LILIANA ANTONIA EXPOSITO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Moltke 1164

HUGO WASHINGTON MIRABALLES, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Méndez 2198 (P. de la Arena) y SILVIA NAIR BEISSO 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Méndez 2198 (P. de la Arena).

JUAN PABLO MILAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Bautista Saa 1211 y ELIZABETH AGUILERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Patriotas 4355.

MARCELO MANUEL MANZANAREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Fortín 2059 y ALICIA LIMA, 16 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Ameghino 4281.

GERARDO FELIPE MARTINEZ, 19 años, soltero ,empleado, oriental, domiciliado Chayos 4574 Ap. 4 y SHEILA VIRNA BALMELLI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villademoros 4698 bis.

OFICINA N.o 7

EDUARDO JOSE PICCOLI, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Palermo 5524. A y ADRIANA ESTEVEZ, 21 años ,soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1760.

HERMAN PUCURULL 52 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2688 Ap. 803 y NANCY FERRARI, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Peña 258.

DANIEL OSCAR PANNONE, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Burgues 3371 Ap. 1 y CLAUDIA RAQUEL AMODIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magested 1572 Ap. 2.

OFICINA Nº 8

LUCIANO RODRIGUEZ, 37 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4145 y NELIDA NORMA CORREA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Rivera 2065 Apto. 3.

JOSE ENRIQUE RAMILO, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Jacobo Varela 3565 y MARY ELISA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada A. Lamas 3452.

JULIO ROBERTO RIVERO, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Garzón 392 y MARIA ELOISA CURBELO 20 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 392.

GERARDO RUIZ DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Giralt 4673 y MONICA ALEJANDRA FLORES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yapeyú 597.

NICOLAS RAMOS 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5635 bis y NACIR ETHEL SCAMPINI, 36 años divorciada, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5635 bis.

OFICINA Nº 9

FABIO ULISES SERVETTI, 25 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado Sgo. Gadea 3588 y ELENA COHEN, 35 años, divorciada, artesana, oriental, domiciliada Sgo. Gadea 3588.

HECTOR ANDRES SOSA, 43 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Cebollatí 1447, Apto. 908 y BELKIS ALONZO, 31 años divorciada, cosmetóloga, oriental, domiciliada Cebollatí 1447 Apto. 908.

MARIO CESAR SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Taormina 2327, Apto. 2 y MARIA del ROSARIO PEREYRA 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Taormina 2327 Apto. 2.

JOSE LUIS SEGALERBA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1263 y CELIA TERESA ALBORNOZ, 32 años, soltera, empelada oriental, domiciliada José M. Delgado 1854 Apto. 3.

OFICINA Nº 10

JORGE DAVID NAN, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado José L. Terra 2442, Apto. 103 y GRACIELA CAFFERATA, 29 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada José L. Terra 2442 Apto. 103.

ENRIQUE TURNAINSKY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2853 y MARIA del CARMEN GODOY, 32 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Arroyo Grande 2853.

GABRIEL ALBERTO VILLANUEVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1774 Apto. 2 y LAURA ANDREA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3633.

CARLOS NELSON OLIVERA 34 años, divorciado, artesano, oriental, domiciliado Leo 3306 y MARIA del CARMEN MACHIN, 38 años, soltera ,empleada, oriental, domiciliada Centauro 6888.

14) N$ 190,00 3|pub. v.jul.8.

Montevideo, 3 de julio de 1987

OFICINA Nº 1

FRANCISCO JOSE ADAIME, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento número 2369 Apto. 201 y MARIA CARLA TOSCANINI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3082 Apto. 102.

PABLO ANGEL DE MARCO, 33 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 2957 y CARINA MERCEDES BIDEGAIN, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 3063 .

OFICINA Nº 3

SERGIO ENRIQUE CARDOZO, 34 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado José Llupes 4351 y MARIA INES NEBEL, 32 años, viuda, oriental, domiciliada José Llupes 4351.

NESTOR RAUL CRANCHI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3544 y ANA MARIA PEREZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Huáscar 4073.

OFICINA Nº 6

MAURO ALEXIS MAGALLANES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Corrales 2776 block 3 Apto. 902 y ELIBERTA OLIVERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Corrales 2776 block 3 Apto. 902.

OFICINA Nº 7

RUBEN ARIEL PIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Malinas 3384 y MARTA de los ANGELES PEREIRA, 32 años, divorciada, pedicura, oriental, domiciliada Malinas 3384.

OFICINA Nº 8

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 30 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Juan Lindolfo Cuestas 1464 Apto. 1 y ANA ROSA MACIEL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maciel 1373 Apto. 2.

OFICINA Nº 10

ASDRUBAL DANIEL TUDURI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2024 bis y ESTHER LUZ CASAVALLE, 23 años soltera, docente, oriental, domiciliada Brandzen 2024.

CARLOS MARIO NOVELLI, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado René 1676, Apto. 303 y LUCIA INES PEREIRO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Friburgo 5937.

14) N$ 190,00 3|pub. v.jul.7.

---

17 – Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO OLASCUAGA MONFORT, solicita la inscripción de los siguientes modelos artesanales: 1) Serie Figuras Estilo Tela. 2) Colección Animales Peludos. 3) Colección Animales Estilo Natural y 4) Serie Muñecas; de las que se declaran autor. — Montevideo, 22 de junio de 1987. — Enrique Fierro. Director General.

17) N$ 1.410.00 10|pub. 15487 Jun.29-v.jul.10.

LEOPOLDO MARIO VERGARA por Alvaro Vergara Picaluga o Piccaluga solicita la inscripción de la obra titulada "Teoría de la Evolución", de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 29 de junio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 940.00 10|pub. 16106 Jl.2-v.jl.15.

JORGE ANTONIO LARRALDE MORELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "Libres y Destinados": de la cual se declara autor — Montevideo. 28 de enero de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 940.00 10|pub. 15442 Jun.29-v.jul.10.

ENRIQUE ZALDIVAR GARCIA, solicita la inscripción de la obra titulada "El amor pudo más que su venganza", de la cual se declaró autor. — Montevideo. 18 de junio de 1987. — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 940.00 10|pub. 15284 Jn.23-v.jl.6.

BETTY NORMA BORDAGORRY de CORTES, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Matemáticas en 5º año - Un método, bajo la Dinámica de Grupos y asociación de temas" y "La memorización en Geografía"; de las cuales se declara autora. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Enrique Fierro. Director General.

17) N$ 1.410.00 10|pub. 15195 Jn.23-v.jl.6

LUIS FERNANDO VALENCIANO, solicita la inscripción de dos dibujos artísticos, de los que se declara autor — Montevideo. 3 de junio de 1987. — Enrique Fierro. Director General.

17 N$ 940.00 10|pub. 15041 Jun.23-v.jul.6.

ELISABETH BOZOGLIAN KOUYOUMDJIAN solicita la inscripción de las obras tituladas: "También pudo suceder así..." y "El último selo"; de las cuales se declara autora. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 940.00 10|pub. 15240 Jn.23-v.jl.6.

GUSTAVO ANTONIO DUFFOUR, solicita la inscripción de las obras tituladas "Matemática 6º Año - Texto Teórico"; "Funciones 6º Año - Texto Teórico" y "Geometría Analítica - Texto Teórico", de las cuales se declaró autor. — Montevideo, 7 de mayo de 1987. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 940,00 10|pub. 15080 Jun.23-v.jul.6.

EMEKA PRODUCCIONES S.R.L. solicita la inscripción de los siguientes textos publicitarios:
"Gran Pan 1 y 2"
"Dulce 1, 2, 3, 4, 5"
"Cracker 1, 2, 3 y 4"
"Grissines 1, 2, 3, 4, 5"
"Gran Agua"
"Pan Dulce|Budín"
"Aceite"
"Salvado"
"Pik"
"Dietita 1, 2, 3, 4, 5"
"Institucional - VI"
"Identidad 1, 2, 3"
"Tratamiento 1, 2, 3, 4, 5, 6"
de los que se declara editora y propietaria. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Enrique Fierro Director General.
17) N$ 1.880,00 10|pub. 15603 Jn.29-v.jl.10

SYLVIA MARLENE PUENTES PALERMO de OYENARD por la Asociación Uruguaya de Literatura Infantil-Juvenil (A.U.L.I.), solicita la inscripción de los dibujos para el logotipo que representa a la Asociación (A.U.L.I.); de la cual se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 22 de junio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.410.00 10|pub. 15356 Jun.29-v.jul.10.

WELL SOCIEDAD ANONIMA solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
200.019-4 Grandes del Jazz - Int. varios.
Frank Sinatra - 14 Grandes Exitos.
Pablo Milanés - Querido Pablo Vol. 1.
Pablo Milanés - Querido Pablo, Vol. 2.
The B-52's - Brotando de los satélites.
Air Supply - Hearts in Motion.
Los Chalchaleros - Si de cantar se trata.
José Feliciano - Te amaré.
Sambas de Enredo - Das Escolas de Samba 1987.
Valeria Lynch - Sin fronteras.
Phil Collins - Hola, debo irme!
U 2 En Vivo - Bajo un cielo rojo sangre.
Boston - Tercera etapa.
Serrata - Toguinho|Gal Costa| María Bethania| Caetano Veloso| Raimundo Faigner - División Miami II - Int. varios.
John Fogerty - Eye of the zombie.
Ruben Blades y Seis del Dólar - Buscando América.
Jackson Browne - Vidas en la balanza.
David Lee Roth - Cómelos y sonríe.
200044 - Rod Stemart.
Chiacgo 18 - "Chicago".
The Pretenders - Acércate.
The Karate Kid II.
The Damned - Fantasmagoría.
Paul Simon - Graceland.
Scoundrel Days - A-Ha.
James Taylor - James Taylor Greatest Hits.
Alphaville - Tardes en utopía.
Phil Collins - No se necesita llevar saco.
Madonna - Verdaderamente triste.
Rocío Banquels.
Gilberto Gil - Día dorim noite neon.
Elis Regina - Saudade do Brasil.
Tango Argentino - Vol II, Int. varios.
Crosby, Stills, Nash & Young - Dejá vu.
Graham Nash - Ojos inocentes.
The Firm - Significa negocio.
Led Zeppelin - 100 044.
Tango Argentino - Vol. 1 - Int. varios.
Los Prisioneros - La voz de los '80.
Emerson, Lake & Palmer - Lo mejor de Emerson, Lake & Palmer de los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 27 de mayo de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 6.110.00 10pub. 15975 Jl.1º-v.jl.14.

Editorial Discográfica S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
LOS CANTORES DEL ALBA - V Festival Latinoamreicano de Folclore.
Los consagrados de la radio Colonia - Int. varios.

TEARS FOR FEARS - Everybody wanst to mix the worldygwie Malstern Yngwie Malsteen - Trilogy.
BON - JOVI - Slippery when wet.
DIO - Intervalo.
Sting - The dream of the blue turtles.
THE POLICE - Regatta de Blanc.
BANDA DO CARNAVAL - 826.871.4.
TOQUINHO - A luz de solo.
De los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 27 de mayo de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 2.350.00 10|pub. 15973 Jul.1º-v.jul.14.

Sondor S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
MARIO PERALTA - JORGE PABLO - Juan Pablo II Mensajero de la Paz.
Bailando con el Show Tropical - Int. Varios.
SONIDO COTOPAXI - En familia.
CARLOS GOBERNA y su Sonora Borinquen - Identidad.
GRUPO MARACAIBO - La Salsa de la Banda.
CUMANACAO - Chim, pum, fuera.
EL HADA ROSADA - El País de Nomeacuerdo.
GRUPO ANTILLANO - Brindis por ella.
LUCIO MILENA y su gran Orquesta - Los valses de Viena.
LOS QUECHUAS - Indoamericano.
JULIO FRADE y EDUARDO D'ANGELO - Los cuentos de Abelardito
COMBA DE LA BAHIA - No depender de nadie.
GLORIA DEL PARAGUAY.
LOS DEL PUEBLO - Un canto para la paz.
GRUPO JAMAICA - El Jamaicazo.
SONORA CUBANA - Soy como el viento.
GRUPO LATINO - Bailás?
CONJUNTO CASINO - Bailás?
De los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 27 de mayo de 1987. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 3.290.00 10|pub. 15974 Jul.1º-v.jul.14.

R. y R. Gioscia S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
LAS VIUDAS - Viudas Mix.
QUEEN - m Livie Magie.
LOS CHUNGUITOS - Después de la tormenta.
De los cuales declara productor fonográfico. — Montevideo 27 de mayo de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.410.00 10|pub. 15972 Jul.1º-v.jul.14.

JACQUES ANDRE DUPREY por sí y por MARGUERITE DUPREY, solicita la inscripción de las obras denominadas "Louise Masquin", "Amour, Humour et Nostalgie" (Autor: Jacques A. Duprey) y "Comme L'Eau" Autora: Marguerite Duprey), de las que se declaran autores según detalle expresado. — Montevideo 30 de junio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.410.00 10|pub. 16327 Jul.3-v.jul.16.

MARY SANDRIN, OLGA NUÑEZ, MARIA ANTONIA GALIANA, SARA ABADIE, AURORA MARTINO y Ma. CRISTINA SINISCALCO, solicitan la inscripción de las obras tituladas "Fichas de Actividades de Historia Nos. 1 al 7; Fichas de Actividades de Historia 1 2º año" y el texto titulado "Historia - Primer Año C.B.U.", de las cuales se declaran autoras. — Montevideo, 29 de junio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.880,00 10|pub. 16239 Jul.3-v.jul.16.

RAUL CHEDA solicita la inscripción de la obra titulada "Las Piedras y su tercera crisis"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 junio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 940.00 10|pub. 16352 Jul.3-v.jul.16.

LAURA J. GARCIA BORSANI y DOMINGO A. TAPIA FERNANDEZ, solicitan la inscripción de los modelos denominados "Toro 1", "Hipopótamo 1" y "Gato 1", de los que se declaran autores conjuntamente. — Montevideo 30 de junio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 940.00 10|pub. 16433 Jul.6-v.jul.19.

IDOLARINO ALBERTO CACERES GIL, solicita la inscripción de la obra titulada "Código de señalización para ganado menor", de la que se declara autor. — Montevideo, 12 de junio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 940.00 10|pub. 16477 Jul.6-v.jul.19.

18—Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno de acuerdo a lo resuelto en autos: Exhorto del Tribunal Condal de Leeds (West Yorkshire, Londres) c|ROSS, HARVEY MICHAEL "Medidas Cautelares" (Ficha C. número 597|87), y a los efectos del artículo 44 del Tratado de Derecho Comercial Terrestre Internacional de Montevideo de 1939|1940, se hace saber al público: 1º) Que el señor Juez del referido Tribunal Condal de Leeds, con fecha 11 de junio de 1986, declaró en estado de quiebra a Harvey Michael Ross, quien actuaba igualmente como Harvey Michael Investments, girando dicho comercio en negocios en oro, platino y otros metales preciosos y divisas y como consultor financiero y de inversiones; 2º) Que el señor Harvey Michael Ross se domicilió posteriormente en este país, calle Juan Benito Blanco 783, habitación 505; y 3º) Que como medida cautelar se ha decretado el embargo en los créditos derechos y acciones del quebrado.
Se habilitó la Feria Judicial Menor para sus publicaciones. — Montevideo, 2 de julio de 1987. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
18) N$ 10.800.00 30|pub. 16479 Jul.6-v.ag.14.

20 – Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
22|7|87 - Hora 15:00
Base: 6.564,10 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 8:811.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Mauad (Mat. 150 - R. U. C. 211385220012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 401, padrón Nº 34.075|401, que se ubica en 4º piso consta de un área de 75 mts. 34 dms. y forma parte del edificio sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avda. Italia Nº 3039.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 145 Nº 20.658 a nombre de Carlos Alberto Turcatti Gioia y Nibia Milano Raschella
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador mas I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco. siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1987 es de N$ 1.342 30. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad Reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 3 573,69 U.R. suma incluída en la base de remate.
6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 25 de junio de 1987. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 42649 Jn.30-v.jl.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay Fernández Crespo 1508, piso 3º, 20|7|87, hora 16, base: 4.647,99 Unidades Reajustables

equiv. a N$ 6.239.000.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Edgard Deo Biller (matrícula 4072, RUC 211507900012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas; unidad de propiedad horizontal Nº 202, padrón Nº 21.993|202, superficie 49 metros 75 decímetros, ubicada en el segundo piso del edificio sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 21.993 con frente al Sur a la Avda. Gral. Rivera 2221 entre las calles Juan Paullier y Acevedo Díaz.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76, serie 120-140 Nº 38.080 a nombre de Antonio Nelson Dapueto Aversa y Rosa Ailén González Romero.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1987 es de N$ 1.342.30. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a U. R. 3.542.47 suma incluída en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de la escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 24 de junio de 1987. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42729 Jl.6-v.jl.10.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Banco Comercial contra **MAURICIO VONA y MERCEDES SONEIRA de VONA "Juicio ejecutivo" (Ficha B M9|486|82) se hace saber que el próximo 22 de julio a las 15 horas en el local de Piedras 318 se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (matrícula 248 RUC número 210316940011) asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 303.333.33 de la unidad de propiedad horizontal 403 padrón individual 108.619|403 que según plano del Agr. José Luis González Fonticelli inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 julio 1960 se ubica en el 4.o piso a cota vertical más 30.52 mt. y tiene un área de 110 mt. 2.085 cm. Dicha unidad forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la 18a. sección judicial de Montevideo padrón matriz 108.619 que según plano del Agr. Miguel Graña inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 enero 1957 tiene un área de 718.22 mt. con frente al S.O. a calle Javier de Viana al N.O. a pasaje de 4 metros y al N.E. al Bulevar España.**

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.60 o|o incluído IVA) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1 20 o|o incluído IVA); 3) Que el bien está hipotecado en primer grado a favor del Banco Sudameris; 4º) Que no obra agregado a los títulos el plano de fraccionamiento horizontal del edificio siendo de la unidad descripta; 5) Que los títulos de propiedad se encuentran agregados al expediente: Banco Sudameris c/ Mauricio Vona. "Ejecución hipotecaria" (Ficha 22228|83. Civil; 3º) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado. 25 de Mayo 523 piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 11 de 1987. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 4 400 5|pub. 16357 Jl.3-v.jl.9.

MALDONADO

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Bari Abadi, Adolfo Eduardo c| **WILAMOVSKY JUAN** - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1257|81), **por resolución** Nº 5321 del 1º de diciembre de 1986 **se hace saber que el próximo 31 de julio a las 15 horas en las puertas de éste Juzgado sito en 25 de** Mayo 727, se procederá por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi **(Mat. 1493), al remate público, sobre la base de las 2|3 par**tes de su tasación **de los siguientes inmuebles a) 16 % del terreno con los edificios en él** construidos y demás mejoras ubicado **en la** Primera Sección Judicial de Maldonado, **Punta** del Este, padrón 351 **(antes 351, 352, 353, 354 y 355), el cual según plano del Ing. Agrim Carlos A. Rodríguez** de febrero de 1962, **inscrip**to en la Dirección Departamental de Catastro **de Maldonado con el Nº 2757 el 16 de febrero de 1962, tiene una superficie de 3294 metros 27 dms., con 96 mts. 99 cms., de frente al Este a la calle Nº 10 "2 de febrero", 16 mts. 72 cms., de frente al Sur a Calle Nº 7 "Capitán Miranda", formando esquina con la calle antes numerada y 47 mts. 53 cms., de frente al Norte a la Calle Nº 9 "La Salina" formando esquina con la calle Nº 10 "2 de febrero", uniendo ambas líneas una ochava recta de 3 mts. 26 cms., la cual se orienta al Noreste, tiene una base de N$ 1:166.093,9; b) 1|3 de una fracción de campo ubicada en la Sexta Sección Judicial de Montevideo paraje rural "Barrancos de José Ignacio", padrón 8.834 (antes 8 834 en mayor área), el que según plano de mensura y división del Ing. Agrimensor Carlos A. Rodríguez de noviembre de 1970 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 28 de abril de 1972, se señala como fracción Nº 1, con una superficie de 5 hectáreas 1805 mts., con 162 mts. 13 cms., de frente al Noroeste a Carretera Nacional Ruta Nº 10, tiene una base de N$ 116,89; c) 1|3 de un solar de terreno sito en la Primera Sección de Maldonado zona urbana, paraje Las Delicias, padrón 14.104, señalado con el Nº 1 de la manzana "T" del plano del Agrimensor Raúl Bianchi de julio de 1972, inscripto con el número 6130 en la Dirección General de Catastro el 3 de julio del mismo año, según el cual tiene una superficie de 838 mts. 11 dms., con 19 metros 14 cms., de frente al Este a la calle Solís y 34 mts. 44 cms., de frente al Suroeste a prolongación de Avenida Roosevelt unidos ambos frentes por recta de 24 mts. 82 cms., orientada al Sureste con parte del padrón 1847, tiene una base de N$ 35.760.00.**

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que por ley correspondan así como la comisión de compra del rematador e IVA; 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA; 4) Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta sede. — Maldonado, 25 de junio de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 5.600.00 5|pub. 16304 Jl.21-v.jl.27.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos caratulados: GUARINO LARROBLA, ROBERTO CARLOS y otros "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 188|87), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Milton Machado Ribas con fecha 2 de julio de 1951, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 247. Folio 178. Libro 421, relativa al inmueble ubicado en la 21a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 51.708.

En consecuencia se cita, emplaza y llama a todos los que se consideren con derechos en la presente acción a que se presenten por el término de treinta días bajo apercibimiento.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo 24 de junio de 1987. — Esc. Silvia Bértoli Cavenaro, Actuaria.

21) N$ 2.800.00 10|pub. 16048 Jul.6-v.jul.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor **Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber** que ante este Juzgado se ha presentado **FRANCISCO JOSE ELICES ELORZA**, "expediente" **(Ficha Nº 65, año 1987), solicitando la expedición de Segunda** Copia de las escrituras: I) De Compraventa que **el día 15 de setiembre de 1961 autorizó** el Escribano **Miguel A. Clouzet** en Montevideo por **la que: "Intel-Televisión Sociedad Anónima" es propietario del inmueble solar de terreno con las construcciones** y demás mejoras ubicado en **la Cuarta Sección Judicial** de Montevideo, **empadronado con el número 6.091, con una superficie según títulos** antecedentes de 461 metros **15, con 10 metros 737** de frente al Sur a la calle Durazno, entre las calles Andes y Convención, **señaladas las puertas de acceso con los números 871 y 875, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de** Traslaciones **de Dominio con el Nº 681 Folio** 299 vuelto, **Libro 552. II) De adjudicación** que el día 17 de noviembre de 1970, autorizó la Escribana Amanda Iturralde Arón en Montevideo, inscripta en el Registro General de **Traslaciones de Dominio** con el Nº 1196, **Folio 318, Libro 639, por la cual se adjudicó** el bien nombrado al señor: Francisco José Elices Elorza casado con Dora Scherschner y al señor Matías Scherschner Cohen o Kohn casado con la señora **Beatriz Pin, dicha escritura fue expedida en función de hijuela** para: Francisco José Elices **Elorza y Matías Scherschner. Dicho bien: padrón 6.091, tiene una superficie de 465 metros 450, con 10 metros 75 al Sur de frente a la calle Durazno, entre las calles Andes y Convención, distando el punto medio de su frente 37 metros 86 de la esquina de la calle Andes, todo según plano del Agrimensor Joaquín Spinak inscripto en la D. G. de Catastro con el Nº 54.412, al Oeste linda con padrones 6.090; 6.114; 6.112; al Norte 10 metros 75 con el 6.106; y 43 metros 26 al Este con el 6.098 y 6.092.**

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.

Se habilita la Feria **Judicial al solo efecto** de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1987. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

21) N$ 6.800.00 10|pub. 16498 Jul.6-v.jul.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — **Por disposición** de la señora **Juez** Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: AMALIA ELVIRA MARTINEZ CORREA, ELBIO ARTIGAS y JOSE PEDRO MAZZILLI MARTINEZ "Segundas Copias de Escritura" (Ficha Letra B Nº 54|1987), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura pública de Compraventa, autorizada por el Escribano Alfonso Requiterena Vogt con fecha 29 de enero de 1964, por la cual Pedro Mazzilli Matatello, casado en primeras nupcias con Amalia Elvira Martínez Correa, adquirirá por compraventa y tradición de los señores Rosa Mata Mazzilli Matatellotello Angerosa de Mazzilli Juliana Manuela Mazzilyli Matatello de Arizaga Callerí, María Rosa Mazzilli Matatello de Benvenutto, Domingo Mazzilli Matatello, Santiago Carlos María Mazzilli Matatello, José Gilberto Mazzilli Matatello, Mario Ismael Cochinello Mazzilli, Olga Stasiuk Sivachinsky de Cochinello, Zulma Helinor Mazzilli Berzotti e Hilda o Nilda Rosa Mazzilli Barzotti de Romero, la propiedad y posesión del siguiente inmueble: Fracción de terreno que formaba parte del padrón Nº 505, de la manzana 76 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, individualizada con el Nº "7C" en el plano suscrito por el Agrimensor **Luis A.** Carballo el 17 de setiembre de 1960 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el número 1164 el 14 de octubre del año indicado, según el cual consta de un área de 217 metros, 30 decímetros.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro el 3 de febrero de 1964, con el Nº 79, al Folio 51 del Libro 18.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 18 de junio de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

21) N$ 5.440.00 10|pub. 15315 Jun.29-v.jul.16.

22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada

ARGENT LTDA.

Fecha: 4|2|1987.
Inscripción:: Nº 207, Folio 764, Libro 2.
Capital: N$ 180.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transportes en general distribución de bebidas, importación, exportación.
Socios: JOSE PEDRO ARMENDARIZ BREA y ANDREA GENTA MENINI.
Administración: En forma indistinta.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16060 Jul.2-v.jul.15.

SPOSITO LIMITADA

Contrato: 8|6|87.
Inscripción: Nº 647, folio 2434 vuelto, Libro I.
Socios: MARIA DEL CARMEN SPOSITO OLMOS - JAVIER JOSE D'AMBROSIO SPOSITO.
Objeto: Compraventa, alquiler, importación y exportación de maquinaria pesada.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: María del Carmen Spósito Olmos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00 m|n.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16130 Jl.2-v jl.15.

JUCOR LTDA.

Contrato: 14|5|87.
Inscripción: Nº 501, al folio 1932 del Libro Nº 3.
Socios: JUAN CORSO RICCIARDELLI, CARMEN MATONTI, ANTONIO CORSO MATONTI.
Objeto: Construción, negocios inmobiliarios, compra-venta, arrendamiento y administración bienes inmuebles.
Capital: N$ 180.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Juan Corso y Carmela Matonti indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16132 Jl.2-v jl.15.

BERRES LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTA

Cesión: 5|6|87.
Registro: Nº 674, folio 2535, Libro 1.
Cedente: GLADYS V. ZITO.
Cesionario: José A. Reimóndez.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: José A. Reimóndez.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16141 Jl.2-v.jl.15.

VIGYSE S. R. L.

Fecha: 27|5|87.
Registro: Nº 568, folio 2170 vuelto, Libro 3.
Socios: AMORIN ERASO PLACIDO GREGORIO y MAGUNA CARRASCO ISMAEL.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Servicios de seguridad y limpieza.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16142 Jl.2-v jl.15.

AMAVI LTDA.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 24|3|87.
Inscripción: Nº 608, folio 2276 vto., Libro 2.
Cedentes: RAFAEL ESTEVES ROCCA y MIRTA MEDON CAMPOLO
Cesionario: Fernando Velazco Ayestarán.
Cuotas: 8.
Administración: Actos de dominio Los 3 socios de administración, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 60.000 (0 cuotas de N$ 2.500; 8 cuotas c|u.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 14854 Jl.2-v.jl.15.

REALS S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 9|1|1987.
Registro: Nº 200, folio 739 v. libro 2.
Cedentes: TOMAS NUÑEZ FERNANDEZ y AMELIA DOMINGUEZ BOUZA.
Cesionario: Severino Rodríguez Domínguez y Atilio Minoli Ibarremborde
22) N$ 1.880.00 10|pub. 15276 Jl.2-v.jl.15.

RODAN S. R. L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 20|1|86.
Inscripción: N.o 1007, folio 3635 vto., Libro número 1.
Administración: Daniel Mastroianni.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 13937 Jul.2-v jul.15.

GRAMAR S.R.L.

Contrato: 20|4|87.
Socios: FERNANDO TOMAS VITA HERNANDEZ y CARLOS MARTIN ALEJANDRO HERNANDEZ MARTINEZ.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Importación exportación, salón de Ventas, golosinas, bazaar, regalos, quiniela, tómbola, papelería, juguetería, tabacos, cigarrillos y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: indistinta
Domicilio: Shangrilá, Canelones.
Inscripción: 26|3|87 Nº 41 Fo. 174|177.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 15395 Jl.2-v jl.15.

WINCHITA S.R.L.

Contrato: 14 Set. 1984.
Socios: BLANCA ALVAREZ - FREDDY ALLENDE.
Objeto: Farmacia, perfumería.
Capital: N$ 48.000.00.
Inscripción: Nº 959, Folio 3.558 vuelto, Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16058 Jul.2-v.jul.15.

CARDI S.R.L.

Fecha: 2|5|1987.
Inscripción: Nº 605, Folio 2.273 vuelto del Libro 1.
Objeto: Transportes de pasajeros.
Capital: N$ 200 000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARIA ELENA MARTINEZ DE ANGELIS y ELENA AMALIA DE ANGELIS PICARONI.
Administración: Ambas socias en forma indistinta.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16059 Jul.2-v.jul.15.

LA NUEVA LLAVE S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato del: 22|7|86.
Inscripción: Registro Público General de Comercio, Nº 1.438, Folio 5.429 vuelto, Libro 3.
Cedentes: OLGA CORBO LOPEZ, JORGE ALBANO CORBO.
Cesionarios: Myriam G. Paullier y Luis Alberto Suárez.
Cuotas Cedidas: Total.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16062 Jul.2-v.jul.15.

FRANCED S.R.L.

Fecha: 2|5|1987.
Inscripciones: Nº 771, Folio 2.884 vuelto, Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Distribución de bebidas sin alcohol y transporte en general.
Socios: ROBERTO AUGUSTO FRANQUEZ SILVA y DONATA CEDRONE CEDRONE.
Administración: Roberto Augusto Franquez Silva.
Capital: N$ 200 000.00.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16061 Jul.2-v.jul.15.

ATHINA S.R.L.

Contrato: 19|12|1986.
Inscripción: Nº 37, Folio 136 Libro 3.
Socios: BEATRIZ LOIS GARCIA y GRACIELA SUSANA BELLO VARELA.
Objeto: Venta y fabricación de prendas de vestir.
Capital: N$ 240.000.00 por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años, prórroga anual.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16063 Jul.2-v.jul.15.

BOGIE LTDA.

Contrato: 1º|6|1987.
Registro: Nº 584 Folio 2228 v., Libro 3.
Capital: N$ 200.000.00.
Socios: ARTURO JOSE PEREYRA CIRILLO y JOAQUIN JIMENEZ DE ARECHAGA BRITO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Cocktelería, Restaurante, Bar y Afines.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 2.820.00 10pub. 15388 Jl.2-v.jl.15.

FERNANDEZ Y LANCIERI S. R. L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 29|5|1987.
Inscripción: Registro P. de Comercio de Paysandú, Nº 36, folio 138|141, Libro LVIII 11 6| 1987.
Cedentes: JOEL AMERICO LANCIERI y GUSTAVO J. LANCIERI.
Cesionaria: Estela Colacce de Fernández.
Denominación: Miguel A. Fernández Ltda.".
Administración: Indistintamente Miguel A Fernández y Estela C. de Fernández
Paysandú, junio de 1987. — Cr. Aldo Bulanti Ríos. — Carlos Castellanos.
22) N$ 3.760.00 10pub. 16095 Jl.2-v jl 15.

INLAPAY S.R.L.

Contrato: 30|5|87.
Inscripción: Nº 29, Folios 111 al 114, Libro LVIII, Registro Público y General de Comercio de Paysandú.
Socios: JUAN CARLOS DURE MARTINEZ, MARCELO ANTONIO MANNISE BELOTTI, HECTOR RAFAEL RODRIGUEZ OTTE.
Administración: Héctor Rafael Rodríguez Otte.
Capital: N$ 180.000.00.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Peinaduría, mezclado de lana, etc.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 16033 Jul.2-v.jul.15.

CARLOS A. LOPEZ LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por contrato del 15|10|1986, inscripto en el Registro de Comercio de Paysandú, con el número 33, Folio 125, Libro LVIII: a) JULIO CESAR ZUBILLAGA cede su cuota social en "López y Zubillaga S.R.L." a Elsa Raquel Nebel Farini; b) Se sustituye la Razón Social por: "Carlos A. López Limitada"; c) Se aumenta el capital social a N$ 100.000.00.
22) N$ 2 250.00 10|pub. 16032 Jul.2-v.jul.15.

CITRUPA S.R.L.

Contrato: 2|5|87.
Socios: HORACIO ALBANES MENDOZA y CLELIA DRAGONE MAUTONE.
Inscripción: Nº 453. Folio 1.702 vuelto. Libro 1.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000 00.
Objeto: Comercialización de frutos del País.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16064 Jul.2 v.jul.15.

J. Y P. LIMITADA

Contrato: 19 de mayo de 1987.
Registro: Nº 515, Folio 1977 vuelto, Libro 3.
Socios: JORGE ANTONIO DELGADO DE BIASE y ELIZABETH MOROSI LUGO.
Capital: N$ 180 000 00
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Importación, exportación comercialización, industrialización, fabricación de toda clase de mercaderías; publicaciones y promociones
Domicilio: Montevideo, actualmente: Pedro Cosio 2213.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16065 Jul.2-v.jul.15.

PILMAR S.R.L.

Contrato: 2|6|987.
Inscripción: 8|6|87 - Nº 618, Folio 2.325 vuelto, Libro 1.
Socios: INES MARINA SAGLIETTI y MARIA DEL PILAR MORTALENA XAVIER.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y prestación de servicios en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16049 Jul.2-v.jul.15.

RIALTEX LTDA.

Contrato: 20 de abril 1987.
Inscripción: Nº 704, folio 2628 vuelto, Libro 2.
Socios: HECTOR LUIS BENZO MINTEGUI, WASHINGTON RIAL GRENNO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Asesoramiento Técnico Textil, Importaciones, Exportaciones, etc.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16131 Jl.2-v.jl.15.

C y C
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 24 de setiembre de 1986.
Inscripción: 12|11|1986, Nº 1193, Fo. 4310, Lo. 1.
Cedentes: HUMBERTO CAMILLITTI FOLLE, ELIZABETH RANCAÑO, GUSTAVO ALBERTO CAPURRO COATES y MAUREN HYLAND.
Cesionarios: Eduardo y Afriana Fernández Pazos.
Modificación de contrato: nuevos socios administradores.
22) N$ 2.880,00 10|pub. 15701 Jun.30-v.jul.13.

CIDI S.R.L.

Contrato: 11|3|1987.
Inscripción: Nº 50, del Fo. 193 al Fo. 196, To. 26 de Contratos.
Socios: MILTON CLEBER GONCALVEZ COUTO y JORGE ADHEMAR SILVA GUILLEN.
Objeto: Venta de aparatos de electrónica en general.
Domicilio: Calle Rivera esq. Ituzaingó, ciudad de Pan de Azúcar.
Plazo: Un año, prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 15660 Jun.30-v.jul.13.

FILTER S.R.L.

Constitución: 15|1|1987.
Inscripción: Nº 81, Fo. 299, Lo. 2 de Contratos.
Socios: LITA PILAR BERTELLO y TERESITA GERPES NOGUERA.
Objeto: Distribución, comercialización: vinos, licores, productos de granja.
Administración: Lita Pilar Bertello.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 150.000,00.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15774 Jun.30-v.jul.13.

FAMY LTDA.

Contrato: 9|6|87.
Registro: 16|6|87, Nº 620, Fo. 2366 v., Lo. 3.
Socios: HECTOR MOTZ DI LEONE, ELVIRA CARRANO, REGINA MOTZ CARRANO.
Capital: N$ 200.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Héctor Motz.
Objeto: Genérico, especialmente importación, exportación, distribución, compra y venta de todo tipo de productos, en especial repuestos de automotores. Compra, venta y administración de muebles e inmuebles.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 15768 Jun.30-v.jul.13.

BARRIOS HNOS. LIMITADA

Otorgada por documento privado el 2 de agosto de 1985.
Socios: MANUEL FELIPE BARRIOS RODRIGUEZ e HILDA MARGOT BATISTA PEREZ.
Objeto: Servicios barométricos.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Capital: N$ 40.000,00 aportados; N$ 20.000,00 cada socio.
Administración: Manuel Felipe Barrios Rodríguez.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio el 17|setiembre|85 con el número 65 del folio 246 al 250 del Tomo Nº 24 de Contratos llevados por el Juzgado Letrado de Primer Turno de Maldonado.
22) N$ 4.700,00 10|pub. 15825 Jn.30-v.jl.13.

VICTOR LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º|6|87.
Inscripción: Nº 645, folio 2426 vuelto, Libro 1.
VICTOR ISRAEL ALBELDAS cedió a Lázaro Israel Bosetti, 10 cuotas de las 20 que tenía.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 15736 Jn.30-v.jl.13.

TENZI Y BORIO LTDA.

Contrato: 5|XI|1985.
Inscripción: Reg. Comercio Soriano Nº 55, folios 297|301, Libro Contratos.
Socios: JORDAN NATALIO TENZI - NILIA MARIA BERGERO ROVETTA - CARLOS GUILLERMO BORIO NONNENMACHER - ROSSANA LIZ TENZI BERGERO.
Objeto: Comercialización y distribución productos alimenticios y anexos, representaciones, comisiones, consignaciones.
Capital: N$ 50.000,00 por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Jordán Tenzi y|o Carlos Borio, conjunta o indistintamente.
Domicilio: T. Gomensoro Nº 443, Mercedes.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 15634 Jn.30-v.jl.13.

AGROINDUSTRIA LAS DELICIA'S LIMITADA

Contrato: 1|6|87.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, Nº 27, Folios 130 a 133, Libro de Contratos.
Socios: LILIAN ESTER CAPANO GOROSTIAGA, ALBERTO ULISES SANTISTEBAN MAROTTA, LILIANA BASTRERI CAPANO y ROBERTO JOSE ARCIET BENTANCOR.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos lácteos y sus derivados y afines, importación y exportación, etc.
Capital: N$ 180.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Diez años.
Domicilio: Dolores - Soriano.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 15667 Jun.30-v.jul.13

DISTRIBUIDORA NACIONAL LIMITADA
DISNAL LTDA.

Contrato: 14 de mayo de 1987.
Inscripción: 21 de mayo de 1987, N.o 552, Fo. 2067, Lo. 2 de Contratos.
Socios: LADISLAO CARLOS GOTTWALD BREZINA y DOMINGO PUGLIESI PANIZZA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Intermediación, representación, distribución, asesoramiento y asistencia en todas las actividades, etc.
Plazo: 99 años.
Administración: A cargo de Ladislao C. Gottwald Brezina.
Capital: N$ 210.000,00.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 13942 Jun.18-v.jul.2.

PROMOTORA TECNICA DE SEGUROS LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 3 de diciembre 1986.
Registro Nº 394, folio 1476 vuelto, Libro 1.
Cedente: ISAAC SOLODUCHO.
Cesionarios: Carlos María Fraschini Teado y Ricardo Ferrés Terra.
22) N$ 1.500,00 10|pub. 14262 Jun.18-v.jul.2.

FLETCHER GAMBOA HNOS. S.R.L.

Contrato: 1º de mayo, 1987.
Inscripción: Registro Público Comercio Salto con el Nº 25, folio 100|105, Libro 1 Contratos.
Socios: JOSE ENRIQUE FLETCHER GAMBOA, JUAN EDUARDO FLETCHER GAMBOA y JORGE ANTONIO FLETCHER GAMBOA.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, industrialización e intermediación de todo tipo de mercaderías, bienes y|o servicios, transporte, Barraca, consignaciones, comisiones, representaciones, administración y arrendamientos de bienes y|o servicios.
Domicilio: Salto.
Capital: N$ 180.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos sucesivos de un año.
Administración: José Enrique Fletcher Gamboa.
22) N$ 4.700,00 10|pub. 15789 Jn.30-v.jl.13.

TORNERIA LAVALLEJA LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 4|6|1987.
Inscripción: Nº 656, folio 2467 vuelto, Libro Nº 1.
Modificación: Administración indistinta por cualquiera de los socios, sin limitaciones y prohibiciones.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 15846 Jn.30-v.jl.13.

KEOROGLIAN HNOS. Colectiva en: DELFI LIMITADA
TRANSFORMACION SOCIEDAD

Fecha: 30|4|87.
Inscripción: 11667, Nº 635, folio 2387 v., Libro 1.
Capital: N$ 2.000.000,00.
Socios: ANTONIO DEL VECCHIO y JULIO PINO.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Todo ramo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15108 Jn.30-v.jl.13.

LUMAR LIMITADA

Contrato: 30|III|87.
Inscripción: Nº 577, folio 2152 vuelto, Libro 2.
Socios: LUIS ALBERTO AGUIRRE ARRIOLA y MARIA NADIA BOSCATO SIMONESCHI.
Objeto: Distribución de bebidas sin alcohol.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 178.000,00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15730 Jn.30-v.jl.13.

FRISAN LTDA.
CESION PARCIAL DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 27|5|87.
Inscripción: Nº 679, folio 2532, libro 2.
Cedentes: ODALIS RUGGERO GIANNATTASIO y TETIS BRAIDA.
Cesionario: Roberto Cervieri.
Cuotas cedidas: su totalidad.
Administración: dos socios conjuntamente.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 15449 Jn.30-v.jl.13.

CASA MARIA JOSE LTDA.

Contrato: 9 de abril de 1987.
Inscripción: Nº 427, folio 1644, Libro 3.
Socios: RICARDO MIGUEL ORRICO TACHINI y ROSA ALICIA ALFONZO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Plásticos, bazar, juguetería y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15739 Jn.30-v.jl.13.

BAHIA S. R. L.

Contrato: 6|3|87.
Inscripción: Nº 56, folio 210, Libro 213, Tomo 26.
Socios: INES MARIA TOLEDO FERNANDEZ, PETRONA MARIA BAEZ de LEON, JUAN PUBLIO TOLEDO BAEZ y JORGE RICARDO TOLEDO FERNANDEZ.
Capital: N$ 178.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Jorge Ricardo Toledo Fernández y Juan Publio Toledo Báez.
Objeto: Negocios inmobiliarios en general.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 15832 Jn.30-v.jl.13.

CASA MINISTER S. R. L.

Contrato: 10|3|1987.
Registro Comercio Florida, Nº 74, folio 290|293, Libro 12.
Socios: LUIS ALBERTO ALEXANDRE, PABLO PELUSSO.
Objeto: Comercio, Industria. Venta artículos de hombre. Confecciones, ropa en general, Importar, Exportar.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Domicilio: Florida.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: Conjunta.
Cesión de cuota: 3 de junio, 1987.
Registro: Nº 76, folio 297|299, Libro 12.
PABLO PELUSSO y LUIS ALBERTO ALEXANDRE ceden a WILSON PABLO PELUSO y ALVARO ALEXANDRE.
Administración: Conjunta.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 15641 Jn.30-v.jl.13.

HAPE LTDA.

Contrato: 12|VI|87.
Registro: Nº 612, folio 2336 vuelto del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: MARIA HORTENCIA BRITOS SARTORI y PATRICIA LARRAÑAGA FIRPO.
Objeto: Lavadero familiar de ropa, teñidos de todo tipo y costuras en general.
Capital: N$ 180.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15740 Jn.30-v.jl.13.

AUDIO MENSAJE LTDA.

Contrato: 28|5|87.
Inscripción: Nº 714, folio 2664, Libro 2.
Objeto: Radiodifusión, emisión de mensajes, noticias y todo lo que no esté prohibido, por emisiones radiofónicas, así como lo relacionado con radiotelegrafía, radiotelefonía y rubros anexos.
Socios: MARIA OFELIA ALONSO PIERPAULI, MARCELO SALVADOR LUCCISANO ALONSO y GREGORIO GASPAR LUCCISANO ALONSO.
Administración: María Ofelia Alonso Pierpauli.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales.
Capital: N$ 200.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 15747 Jn.30-v.jl.13.

SINAM S. R. L.

Contrato: 28|5|87.
Inscripción: Nº 610, folio 2296 vuelto, Libro Nº 1 Contratos.
Socios: NAHYR MARTINEZ MACHADO y SILVIA ALEJANDRINA SILVIA DALMAS.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación industrial y comercial en todas sus ramas.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 160.000,00 por mitades.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15740 Jn.30-v.jl.13.

J. R. LIMITADA TRANSPORTES

Contrato: 24 de marzo de 1987.
Inscripción: Nº 358, Folio 1.377 vuelto, Libro Nº 3.
Socios: MYRIAM GLADYS D'ARGENIO BARRIOS y ESTELA BEATRIZ ARAB D'ARGENIO.
Plazo: 4 años prorrogable automáticamente por dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Estela Arab.
Capital: N$ 200.000,00.
Objeto: Transporte y Fletes.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16341 Jul.2-v.jul.15.

ERMI LIMITADA

Contrato: 15 de mayo de 1987.
Inscripto: Nº 84 a Folios 326|329, el 28 de mayo de 1987.
Objeto: Lavadero.
Socios: ERNESTO RICARDO PANZERA PAMPIN, DOMINGA PALAZZINI CUELLO, ANA MARIA SIMONELLI IRAOLA y OSCAR MARTINEZ ESPASANDIN.
Capital: N$ 200.000,00 Ernesto Ricardo Panzera Pampín aporta N$ 80.000,00, Dominga Palazzini Cuello aporta N$ 80.000,00, Ana María Simonelli Iraola aporta N$ 20.000,00 y Oscar Martínez Espasandín aporta N$ 20.000,00.
Domicilio: Pando.
Administración: Actuación en forma conjunta de dos de los socios de las siguientes formas alternativas: I) Ernesto Ricardo Panzera Pampín con Dominga Palazzini Cuello; II) Ernesto Ricardo Panzera Pampín con Oscar Martínez Espasandín; III) Dominga Palazzini Cuello con Ana María Simonelli Araola.
Plazo: Un año con prórrogas automáticas.
22) N$ 6.580,00 10|pub. 16345 Jul.2-v.jul.15.

ELECTROMECANICA A.M. LTDA

Contrato: 17 de junio de 1987.
Registro Nº 670, Folio 2.538 vuelto, Libro 1.
Socios: ANIBAL MARTINEZ y ALMA NIEVES.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Adm.: Aníbal Martínez.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación, fabricación y venta de electromecánicos y electrodomésticos.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16340 Jul.2-v.jul.15.

FRIO PANDO LIMITADA

Contrato: 22 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 143, Folios 424|427 año 1987.
Socios: SILVIA NELLYS CESIN PARADISO y NESTOR WALTER LAYES ALLO.
Objeto: Industrialización y comercializar, fabricación de hielo y anexos.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000,00.
Duración dos años prorrogable.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16311 Jul.2-v.jul.15.

LAFENIT LIMITADA

Contrato: 25 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 620, Folio 2.333 vuelto, Libro Nº 1 de contratos.
Socios: ROBERTO FERNANDO SCHINDLER MENDELOVICH; JORGE MENDLOWICZ RAP y WALTER MENDIGUIBEL FALCON.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Distribución de telas y artículos afines a la industria de la vestimenta; b) Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Walter Mendiguibel Falcón, actuando conjuntamente con uno cualesquiera de los restantes socios.
Capital: N$ 180.000,00 dividido en noventa cuotas de N$ 2.000,00 cada una distribuidas por partes iguales entre los socios.
22) N$ 5.640,00 10|pub. 16243 Jul.2-v.jul.15.

CRISTI LIMITADA

Contrato: 25 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 591 al Folio 2.254 vuelto del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: MARIA CRISTINA TELLERIA LOPEZ y PATRICIA CASAL MENDEZ.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase. Importaciones, exportaciones representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones.
Plazo: Cien años.
Administración: Las dos socios actuando indistintamente uno sólo de ellos.
Capital: N$ 178.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16242 Jul.2-v.jul.15.

GUCHY LTDA.

Contrato: 23|2|1987, Insc. Nº 429, Folio 1.668, Libro 1.
Cedente: SULTANE SUZANE SAAD HAZAN.
Cesionarios: Josefina Martínez Cravero y Salomón Orentrajch.
Administración: Josefina Martínez Cravero y Salomón Orentrajch.
Modificación del capital social: Será de nuevos pesos 200.000,00 dividido en 100 cuotas de N$ 2.000,00 cada una.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16241 Jul.2-v.jul.15.

NODEX HERPE URUGUAY LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 18 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 694, Folio 2.586 vuelto, Libro Nº 2.
Cedente: CLAUDIA ELIZABETH MULET SARLI.
Cesionaria: Blanca Rutty Seoane Vulles.
22) N$ 1.860,00 10|pub. 16240 Jul.2-v.jul.15.

ABASTO MENDOZA S. R. L.

Contrato: 29 de mayo de 1987.
Inscripción: Reg. de Comercio Florida Nº 77, folio 300, Libro 12.
Socios: LUIS ALFREDO MEIRANA HERNANDEZ, TERESA BACCIO GOGGIANO, GLADYS TERESITA CAMINAL, MARIA LUISA GOGGIANO.
Objeto: Compra y venta de semovientes; abasto; comercialización de productos cárnicos; transporte.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 30 años.
Administración: Luis Alfredo Meirana.
22) N$ 2.280,00 10|pub. 16204 Jul.2-v.jul.15.

PUNTOCOLOR S. R. L.

Contrato: 20 de abril de 1987.
Inscripción: Reg. Comercio de Florida Nº 68, folio 265, Libro 12.
Socios: CARLOS NELSON GIUDICI CEBALLOS y ZELMAR MURACCIOLE.
Objeto: Pinturería y afines; decoraciones; representaciones.
Capital: N$ 500.000,00.
Plazo: 30 años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16203 Jul.2-v.jul.15.

CAMETO HNOS. LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 22|4|1987.
Inscripción: Nº 8, folio 23 y siguientes, Libro de Contratos - Durazno.
Cedente: ABEL CAMETO PANZARDI.
Cesionaria: María Nelly Umpiérrez Lamadrid de Cameto.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16179 Jul.2-v.jul.15.

CASAS MENDY HNOS. S. R. L.

Contrato: 20|2|1987.
Registro: Nº 4, folio 11 y siguientes, Libro Contratos - Durazno.
Socios: FRANCISCO, RAFAEL y EDUARDO CASAS MENDY.
Objeto: Comercialización de semovientes, frutos y productos, locales ferias y afines.
Domicilio: La Paloma, Durazno.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 450.000,00.
Administración: Francisco Casas Mendy.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16180 Jul.2-v.jul.15.

UNGO HNOS. S. R. L.

Contrato: 5|2|1987.
Registro: Nº 2, folio 5 y siguientes, Libro Contratos - Durazno.
Socios: EMILIO JOSE y CARLOS EDUARDO UNGO CHIAPPARA.
Administración: Indistintamente los dos socios.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Domicilio: Sarandí del Yí.
Objeto: Librería, papelería, juguetería, bazar, etc. y afines.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16181 Jul.2-v.jul.15.

TRANSFLET LTDA.

Contrato: 20|6|87.
Inscripto: Nº 736; folio 2746, Libro 2.
Socios: ALCIDES ORLANDO ZEBALLOS INFANTE y JOSE MARIA EVIA CANALE.
Capital: N$ 180.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Arrendamiento de fletes, transporte de bienes muebles; mercaderías, en todo el territorio nacional y en el extranjero.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16232 Jul.2-v.jul.15.

NUEVA AVENIDA S. R. L.

Contrato: 15|6|87.
Registro: Nº 199, folio 411.
Socios: Bolívar Menéndez Costa y Estela del Luján Menéndez Velázquez.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Elaboración y venta productos alimenticios y del hogar, carnicería, almacén, despensa, supermercado, fábrica de pastas, chacinerías, bazar, electrodomésticos, Farmacias, etc. Importaciones y exportaciones.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por un año.
Administración: Bolívar Menéndez.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16195 Jul.2-v.jul.15.

ROMAR LTDA.

Contrato: 6|V|87.
Registro: Nº 79, folio 306.
Socios: ROSARIO RIAL CALO y WALTER MARCELO VIERA RIAL.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Elaboración y venta productos alimenticios y del hogar, carnicerías, almacenes, despensas, supermercados, bazar, electrodomésticos, etc. Importaciones y exportaciones.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos anuales sucesivos.
Administración: Rosario Rial.
Domicilio: La Paz.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16196 Jul.2-v.jul.15.

EL POBRE ACUÑA S. R. L.

Contrato: 8|5|87.
Inscripción: 2|6|87, Nº 97, folio 367|371.
Socios: FELIX BALTASAR ACUÑA MORALES, ELISA BARREDA DA CONCEPCION y FELIX JORGE ACUÑA BARREDA.
Objeto: Explotación comercial en el Ramo de Parrillada y Restaurante.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Félix Baltasar Acuña.
Domicilio: Las Piedras, Depto. de Canelones.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16197 Jul.2-v.jul.15.

RAMON HUGO FERNANDEZ - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 4 de junio de 1987.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, con el Nº 29, de folios 139 a 142, del Libro de Contratos.
Objeto: Transporte terrestre de mercaderías, personas y bienes de todo tipo, teniendo además otros amplios cometidos.
Socios: RAMON HUGO FERNANDEZ SALDAIN, GLADYS ESTHER GALARRAGA AMBROGGIO y HUGO RMON FERNANDEZ AYALA.
Capital: N$ 200.000,00 (Doscientos mil nuevos pesos) mln.
Administración: A cargo del socio Sr. Ramón Hugo Fernández Saldain.
Plazo: 3 años, con prórrogas consecutivas de un año.
Domicilio: Ciudad de Mercedes.
22) N$ 4.700,00 10|pub. 16220 Jul.2-v.jul.15.

DATAMAR LIMITADA

Contrato: 27 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 612, folio 2347 vuelto, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: JOSE GABRIEL DA SILVA TAVARES MARINHO, LOURDES BEATRIZ GONZALEZ GONZALEZ y ALBA MIRIAM MARINHO MARINO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento y corretaje de trámites de importación y exportación y otros.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 180.000,00.
Administración: a cargo de José Gabriel Da Silva Tavares Marinho.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16226 Jul.2-v.jul.15.

GODI S. R. L.

Contrato: 22 de mayo de 1987.
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de junio de 1987.
Socios: JUANA LUISA GODAY DIAZ y MARIA de los ANGELES GODAY DIAZ.
Administración: María de los Angeles Goday Díaz.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: La comercialización en todas sus formas.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 635, folio 2372 vuelto, Libro 1, Contratos.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16227 Jul.2-v.jul.15.

AGROPECUARIA RIO DE LA PLATA S.R.L.
Fecha: 15 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 557; Fº 2132 vto.; Lo. 3.
Socios: ALEJANDRO OTTONELLO LUPANO y OLANGE OTTONELLO TUYA.
Capital: N$ 500.000.00.
Domicilio: Thompson 3184.
Objeto: Comercialización en todas sus formas de frutos del país, etcétera.
Administración: Alejandro Ottonello Lupano.
Plazo: 5 años, prorrogable.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15381 Jun.24-v.jul.7.

FUCIÑOS S R.L.
Contrato: 1º|6|87.
Socios: JESUS FUCIÑOS y AGAPITO FUCIÑOS.
Objeto: Fabricación y venta de prendas de vestir cuero, y piel. Imp., Exp. y Repres.
Capital: N$ 200.000.00.
Inscripción: Nº 588, folio 2244 v, libro 3.
Administración: Jesús Fuciños.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15387 Jun.24-v.jl.7.

EIBUR S R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 10 octubre 1985.
Inscripción: N.o 964, F.o 3708 v., L.o 3 de Contratos.
Cedente: GUSTAVO EIRIS ALONSO.
Cesionario: Nelly Vigliola.
Objeto: La totalidad de las cuotas de propiedad del cedente; representan el 50 % del capital social.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 14652 Jun.24-v.jul.7.

TALLER JULIO MENDEZ E HIJOS LTDA.
Contrato: 22|5|87.
Inscripción: Nº 590 Fo. 2200 v Lo. 2.
Socios: JULIO ALBERTO MENDEZ y JULIO ALBERTO MENDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Garaje, taller mecánico y otros.
Administración: Julio Alberto Méndez.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15383 Jun.24-v.jl.7.

TRADUR S. R. L.
Contrato: 20|5|87.
Socios: ERNESTO MANUEL HEINE FERNANDEZ; MIGUEL ANGEL COLASANTTI; ARTURO ENRIQUE NICOLET.
Inscripción: Nº 597, folio 2240 vuelto, Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y Exportación.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Arturo Nicolet; Ernesto Heine en forma conjunta.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 14671 Jun.24-v.jul.7.

CYNTER LTDA.
CESION DE CUOTA
Cesión: 15|5|87.
Registro: Nº 653 Fº 2424 Lo No. 2.
JORGE ANTONIO SIRER MONTES cedió a Mario Ariel Pessano Colina 15 cuotas.
Modificación: Administrador: Mario Ariel Pessano Colina.
Domicilio: Gauna Nº 3663.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15386 Jun.24-v.jl.7.

INDUSTRIAS POC LTDA.
Contrato: 12|5|87.
Registro: Nº 522, folio 1956 v. libro 1.
Socios: PEDRO OMAR COUCHET y SERGIO FIGUEROA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industria Metalúrgica.
Administración: indistintamente.
Plazo: dos años.
Capital: N$ 200.000.00.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 15378 Jn.24-v.jl 7.

COMEX FRANCE S.R.L.
Contrato: 1º de junio de 1987.
Inscripción: Nº 529, al Folio 2.034 del Libro 3.
Socios: FRANCOIS MAURICE MANCHOULAS LAUZOUL y ROSINA MARIA BUELA CORRALEJO.
Capital: N$ 200 000 00.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, representación de bienes y|o derechos.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 14335 Jun.25-v.jul.9.

ENTRE AMIGOS LTDA.
Cont.: 15|5|87.
Reg.: Nº 475 Fo.1825 v Lo. 3.
Socios: ALFREDO OROSMAN BAREÑO y RUBEN LAUDELINO BAREÑO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de chapa y pintura.
Adm.: indistintamente.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 200.000.00.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15384 Jun.24-v.jul.7.

LA CEPA S. R. L.
Contrato de fecha 19|1|87, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 276 al folio 10.970 v. del Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE BUGARIN CHIAZZARO y PABLO ALBIÑANA SCHIPPER.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación, vivero, plantaciones forestales.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15929 Jl.1º-v|jl.14.

COPROMA S. R. L.
COPROMA Sociedad de Responsabilidad Limitada
Contrato: 30 de abril de 1987
Socios: JORGE ALBERTO AIELLO ASTARITA, NELSON NERY SENA JUNCO y HUMBERTO IVAN FRANCO BELLI.
Objeto: Carpintería en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Dos socios, conjuntamente.
Capital: N$ 300.000.00.
Inscripción: Número 499, folio 1865 vuelto Libro 1, el 12 de mayo de 1987.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 15932 Jl.1º-v.jl.14.

GUCHY LTDA.
CESION
Contrato: 23|2|1987.
Inscripción: Nº 429, folio 1608, libro 1.
Cedente: SULTANE SUZANE SAAD HAZAN.
Cesionarios: Josefina Martínez Chaveo y Salomón Orentrajch.
Administración: Josefina Martínez Graveo y Salomón Orentrajch.
Modificación del capital social: será de nuevos pesos 2.000.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 2.000.00 cada una.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16341 Jl.6-v.jl.17.

MAPU LTDA.
Fecha de cesión: 14|3|85.
Inscripción: Del 24 de marzo de 1987, número 253, Folio 935, Libro 2.
Cedentes: ROQUE PUÑALES y JOSE MATTOS.
Cesionaria: Adriana González Pose.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16417 Jul.6-v.jul.19.

RANDE LTDA.
Contrato: 12 de diciembre de 1986.
Inscripción: Nº 1554 Folio 5.888, Libro 2.
Objeto: Venta, transporte, distribución y consignaciones de productos alimenticios y mercadería en general.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios: RAQUEL FERNANDEZ, NORMA ILDA PELUA y JOSE LUIS JUSTO.
Administración: La primera o los dos restantes conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: California s|n. esquina Pedragosa Sierra (Punta del Este).
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16414 Jul.6-v.jul.19.

LOMA COLOR S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contarto: 22 de junio de 1987.
Registro: Nº 785, Folio 2.945 vuelto, Libro 2.
Cedente: ROMAN LEMA OTEN.
Cesionarios: Hugo Ramos, Elizabeth Arosteguí, Héctor Salazar, Marta Separovic.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16403 Jul.6-v.jul.19.

FAIMER S. R. L.
Contrato: 12 de junio de 1987.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 653, folio 2455 v., Lº 1 de Contratos.
Socios: SUSANA JUANA CESIO LEMA, JOSE LUIS LAXALDE CESIO, RAUL JOSE LAXALDE ALVAREZ y RAUL ARMANDO VERGARA JACKSON.
Domicilio: Guayabo 1718 Esc. 204.
Capital: N$ 200.000,00.
Objeto: Importación, exportación y representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable
22) N$ 3.760,00 10|pub. 15556 Jun.29-v.jul.10.

TERMOTEXTILES LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 23|12|86.
Inscripción: Nº 580, Folio 2.161 vuelto, Libro Nº 2 Contratos.
Cedentes: GUILLERMO ARTIGAS y ALDO BULLA SCHENSVITZ.
Cesionarios: Belkis Elsa Tolosa Alvarez y Amelia Bulla Schensvitz.
Administración: Indistinta, actuando conjuntamente de a dos, cuya suma de cuotas supere 50 o|o del capital social.
22) N$ 2.250 00 10|pub 14333 Jun 25-v.jul.9.

BICY'S S.R.L.
Contrato: 25.5.1987.
Inscripción: 678, F.o 2525 v., L.o 2.
Socios: CARLOS JAVIER RODRIGUEZ VILLAR, DELFIN RODRIGUEZ HERMIDA, ALBERTO NADRUZ PATIÑO, ANA MARIA MARTINEZ PIZZORNO.
Administración: Daniel Nadruz y Ana María Martínez, conjuntamente.
Objeto: Importación y venta de bicicletas y accesorios; comercialización de todo tipo mercadería.
Capital: N$ 500.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22. N$ 5.640.00 10|pub. 15413 Jun.29-v.jul.10.

LA ESPERANZA S. R. L.
Contrato: Montevideo, 8|4|1987.
Inscripto: Nº 350, folio 1302 vuelto, Libro 2 Contratos.
Socias: LIDIA NOEMI REMUÑAN TECHERA y JUDITH RAQUEL TARAMASCO COLLASO.
Objeto: Mercaderías en general.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Las socias indistintamente.
22) N$ 2 820.00 10|pub 15369 Jn.29-v jl.10.

EXTRAMAR LTDA
Contrato del 8 de abril de 1987, inscripto el 14 de mayo de 1987 con el Nº 434, al fo. 1668 vuelto, del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: MANUEL FRYDMAN YELEN y VICTOR SCHWARTZ KOFFLER.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y/o exportación de mercaderías en general. Comercialización e industrialización.
Capital: N$ 1.000.000.00, en partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 13665 Jun.29-v jul.10.

HORACIO DOSIL Y CIA. LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Escritura pública: 28|5|87.
Inscripción: Nº 709, folio 2646, Libro Nº 2.
Modificación: Balances al 31|12.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 15441 Jn.29-v.jl.10.

MABER LIMITADA
CESION DE CUOTA
Reg. Comercio Nº 603 Fº 2263 v. Lº 1 el 8|6|987.
FELICIA MOSCOVICH cede a Isaac Arnoldo Stolowicz 2142 cuotas.
ISAAC ARNOLDO STOLOWICZ cede a José Stolowicz 1713 cuotas.
Administración indistinta por Isaac Arnoldo, Abraham y Ernesto Stolowicz.
22) N$ 2.820,00 10|pub 14985 Jn.23-v.jl.6

B. y L. LTDA.
Contrato: 15 de enero de 1987.
Registro: Nº 63, folio 242, libro 1 de Contratos.
Socios: LUIS ANTONIO TRIPICIO QUEIJAS y SONIA CENTURION LOPEZ.
Objeto: Fabricación y venta tejidos de punto.
Plazo: dos años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000 00.
Administración: indistinta.
22) N$ 2.820 00 10|pub. 15433 Jn.24-v jl.7.

R.D. LIMITADA
Contrato: 29|5|1987.
Inscripción: Nº 583 Fo. 2189 vto. Lo. 1.
Socios: RUBEN DARRIGOL FERNANDEZ y RUBEN OSCAR DARRIGOL MUÑOZ.
Objeto: Comercialización e Industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Exportación, importación.
Capital: N$ 200.00.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15389 Jun.24-v.jl.7.

PEBRAN S.R.L.

Cesión cuotas: 15|5|987.
Cedente: EPAMINONDAS FERTIS SERGIO HEBER PELAEZ.
Cesionaria: María Cecilia Branca.
Inscripción: Nº 689, Fº 2568 v., Lº 2.
Modificación: Eduardo y María Cecilia Branca, administrador s.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 15103 Jn.23-v.jl.6.

NUEVO BELEN S.R.L.

Contrato: 1|6|87.
Inscripción Nº 550 Fº 2104 v. Lº 3.
Socios: DOLORES GOLAN SILVEIRA y MIGUEL TOMAS FARRIO GOLAN.
Objeto: Bar. restorán, cafetería y afines.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15000 Jn 23-v jl.6

STUDIO SUR PRODUCCIONES LTDA.

Contrato: 21|5|87.
Inscripción: Nº 658, Fº 2457 v. Lº 2.
Socios: CELIAR LOPEZ FERRAO, CLODOMIRO LOPEZ FERRAO.
Capital: N$ 220.000,00 partes iguales.
Administración: cualquier socio, indistintamente.
Plazo: 4 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: comercialización, intermediación, financiación de servicios turísticos; editorial e imprenta. Importaciones, exportaciones, representaciones.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 14984 Jn.23-v.jl.6

FERAL S.R.L.

Contrato: 7 de febrero de 1987
Inscripción Nº 42, folio 178|181, del libro de Contratos 26|3|87.
Socios: JOSE LINCK, HECTOR PEDROSO, BRIGITTE LINCK y MABEL RAMENGHI.
Objeto: Distribución comercialización de productos alimenticios
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 200 000,00.
Administración: José Linck y Hector Pedroso indistintamente.
22) N$ 2 250,00 10pub. 15144 Jn.23-v jl.6.

AVENIDA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 8|5|87.
Inscripción: 26|5|87
Cedentes: ARMESTO ALBERTI GONZALEZ SCAGNI, MIRTHA RAMONA MOREIRA REYES, MARIA ELENA SCAGNI SILVA y LINO GONZALEZ BRAIDA.
Cesionarios: 1 cuota a Walter Cervini Gutiérrez y 19 cuotas a "Puerto Real S. A.".
22) N$ 1.500,00 10|pub. 15141 Jun.23-v.jul.6

HEMOLAB LIMITADA

Contrato: 3|6|187.
Inscripción: Nº 626, folio 2354 v., Libro 1.
Socios: ALBERICO ARTIGAS GARCEN, MARIA DEL HUERTO LOPEZ LEMES, NELIDA RAQUEL LONGO, LUZ MARY TRELLES, EDIT NORA LEON, JOSE HORACIO PORCIUNCULA, JOSE ANTONIO PIZZORNO, JOSE CARLOS ENRIQUE DAU, JOSE MARIA MONTERO, GERMAN PRADERE, ANTONIO ARAGO, WALTER PEDREIRA, JOSE RAUL RODRIGUEZ ALASIO, ESTEBAN RICARDO OLIVERA y MARIA ISABEL VIGNA.
Objeto: Prestación de servicios clínicos y paraclínicos. Importación y exportación de material médico, reactivos, productos y equipos y su comercialización.
Capital: N$ 3 255 000 por partes iguales.
Administración: Albérico Artigas Garcen, Walter Pedreira y José Carlos Dau, dos firmas cualesquiera.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 5 640 00 10|pub. 15131 Jn 23-v jl 6.

MOVIR S.R.L.

Contrato: 21|5|87.
Inscripción: Nº 604 al folio 2246 del Libro 3 de Contratos.
Socios: MORA VIRGINIA RODRIGUEZ SILVERA e ISMAEL RODOLFO VERDE CABRERA
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 178 000.00.
Objeto: Comercialización y distribución de productos alimenticios.
Administración: Mora Virginia Rodrigues Silvera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15111 Jn.23-v.jl.6.

[illegible]A LOUREIRO S.R.L.

Contrat[illegible] [illegible]o 1º, 1987.
Inscripción: Nº 594, folio 2269 v., libro 3 Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO ORDIERA GARCIA, GLORIA LOUREIRO ACQUARONE, JOSE MARIA ORDIERA GARCIA y ELDER JUAN COIROLO HUNTER.
Capital: N$ 200 000.00 (38 % los 2 primeros y 12 % los 2 últimos).
Administración. Carlos Ordiera y Elder Coirolo indistintamente.
Objeto: Despachos de aduana, comisiones, representaciones, importación, exportación y todo acto de comercio
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760 00 10|pub. 15117 Jn.23-v jl.6.

YERN LTDA.

Contrato: Junio 3, 1987.
Inscripción: Nº 595, folio 2274 v., libro 3 de Contratos.
Socios: GERMAN ROBERTO TORENA SORIA y EDWARD EDISON YERN GELMI.
Capital: N$ 200 000 00 (70 % y 30 %)
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Compraventa, consignación de repuestos automotores importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820 00. 10|pub. 15116 Jn 23-v jl.6.

TALLER LAMAS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato de fecha 24 de setiembre de 1986. Registro Público y General de Comercio número 279, folio 1030, Libro 2.
Cedente: MANUEL SERGIO LAMAS MARTINEZ
Cesionario: Julio César Lamas Martínez.
Cede todas sus cuotas.
22) N$ 2 820 00 10pub. 15115 Jn.23-v jl.6.

LEBLON S.R.L.

Contrato: 28|8|86.
Inscripción: Nº 841, folio 3038, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: CARLOS LOSKIN IRIGARAY y CARLOS DE LOS SANTOS.
Objeto: Tapicería y otros.
Capital: N$ 100 000 00: partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: C. Loskin.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15114 Jn.23-v jl.6.

C. G. KRAMER LIMITADA

Contrato: Mdeo. 8|6|87.
Registro: Nº 625, Fº 2350 v. Lº 1.
Socios: CARLOS ALFREDO KRAMER ANUNZIATTO, GUSTAVO RAFAEL KRAMER ANUNZIATTO.
Objeto: Producción y asesoramiento de seguros importaciones, exportaciones y representaciones.
Administración: Gustavo Rafael Kramer Anunziatto.
Capital: N$ 300.000 00
Domicilio: Montevideo, Cerrito Nº 597 esc. 10, 3º piso.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 15394 Jun.24-v.jl.7.

CHICO'S LTDA.

Contrato: 29|5|87.
Inscripción: Nº 558, Fº 2136 v., Lº 3.
Socios: BEATRIZ GRACIELA AQUINO y SILVIA MABEL COIROLO.
Objeto: Industria y comercio en ramos varios.
Capital: N$ 200.000 00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15084 Jun 23-v jul.6.

COSOR S. R. L.

Contrato: 28 mayo 1987.
Inscripción: Nº. 602, folio 2305 v., Lº 3.
Socios: CARLOS ALBERTO COSTA CUADRA ANTONIO AQUILES ORGAMBIDE SCHOL y GABRIEL CARLOS COSTA BIANCHIMANO.
Objeto: Fabricación y comercialización de matrices, moldes de inyección, soplado y extrusión y artículos de plástico.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: dos cualquiera de los socios conjuntamente.
Capital: N$ 180 000 00.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 15065 Jun.23-v.jul.6.

LA MILAGROSA S. R. L.

Contrato: 21|5|1987.
Inscripción: Nº 624, folio 2311, Lº 2.
Socios: ALICIA MARIA ESNILDA LOPEZ y MIGUEL ANGEL REGGIARDO GARCIA.
Capital: N$ 178 000,00.
Objeto: Industrialización y comercialización en la rama de alimentación y en especial fabricación de pastas, rotisería, confitería y anexos.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 3.760 00 10|pub. 15068 Jun.23-v.jul.6.

[illegible]TALY S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 2 enero 1987.
Registro: Nº 41, folio 151, Lº 3 de Contratos.
Cedentes: WALTER GOMEZ PRADO y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ COLETTO.
Cesionarios: Alfredo Rodríguez Fernández y Daly Ethel Gómez Pírez.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15099 Jun.23-v.jul.6.

DISEÑO GRAFICO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 20 de marzo de 1987.
Inscripción: N.o 565, folio 2119 v., Libro 1.
Cedentes: I) JUAN CARLOS BORRAZAS CIGLIUTTI y ELSA BEATRIZ PEREIRA SORIA; II) Ma. ELOISA LANDECHEA SPERANZA.
Cesionario: Constantino Guazzo Sabia.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 14511 Jun.4-v.jul.7.

VICAR LIMITADA
CESION Y MODIFICACION

Por documento privado del 29 de diciembre de 1983, FERNANDO ARLEGUI cede la totalidad de las cuotas que le corresponden en la sociedad, a Augusto y Pablo Victorica Turenne, quienes adquieren, en la proporción de un 50 por ciento cada uno.
En lo sucesivo, la administración será ejercida por cualquiera de los dos socios, indistintamente.
Inscripción, Registro Público y General de Comercio: Nº 1294, folio 4914, Lº 3, el 24 de octubre de 1986.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 15020 Jun.25-v.jul.8.

J y J LTDA.

Cesión total participación social de JOSE LIMBERK, KARIN EEINHACKER y ANALIA LIMBERK a Jacobo Malowany.
Administración: únicamente Jacobo Malowany.
Ins Nº 524 folio 1960 v., Lº 1.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 15015 Jun.23-v.jul.6.

RIARI S. R. L.

Cesión total de participación social de HECTOR SAUL MEDINA a Alejandro Ríos, el 27 de febrero de 1987.
Ins. Nº 459, Fº 1722 v., Lº 1.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 15014 Jun.23-v.jul.6.

VILHA LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 4 de setiembre de 1986.
Registro: Nº 15, folio 53 vto., Lº 2.
Cedente: LILIAN GLADYS FLEITAS CARRASCO (total de cuota)
Cesionaria: María Elena Freijo Buceta.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 15012 Jun.23-v.jul.6.

MAFA S. R. L.

Cesión total de participación social de HECTOR SAUL MEDINA a Alejandro Ríos, el 27 de febrero de 1987.
Modificación administración: Indistinta.
Ins. 458, Fº 1720 v., Lº 1.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 15013 Jun.23-v.jul.6.

AMI'S CUER S.R.L.

Contrato: 27 de diciembre de 1986.
Inscripción: Nº 22, Fº 80 v. Lº 1.
Socios: CARMELO ROBERTO CASTRO JURI y ESTELA MARY MARIATTI ACOSTA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, industrialización en todas sus formas.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Estela Mariatti Acosta.
Capital: N$ 500.000,00.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 14986 Jn.23-v.jl.6

LOS MAGNIFICOS
CESION DE CUOTAS
Contrato: 24|4|87 Reg. N.o 663 F.o 3475 V. L.o 2.
Cedentes: PEDRO MAIO GONZALEZ y HERIBERTO LUIS FERRANDO GIANINO.
Cesionarios: José Varela Cambón y Lidia Susana Sánchez Alba.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15290 Jn.23-v.jl.6.

PEXIM LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 20|3|87.
Registro N.o 625 folio 2313 v. Libro 2 de Contratos.
Cedente: NELSON WALTER FEIJOO CANCELA.
La totalidad de sus cuotas sociales.
Cesionario: Beatriz Blanca Cancela Macagno.
22) N$ 1.880 00 10|pub. 15297 Jn.23-v.jl.6.

CIA. Y ARATARI LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 28 diciembre 1982.
Inscripción: N.o 1311 F.o 5027 L.o 2.
BLANCA FILOMENA DORREGO y SONIA MARIA ARATARI TRELLES cedieron sus derechos a Nelson Cía Devida y Amílcar Aratari Trelles.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15202 Jn.23-v.jl.6.

METEOR LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato del 30 abril 1987.
Registro Público y General de Comercio número 528 F.o 1979 v. L.o 2.
Cedente: ARMANDO RAYMUNDO ALBERTO JANSSEN BIDEGARAY.
Cesionario: Alex Armando Roberto Janssen Casal y Estela María Galbarini Castellini.
El cedente cede la totalidad de sus cuotas.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15186 Jn.23-v.jl.6.

BRAGO LIMITADA
Contrato: 23|5|87. Inscripción Registro Rivera N.o 16 F.o 68 a 71.
Socios: ROBERT BRAZ DA LUZ GONZALEZ y MIREYA GONZALEZ BARRETO.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Explotación de hotel y anexos, importación y exportación, comercio de mercaderías en general, representaciones comisiones, intermediaciones y venta de bienes muebles e inmubles.
Administración: Los dos socios conjunta o indistintamnte.
Capital: N$ 200 000
Domicilio: Sarandí 484, Rivera.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 15175 Jn.23-v.jl.6.

PEREZ E HIJOS LTDA.
CESIONES DE CUOTAS
Contarto: 27 de abril de 1987.
Cedentes: ADIMAR ERODITA TITO AMADO, ANTONIO GUILLERMINO PEREZ TITO y SONIA GLADYS UBAL.
Cesionarios: Janio Marques de Almeida e Ione García de Almeida.
Registro de Comercio de Rivera N.o 13 Fo. 56 a 60.
Administra: Janio Marques de Almeida.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 15174 Jn.23-v.jl.6.

OSCAR ABELLA SILVA Y ROSA ARIANO S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION
Contrato: 1.o de setiembre de 1986.
Inscripción: 8|9|86 N.o 177 F.o 630 al 632 año 1986.
Cedentes: ROSA ARIANO GIORDANO y OSCAR ABELLA SILVA.
Cesionarios: Artemio Calacha Olivera; Aníbal Saturnino Calacha Olivera y Lidia Esmeralda García Nacelli.
Modificaciones: Denominación: La Espiga de Oro S.R.L.
Razón social: La Espiga de Oro S.R.L.
Administración: Cualquiera de los tres socios alternada, conjunta, separada e indistintamente.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 15145 Jun.23-v.jul.6.

VIDRIERIA CARMELO S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 31|12|1986.
Registro: Nº 45. Fo. 185/86. Colonia.
Cedente: PASCUAL OLEGARIO GARCIA.
Cesionarios: Edgardo Horacio Amatti Vanrell y Ruben Darío González García.
Administración: Edgardo Horacio Amatti Vanrell exclusivamente.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 11668 Jul.1º-v.jul.14.

LAVAPRONT LTDA.
Contrato: 11 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 81, Fo. 315|18, Libro de Contratos, Registro Público de Comercio de Canelones.
Socias: ELSA ELBA GARCIA OLIVERA y LYLIAM CLOTILDE GARCIA OLIVERA.
Objeto: Lavadero familiar; industrialización y comercialización en ramos y anexos de vestimenta, textil, artículos para el hogar, deportes; negocios con muebles e inmuebles; importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Capital: N$ 200.000.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 15146 Jn.23-v.jl.6.

ANDREONI HIJOS LTDA.
Contrato: 8|5|987.
Inscripción: Nº 439, folio 1692, libro 3 (14 de mayo de 1987).
Socios: MARIA JOSEFA ROSSIGNUOLO IANUZZI y FRANCISCO VICENTE y LUCIA CATALINA ANDREONI ROSSIGNUOLO.
Objeto: metalurgia y mecánica; importar, exportar; operaciones con materia prima; representaciones, agencias, concesiones, comisiones, distribuciones, etc.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Francisco Vicente Andreoni Rossignuolo.
Capital: N$ 999.000.00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 15280 Jn.23-v.jl.6.

RAMON SANTOS E HIJOS LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 29|12|85.
Inscripción: Nº 94; folio 360|361; Libro 1987.
Cedente: RAMON SANTOS FARIÑA.
Cesionarios: Artemio Ramón Santos Badani y Walter Ciro Santos Badani
22) N$ 1.500.00 10|pub. 15140 Jn.23-v.jl.6.

E x E LIMITADA
Contrato: 28 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 597, folio 2283 vto. libro 2 de Contratos.
Socios: MANUEL EDUARDO y JORGE DANIEL EIREA BENQUET.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: indistinta.
Objeto: comercio en el ramo de la informática. Importación, exportación, etc.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15223 Jn.23-v.jl.6.

SEGALES LTDA.
Contrato: 7 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 550, folio 2059. libro 2.
Socios: ABRAHAM SEGAL WEITZ e ISAIAS SEGAL RYBA.
Capital: N$ 178.000.00.
Administración: indistinta.
PPlazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: compra, venta, permuta, reparación de automotores.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15224 Jn.23-v.jl.6.

DON MARTIN AGROPECUARIA LTDA.
Contrato: 1º de julio de 1986.
Registro de Comercio de San José Nº 30, folio 125, tomo 16 de Contratos.
Socios: WALTER MARTIN PEÑALUY y RUFINA NELLY GUERRA BOLAZZI y sus hijos Nelly Graciela, Diego Martín, Ana Laura, Analía Elizabeth, María Berenis y Walter Fabricio Peña Guerra.
Objeto: Explotación agropecuaria en todas sus formas.
Capital: N$ 4.000.000.00, dividido en cuatro mil cuotas correspondiendo a Walter Peña y Nelly Guerra 1.040 cuotas a cada uno; y a cada uno de sus hijos 320 cuotas.
Plazo: 8 años con prórrogas sucesivas automáticas de dos años.
Domicilio: Sauce Chico, Sexta Sección Judicial de San José.
Administración: indistinta Walter Peña y Nelly Guerra. Conjunta para enajenación o gravámen de inmuebles.
22) N$ 6.580.00 10|pub. 15252 Jn.23-v.jl.6.

FRANCISCO CUK LIMITADA
CESION DE CUOTA
Fecha: 9|4|87, Nº 91, folio 352-353, Libro de Contratos.
Cedentes: FRANCISCO CUK KAVAS.
Cesionaria: Alicia Cuk Raffaelli.
Cede: 10 cuotas.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 15132 Jun.23-v.jul.6.

MENTOR LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 24|4|87.
Cedentes: EDUARDO ANGEL y BEATRIZ ZYMAN.
Cesionario: Jorge Zyman.
Inscripción: Nº 630, folio 2336 v., libro 2 de Contratos 1987.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 15278 Jn.23-v.jl.6.

IMPORT EXPORT LIMITADA
Constitución: 11|10|1986.
Registro: Nº 1092, folio 3693 v., Libro 1.
Socios: OSCAR GONZALEZ y DELIA PATRONE.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Importación, exportación, mercaderías.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 15109 Jn.23-v.jl 6.

PEQUEÑECES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 1º de diciembre de 1986.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.615, Folio 6.069 Vto., del Libro 3 de Contratos.
Objeto: a) Estudio, asistencia, asesoramiento, explotación e industrialización de todo tipo de negocios y actos jurídicos; b) Adquirir, anajenar cualquier bien al amparo de negocios y medios jurídicos permitidos por la legislación vigente; c) Constituir, modificar, transformar y extinguir sociedades.
Socios: ISIDORO LUIS TARUSELLI VALDEZ y MANUELA FRANCISCA GIL MAZZILLI de BORIO.
Capital: N$ 100.000,00 (Cien mil nuevos pesos).
Administración: A cargo de la Sra. Manuela F. Gil de Borio.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de un año.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.

BELLA VISTA S R L
Otorgada: 1|12|86.
Socios: MARIA INES ERBA ECHEVERRIA, ANDRES RINDZINSKI ERBA.
Objeto: Fabricación modulares muebles en general compra venta.
Capital: N$ 100.000,00.
Integración: María Inés Erba Echeverría nuevos pesos 90.000 00, Andrés Rindzinski Erba nuevos pesos 10.000,00.
Administración: María Inés Erba Echeverría.
Inscripción: 5|12|86.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 36877 Jn.23-v.Jl.6

CYR LIMITADA
Contrato: 1º de agosto de 1986.
Socios: MIRTHA ALICIA FERRADANS MARTINEZ, MARTHA MERCEDES SUAREZ MORALES y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ PERDOMO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de materias primas y mercaderías. Importación y exportación. Arrendamiento de obras y servicios.
Plazo: Dos años, automáticamente prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Mirtha Alicia Ferradans Martínez y Martha Mercedes Suárez Morales conjunta o separadamente, en forma indistinta.
Inscripción: 21 de octubre de 1986, número 1079, folio 3891, Libro 1.
22) N$ 3.750,00 10|pub. 14703 Jun.23-v.jul.6.

ALQUIPUNTA S.R.L.
Contrato: 20 de noviembre de 1986.
Socios: "Inmobiliaria Raña Ltda.; "Pedela S. R. L.; "Sader Inmobiliaria S. A."; "Inmobiliaria Central" (ISTRA S. A.); "Inmobiliaria Maldonado Limitada", "Galicia Inmobiliaria y de Turismo S. A., "Inmobiliaria Gattas S. A. E. "Javier Chiarino" "Propiedades S.R.L." "Administraciones y Comisiones S.A." (A.C.S.A.), "Arquitecto Pintos Risso S.A." y "Estudios Pérez Montero S.R.L ".
Domicilio. Montevideo.
Objeto: Arrendamiento de inmuebles.
Plazo: cincuenta años.
Capital: N$ 110.000. (partes iguales)
Administración: Leonardo Arturo Carbonell Plottier y Luis Nasri Sader Iturria, indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 654. folio 2442 vto., libro 2 de Contratos, el 29 de mayo de 1987.
22) N$ 3.750,00 10|pub. 13772 Jun.23-v.jul.6.

BUGAL LTDA.

Contrato: 9|9|86.
Inscripción: 1017 F.o 3903 vto. L.o 3.
Socios: ALVARO GERSTENFELD LEIBNER, JEANNETTE BUGNA GIMENEZ.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 100 000.
Objeto: Administración, venta inmuebles.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 15916 Jl.1-v.jl.14

FRADE LTDA.

Contrato: 20 de mayo 1980.
Inscripción: Nº 491, folio 1844, Libro 3.
Socios: CARLOS MARQUES MARTINE y ROSA PINELA GROVE.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Zapatería y afines, Imp. y Exp.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15939 Jl.1º-v.jl.14.

SON S. R. L.

Contrato: 26 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 645, al folio 2423 del Libro 1.
Socios: SANTIAGO PUCHET CASTELLANOS, OSCAR WILMER PINAZZO PIZZARRO y NESTOR RAUL ACOSTA AROTXARENA.
Objeto: Impresiones, publicaciones, ediciones y artes gráficas en general, importación y exportación de maquinaria, materiales e insumos.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Néstor Raúl Acosta Arotxarena.
Domicilio: Rivera 3254.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 15927 Jl.1º-v.jl.14.

MUREX SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 14|11|85.
Inscripº: Nº 369, folio 1422 Libro 3.
Socios: MARCELO VALDES CIURICH, MARIANA VALDES CIURICH.
Objeto: Exportación e importación. Comercialización y distribución de artículos en general.
Capital: N$ 180.000,00.
Administración: Mariana Valdés Ciurich.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15850 Jul.3-v.jul.16.

SPIRITS S. R. L.

Contrato: 11|6|87.
Inscripción: Nº 619 folio 2362 v. Libro 3.
Socios: GERDA GRUNOW y ELSA UHRIG.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, industrialización en uno o más ramos de actividad.
Domicilio: Montevideo.
Capital: 200.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Gerda Grunow.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15849 Jl.1º-v.jl.14.

GAMA I LTDA.

Contrato: 20|V|87 Reg. Nº 54 folio 204 To. 26.
Socios: VICTOR E. MIRABALLES SOSA 199 cuotas ESCILDA SOSA MAIDANA 1 cuota.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Víctor E. Miraballes.
Objeto: Comercialización bienes muebles, inmuebles, arrendamiento de obras, cosas servicios, explotación comercios.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15827 Jl.1º-v.jl.14.

LOS OLIVOS LTDA.

Contrato 1º|X|1986 Reg. Nº 189 folio 802 Lº 25.
Socios Aportes: LUIS F. PICO ESTRADA 199 cuotas. AGUSTIN PICO 1 cuota.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Luis F. Pico.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Comercialización bienes muebles - inmuebles, arrendamientos obras - casas servicios, explotación negocios, establecimientos rurales.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 15828 Jl.1º.v.jl.14.

SEMILLAS TACUAREMBO LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 2|8|1985.
Inscripción: 7|3|1986; Nº 5; folio 20 a folio 22.
Domicilio: Tacuarembó.
Denominación: "Semillas Tacuarembó Limitada".
Modificación: único administrador Juan José Payret Arrúa.
Fiscalización ejercida por "Gelber y Barragué Hermanos S. A." representado por León Eduardo Estéves Alves.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 15799 Jl.1º-v.jl.14.

BLANCO, OTERO Y TOME S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 10|7|86.
Registro: N.o 649 F.o 2440 v. L.o 1 Contratos.
Cedentes: MARIA ARGENTINA TOME LORENZO y MARTHA OTERO TOME.
Cesionario: Sergio Fernando Blanco Tomé.
Modificación: La denominación será: Blanco e hijo S.R.L.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15922 Jl.1-v.jl.14.

COVATUR S.R.L.

Fecha: 2|4|1987.
Inscripción: N.o 367 F.o 1413 v. L.o 3.
Objeto: Empresa de transporte de pasajeros nacional e internacional.
Capital: N$ 200.000.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: PIERO VACCARI BOTTAZZI y LUIS ALBERTO CORREA BERMOLEN.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15923 Jl.1-v.jl.14.

JOSEPA S.R.L.

Contrato: 15|5|87.
Inscripción: No. 460 F.o 1777 vto.; L.o 3 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS TOME TRILLO y PABLO LEONARDO LOPEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Compraventa e industrialización productos cárnicos y anexos.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15918 Jul.1º-v.jul.14.

VERO S. R. L.

Contrato: 4 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 722, folio 2690 vuelto, Libro 2.
Socios: TERVANDA GRACIELA TACHDJIAN NAJARIAN de ROCHA y THELMA IVONNE LIENCRE IBAÑEZ.
Capital: N$ 500.000.00 aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de salón de belleza peluquería, boutique, compra y venta de artículos en general, importaciones, representaciones y todo lo relacionado con el mejoramiento físico del hombre y la mujer.
Administración: Ambas socias, conjuntamente.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 15930 Jl.1º-v.jl.14.

PARABRISAS S.R.L.

Contrato: 15 de mayo de 1987.
Inscripción: N.o 579 F.o 2158 v. Libro 2.
Socios: MARCELA ANDREA TROISI BATTAGLIA y JORGE ALBERTO TROISI BATTAGLIA.
Capital: N$ 500.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importación y exportación de repuestos para vehículos automotores.
Administración: Marcela Troisi.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15910 Jl.1-v.jl.14.

ELECTRO PRADO S.R.L.

Contrato: 1.o de junio de 1987.
Inscripto: 15 de junio de 1987 N.o 655 F.o 2464 del N.o 1.
Capital: N$ 200.000. Furtado 90 o|o, Contreras 10 o|o.
Socios: RAMON FURTADO CONTRERA, ROSA ALBA CONTRERAS CONTRERA.
Domicilio: Urutaú 6621.
Administración: Ramón Furtado Contrera.
Objeto: Instalaciones eléctricas y venta de materiales eléctricos, actividades afines y|o anexas.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente en períodos iguales.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 15907 Jl.1-v.jl.14.

TECMO LIMITADA

Contrato: 1|6|87.
Socios: LUIS ALBERTO MONTOSSI GUTIERREZ y MARGOT NELDA TECHERA MARTINEZ.
Capital: N$ 200.000 por partes iguales.
Objeto: Compra, venta, consignación, distribución, motos motonetas, ciclomotores y similares, accesorios y afines.
Administración: Indistinta, salvo gravamen, enajenación bienes inmuebels.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Maldonado.
Inscripción: Reg. Comercio Maldonado N.o 61 F.o 229|30 L.o 26.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15886 Jl.1-v.jl.14.

DOPRI LTDA.

Contrato: 5|6|87.
Inscripción: N.o 632 F.o 2375 v. L.o 1.
Socios: GUSTAVO y SERGIO DONNANGELO NOVELLI y GABRIEL y PABLO DONNANGELO TORRES.
Objeto: Comercialización e industrialización de artículos manufacturados o no.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por un año.
Capital: N$ 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15917 Jul.1-v.jul.14.

POCITOS S.R.L.

Contrato: junio 3 de 1987.
Inscripción: N.o 596 F.o 2279 L.o 3.
Socios: GERMAN EDUARDO OBES BOCAGE y PATRICIA MARIA OBES BOCAGE.
Capital: N$ 1:000.000,00 (90 o|o y 10 o|o).
Administración: Germán Eduardo Obes.
Objeto: Almacén de comestibles y anexos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15920 Jl.1-v.jl.14.

DELSUR LTDA.

Contrato: 27|5|87.
Registro Público de Comercio N.o 691 al folio 2574 v. del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: CARLOS MARTINEZ BARREIRO y JORGE HUENTELICAN HRASTE.
Capital: N$ 200.000.
Objeto: Fabricación de botiquines, placares, carpintería en general y anexos. Importación, exportación, compra y venta de mercadería en general.
Administración: Carlos Martínez Barreiro.
Plazos: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 15980 Jl.1-v.jl.14.

BEST S.R.L.

Contrato: 1|4|1987.
Inscripción: N.o 480 F.o 1849 L.o 3.
Objeto: Vigilancia, contralor y custodia de bienes y|o personas. Su traslado fuera y dentro del territorio.
Socios: ENRIQUE PARADA GELABERT, ALVARO JAVIER LOPEZ NAVARRO y RICARDO RODOLFO LOPEZ SOUZA.
Capital: N$ 195.000.
Administración: Ricardo Rodolfo López Souza.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 15959 Jl.1-v.jl.14.

RUTAS DE AMERICA LTDA.

Contrato: 5|2|87.
Registro: N.o 87 F.o 337|341 L.o Contrato año 1987.
Socios: ANDRES CABRERA DUARTE, JORGE WASHINGTON CABRERA RODRIGUEZ, ANDRES WILLIAN CABRERA RODRIGUEZ y JUAN CARLOS CABRERA RODRIGUEZ.
Objeto: Principalmente panadería y anexo.
Duración: 50 años a contar del 9|2|79.
Capital: N$ 120.000.
Administración: Conjuntamente por dos cualesquiera de los socios.
Domicilio: Pando, Canelones.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 15926 Jl.1-v.jl.14.

SUPERMERCADO ARO LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 12 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 610, Fo. 2327 v., Lo. 3 de Contratos.
Cedentes: HOSVEL MATTOS VIROGA; MIGUEL PEDRO CASTRO FIOL; WASHINGTON SALVO STOTZ; NELLIA DOLORES GARCIA FRACCHIA y GLADYS GRAÑA.
Cesionarios: Miguel Angel Guichón; Luis Alberto Pagola; Julio Leites Guichón: Clis Sociedad Anónima.
Administración: Clis Sociedad Anónima exclusivamente.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 15925 Jl.1-v.jl.14.

ELPAN S.R.L.

Contrato: 7|4|87.
Registro: N.o 377 F.o 1410 v. L.o 1 Contratos.
Socios: FEDERICO AZNAREZ MORELLI; ALBERTO FORGUES ACUÑA y NELSON MASIAS MAIO.
Objeto: Principalmente fabricación y venta de aditivos alimentarios.
Duración: 2 años.
Capital: N$ 300 000.
Administración: Conjuntamente por dos cualesquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15919 Jl.1-v.jl.14.

RURAGRO LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1|6|987.
Registro: N.o 6.1 F.o 2336 L.o 1 Contratos.
Cedente: MARIA TERESA PUMAR DELGADO.
Cesionario: José Alejandro Mautone Medvedeo.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 15915 Jl.1-v.jl.14.

SAVAGE DEL URUGUAY LIMITADA
Contrato: 15 de junio de 1987.
Inscripción: N o 614 Fo 2343 v. L.o 3.
Socios: DIEGO FERNANDO ECHEVERRIGARAY SILVEIRA y GONZALO AGUSTIN FERNANDEZ THODE.
Objeto: Importación y exportación.
Plazo: Hasta 31|12|1988 prorrogable por períodos de un año.
Capital: N$ 180.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Vázquez Ledesma 2859 Ap. 201 Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15921 Jl.1-v.jl.14.

RONALDO AMERICO DUCCHY ADAN y ALMA CLARA CORREA MENDIETA prometieron vender a Antonio Buceta Seoane el 1|8|984 fiambrería y venta de frutas.
Inscripción N.o 201 F.o 823 L.o 2 el 15 de agosto de 1984.
Acreedores: Joaquín de Salterain 963, Montevideo.
22) N$ 3.760 00 10|pub. 15557 Jl.1-v.jl.14

ASIADAMA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 18 de mayo de 1987.
Inscripción: N.o 631 folio 2372 libro 1 de Contratos.
Cedentes: BENIAMINO D'EBOLI SANTOPIETRO y CRISTINA VIVIAN VAZQUEZ.
Cesionarios: Julio Gilberto López Santi y Severo Martínez Barrios.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15530 Jl.1-v.jl.14.

BONNI LTDA.
Contrato: 1 o marzo 1983.
Registro Canelones N.o 46; F.o 152|156 año 1983.
Socios: ANGEL MARINO ALONSO ROSA y SUSANA AMERICA ZINOLA SERRATTO.
Objeto: Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles en forma especial.
Capital: N$ 50.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año con prórrogas automáticas.
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) N$ 2 820.00 10|pub. 15517 Jl.1-v.jl.14

VIDRIERIA CARMELO S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 31|12|1986.
Registro: Nº 45. Folios 185|86 - Colonia.
Cedente: PASCUAL OLEGARIO GARCIA.
Cesionarios: Edgardo Horacio Amatti Vanrell y Ruben Darío González García.
Administración: Edgardo Horacio Amatti Vanrell, exclusivamente.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 11668 Jul.1º-v.jul.14.

URUPA IMPORTACIONES Y
REPRESENTACIONES S.R.L.
Contrato: 12|6|87.
Registro: N.o 726 folio 2707 libro 2.
Socios: MIGUEL ANGEL CHAVES BAREIRO y OCTAVIO LESSA MARQUES.
Plazo: 20 años prorrogable.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, mandatos comisiones y consignaciones. Operaciones en zonas francas, puertos francos y en comercios amparados en el régimen de free-shop. Compra-venta, arrendamientos e hipotecas de bienes inmuebles. Registro y explotación de patentes, marcas y bienes incorporales a nombre propio o de terceras personas.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Miguel Angel Chaves Bareiro.
Domicilio: Juncal 1327 Ap. 1801, Montevideo.
22) N$ 4.700,00 10|pub. 15961 Jul.1.v.jul.14.

CESION DE CUOTAS SOCIALES
Y MODIFICACION DE CONTRATO
CARLOS SALVATICO S. R. L.
Contrato: 31 de marzo de 1987.
Inscripción: 482, folio 1856 v., Libro 3.
Cedente: ELENA MARGARITA CURCIO GARCIA.
Cesionarios: Carlos Alberto Salvático Curcio. Mirta Shirley Olazábal Etulain, Susana Salvático Curcio
Cuotas cedidas: La totalidad.
Administración: Carlos Alberto Salvático Curcio y Mirta Shirley Olazábal Etulain.
22) N$ 2.000,00 10|pub. 14699 Jun.24.v.jul.7.

BARRACA FALERO S.R.L.
Contrato: 1º.6 87.
Registro: Nº 19, Fo. 66 al 69.
Socios: WILSON OMAR FALERO BENTANCOR, MARIA IRIS DUCGE TELIS, ELBIO JACINTO FALERO MAQUIOLI y OLGA BENTANCOR MARRERO.
Objeto: Barraca de materiales de construcción, Transporte y anexos.
Capital: N$ 500.000,00.
Domicilio: Río Branco, calle Joaquín Gundín s/n.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Administración: Elbio Jacinto Falero Maquioli.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 15706 Jun.30-v.jul.13.

FEMA LTDA.
Contrato: 28|2|87.
Inscripto: Nº 9, Folio 30 al 32, Lo. de Contratos.
Socios: CARLOS FERNANDO MARTINEZ FERREIRA y VILMA ARACY FERREIRA FERREIRA.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y productos alimenticios; representaciones; importación y/o exportación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15704 Jun.30-v.jul.13.

YSSY FLOWERS S.R.L.
Contrato: 25|mayo|1987.
Inscripción: Nº 53, Fo. 210|214 - Colonia.
Socios: MARIA ISABEL CORREA y PATRICIO MIGUEL JUAN GAHAN.
Objeto: Realización artesanal y comercialización de flores de telas, bouquet, tocados para novias, ramos, cotillón, compras, ventas, importaciones, exportaciones, representaciones, distribuciones, etc.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: María Isabel Correa.
Domicilio: Carmelo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15686 Jun.30v.jul.13.

ANDREA LTDA.
Contrato: 7 octubre 1985.
Inscripción: Nº 851, folio 3243 v. Libro 3.
Socios: CARLOS MARQUES MARTINE y ROSA PINELA GROVE.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Zapatería y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15940 jl.1º-v.jl.14.

B.C.G. LIMITADA
Modificación de contrato social: 27 de marzo de 1987.
Inscripción: N.o 682, F.o 2260 v., L.o 1, 8.6.87.
Nuevo socio: JULIO CESAR GIORGI PONZONI.
Aumento de capital: a N$ 240.000.00.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 14512 Jun.24.v.jul.7.

PANADERIA CELTA S.R.L.
Contrato: 10|6|87.
Registro: Nº 707, folio 2640 v. libro 2 Contratos.
Socios: RAMIRO CARIDE FRANCO y MARTHA MARCOS MARTINEZ.
Objeto: Principalmente panadería y anexo al ramo.
Duración: cuarenta años.
Capital: N$ 200 000 00.
Administración: Ramiro Caride Franco.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15390 Jn.24-v.jl.7.

LANCUER S.R.L.
AUMENTO DE CAPITAL - CESION DE CUOTA
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 28.5.1987.
Registro: N.o 617, F.o 2320. L.o 1.
Cedente: EXEQUIEL HECTOR GRAJALES.
Cesionarios: Ubaldo Ernesto Choca Carabajal, Oscar Mario Pere Fumagalli, María Luisa Martínez Choca, Max Baer Rodríguez Moncher y Carlos María Napias Noya.
Capital: Ubaldo Choca, 36 cuotas; Oscar Pere, 2 cuotas; María Luisa Martínez 1 cuota; Max Rodríguez, 1 cuota; y Carlos Napias, 1 cuota.
Administración: Ubaldo Ernesto Choca Carabajal conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios.
22) N$ 4.700,00 10|pub. 14895 Jun.22.v.jul.3.

LA BOTICA DE LAS CUATRO LIMITADA
Contrato: 2|6|87.
Inscripción: N.o 695 F.o 2590 L.o 2.
Socios: MARIA MARIN; RENEE DOMINGUEZ; VIRGINIA ROMANELLI y MARIEL BRUNO.
Objeto: Explotación de comercio en ramo boutique y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15201 Jn.23-v.jl.6.

BENIT LTDA.
Integrantes: BEATRIZ SUSANA WAISBORT MILMAN y ENRIQUE PASCUAL GERECHT PIATNICA.
Objeto: Artículos de cosmética, compraventa y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 2.500.000|
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
R.G.C.: 5|6|1987 N.o 599 F.o 2290 v. L.o 3 de Contratos.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15306 Jn.23-v.jl.6.

POLVORIN S.R.L.
Contrato: 1|6|87 inscripción Registro Comercio N.o 548 F.o 2099 v. L.o 3.
Socios: GEORGE O'BRIEN VERNAZZA PADULA y RAMONA MIRYAM CARRAZZONE GIRALDI.
Objeto: Café y bar.
Capital: N$ 200.000 partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: George O'Brien Vernazza Padula.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15305 Jn.23-v.jl.6.

AROD S.R.L.
MODIFICACION Y CESION DE CUOTAS
Contrato: 30 marzo 1987.
Inscripción: N.o 623 F.o 2342 v. L.o 1 de Contratos.
Cedentes: JORGE ALFREDO MUSSO BIANCHI y BERNARDO HUMBERTO ARROSBIDE.
Cesionarios: Fango Sociedad Anónima y Juan Francisco Virginio Domínguez.
Capital: Se aumenta a N$ 200.000.
Administración: Juan Francisco Virginio Domínguez.
22) N$ 2.820 00 10|pub. 15203 Jn.23-v.jl.6.

ALICEC S.R.L.
MODIFICACION Y CESION DE CUOTAS
Contrato: 30 de marzo de 1987.
Inscripción: N.o 622 F.o 2339 v. L.o 1 de Contratos.
Cedentes: MIGUEL PEDRO ALVAREZ y DORA ARMIDA VIRGINIO.
Cesionarios: Trillos Sociedad Anónima; María Flora Amalia Felicidad Vignali Altieri.
Capital: Se aumenta a N$ 200.000.
Administración: María Flora Amalia Felicidad Vignali Altieri.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 15204 Jn.23-v.jl.6.

ALTERNATIVA PROMOCIONES
Y PRODUCCIONES LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 19 de marzo de 1987.
Inscripción: Nº 661 Fº 2469 Lº 2.
Socios: RICARDO MARIO DANDRAYA MENDEZ y ANA MARIA CARBALLO BORGINI.
Administración: Ricardo Mario Dandraya Méndez.
Plazo: dos años.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Conducción, programación, ventas en radio y televisión y espectáculos de cualquier naturaleza.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 14988 Jn.23-v.jl.6

TRANSWAY LTDA.
Contrato: 20|3|87.
Inscripción: Nº 287 Fo. 1071 v Lo. No. 1.
Socios: LILO CASADO, FRANK JIMENEZ, LUIS ALBERTO ALVARIZA.
Objeto: Transporte nacional, internacional de carga aérea, marítima y terrestre.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Plazo: un año prorrogable.
Administración: Luis Alberto Alvariza.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.825.00 10|pub. 15385 Jun.24-v.jl.7.

CRIMACT LTDA.
Socios: MANUEL VICTOR ACOSTA OLDAN, MARIA CRISTINA ACOSTA CARABAJAL.
Contrato: 2 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 630, Folio 2367, Libro Nº 1 de Contratos.
Objeto: Importación, exportación. Comercialización artículos del nogar.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años.
Capital: N$ 200.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente por cualquiera de los socios.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15699 Jun.30-v.jul.13.

BARRACA FLORIDA LIMITADA
Contrato: 26|5|1987.
Inscripción: Nº 616 Fº 2316 v. Lº 1.
Socios: FERNANDO JOAQUIN PISANO PERDOMO, HEBER MARIO PEREZ CUADRO, ALEJANDRO PISANO PERDOMO.
Objeto: Comercialización, industrialización de materias primas mercaderías, bienes y servicios. Exportación, importación.
Capital: N$ 204.000,00.
Administración: Cualesquiera de los socios, actuando 2 en forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 14989 Jn.23-v.jl.6.

GIANONI LIMITADA
Contrato: 30|4|87.
Inscripción: Nº 35, folio 133, Libro LVIII.
Objeto: Carpintería, mueblería y afines.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Avenida Soriano 1163.
Socios: RUBEN GIANONI, CHRISTOPHE WYAUX, BENOIT WYAUX.
Administración: Ruben Gianoni.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16094 Jl.2-v.jl.15.

HERIBERTO GUTIERREZ S. R. L.
Contrato: 7 de mayo de 1987.
Inscripción Registro de Comercio de Canelones: Nº 76, folio 295|299, año 1987.
Socios: CIRIACO HERIBERTO GUTIERREZ MANCINI y GONZALO GUTIERREZ de MARAÑON.
Objeto: Distribución y venta de productos CONAPROLE.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Departamento de Canelones.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16101 Jl.2-v.jl.15.

C y L Ltda.
Contrato: 7 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 576, folio 2149 v. libro 2 de Contratos.
Socios: CECILIA ABAL ALVAREZ y MARIA LUCIA AGUIAR ZORRILLA.
Objeto: Fabricación y comercialización de prendas de vestir.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200 000.00.
Plazo: Tres años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.250 00 10|pub. 13033 Jun 22-v.jul.3.

LA SELECTA S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 13|3|987.
Registro: Nº 609, folio 2291 vto., Libro Nº 1 Contratos.
Cedentes: VICENTE EDGARDO GALVAN MORALES e IVOMNE ALICIA VIC SEDARRI.
Cesionarios: María Rita Fracchia Acosta y Alicia Alba Riviezzi Quiros.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15578 Jun.29-v.jul.10.

HERRERIAS COLON S.R.L.
Contrato: 5|5|1987.
Registro: Nº 447 Fº 1679 Lo. 1.
Socios: FERNANDO ELBIO PANZACCHI MASSIA, LIDIA BEATRIZ GEA PAIS, WILSON LUIS PANZACCHI BELLO.
Objeto: Herrería de obra y artística.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Fernando Elbio Panzacchi Massia.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15382 Jun.24-v.jl.7.

ALFAE LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 2 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 45, Folio 149, Libro 27 de Contratos el 16 de diciembre de 1980.
Cedente: DAISI MONTERO (15 cuotas).
Cesionarias: Giselle Eguren Luzardo e Irma Luzardo Castillo.
Modificación: Cláusula 1º, inciso 2º: El Directorio lo integran las señores Eguren y Luzardo.
Cláusula 9º: Ejercicio social del 1º de octubre al 30 de setiembre del año siguiente.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 16018 Jul.2-v.jul.15.

CHONCHI S. R. L.
Contrato: 15 de junio de 1987.
Socios: ALBA PIROTTO y ROBERTO HONEY.
Domicilio: Hocquart 2256, Montevideo.
Objeto: Transporte de mercaderías y materiales.
Plazo: cinco años.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 178.900,00.
Inscripción: Nº 607, folio 2317 vto., Lº 3, el 16 de junio de 1987.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15531 Jun 29-v.jul.10.

DEI'S LTDA.
Contrato: 4 de noviembre de 1986.
Socios: DANIEL MANUEL JURFEST SIPILIVAN y SANDRA MARIELA VEINSTEIN SIPILIVAN.
Objeto: venta de cuero, calzados y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año, prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00, aportado: 90 o|o Daniel Jurfest y 10 o|o Sandra Veinstein.
Administración: indistinta.
Inscripción: Nº 1196, folio 4221 vto., Lº 1.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 15001 Jun.23-v.jul.6.

MINI SUPERMERCADO PERSA S.R.L.
Contrato: 6|5|1987.
Inscripción: Nº 10, Folio 34; Libro 33.
Socios: OFELIA SILVERA DUARTE y FERNANDO LOPEZ.
Capital: N$ 600.000.00.
Objeto: Venta a menudeo de productos alimenticios.
Plazos: 2 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 16016 Jul.2-v.jul.15.

LA BLANCA SOCIEDAD GANADERA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 12|11|1986.
Inscripción: Registro Comercio Paysandú Nº 20, Folio 80, Libro LVIII.
Cedente: BLANCA STIRLING CASH de LAWLOR.
Cesionarios: Diego Julio Lawlor Stirling y Blanca Elena Oliver Etcheverry.
Modificación: Unico administrador: Diego Julio Lawlor Stirling.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 16034 Jul.2-v.jul.15.

SERVICIO ESTUDIANTIL URUGUAYO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 12 de junio de 1987.
Socios: JORGE ANTONIO VILLARREAL VILLARREAL, PEDRO ANDRES CLAVERO de los SANTOS y MARIA de LUJAN ABRAHAM VIANI.
Objeto: Academia y préstamo de material didáctico.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Veinte años.
Administración: Villarreal y Clavero, indistintamente.
Capital: N$ 200.000.00.
Inscripción: número 682, fo. 2562 v., L.o 1, el 17 de junio de 1987.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16051 Jul.2-v.jul.15.

NUEVO AMANECER S. R. L.
Contrato: 20|5|87.
Inscripción: 21|5|87, N.o 557, F.o 2084, L.o número 2.
Socios: TOMAS SOSA y MARIELA SOSA CASAVALLE.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Explotación de almacén.
Administración: Tomás Sosa.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16050 Jul.2-v.jul.15.

PALMAS LIMITADA

Instrumento privado otorgado el 4.4.1987, inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado el 29.5.1987 con el N.o 60, del F.o 225 al 228 en el Tomo N.o 26 de Contratos.
Denominación: "Palmas Limitada".
Socios: CARLOS JOSE, ELISA MARIA, MONICA MARIA y CRISTINA MARIA FACIO ALGORTA.
Capital: N$ 200.000,00, que los socios aportan por partes iguales.
Plazo: 5 años, con prórrogas sucesivas y automáticas de 5 años cada una de ellas.
Objeto: Será: A) Industrializar o comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, construcción y subsidiarios, cueros, deporte, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio y servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas y cosas, semovientes, noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, consignaciones y comisiones.
Administración: A cargo de Carlos Facio Fresnedo y María Elisa Algorta del Castillo, en forma conjunta o separada, indistintamente.
Domicilio: Balneario "Las Delicias", Maldonado.
22) N$ 11.280,00 10|pub. 16393 Jul.3-v.jul.16.

PLAYTIME LIMITADA
Contrato: 22|4|87, inscripto con el Nº 459, folio 1728 v., Libro 2 de Contratos.
Objeto: Juegos de entretenimiento.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital y socios: N$ 500.000.00 ELENA QUEIROLO (24 o|o); NYLIA QUEIROLO (14 o|o); MARIA ELENA TARNOWSKI (31 o|o); ALEJANDRO QUEIROLO (31 o|o).
22) N$ 3.000,00 10|pub. 14065 Jun.15-v.jul.8.

IMPACTO S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 1|11|1986.
Inscripción: Nº 565 Folio 2.160 vuelto, Libro Nº 3.
Cedentes: JUAN RICART y BENI BRENER.
Cesionarios: HERSZ BRENER y SHEILA LUNA.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16366 Jul.3-v.jul.16.

CADAQUES S.R.L.
Contrato: 1º junio 1987.
Inscripción: Nº 740, Folio 2.761 vuelto Libro 2.
Socios: JESUS PAZOS FONTAN y STELLA BATAGLIESSE.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización y|o distribución de mercaderías de bazar y anexos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16389 Jul.3-v.jul.16.

EMILIO CANEPA S. R. L.

CESION DE CUOTAS
Fecha: 14 de octubre de 1986.
Inscripción: Número 1532, folio 5848 vuelto, Libro 3.
EMILIO WALTER CANEPA SANTOS cede 50 cuotas sociales a María Gabriela Cánepa Arcondo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16225 Jul.2-v.jul.15.

BOYARO LIMITADA

Contrato: 17 de febrero de 1987.
Inscripción: Nº 619 Folio 2.326 del Libro número 1.
Cedentes: GLADYS MARGOT REYES SANTANA y VALENTIN CONO BOYARO VIDAL.
Cesionario: Ruben Nelson Bentancor Figueredo y Norma Mabel Peña Giacusa.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16312 Jul.2-v.jul.15.

FABRICA DE PASTAS DON GIULIO S. R. L.
Cesión cuotas: 30|10|986.
Cedentes: WALTER DAMIAN GIANNOTTI y ELSA SOLARI.
Cesionarios: Víctor Felipe Rognoni y Evelyn Martínez.
Inscripción: Nº 407, folio 1560 vuelto, Lº 3.
Modificación: Administración señor Víctor Felipe Rognoni.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15419 Jn.29-v.jl.10.

PEDRAGOSA INMOBILIARIA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 27|5|1986.
Inscripción: Nº 847, folio 3163, Libro 1 de Contratos.
Cedente: MARIA NELIDA DELGADO RUIZ.
Cesionario: Roberto Pedragosa Icart.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16224 Jul.2-v.jul.15.

DOSIL LIMITADA
Contrato: 25.5.1987.
Socios: RICARDO IGNACIO STEWART ARROSA, MARIO JOSE ARROSA PASCUAL y NELSON MIGUEL PACHECO DONEL.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Importación, exportación, representaciones y comisiones; B) Construcción, compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Industrializar y comercializar mercaderías en todas sus formas y efectuar arrendamientos de obras y servicios; D) Explotación agropecuaria, pesquera y extractivas.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00, aportados: Ricardo Stewart, N$ 68.000,00; Mario Arrosa, N$ 66.000,00; y Nelson Pacheco, N$ 66.000,00.
Administración: Dos cualesquiera actuando conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 584, F.o 2193 v., del L.o 1 de Contratos del año 1987.
22) N$ 5.640,00 10|pub. 16223 Jul.2-v.jul.15.

FARMACIA LARRAVIDE S.R.L.
hoy BIGUA S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION
Contrato: 5.5.87.
Inscripción: N.o 571, F.o 2132, L.o 2 de Contratos.
Cedentes: WALTER POSTIGLIONE, NELLY LARTIGUE.
Cesionarios: María y Gaspar Meisión.
Modifica razón social y denominación, hoy: "Biguá S.R.L." y domicilio hoy, Tomás Diago 617.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16232 Jul.2-v.jul.15.

LUGUI LTDA.
Inscripción: Nº 580, folio 2179, Lo. 1.
Socios: LUIS SILVEIRA y GUILLERMO OTTADO.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 14887 Jun.29-v.jul.10.

DIEFER LIMITADA
Contrato: 4 de marzo de 1987.
Inscripción: Nº 549, folio 2055, Libro 1.
Socios: GUSTAVO CONO LEON BENTANCOR y KARINA ISABEL REISSIG LOSADA.
Objeto: Perfumería, Biyutería y anexos.
Capital: N$ 180.000,00 por partes iguales.
Administración: Ambos en forma conjunta o indistinta.
Plazo: 90 años.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 14892 Jun.29.v.jul.10.

PRIMA LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 20|2|87.
Inscripción: Nº 582, Fº 2184, Lº 1.
Cedentes: LEONARDO F. RIVERA y Mª C. VALVERDE.
Cesionario: Luis E. Suárez.
Administración: indistinta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16098 Jul.2-v.jul.16.

PENSION COPIHUE S.R.L.
Contrato: 7.11.86.
Inscrip.: 1218, F.o 4394 v., L.o N.o 1.
Socios: MARIA DELIA SILVA y ANTUÑA GALLARZA y ALMA GLORIA PEREIRA CUADRO.
Objeto: Administración y explotación de casas de hospedaje, pensiones, hoteles y ramas anexas.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: María Delia Silva y Antuña.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 15393 Jun.29-v.jul.10.

GUARDERIA SAN MARCOS S.R.L.
Contrato: 6.5.87.
Inscripción: N.o 24, F.o 80-84 del L.o 1 de Contratos el 26.5.87, Reg. Púb. de Com. de Salto.
Socias: MARIA NATALIA GONZALEZ DOTTO y ANA MARIA FERNANDEZ.
Objeto: Prestación de servicios de guardería de ancianos e incapaces y todo cuanto sea afín o anexo a dicho ramo.
Administración: A cargo de María Natalia González Dotto.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 5 años, con prórroga automática.
Domicilio: Invernizzi Nº 53 de la ciudad de Salto.
22) N$ 3.750,00 10|pub. 15349 Jun.29-v.jul.10.

PENTA S. R. L.
Contrato: 12|3|1987.
Inscripción: Nº 336, folio 1296, Lº 2 Contratos.
Socios: SILVIA SARRO BINAGUY y SUSANA ELINA BINAGUY MUSACCHIO.
Objeto: Gestoría automotores y trámites administrativos.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15594 Jun.29-v.jul.10.

OMAR LANDARTE Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 29|12|86.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 375, folio 1400 vto., Lº 1 Contratos.
Cedentes: OMAR EUSTAQUIO LANDARTE MARTINEZ y MARGARITA IVONNE FROCHE FIA.
Cesionarios: Adrián Omar Landarte Froche y Augusto Carlos Landarte Froche.
Modificación y Representación: Omar Landarte Martínez y|o Adrián Landarte Froche, indistintamente actuando solos o conjuntamente, y a cualquiera de los otros socios actuando conjuntamente con cualesquiera de los otros dos socios.
22) N$ 4.700,00 10|pub. 15591 Jun.29-v.jul.10.

PRIMAL IMPURUGUAYA S.R.L.
Contrato: 30 de abril, 1987.
Registro: Nº 556, folio 2090 v., Lº 1.
Socios: MIGUEL ANGEL MESA DARRIULAT y LIDIA INES MAUTONE PORCAL.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Comercialización y|o industrialización, por mayor y|o menor de productos de limpieza, tocador y afines. Distribución venta de toda clase de mercaderías, propias o de terceros.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 15613 Jun.29-v.jul.10.

DIVA S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 27 febrero 1987.
Inscripción: Nº 622, folio 2363 v., Libro número 1.
Cedente: MIRTA ALBA MINA LOPEZ (50 cuotas).
Cesionarios: Fructuoso Lorenzo Novo y Renée Peniza.
Modificación: Administración a cargo de Gabriel Rouco y Renée Peniza conjuntamente.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15588 Jn.29-v.jl.10.

FARMACIA AVENIDA LAS PIEDRAS LTDA.
Antes Farmacia Avenida Ltda.
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 26 de enero de 1987.
Registro Comercio Canelones: 24 abril 1987, Nº 60, folio 242.
BOLIVAR MENENDEZ e IRIS RODRIGUEZ ROTTA cesión total a Héctor Olveira Camaño y Lila Beatriz Gordillo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15510 Jn.29-v.jl.10.

ROMAR S.R.L.
Contrato: 30 de abril de 1987.
Inscripción: Nº 509, al folio 1903 vuelto, del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: MARGARITA VIGNOZZI TIMPERI, ROZICA MOSETTI y LUIS MARIA PEREZ RAMOS.
Objeto: Restaurante.
Capital: N$ 210.000,00.
Administración: Margarita Vignozzi Timperi y Rosica Mosetti conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15493 Jn.29-v.jl.10.

LA PROA S. R. L.
Contrato de fecha: 1º|6|85.
Registro: Nº 986, folio 3365 vuelto, Libro 1, 14|X|85.
Socios: WILLIANS BORIS GASTELU MONDELO y ANA MARIA CASTRO CASTRO.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: Dos años.
Objeto: Explotación de Pool con Cantina, bebidas, etc.
Administración: En forma conjunta por los socios.
Domicilio: Montevideo, Luis Alberto de Herrera 2536.
22) N$ 3.760.00 1|pub. 15475 Jn.29-v.jl.10.

LA PROA S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato de fecha: 27|11|1986.
A ser registrado:
Cesión: La señora ANA MARIA CASTRO CASTRO cede el 49 o|o de los derechos que le correspondieran en la sociedad en favor del señor Willians Boris Gastelú Mondelo y el 1 o|o en favor de la señora María Inés Olivera Ramos.
Precio: N$ 250.000,00.
Se mantienen las demás cláusulas del contrato.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 15476 Jn.29-v.jl.10.

LOS ANDES LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 14 de febrero de 1987.
Inscripción: Nº 279, folio 1044 Libro 1 Contratos
Cedentes: DARWIN ROBERTO GAMARRA ACOSTA, ANA MARIA FERNANDEZ GAETA y HERMENEGILDA GAETA, cedieron la totalidad de las cuotas.
Cesionarios: Mario Roberto Giordano Basedas y María Cristina Gutiérrez Brandón.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15537 Jun.29-v.jul.10.

OMAR LANDARTE Y COMPAÑIA LIMITADA
Contrato: 29|12|86.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 299, folio 1151 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: OMAR EUSTAQUIO LANDARTE MARTINEZ y MARGARITA IVONNE FROCHE FIA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Omar Landarte Martínez o cualquier socio actuando conjuntamente con aquél.
Objeto: Comercializar e industrializar en todas sus formas bienes muebles de cualquier clase, principalmente en el ramo carpintería y ebanistería. Fabricación, compra, venta de bienes muebles nuevos o usados, importación, exportación, etc.
22) N$ 4.700,00 10|pub. 15590 Jun.29-v.jul.10.

HELAZ LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 16|12|86.
Inscripción: Nº 378. Fo. 1415, Lo. 1.
Cedente: HERIBERTA LAPORTA.
Cesionarios: Zulma Sánchez y Hugo Traverso.
Administración: Zulma Sánchez.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 15432 Jun.29-v.jul.10.

TADI LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 3.4.87.
Inscripción: N.o 381, F.o 1359 v., L.o 1.
Cedente: MARIA ROSA DIAZ.
Cesionario: Jorge Carlos Gutiérrez.
La cesión se retrotrae al 1.3.87.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16230 Jul.2-v.jul.15.

MICROLINE LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 4 de mayo de 1987.
Inscripción: N.o 660, F.o 2465, L.o 2 de Contratos.
Cedentes: DANIEL HORACIO RAMIREZ CAFFERA y JOSEFA L. SCHOLL ARANAGA.
Cesionarios: José Eduardo Umpiérrez Chagas y Héctor Hugo Magnou Argenzio.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.280,00 10|pub. 16231 Jul.2-v.jul.15.

MACRIMAX S.R.L.

Contrato: 9|4|1987.
Inscripción: Nº 610, Folio 2.357 vuelto, Libro 3.
Cedente: IVANNAH MARIA GARELLI RUGGIA.
Cesionaria: Graciela Cristina Bernadet Etchart.
Administración: Ambas conjuntamente.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16388 Jul.3-v.jul.16.

DIET-CENTER S.R.L.

Contrato: 8|5|1987.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 14 de mayo de 1987, con el número 433, Folio 1.688 vuelto del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: GUSTAVO EDUARDO AGRIPA ALONSO, ENMA NIBIA BARRETO RIOS y JUAN PEDRO MANARO BARRETO.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Los tres socios que la integran; Gustavo Eduardo Agripa Alonso, Enma Nibia Barreto Ríos y Juan Pedro Manaro Barreto, actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estética corporal.
22) N$ 4.700,00 10|pub. 16353 Jul.3-v.jul.16.

LA LUCHA LIMITADA

Contrato: 6 mayo 1987.
Inscripción: Nº 664, Folio 2.307, Nº 3.
Socios: HUGO MARIO ALMANDOS ETCHEVERRY y LAURA BEATRIZ CIRIO JULIAN.
Objeto: Explotación de la actividad agropecuaria, comercio en ramos de bazar, artesanías, artículos para el hogar, electrodomésticos, tienda y mueblería. Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas anuales.
Administración: Exclusivamente Hugo Mario Almandos.
Capital: N$ 200.000,00. Aportes: Almandós N$ 10.000,00; Cirio N$ 190.000,00.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16356 Jul.3-v.jul.16.

GUTIERREZ SUPERGAS S.R.L.

Contrato: 1º|12|86.
Socios: HEVER SERVANDO GUTIERREZ GARCIA y EDDA EDUVIGES GUTIERREZ GARCIA.
Objeto: Distribución de Supergas.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 100.000,00 aportados N$ 95.000,00, Hever S. Gutiérrez; N$ 5.000,00, Edda E. Gutiérrez.
Administración: Hever S. Gutiérrez García.
Inscripción: 17|2|87. — Registro P. de Comercio Nº 19, Folio 70 al Folio 73, T. 26 de Maldonado.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16392 Jul.3-v.jul.16.

FEDAR S.R.L.

Contrato: 29|5|1987.
Registro: Nº 72, Folios 245|9, Libro 4.
Socios: WILLIAM DANIEL FERNANDEZ MALDONADO y JORGE FELIX DA ROSA GOMEZ.
Denominación: "Fedar S.R.L.".
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 4:400.000,00.
Objeto: Agricultura y ganadería.
Domicilio: Ciudad de José Pedro Varela.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16363 Jul.3-v.jul.16.

SOPS PROMOCIONES LIMITADA

Contrato: 4|4|87.
Inscripción: Nº 421 al Fo. 1583 v. del Lo. 2.
Socios: EDGARDO VALENTIN SAVIO TELES, RAUL ALVARO OTAMENDI MAFFEI, ROBERTO PASTORIZA IGLESIAS y JOSE CARLOS SAVIO TELES.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, importación de cualquier clase de bienes en general, grabación, producción y reproducción de videocasettes de todo tipo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Capital: N$ 200.000,00.
22) N$ 3.090,00 10|pub. 11454 Jul.3-v.jul.16.

FERI S.R.L.

Contrato: 15|6|1987.
Inscripción: Nº 116, Folios 415|418; 1987 (Canelones).
Capital: N$ 1:000.000,00.
Socios: MIGUEL ANGEL RIZZO MORELLO; MARITA CARLA CHIOLA NEGRI; GIUSEPPINA NEGRI GAI de CHIOLA.
Objeto: Aserradero, venta de leña, fletes, etc.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Miguel Angel Rizzo Morello y Marita Carla Chiola Negri en forma indistinta.
Domicilio: Ruta 8, Km. 29.200.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16359 Jul.3-v.jul.16.

SERVIGRAF S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 5|8|1985.
Inscripción: Nº 453, Folio 1.646, Libro 2.
Cedente: ALVARO SANCHEZ SERIN.
Cesionario: César Vicente Cerviño Camacho.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16367 Jul.3-v.jul.16.

GANI LTDA.

Contrato: 1º|12|86.
Socios: NUBLE WILFREDO ORREGO SILVA y NIDIA MARGARITA FERNANDEZ ORREGO.
Objeto: Provisión.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 100.000,00, aportados nuevos pesos 95.000,00 Nuble W. Orrego; N$ 5.000,00 Nidia M. Fernández.
Administración: Nuble W Orrego.
Inscripción: 5|1|87 Registro P de Comercio Nº 3, Folio 11 al Folio 14, T. 26 de Maldonado.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16391 Jul.3-v.jul.16.

PANAMBRA S.R.L.

Contrato: 18 de junio de 1987.
Socios: RAFAEL NEFFA PEREZ y ANTONIO HUMBERTO DI LEVA.
Capital: N$ 200.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales de dos años.
Administración: Rafael Neffa Pérez.
Objeto: Importación y exportación de repuestos de automóviles en todos sus géneros. Representaciones, comisiones, consignaciones.
Inscripción: Nº 757, Folio 2.822 Libro 2, el 23 de junio de 1987.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16354 Jul.3-v.jul.16.

SENOGE S.R.L.

Contrato: 23|6|87.
Insc. Reg. de Com. Nº 632, Folio 2.415 vuelto, Libro 3.
Socios: JUAN CARLOS IVANOV MANASLISKI y MARIA DE LAS NIEVES CENTURION.
Objeto: Transporte de personas y cosas.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Juan Carlos Ivanov.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16377 Jul.3-v.jul.16.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 217.980. — Montevideo, junio 12, 1987. González Ruiz por Alcon Pharmaceuticals, Ltd. (Suiza), solicita marca: SOFTAB clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 15445 Jun.29-v.jul.10.

ACTA Nº 218.069. — Montevideo, junio 18 de 1987. — Alvaro Crocco, por E. I. Du Pont de Nemours & Company (E.U.A.), solicita marca: NUBAINA clase Int. 5 (s/d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 15461 Jun.29-v.jul.10.

ACTA Nº 218.070. — Montevideo, junio 18 de 1987. — Alvaro Crocco, por E. I. Du Pont de Nemours & Company (E.U.A.), solicita marca: NARCANTI clase Int. 5 (s/d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 15462 Jun.29-v.jul.10.

ACTA Nº 218.071. — Montevideo, junio 18 de 1987. — Alvaro Crocco, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: GALAXY clase Int. 5 (s/d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 15463 Jun.29-v.jul.10.

ACTA 217.934. — Montevideo, junio 10 de 1987. — Guzmán González Ruiz por Dante Irurtia S.A. (Uruguay), solicita marca: CA' DEL SACRAMENTO - PRIMEUR clase Int. 33ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 15443 Jun.29-v.jul.10.

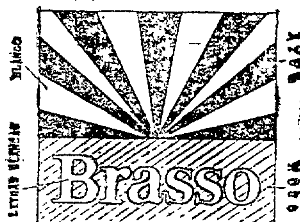
ACTA 217.979. — Montevideo, junio 12 1987. — González Ruiz por Héctor Nelson Stagnari Benvenutto (Uruguay), solicita marca: KEEP clase Int 33ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 15444 Jun.30-v.jul.10.

ACTA 218.029. — Montevideo, junio 17 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo), solicita marca: SAMICK clase Int. 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 15466 Jun.29-v.jul.10.

ACTA Nº 218.066. — Montevideo, junio 18 de 1987. — Alvaro Crocco, por Eternit Uruguaya S. A (Uruguay), solicita marca: VINILIT clases Int. 6, 17 y 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 15448 Jn.29-v.jl.10.

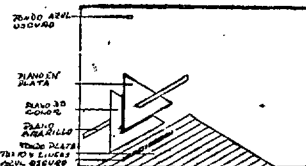
ACTA Nº 218.068. — Montevideo, junio 18 de 1987. — Alvaro Crocco, por E. I. Du Pont de Nemours & Company (E.U.A.), solicita marca: TRIDIL clase Int. 5, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 15460 Jun.29-v.jul.10.

ACTA Nº 218.161. — Montevideo, junio 24 de 1987. — Alvaro Crocco, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase Int. 3 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.640,00 10|pub. 16136 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.132. — Montevideo, junio 23, 1987. — Guzmán González Ruiz por Cannon SACI (Argentina), solicita marca:



clase Int. 3a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.230,00 10|pub. 16322 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 218.050. — Montevideo, junio 17, 1987. — Guzmán González Ruiz por Arlin S. A. (Uruguay) solicita marca



clases Int. 12 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.290.00 10|pub. 15957 Jl.1º-v.jl.14.

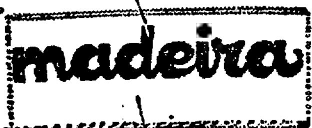
ACTA Nº 218.153. — Montevideo, junio 24, 1987. — Manfredo Cikato por Fasor Eletronica S. A. (Brasil) solicita marca



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.290.00 10|pub. 15979 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 218.106. — Montevideo, junio 22 de 1987. — Oscar Bacot Silvera, por Madeira Ltda. (Montevideo) solicita marca

Marrón



Beige

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.640 00 10|pub. 15808 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 218.111. — Montevideo, junio 23 de 1987. — Billy H. Fox, por Ricoh Company Limited (Japón) solicita marca



clases Int. 1, 7, 9 y 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.760 00 10|pub. 15809 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 218.112. — Montevideo, junio 23 de 1987. — Billy H. Fox, por Ricoh Company Limited (Japón) solicita marca



clases Int. 1, 7, 9, 14 y — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.640.00 10|pub. 15810 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 218.147. — Montevideo, junio 24 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca



clase Int 3 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.170.00 10|pub. 15960 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA N.o 217.953. — Montevideo junio 12 de 1987. — Gustavo Fischer, por MCB S.R.L. (Uruguay) solicita marca: REVISTA PUNTA DEL ESTE clases Int. 16, 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15571 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 217.952. — Montevideo, junio 12 de 1987. — Gustavo Fischer, por MCB S.R.L. (Uruguay) solicita marca: DIARIO PUNTA DEL ESTE clases Int. 16. 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15570 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.012. — Montevideo, junio 17 de 1987. — Walter Jones por Sergio Díaz S.A. (Montevideo) solicita marca TAHITI clase 3 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15540 Jl.1-v.jl.14.

ACTA 218.084. — Montevideo, junio 18 de 1987. — Gonzalo Fernández Secco-Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay) solicita marca BEVERLY clase Int. 3. Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 15592 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.092. — Montevideo, junio 22 de 1987. — Alvaro Crocco por Hickson International PLC (Inglaterra) solicita marca ANTIBLU clase Int. 2 (s|d). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15586 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.093. — Montevideo, junio 22 de 1987. — Alvaro Crocco por American Standard Inc. (USA) solicita marca TRANE clase Int. 11. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15587 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.134. — Montevideo, junio 23 de 1987. — M. Dubourg por Indel Ltda. (Montevideo) solicita renovar marca SOL DE NOCHE clases Int. 7, 8, 9 11, 14, 17. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15945 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.054. — Montevideo, junio 17 de 1987. — M. Dubourg por Royalcar S.R.L. (Montevideo) solicita marca DETER MAGIC LIMON clase Int. 3. — La Dirección.
23) N $940.00 10|pub. 15946 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.053. — Montevideo, junio 17 de 1987. — M. Dubourg por Royalcar S.R.L. (Montevideo) solicita marca LIMP IM LIMON clase Int 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15947 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.052. — Montevideo, junio 17 de 1987. — M. Dubourg por Maia Ltda. (Montevideo) solicita marca FRIKI'S clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15948 Jl.1-v.jl.14.

ACTA 218.182. — Montevideo, 24 de junio de 1987. — Gustavo López, Uruguay solicita marca TISSAGE clase 25. Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15908 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.173. — Montevideo, junio 24 de 1987. — Marabunta Ltda. (Uruguay) solicita marca MAJORS clase Int. 42 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15909 Jl.1-v.jl.14.

ACTA No. 218.013. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Con esta fecha Irimar S. A. (Uruguay) solicitó registro de la marca QUICKSTONE HT2 de la clase Int 25 Publíquese deiz días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub 15963 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218 014. — Montevideo, 17 de junio de 1987 — Con esta fecha Irimar S. A. (Uruguay) solicitó registro de la marca KATHERINE HAMMETT de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880 00 10|pub. 15964 Jl.1-v.jl.14

ACTA N.o 218.015. — Montevideo, 17 de junio de 1987 — Con esta fecha Irimar S. A. (Uruguay) solicitó registro de la marca BILL ROBINS de la clase Int 25 Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15965 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.016. — Montevideo 17 de junio de 1987. — Con esta fecha Irimar S. A. (Uruguay) solicitó registro de la marca JEFF SAYRE de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15966 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.017. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Con esta fecha Irimar S. A. (Uruguay) solicitó registro de la marca CODE BLUE de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15967 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.227. — Montevideo, 26 de junio de 1987. — Con esta fecha Claude Rose-Marie Grivet Pinsard (Uruguay) solicitó registro de la marca FIGHTERS de las clases 18, 23, 24 y 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15956 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.090. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Con esta fecha Claude Rose-Marie Grivet Pinsard (Uruguay) solicitó registro de la marca CLAUDE DE PARIS de las clases 18, 23, 24 y 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15955 Jl.1-v.jl.14.

ACTA 218.091. — Montevideo, junio 22 de 1987. — Gonzáles Ruiz por José Alter Kra (Uruguay) solicita marca INVISIBLE clase Int. 20. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15958 Jl.1-v.jl.14.

ACTA Nº 218.180. — Montevideo, 24 de junio de 1987. — Con esta fecha Publicidad 2000 S. A. solicitó registro de la marca PUBLICIDAD 2000 de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15837 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 218.055. — Montevideo, junio 17, 1987. — Juan Miguel Freira Kenner Parker Toys Inc. (USA), solicita marca: BOGGLE clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15838 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 218.018. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Con esta fecha Solflex S. A. solicitó registro, la marca GALPONFLEX de las clases Int. 19, 22, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15817 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 218.019. — Montevideo 17 de junio de 1987. — Con esta fecha Solfles S A. solicitó registro, la marca CONTAINFLEX de las clase Int. 12, 19, 22, 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15818 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 218.020. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Con esta fecha Solflex S. A.. solicitó registro, la marca SILOFLEX de las clases Int. 19. 20, 22, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15819 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 218.021. — Montevideo 17 de junio de 1987. — Con esta fecha Solflex S A., solicitó registro, la marca TANQUEFLEX de las clases Int. 12, 19, 20, 22, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15820 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 218.022. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Con esta fecha Solflex S A solicitó registro, la marca LONAFLEX de las clases Int. 12, 22, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15821 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 218.023. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Con esta fecha SOLFLEX S. A. solicitó registro la marca TUBOFLEX de la clase Int 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15822 Jul.1º-v.jul.14.

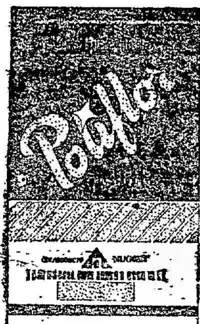
ACTA Nº 218.024. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Con esta fecha Solflex S A . solicitó registro, la marca TOLFLEX de las clases Int. 22, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15823 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 218.243. — Montevideo, 29 junio 1987. — Con este fecha, Video Club del Sol S R.L., solicito registro la marca:



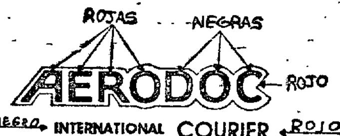
de la clase Int. Nº 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.580,00 10|pub. 16099 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.160. — Montevideo, junio 24 de 1987. — Alvaro Crocco, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase Int. 3 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.050,00 10|pub. 16135 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 218.183. — Montevideo, 25, junio, 1987. — Con esta fecha Uniden S. A., solicitó la marca:



de la clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.760.00 10|pub. 16055 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.162. — Montevideo, junio 24 de 1987. — Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: CEFUROXIL, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16137 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.163. — Montevideo, junio 24 de 1987. — Claudio Morgade, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: AQUALYTE, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16138 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.056. — Montevideo, junio 17, 1987. — Gonzalo Fernández - Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: JAMES SMART, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16107 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.057. — Montevideo, junio 17, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: CAPILATIS, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 13108 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 217.886. — Montevideo junio 8 1987. — Ruben Arrolli - American Chemical I C S.A. (Uruguay) solicita marca KROM, clase Int. 1. — Publíquese diez días.
23) N$ 940,00 10|pub. 15087 Jn.23-v.jl.6

ACTA Nº 217.950. — Montevideo, junio 12 1987. — M. Dubourg, por Bralit S. A. (Montevideo), solicita marca JENNY, clase Int. 5, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 14940 Jn.22-v.jl.3.

ACTA 217.888. — Montevideo, junio 8 1987. — Ruben Arrolli - E. Merck (Alemania) solicita marca DOLO-CITALGAN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub 15089 Jn.23-v.jl.6

ACTA 217.889. — Montevideo, junio 8 1987. — Ruben Arrolli - E Merck (Alemania) solicita marca OSTEOCAPS, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub 15090 Jn.23-v.jl.6

ACTA 217.987. — Montevideo, junio 12 1987. — Ruben Arrolli por Dakar Limitada (Uruguay) — solicita marca GIANNI MORELLI, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 15091 Jn.23-v.jl.6

ACTA 217.879. — Montevideo, junio 8 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca OUI, clase Int. 3. — Publíquese diez días — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub 15065 Jn.23-v.jl.6

ACTA 217.880. — Montevideo, junio 8 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay) solicita marca COLLAGENOL H C 50 clasc Int. 3. — Publíquese diez días
23) N$ 940,00 10|pub. 15066 Jn.23-v.jl.6

ACTA 217.863. — Montevideo, junio 5, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay) solicita marca MINUTE BRONZE, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 15064 Jn.23-v.jl.6

ACTA 217.861. — Montevideo junio 5, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Fábrica Nacional de Tejidos S. A. (Uruguay) solicita marca FANATESA, clases Int. 23, 24, 35. — Publíquese diez días.
23) N$ 940,00 10|pub. 15062 Jn.23-v.jl.6

ACTA Nº 217.967. — Montevideo, junio 12, 1987. — Manfredo Cikato por Vormil S. A. (Montevideo) solicita marca CLIARVAS, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15026 Jn.23-v.jl.6.

ACTA Nº 217.968. — Montevideo, junio 12 de 1987. — Manfredo Cikato por Vormil S. A. (Montevideo) solicita marca GINSTAR, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15027 Jn.23-v.jl.6.

ACTA Nº 217.969. — Montevideo, junio 12 de 1987. — Manfredo Cikato por Vormil S. A. (Montevideo) solicita marca FITOLAXICONA, clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub 15028 Jn.23-v.jl.6.

ACTA Nº 218.082. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Con esta fecha Ruben Darío Alesso solicitó registro de la marca EL CRUCERO DEL HUMOR, de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880 00 10|pub 15292 Jn.23-v.jl.6.

ACTA Nº 218.083. — Montevideo. 18 de junio de 1987. — Con esta fecha Discamar Producciones S. A. solicitó registro la marca DISCAMAR PRODUCCIONES. de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15294 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 217.675. — Montevideo, 28 de mayo de 1987. — Con esta fecha El Mojón S.R.L. solicitó inscribir la marca EL MOJON de la clase Int. 33 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15299 Jn.23-v.jl.6.

ACTA 218.085. — Montevideo, junio 18, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: KAYAK, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub 16109 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.154. — Junio 24, 1987. — Rodolfo Pilas, por F. Rodríguez Icart Limitada (Uruguay), solicita marca: EVANSETIL, clase Int. 5.
23) N$ 940,00 10|pub 16115 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.155. — Junio 24, 1987. — Rodolfo Pilas, por Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: SUERO ORAL FU, clase Int. 5.
23) N$ 940,00 10|pub. 16116 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.156. — Junio 24, 1987. — Rodolfo Pilas, por Juan Ramón Rodríguez (Uruguay), solicita marca: AGROSUR URUGUAY, clases Int. 1, 5, 8, 31.
23) N$ 940,00 10|pub. 16117 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.157. — Junio 24, 1987. — Rodolfo Pilas, por Migranja Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: GRANJA 2000, clase Int. 31.
23) N$ 940,00 10|pub 16118 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.230 — Junio 26, 1987. — Rodolfo Pilas, por Beifort Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: REINE. clase Int 10.
23) N$ 940,00 10|pub. 16119 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.158. — Junio 24, 1987. — Rodolfo Pilas (Uruguay), solicita renovar marca: HACHA, clases Int. 2, 3, 6, 7, 8, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16120 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.116. — Montevideo, junio 23 de 1987. — Alvaro Crocco, por Anabel S. A. (Uruguay), solicita marca. TICKET RESTAURANT, clases Int. 36 y 42 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.880,00 10|pub 16134 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.140. — Montevideo, junio 24 de 1987. — Rodolfo Molles por El Mago S. A. de Uruguay, solicitó marca. PIMALU, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 16280 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.216. — Montevideo, junio 26 de 1987. — Rodolfo Molles. por Urimex S. A., de Argentina, solicitó marca: HELLO DOLLY, clases Int. 16, 18, 25 y 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16282 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.280. — Montevideo, 30 junio 1987. — Co nesta fecha. Daniel Correa Huelmo solicitó registro la marca: SKIP FREE, de la clase Int. 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub 16297 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.281. — Montevideo, 30 junio 1987. — Con esta fecha. Daniel Correa Huelmo solicitó registro la marca: HAWAIIAN DREAMS-HD., de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16298 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.282. — Montevideo, 30 junio 1987. — Con esta fecha, Daniel Correa Huelmo solicitó registro la marca: SHAKA ZULU, de la clase Int. 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16299 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.283. — Montevideo, 30 junio 1987. — Con esta fecha, Daniel Correa Huelmo solicitó registro la marca: SUMMER POWER, de la clase Int. 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16300 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 217.955. — Montevideo, junio 12 de 1987. — Alvaro Crocco, por Phillips - Van Heusen Corporation (E.U.A.), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.110,00 10|pub. 15069 Jun.23-v.jl.6.

ACTA Nº 218.127. — Montevideo, 22 de junio de 1987. — Con esta fecha Sergio Hebert Canero Dávila, solicitó registro la marca:



de la clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.230.00 10|pub. 16237 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 218.006. — Montevideo, junio 15 de 1987. — Guzmán González Ruiz por Medicus Sociedad Anónima de Asistencia Médica y Científica (Argentina), solicita marca: MEDICUS clase Int. 42 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 15446 Jun.29-v.jul.10.

ACTA Nº 218.049. — Montevideo, junio 17, 1987. — Manfredo Cikato por Lage & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca A.D. CEL clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15776 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 218.133. — Montevideo, junio 23, 1987. — Manfredo Cikato por Empresa de Servicios Médicos Integrales S. A. (Argentina) solicita marca



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.290.00 10|pub. 15978 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 217.199. — Montevideo, 29 de abril de 1987. — Rodolfo Molles por Wella AG., de Alemania, solicita marca HIERBAPERM clase Int. 3ra. s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15756 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 217.868. — Montevideo, junio 8 de 1987. — Rodolfo Molles por Artsana S.p.A. de Italia, solicitó marca ARTSANA clases Int. 5, 10 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15757 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 217.869. — Montevideo, junio 8 de 1987. — Rodolfo Molles por Plisur S. A., de Uruguay, solicitó marca DATSA clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 940.00 10|pub. 15758 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 217.836. — Montevideo, junio 4, 1987. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf A G. (Alemania), solicita marca GAZOMULL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 14040 Jun.22-v.jul.3.

ACTA Nº 217.974. — Montevideo, junio 12, 1987. — Manfredo Cikato por Vormil S. A. (Montevideo) solicita marca: REUVAN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 15033 Jun.23-v.jul.6.

ACTA 217.885. — Montevideo, junio 8 de 1987. — Ruben Arrolli - American Chemical I.C.S.A. (Uruguay) solicita marca SINTOIL, clases Int. 4. — Publíquese.
23) N$ 940,00 10|pub. 15086 Jn.23-v.jl.6

ACTA Nº 217.737. — Montevideo, junio 1º, 1987. — Guzmán González Ruiz por José Pedro Pereira (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 6ª, 19ª, 36ª, 37ª, int. 39. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 3.375.00 10|pub. 14026 Jn.30-v.jl.13.

ACTA Nº 217.808. — Montevideo, 4 junio 1987. — Eduardo Medina - Comly S. A. solicita marca GO RODEO, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 13775 Jun.30-v.jul.13.

ACTA 217.564. — Montevideo, mayo 22, 1987. González Ruiz por David Eduardo Levi (Uruguay), solicita marca: SPECTROBASAL clase Int. 42ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 12775 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 218.048. — Montevideo, junio 17 de 1987. — Claudio Morgade, por José Balduccio, (Uruguay), solicita renovar marca:

RECTIFICADORA PANAMERICANA



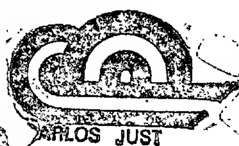
clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 4.200,00 10|pub. 15457 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.028. — Montevideo, junio 17 de 1987. — Norman Fox por Plus System, Inc. (USA), solicita marca:



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.580,00 10|pub. 15465 Jn.29-v.jl.10.

ACTA Nº 217.989. — Montevideo, junio 12, 1987. — Oscar Figueredo por César Atilio Schiavo Borrelli (Uruguay), solicita marca:



clases Int.: 6; 8; 9; 11; 21. — La Dirección.
23) N$ 4.230,00 10|pub. 15489 Jn.29-v.jl.10.

ACTA Nº 218.086. — Montevideo, 18 junio 1987. — Con esta fecha Kintaro S. R. L. solicitó registro la marca:



de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.700,00 10|pub. 15496 Jn.29-v.jl.10.

ACTA 218.034. — Montevideo, 17 junio, 1987. — Lorenzo A. Saavedra por Tijuana Limitada (Uruguay), solicita marca TIJUANA clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15748 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 217.951. — Montevideo, 12 de junio de 1987. — Con esta fecha R. Lapeyre Clavijo S.R.L., solicitó registro la marca: CACHORRO de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 14999 Jun.23-v.jul.6.

ACTA Nº 217.972. — Montevideo, junio 12, 1987. — Manfredo Cikato por Divino S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.580,00 10|pub. 15031 Jun.23-v.jul.6.

ACTA Nº 217.783. — Montevideo, junio 3, 1987. — Manfredo Cikato, por The Muscle Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases Int. 5, 16, 28, 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.625,00 10|pub. 14007 Jun.23-v.jul.6.

ACTA 217.610. — Montevideo, 26 de mayo de 1987. — Eduardo Fernández, El Maestro Cubano, Florentino Sende S. A. (Uruguay) marca



clases Int. 30 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.820.00 10|pub. 15312 Jn.23-v.jl.6.

ACTA 217.977. — Montevideo, junio 10, 1987. — Gonzalo Fernández Secco, Nexeo S. A. (Uruguay) solicita marca



clases Int. 5, 1 s|d y 31 s|d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 4.230.00 10|pub. 15295 Jn.23-v.jl.6.

ACTA Nº 218.260. — Montevideo, junio 29 de 1987. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: BECODISK, clases Int. 5 y 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16318 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.261. — Montevideo, junio 29 de 1987. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: VENTODISK, clases Int. 5 y 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16319 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.130. — Montevideo, junio 23, 1987. — González Ruiz, por Doblafer S. C. (Uruguay), solicita marca: LENATUTTI, clase Int. 4ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16320 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 217.975. — Montevideo, junio 12, 1987. — Manfredo Cikato por Divino S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.520,00 10|pub. 15034 Jun.23-v.jul.6.

ACTA N.o 218.061. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Con esta fecha Línea Italiana S.R.L. solicitó el registro de la marca MALIZIA de la clase Int. 35. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15256 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 218.062. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Con esta fecha Línea Italiana S.R.L. solicitó el registro de la marca LORENZINI de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15257 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 218.063. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Con esta fecha Línea Italiana S.R.L. solicitó el registro de la marca LES TULIPES de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15258 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 218.064. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Con esta fecha Línea Italiana S.R.L. solicitó el registro de la marca CAMANA de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15259 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 218.065. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Con esta fecha Línea Italiana S.R.L. solicitó el registro de la marca AQUASUIT de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15260 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 217.898. — Montevideo, 9 de junio de 1987. — Con esta fecha Irimar S.A. (Uruguay) solicitó registro de la marca CANALI de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15261 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 217.899. — Montevideo, 9 de junio de 1987. — Con esta fecha Irimar S.A. (Uruguay) solicitó registro de la marca DUNGAREE de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15262 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 217.900. — Montevideo, 9 de junio de 1987. — Con esta fecha Irimar S.A. (Uruguay) solicitó registro de la marca DONOVAN de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15263 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 217.901. — Montevideo 9 de junio de 1987. — Con esta fecha Irimar S.A. (Uruguay) solicitó registro de la marca LAWMAN de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15264 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 217.902. — Montevideo, 9 de junio de 1987. — Con esta fecha Irimar S.A. (Uruguay) solicitó registro de la marca GENNY de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15265 Jn.23-v.jl.6.

ACTA Nº 217.970. — Montevideo, junio 12, 1987. — Manfredo Cikato por Vormil S. A. (Montevideo), solicita marca: DIGENORMOTIL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 15029 Jun.23-v.jul.6.

ACTA Nº 217.971. — Montevideo, junio 12, 1987. — Manfredo Cikato por Vormil S. A. (Montevideo), solicita marca: GASTROFLAT clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 15030 Jun.23-v.jul.6.

ACTA 217.862. — Montevideo, junio 5 1987. — Gonzalo Fernández Secco-Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay) solicita marca NAIF clase Int. 3. Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15063 Jn.23-v.jl.6.

ACTA 217.781. — Montevideo, junio 2 1987. — Gonzalo Fernández Secco-Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca LIA clase Int. 3. Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15061 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 217.964. — Montevideo, junio 12 de 1987. — Manfredo Cikato por Brilocor S.A. (Montevideo) solicita marca WHITE-FRIGI clases Int. 9 y 11. Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 940.00 10|pub. 15023 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 218.001. — Montevideo, junio 15 de 1987. — Manfredo Cikato por Vormil S.A. (Montevideo) solicita marca FITOGEST clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15035 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 218.002. — Montevideo, junio 15 de 1987. — Manfredo Cikato por Vormil S.A. (Montevideo) solicita marca EUGIN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15036 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 218.003. — Montevideo, junio 15 de 1987. — Manfredo Cikato por Vormil S.A. (Montevideo) solicita marca BILEX clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15037 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 218.004. — Montevideo, junio 15 de 1987. — Manfredo Cikato por Vormil S.A. (Montevideo) solicita marca BIOMAG VITAL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15038 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 218.005. — Montevideo, junio 15 de 1987. — Manfredo Cikato por Vormil S.A. (Montevideo) solicita marca BEXONAL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15039 Jn.23-v.jl.6.

ACTA Nº 217.992. — Montevideo, 15 de junio de 1987. — Con esta fecha María del Rosario Cabrera Figares, solicitó registro de la marca REMISES LINEA BLANCA, de la clase Int. 39. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 14886 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 217.965. — Montevideo, junio 12 de 1987. — Manfredo Cikato por Vormil S.A. (Montevideo) solicita marca CLONALGIN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15024 Jn.23-v.jl.6.

ACTA Nº 217.922. — Montevideo, junio 10 de 1987. — Alvaro Crocco, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: NOLIR clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 14822 Jun.22-v.jul.3.

ACTA Nº 217.740. — Montevideo, junio 2 de 1987. — Rodolfo Molles por Brevetti Gaggia S.p.A., de Italia, solicita marca ASSOMATIC MAGNUM clases Int. 9 y 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 14798 Jun.22-v.jul.3.

ACTA 217.887. — Montevideo, junio 8 1987. — Ruben Arrolli - American Chemical I.C.S.A. (Uruguay) solicita marca REXTAN clase Int. 1. — Publíquese diez días.
23) N$ 940,00 10|pub. 15088 Jun.29-v.jul.10.

ACTA Nº 218.035. — Montevideo, junio 17 de 1987. — Alvaro Crocco, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: JAZZERCISE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1 880,00 10|pub. 15456 Jun.29-v.jul.10.

ACTA Nº 217.237. — Montevideo, abril 30 de 1987. — Guzmán González Ruiz por Sika Ag. (Suiza), solicita marca: SIKA 1 - HUMEDAD 0, Int. 35 s. d. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 1.600,00 10|pub. 9283 Jun.29-v.jul.10.

ACTA 217.564. — Montevideo, mayo 22, 1987. — González Ruiz por David Eduardo Levi (Uruguay) solicita marca: SPECTROBASAL clase Int. 42ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 12775 Jun.29-v.jul.10.

ACTA 218.030. — Montevideo, junio 17 de 1987 — Oscar Bacot Silveira, por Miguel Kehayoglu (Argentina), solicita marca: PRAXIS clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 15467 Jun.29-v.jul.10.

ACTA Nº 218.01[illegible]. — Montevideo, junio 16, 1987. — Manfredo Cikato por Vormil S. A. (Montevideo). solicita marca:



clases Int. 1, 3, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.760,00 10|pub. 15040 Jun.29-v.jul.10.

ACTA Nº 218.05[illegible]. — Montevideo, junio 17, 1987. — Angel Numerosky, por Isaac Lubchansky (Uruguay), solicita marca: SWILYNN, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 940,00 10|pub. 15490 Jun.29-v.jul.10.

ACTA Nº 217.946. — Montevideo, 11 junio 1987. — Oscar Figueredo, por Walter Raúl Valdez Bologna (Uruguay), solicita marca: VIDEO CENTER FILMS DE RAUL VALDEZ, clase Int. 41
23) N$ 940,00 10|pub. 15488 Jun.29-v.jul.10.

ACTA 217.933. — Montevideo, junio 10, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Quiros S. A. (Uruguay), solicita marca: DON JUAN, clase Int. 35. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 15485 Jun.29-v.jul.10.

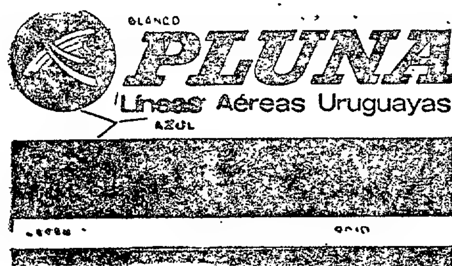
ACTA 217.976. — Montevideo, junio 12, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Descard Ltda. (Uruguay), solicita marca: DESCARD, clase Int. 42 — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 15486 Jun.29-v.jul.10.

ACTA Nº 218.108. — Montevideo, 22 junio 1987. — Con esta fecha, Tecnic S. A., solicitó el registro de la marca: VERTICE SUR LIBROS, de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 15479 Jun.29-v.jul.10.

ACTA Nº 217.966. — Montevideo, junio 12 de 1987. — Manfredo Cikato por Vormil S.A. (Montevideo) solicita marca DIGENORFLAT clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 15025 Jun.29-v.jul.10.

ACTA 217.710. — Montevideo, 29 de Mayo de 1987. — Gonzalo Fernández Secco Helga Grimm (Uruguay), solicita marca ROMEO GIGLI, clases Int. 3 y 25. — Publíquese diez días — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 13809 Jun.29-v.jul.10.

ACTA Nº 218 218. — Montevideo junio 26, 1987. — Manfredo Cikato por Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (P.L.U.N.A.) (Uruguay), solicita marca:



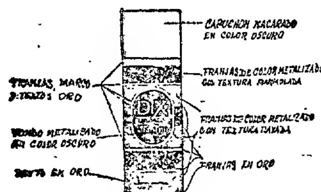
clases Int. 12, 39, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.640.00 10|pub. 16332 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 218 128. — Montevideo, 22 de junio de 1987. — Con esta fecha Sergio Hebert Castro Dávila, solicitó registro la marca:



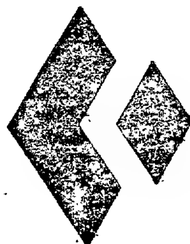
de la clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.230.00 10|pub. 16238 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 218.131. — Montevideo, junio 23, 1987. — Guzmán González Ruiz por Cannon SACI (Argentina), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.700,00 10|pub. 16321 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 218 129. — Montevideo junio 24, 1987. — Juan Antonio Pittaluga, por Multitech Electronics, Inc. (U.S.A.), solicita marca:



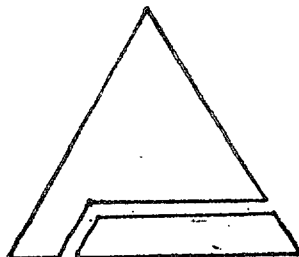
clases: Int. 9. 16 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.110,00 10|pub. 16295 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 217.866. — Montevideo, junio 8 de 1987. — Rodolfo Molles por Société D'Editions Moderne Parisienne Editions Du Rond Point (una sociedad anónima francesa), de Francia. solicitó marca:



clase Int. 16 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.700.00 10|pub. 16277 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 218.248. — Montevideo, junio 29 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Laboratorio Athena S. A. (Montevideo), solicita marca



clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.580.00 10|pub. 16314 Jl.3-v.jl.16.

ACTA Nº 218.215. — Montevideo, junio 26 de 1987. — Rodolfo Molles, por Astra S. A. Productos Farmacéuticos y Químicos, de Argentina, solicitó marca:



clase Int. 3ra. sld. y 5, 10 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.760.00 10|pub. 16281 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 217.867. — Montevideo, junio 8 de 1987. — Rodolfo Molles por Merz & Co. GMBH & Co., de Rep. Fed. de Alemania, solicitó marca:



clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.230.00 10|pub. 16278 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 218.139. — Montevideo. junio 24 de 1987. — Rodolfo Molles por Nordisk Gentofte A|S, de Dinamarca, solicitó marca:



clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 3.290.00 10|pub. 16279 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 217.988. — Montevideo, junio 12, 1987. — Oscar Figueredo por Raquel Gil Moledo (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.290.00 10|pub. 16380 Jl.3-v.jl.16.

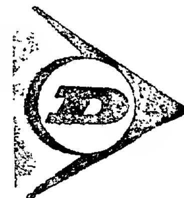
ACTA Nº 217.990. — Montevideo, junio 12, 1987. — Gladys Pérez Barbosa (Uruguay), solicita marca



clase Int. 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.290.00 10|pub. 16381 Jl.3-v.jl.16.

ACTA Nº 218.254. — Montevideo, junio 29, 1987. — Manfredo Cikato, por Brilocor S. A. (Montevideo), solicita marca: FRIGIGUAY, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 940,00 10|pub. 16335 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 218.209. — Montevideo, junio 26 de 1987. — Norman Fox por Dunlop Holdings plc (Inglaterra), solicita marca:



clases Int. 18, 25, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.640.00 10|pub. 16313 Jl.3-v.jl.16.

ACTA 218.249. — Montevideo, junio 29 de 1987. — Norman Fox por Quaker State Oil Refining Corporation (USA), solicita marca



clases Int. 1 y 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.640.00 10|pub. 16315 Jl.3-v.jl.16.

ACTA Nº 218.228. — Ange. Numerosky, por Gladys Pérez Barbosa (Uruguay) solicita marca: HIDROMAS (H03), clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16386 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 218.295. — Montevideo, 30 junio 1987. — Con esta fecha, Desarrollo Empresarial Consultores S.R.L., solicito la marca: INTELLIGENT SKIN, de la clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16375 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 218.296 — Montevideo, junio 30 de 1987. — Alvaro Crocco, por Creaciones Carven S. A. (Uruguay), solicita marca: WYNN'S, clases Int. 16, 18 20 a 26 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16379 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 218.174. — Montevideo, junio 24, 1987. — Oscar Figueredo, por Charlie S.R.L. (Uruguay), solicita marca: EQUILIBRIO, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub 16382 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 218.175. — Montevideo, junio 24, 1987. — Angel Numerosky, por Bukfi Limitada (Uruguay), solicita marca: KEVLAR, clases Int. 1, 17, 21, 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub 16383 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 218 176. — Montevideo, junio 24, 1987. — Angel Numerosky por Bukfi Limitada (Uruguay), solicita marca: NAKAMICHI, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16384 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 218.177. — Montevideo, junio 24, 1987. — Angel Numerosky, por Bukfi Limitada (Uruguay), solicita marca: PEEL'S. clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub 16385 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 218.253. — Montevideo. junio 29, 1987. — Manfredo Cikato. por Full Trade S. A. (Argentina), solicita marca: KAILY. clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16334 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 218.178. — Montevideo, junio 24 de 1987. — Guzmán González Ruiz, por Salomón S. A. (Francia), solicita marca: SALOMON, clases Int. 9, 18, 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16323 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.179. — Montevideo, junio 24, 1987. — González Ruiz, por Dante Irurtia S. A. (Uruguay), solicita marca: PRINTEMPS, clase Int. 25a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16324 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.304. — Montevideo, 30 junio 1987. — Con esta fecha, Dalf S.R.L., solicitó el registro de la marca: TIVER, de la clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16328 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.305. — Montevideo, 30 junio 1987. — Con esta fecha, Dalf S.R.L., solicitó el registro de la marca: DOBERMAN, de la clase int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16329 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.252. — Montevideo, junio 29, 1987. — Manfredo Cikato, por Citrícola Salteña S. A. (Uruguay), solicita marca: KINTEL, clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 940,00 10|pub. 16333 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.181. — Montevideo, 24 junio 1987. — Con esta fecha, Enrique Aguerrebere S. A. (Uruguay), solicitó la marca: PLASTIMAT, de las clases Int. 2 y 27 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16374 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 217.973. — Montevideo, junio 12, 1987 — Manfredo Cikato por Vormil S. A. (Montevideo), solicita marca: REABON, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 15032 Jun.23-v.jul.6.

24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 2.405. — Montevideo, mayo 19, 1987. — González Ruiz, por Osvaldo Verdecchia Lerose (Uruguay), solicita modelo industrial: "Envase". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 940,00 10|pub. 15447 Jun.29-v.jul.10.

ACTA Nº 2.408 — Montevideo, mayo 27, 1987. — Guzmán González Ruiz por Industrias "H" Ltda. (Uruguay), solicita patente modelo industrial para: "Envase". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.880,00 10|pub. 15448 Jun.29-v.jul.10.

ACTA N.o 22.603. — Montevideo, abril 23, 1987. — Roberto Giménez Sorhouet, por Krone Aktiengesellschaft (Alemania), solicita Patente de Invención: "Grupo de conexión para alambres de cable, en particular de cables telefónicos", reivindicando prioridad de la solicitud Alemana P 36 14592 0 del 30|4|86. — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.820,00 10|pub. 15072 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 22.478. — Montevideo, julio 8, 1986. — Juan Antonio Pittaluga, por Fidia S. p. A. (Italia), solicita patente de invención: "Procedimiento para la obtención de nuevos ésteres de polisacáridos y sus sales", reivindicando prioridad de las solicitudes italianas: N.o 48322-A85 del 8|7|85 y Nº 48202-A86 del 30|6|86 — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.820,00 10|pub. 15071 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 2404. — Montevideo, mayo 11 de 1987. — M. Dubourg por Luis E. Benia (Montevideo) solicita modelo industrial: "Carrocería de automotor". Publíquese conforme ley N.o 14.549.
24) N$ 940,00 10|pub. 15944 Jl.1-v.jl.14.

ACTA Nº 2.392. — Montevideo, febrero 20, 1987. — Juan Miguel Freira por Eduardo Anchoni Steffano (Montevideo) solicita modelo industrial: "Nuevo tipo suela de calzado". — Publíquese de acuerdo a la ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.880,00 10|pub. 15839 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA N.o U 2398. — Montevideo, abril 9 de 1987. — Dubourg por Zelmar Villarino (Canelones) solicita modelo utilidad: "Trasegador de líquidos". Publíquese conforme ley número 14.549.
24) N$ 940,00 10|pub. 15943 Jl.1-v.jl.14.

ACTA Nº 22.624. — Montevideo, 5 de junio de 1987. — Con esta fecha, Arturo José Amenabar Castro (Uruguay), solicita patente de invención para "Procedimiento para la obtención de óxido cuproso", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.880,00 10|pub. 15779 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA U. 2.359. — Diciembre 10, 1986. — Rodolfo Pilas, por Famaplas Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Botón soldado preconformado".
24) N$ 940,00 10|pub. 16330 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 22.580. — Febrero 19 1987. - Rodolfo Pilas (hijo), Agente de la Propiedad Industrial, representando a Colin Charles Anderson (Australia), solicita invención: "Unidad de esquila mejorada".
24) N$ 940,00 10|pub. 16331 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 22.618. — Montevideo, mayo 22, 1987. — Guzmán González Ruiz, por Chemiske Fabrik Stockhausen GmbH. (Alemania), solicita patente de invención: "Procedimiento para la fabricación de derivados de grasas y aceites naturales, líquidos o fluidos, a temperatura ambiente y su aplicación para el engrase de cueros" (denunciando prioridad alemana P 36 17 657.5 del 26.5.86). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 2.820,00 10|pub. 16326 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 2.403. — Montevideo, mayo 8, 1987. — Guzmán González Ruiz, por Unilever N.V. (Holanda), solicita modelo industrial: "Un envase" (denunciando prioridad inglesa número 1.037.285. — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.880,00 10|pub. 16325 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 22.571. — Montevideo, enero 22 de 1987. — Norman Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados de benzacecina", reivindicando prioridad solicitud suiza Acta 236|86, de fecha 23.1.86. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.820,00 10|pub. 16317 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 22.574. — Montevideo, enero 28 de 1987. — Norman Fox, por Laboratoires Delagrange (Francia), solicita patente para: "Nuevos derivados de dihidrobenzofurano y cromano-carboxamidas, sus procedimientos de preparación y su utilización como neurolépticos", reivindicando prioridad solicitud francesa Acta 86.01279, de fecha 30.1.86. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.820,00 10|pub 16316 Jul.3-v.jul.16.

ACTA U. 2.403. — Montevideo. 28 de abril de 1987. — Rodolfo Molles, por Washington Aunchayna, de Montevideo, Uruguay, solicita modelo de utilidad para: "Plantar de calzado combinado". — Publíquese conforme Ley 14.549.
24) N$ 1.880,00 10|pub. 16275 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 22.600. — Montevideo, abril 22 de 1987. —Rodolfo Molles, por Richad Gedeón Vegyeszeti Gyar R. T. de Budapest, Hungría, solicita patente de invención para: "Método para la preparación de derivados novedosos de ergoleno", reivindicando prioridad de la solicitud Nº 1719|86 presentada en Hungría el 25.4.86. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.820,00 10|pub. 16276 Jul.3-v.jul.16.

ACTA número 22.602. — Montevideo, abril 22 de 1987. — Roberto Giménez Sorhouet, por Miguel Lonner (Brasil), solicita patente de invención: "Proceso de obtención de cajas por moldeo rotatorio y productos resultantes", reivindicando prioridad de la solicitud brasileña Nº 8605996 del 14.11.86. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.820,00 10|pub. 16296 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº U. 2.434. — Montevideo, 22 de junio de 1987. — Con esta fecha, José Zapata Sotelo y Eduardo Orrego Aznarez (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Máquina conformadora". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.880,00 10|pub. 16270 Jul.3-v.jul.16.

25 – Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Cedí a Aldo Pesce Pesce, derechos de promitente compradora, del kiosco sito en Jose Belloni 4554 — LOURDES LAGUNA.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 13168 Jn.5-v.jl.6.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Beatriz Ickowski Yarzón salón y quiniela en Carlos Roxlo 1530. Acreedores en el mismo — IRMA PANZL MINETTO y RHIN PEDRO SIERRA PLACIDO.
25) N$ 3.000,00 20|pub. 13770 Jun.10-v.jul.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Nibia Alborada Berda Fernández, comercio de nombre "Despensa 19", calle 19 de Abril N.o 1149, Paysandú. — Acreedores: 33 Orientales 926, Paysandú. — RUBEN NELSON RIVERO SARTORI. — MARIA ESTHER GONZALEZ.
25) N$ 3.000,00 20|pub. 16036 Jul.2-v.jul.29.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Isidoro Schubert Umansky, comercio de golosinas, quinielas, cigarrillos, etc., sito en Colonia 924 local 058. — Acreedores a Juncal 1305 Esc 308 (Escribanía Wonsiak). — ANGELA PRAINO ACEVEDO.
25) N$ 3.000,00 20|pub. 12757 Jun.4-v.jul.2.

Ley 26|9|904. — Cedimos compromiso de compraventa de Farmacia Monterrey a Lauda Ltda. — Acreedores en la misma. — Bvar. Artigas Nº 2251. — CESAR PACHECO. — EMMA SUAREZ.
25) N$ 3.000.00 20|pub. 20490 Jn.9-v.jl.7.

Ley 26|9|904. — Cedimos a Las II B Ltda. promesa de venta de carnicería en Longfellow 1791. — Acreedores allí — MARIO BENGOA. — MARIA ELIZABETH NEIRA.
25) N$ 1.500.00 20|pub. 10175 Jn.16-v.jl.14.

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometí vender al señor Milton Alan Julio Fiori González el 20 por ciento indiviso del "Café Progreso" ubicado en Avda. Artigas 845 de la ciudad de Sarandí Grande del Dpto Florida. Desde el 1º de enero de 1987 la firma será Milton Fiori y otros. — Acreedores en el mismo. — JESUS EUCLIDES DE LEON CASTIGLIONI y TERESA RAQUEL GONZALEZ.
25) N$ 2.250,00 20|pub. 13869 Jun.22-v.jul.17.

Ley 26|9|904. IRMA AMANDA COLLAZO DA SILVA (C.I. 11.334 403 Arg.) prometió vender a El Sauce S.R.L. el comercio que gira en el ramo de carnicería sito en calle 25 de Mayo 936 de la ciudad de Maldonado. Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 5.640,00 20|pub. 15890 Jun.30-v.ag.27.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "M S. S.R.L." comercio 21 de Setiembre 2845 Acreedores en el mismo. — JOSE EDGARDO GONZALEZ CASTAGNINO y ESTELA MARIA SINTAS.
25) N$ 3.000,00 20|pub. 13182 Jun.8-v.jul.6.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Almacén, sito en Criollos 4101 a Myriam Carmen y Ana Rosario Guerra López. — Acreedores allí. — ADOLFO ALFREDO GUERRA y MARIA CARMEN LOPEZ.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 13811 Jun.15-v.jul.13.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Aton Oriental Sociedad de Responsabilidad Limitada, Pensión sita en Florida 1172|74. — Acreedores en el mismo. MARCELINO SUAREZ SUAREZ. — MARIA CASTIÑEIRA LIÑARES. — ISOLINA BREA DE PEREIRO
25) N$ 3 000,00 20|pub. 13136 Jn.5-v.jl.6.

Ley 26|9|904. — Clausuré comercio en la calle Constituyente 1562. — Acreedores: Avenida Rivera 3421|102 — LILIA EUGENIA VALLES BENITEZ — JUAN ALFREDO GALLO GUICHOT.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 13133 Jn.5-v.jl.6.

Ley 26|9|1904 — Prometí vender a Francisco Celsino Bertiz Suares cuotas sociales de "Pizzería Peppone" (Esga Ltda.), Río Branco 1364|66. Montevideo 3|3|986. — ANTONIO WALTER PIRIZ BARRERA.
25) N$ 3.000,00 20|pub. 13135 Jn.5-v.jl.6.

Ley 26.9.1904. — ATON ORIENTAL LIMITADA prometió vender a Angel Reimundo Páez, la pensión sita en la calle Florida Nº 1172 y 1174 Acreedores presentarse en Sayago Nº 949.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 14665 Jun.17-v.jul.15.

Ley 26.9.904. — Prometimos vender comercio Café y Bar, Calle 1 y Av. Mario Ferreira, balneario "Las Toscas, Dep. Canelones. Acreedores al mismo. — PEDRO y LAURO SILVERIO HERNANDEZ FRATTINI y JUANA ALONSO GHURI.
25) N$ 3.000,00 20|pub. 14698 Jun.17-v.jul.15.

CAMBADU. — Prometimos vender a "La Milagrosa Ltda.", comercio Grito de Gloria 1415. Ley 26.9.1904. Acreedores: Magallanes 1412. — JOSE ANDRES SARDIÑA IGLESIAS. — MATILDE DORA GONZALEZ.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 14650 Jun.17-v.jul.15.

Cedimos promesa de venta salón "Cervantes" sito en Yaguarón 1510. Acreedores: Bvar. Artigas 3609. — LUIS HUGO SPOSITO ROGGERO. — MABEL MOREIRA.
25) N$ 1.880,00 20|pub. 14780 Jn.17-v.jl.15.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender Panadería "La Especialidad" de Felipe Caballero 4020 a Gustavo Machado Puglia y Gerardo Gambera. Acreedores en el mismo. La Especialidad Ltda.
25) N$ 1.880,00 20|pub 14849 Jun.17-v.jul.15.

ALFREDO R. LAGES, NILKA M. SENA, JULIO C. MORENO y MARIA L. BARRIOS, prometimos vender el comercio de Ellauri 345. 15-10-986. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 14843 Jn.17-v.jl.15.

Ley de setiembre 26 de 1904. — DANIEL ARAMIS GONZALEZ, prometí vender el Restaurant "Los Juncos" Termas del Arapey a Gladis Isabel Jara. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 3.000,00 20|pub. 12984 Jn.5-v.jl6.

Ley de setiembre 26 de 1904. — JOSE FRANCISCO LOPEZ RIAL y MANUEL ESMORIS BELLO, prometimos vender a "Trenol S. A." el café y bar Flamarión en Colonia 1355. Acreedores en el mismo.
25) N$ 3.000,00 20|pub. 14295 Jun.16-v.jul.14.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Severino Ledo y José A. Collazo, Café, Bar y Restaurante "Libertad" de General Flores 3320. — Acreedores presentarse Paraguay 1321. Esc. 401, Libertad S.R.L. — FLOREANO y GUILLERMO FERNANDEZ.
25) N$ 3.000,00 20|pub. 9021 Jun.10-v.jul.8.

Ley 26|9|1904. — Clausura del 31.5.1987. — SAMUEL WEISZ, Maldonado 1133|6. — Acreedores presentarse Estudio Cr. W. WOLF, Guaraní 1269|401.
25) N$ 1.880,00 20|pub. 15058 Jun.23v.jul.20.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Alfredo Mendivil el comercio de Brito del Pino 1392. — Acreedores al mismo. — ANGELICA TERESA SILVA NIEVES. — CESAR ANDRES GARCIA GARCIA.
25) N$ 1.880,00 20|pub. 15018 Jun.23-v.jul.20.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Graciela Olivera el comercio de Avenida Italia 3868. — Acreedores al mismo. — BALBINA MERA SIERRA. — EMILIO RODRIGUEZ CAMPOS.
25) N$ 1.880,00 20|pub. 15017 Jn.23-v.jl.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Alvaro Cristiani el comercio de Galicia 2199. — Acreedores al mismo. — ELIZABETH CASTIÑEIRA HORNE.
25) N$ 1.880,00 20|pub. 15016 Jun.23-v.jul.20.

Ley 1.904. — Prometí vender quiosco José Belloni 4959 a Miguel Rodríguez. — Acreedores: allí. — JOSE RICARDO NERON FALCON.
25) N$ 1.880,00 20|pub. 15277 Jn.23-v.jl.20.

Ley 26|9|1904. — Prometí venderá Lourdes Llaguna y otro, puesto de verduras en José Belloni 4600 — Acreedores al mismo: NESTOR de los SANTOS.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 13167 Jn.5-v.jl.7.

Cedí derechos a Pascual Pica y otra, almacén sito en Porongos 3349 acreedores al mismo. — Montevideo, 1º de junio de 1987. — JOSE EDUARDO YAQUE y MIRIAM PIRIZ.
25) N$ 1.880,00 20|pub. 15379 Jn.24-v.jl.22.

Ley 19|9|904. — LARROSA y FERNANDEZ CHAVEZ Soc. Colectiva prometió vender a Luis Alberto Ximénez Ruiz Carnicería "La Taba" en Maldonado. calle Juan Antonio Lavalleja 562. —
25) N$ 3.00.00 20|pub. 4823 Jn.9-v.jl.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Marta Alicia Sedarri, el almacén y Bar Blancas, Montevideo.
Acreedores en el mismo. — CARLOS BOGOSSIAN MANUGIAN.
sito en Camino Pajas Blancas 8001 al 05. Pajas
25) N$ 3.000,00 20|pub. 13316 Jn.5-v.jl.6.

Ley 26|9|1904. — Cónyuges EDUARDO VITALE y ANA CURBELO, enajenaron Agencia de Viajes y Turismo de Colonia 926 a "Ana Curbelo Ltda." — Acreedores: Colonia 926.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 13998 Jun.15-v.jul.13.

ADELA LUCRECIA DORELO GUIDOBONO prometió vender a Fernando Heber Dotta Agüese salón sito en Islas Canarias 4401. — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.880,00 20|pub. 15509 Jn.24-v.jl.22.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gladys Mabel Curcho Scavino, farmacia "Rincón del Pino" Km. 72, Ruta 1, Rafael Peraza. — Acreedores: en el mismo. — CANDIDO SANCHEZ BALLESTA. — CORINA MARIA TERESA CURCHO SCAVINO.
25) N$ 3.760.00 20|pub. 15249 Jn.23-v.jl.20.

Ley 26|9|1904. — FABIO NELSON CONDE FERNANDEZ y SILVIA FERNANDEZ VARGAS prometieron vender a Carmen Vilanova Castro comercio en San Martín 2791. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 1,880,00 20|pub. 16372 Jul.3-v.jul.16.

RICARDO AQUILINO HUARTAMENDIA TORRE y ANA MARIA BRUNO SOLER, prometieron vender "Bar Magenta" a Edison Walter Bugallo Fiagio, en Solano López 1801. (Ley 26|9|1904). — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.880,00 30|pub. 16365 Jul.3-v.jul.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Mercadito Yatay Sociedad de Responsabilidad Limitada" la carnicería sita en la Avenida San Martín Nº 2141. — Acreedores: Yatay Nº 1404. — CELESTINO ALVAREZ PEREIRA. — MERCEDES ALVAREZ DOMINGUEZ.
25) N$ 3,760,00 20|pub. 16355 Jul.3-v.jul.30.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Josepa S.R.L. carnicería, sita en Avda. Millán 4621. Acreedores: en la misma. — CASIMIRO MISA y CARMEN ALONSO.
25) N$ 1,880,00 20pub. 15914 Jl.1º-v.jl.28.

Ley 26|9|904. AMANDA ISABEL STINTON, prometió vender a los cónyuges Nixa Margot Zabala Grajales y Antonio Antelo Peyrallo, establecimiento comercial Avda. Italia 2980. — Acreedores: el mismo.
25) N$ 3.760,00 20|pub. 15028 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26|9|1904. AGUSTINA RIVEIRA LOPEZ y MARIA DEL CARMEN VARELA GARCIA, prometieron vender a José Puzynin Correa y María Elena Fernández Tissoni la recarga de microgarrafas de supergás, sita en Sucre 1119. — Acreedores: a la misma.
25) N$ 3.760,00 20pub. 15902 Jl.1º-v.jl.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedí compromiso venta Panadería Arco Iris de Nueva Helvecia, Gilomén esq. Tell, a Miguel Bermúdez. Acreedores presentarse en la misma. OCAMPO LIMITADA.
25) N$ 1.500.00 20|pub. 15630 Jn.29-v.jl.24.

Ley 26|9|1904. VICTOR HUGO BARRIONUEVO BARCAS cedí promesa de venta a Juan Jesús Araújo Rodríguez, de Parrilla de Pepo, hoy Parrillada Argentina, sita en calle Artigas y Giménez. (Mercedes - Soriano). — Acreedores: a la misma.
25) N$ 1.500.00 20pub. 15633 Jl.1º-v.jl.28.

Ley 26|9|1904. FERNANDO AGUIRRE ALCANIZ prometió vender a Secy Ltda. (en formación) la panadería "La Gran Avenida", sita en Avda. Artigas esq. Bergalli de la ciudad de Maldonado. — Acreedores: en la misma.
25) N$ 3.760.00 20pub. 15880 Jl.1º-v.jl.28.

27 — Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional la empresa CIALES S. A., solicitando la concesión del uso privativo del predio ubicado en el álveo del Arroyo de las Vacas para la instalación de un atracadero de embarcaciones deportivas.

La obra estará emplaza en el padrón 8899 de la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse el día 23 de agosto de 1987 a las 15:00 horas en la sede de la Dirección Nacional de Hidrografía, Ciudadela 1414, 2do. piso. — Ing. Civ. Edw. Juri, Director Nacional.
27) N$ 1.692.00 3|pub. 16337 Jl.2-v.jl.6.

VENTA DE TOTALIDAD PAQUETE ACCIONARIO

Prometimos vender el 100 o|o del paquete accionario Boria S. A. — Acreedores: en Avda. Libertador Lavalleja 1513, Esc. 2, Montevideo. — Matthias Amann.
27) N$ 282.00 3|pub. 16492 Jl.6-v.jl.8.

CAAMEPA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera Citación

Se cita a los socios cooperativistas de "Caamepa" para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el jueves 9 de julio de 1987 a la hora 19 en el local de Baltasar Brum 1224, Paso, para considerar el siguiente orden del día:

1) Situación económico financiera.
2) Política institucional.

Quórum mínimo para sesionar exigible: 30 cooperativistas. — Dr. Mario Figueredo Presidente. — Dr. Carlos Uboldi, Secretario.

Segunda Citación

En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 19.30. Quórum mínimo exigible para sesionar: los cooperativistas que estén presentes. — Dr. Mario Figueredo, Presidente. — Dr. Carlos Uboldi, Secretario.
27) N$ 4.700.00 5|pub. 16409 Jl.6-v.jl.10.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL CENTRO DE SUBOFICIALES DEL EJERCITO (C.A.C.C.S.C.E.)

Edicto de Elecciones

LLAMADO A ELECCIONES

La Asamblea General de Socios, llama a elecciones para la designación de miembros titula-

res y suplentes del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Delegados Asambleístas.

El acto se realizará el día 31 de julio de 1987, entre las 8 y 19 horas, en el local de Cno. Castro N.o 104 (Montevideo).

27) N$ 1.830.00 5|pub. 16235 Jl.2-v.jl.8.

COLONIA

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: AUTINO, JOSE MARIA "Sucesión" (Ficha Civil Nº 365|1976), se anuncia el fallecimiento del causante José María Autino Gardiol, como así también se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a los que se crean con derecho a heredarle. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones pertinentes; por un lapso de treinta días. — Rosario, 24 de junio de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

27) N$ 4.800.00 30|pub. 16087 Jul.2-v.ago.12.

MALDONADO

JEFATURA DE POLICIA DE MALDONADO
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Maldonado, 25 de junio de 1987.

La Jefatura de Policía de Maldonado, cita al ex agente de segunda LUIS HILARIO PIRIZ FERNANDEZ para que en un plazo de tres días a partir de la presente comunicación comparezca ante la Inspección de Policía de esta Jefatura.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42709 Jl.2-v.jl.6.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

CARLOS ANTONIO PIÑEYRO ,por Expte. 31|4646, amparándose en Dto. Deptal. N.o 410, registrará a su nombre motoneta Bianchi, padrón Paysandú 6-574. Titular anterior: Norberto Enrique Rostán. — Paysandú, 8 de junio de 1987.

27) N$ 450.00 3|pub. 16020 Jul.2-v.jul.6.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES — Cambios y Arbitrajes del Día

Montevideo, 30 de junio de 1987

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,826000
Argentina	Austral	0500		1,795000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,387300
Austria	Chelín Austríaco	0700		12,839000
Bélgica	Francos Belgas	0800		37,900000
Brasil	Cruzados	1000		43,160000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,331000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,927500
España	Pesetas	2100		126,520000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		6,093000
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,056500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,614000
Italia	Liras	3500		1.323,500000
Japón	Yens	3600		146,850000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,700500
Nueva Zelandia	Dls. Neozelandeses	1490		1,684900
Portugal	Escudo Portugués	5200		142,900000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2,043000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,360000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,516000
Venezuela	Bolívar	6200		28,150000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,134200
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,278020

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 104,00000	N$ 105,00000
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 4,30000	" 4,40000
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 221,50000	" 222,50000
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 221,50000	" 222,50000
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 221,50000	" 222,50000

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	———	———	7
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	2|7|87	7 1|16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	2|7|87	7 3|16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	2|7|87	7 1|8
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	2|7|87	3 3|16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	2|7|87	3 3|4
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	2|7|87	3 14|16

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	———	Onza Troy U$S	447,7000
Londres	Paladio	9600	———	Onza Troy U$S	138,5000
Londres	Plata	9300	———	Onza Troy U$S	7,1600
Londres	Platino	9400	———	Onza Troy U$S	550,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 42725 v.jul.7.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO
CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 29 de junio de 1987

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	....		1,828000
Argentina	Austral	0500	....		1,780500
Australia	Dolares Australianos	0105	....		1,367600
Austria	Chelín Austríaco	0700	....		12,840000
Bélgica	Francos Belgas	0800	....		37,912500
Brasil	Cruzado	1000	....		42,992000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	....		1,332700
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	....		6,930000
España	Pesetas	2100	....		126,400000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	....	U$S	1.000000
Francia	Franco Francés	2600	....		6,100000
Holanda	Florines Holandeses	3100	....		2,058000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	....	U$S	1.601500
Italia	Liras	3500	....		1.327,250000
Japón	Yens	3600	....		146.650000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	....		6,702500
Nueva Zelandia	Dles. Neozelandeses	1490	....		1.689100
Portugal	Escudo Portugués	5200	....		142,900000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	....		2,043000
Suecia	Coronas Suecas	5800	....		6.385000
Suiza	Francos Suizos	5900	....		1.521000
Venezuela	Bolivar	6200	....		28.150000
	Com. Econ. Europea	0202	....	U$S	1.132400
	Der. Esp. de Giro	0002	....	U$S	1,278500

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 103,00000	N$ 104.00000	———
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 4,40000	" 4,50000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 221.00000	" 222,00000	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo B.C.U.	2223	" 221.00000	" 222.00000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 221,00000	" 222,00000	———

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight 9200	———	———	6 3|4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes 9025	Valor	1|7|87	7 1|8
Londres LIBOR	Dl. Cierre - 3 Meses 9050	Valor	1|7|87	7 1|4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses 9100	Valor	1|7|87	7 7|16
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes 5901	Valor	1|7|87	3 3|4
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes 0301	Valor	1|7|87	3 11|16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes 3601	Valor	1|7|87	3 14|16

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	———	Onza Troy U$S	449,5000
Londres	Paladio	9600	———	Onza Troy U$S	138,0000
Londres	Plata	9300	———	Onza Troy U$S	7,1200
Londres	Platino	9400	———	Onza Troy U$S	555,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 42726 v.jul.7.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO MACHADO SPARANO o GUALBERTO MACHADO (Ficha F. 402|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 16 de junio de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16518 Jul.7-v.jul.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RADESCA BERENGUER (Ficha F. 429|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 29 de junio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16517 Jul.7-v.jul.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: ALVARO EUGENIO HERMIDA RODRIGUEZ y OSCAR ALBERTO HERMIDA SUAREZ - (Ficha: F. 447/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 29 de junio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16577 Jul.7-v.jul.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO RICARDO ASQUETA ARNOLDI. Sucesión (Ficha F.355|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. Se habilita la feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo 28 de mayo de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.600,00 10|pub. 15913 Jul.7-v.jul.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ORTIZ GONZALEZ "Sucesión" (A. 400|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de esta gestión. — Montevideo, junio 30 de 1987. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16510 Jul.7-v.jul.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA SATURNINA PEIRANO de MENDEZ o PEREYRANO de MENDEZ o PEIRANO o PEYRANO SANTOS de MENDEZ, "Sucesión" (Ficha E. 375|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Se habilitó Feria Judicial Menor. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16511 Jul.7-v.jul.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO FORTAZA DERREGIBUS, "Sucesión" (Ficha E. 398|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 22 de junio de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16519 Jul.7-v.jul.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANALIA o AMALIA FERREIRA de PONS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Artigas, 22 de junio de 1987. — Esc. Mabel María Guido, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 16264 Jul.7-v.jul.20.

2—Caducidades de Promesas de Compra y Ventas

MONTEVIDEO

PARK SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a JUAN CARLOS CASTRO y|o sucesores la caducidad de la promesa de compraventa del solar 12 de la manzana 21, padrón 6.905 mayor área, de Aeroparque de Carrasco, Séptima Sección Judicial de Canelones, plano del agr. Aldo A. Cassinelli de nov. 1960. Inscripción registro respectivo Nº 1018, Folio 3.777, Libro 144.
2) N$ 4.230.00 15|pub. 16541 Jul.7-v.jul.27.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO PAN DE AZUCAR
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 del estatuto se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de julio de 1987 a las 17 horas, en el local social de la calle Rincón 518|528, tercer piso, Montevideo, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Fusión del Banco La Caja Obrera con el Banco Pan de Azúcar, ya autorizada por el Poder Ejecutivo.
2) Reforma del Estatuto
Se comunica que: a) según el artículo 29 del Estatuto para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o un recibo o certificado de depósito de ellas en una institución bancaria, en la sede de la Sociedad, hasta dos horas antes del comienzo de la misma; b) de acuerdo con el artículo 32 del estatuto para constituirse la Asamblea requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad del capital integrado; no obteniéndose dicho quórum y pasados treinta minutos la Asamblea sesionará con cualquier número de accionistas que concurra. En ambos casos las resoluciones deberán tomarse con el voto favorable de accionistas que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital integrado presente en la Asamblea; y c) de acuerdo con el artículo 33 del estatuto se deja constancia de que el importe mínimo de capital con derecho a voto es de N$ 983.535.00. — El Directorio.
3) (Cta. Cte.) 3|pub. 42745 Jul.7-v.jul.9.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de julio de 1987 a las 16.30 horas en el domicilio del Banco en la calle Rincón 518|528, tercer piso, Montevideo, a fin de tratar el siguiente orden del día:
Banco Pan de Azúcar y del Banco La Caja Obrera ya autorizada por el Poder Ejecutivo.
Se hace constar: a) Que para sesionar válidamente deberán estar presentes accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado y que las resoluciones deberán contar con votos a su favor que representen dicha mayoría. En el caso de no lograrse este quórum y pasada media hora sesionará con los accionistas presentes; b) que el registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea. — El Directorio.
3) (Cta. Cte.) 3|pub. 42746 Jul.7-v.jul.9.

BANCO LA CAJA OBRERA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de julio de 1987 a las 9 horas en la Casa Central, 25 de Mayo 500. Orden del día:
Fusión del Banco La Caja Obrera con el Banco Pan de Azúcar ya autorizada por el Poder Ejecutivo.

Advertencias: 1) De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, los señores accionistas deberán solicitar a la Gerencia la boleta que permita su concurrencia a la Asamblea, con no menos de dos días de anticipación a la fecha fijada para su realización, pudiendo inscribirse en el registro de accionistas hasta el mismo día de la Asamblea; 2) La Asamblea Extraordinaria se constituirá con la presencia del cincuenta por ciento del capital integrado. Si no se lograra este quórum, pasada media hora, sesionará en las condiciones previstas por el Art. 47 de los estatutos. — Alberto Fernández Goyechea, Presidente. — Ricardo P. Roquero, Secretario.
3) (Cta. Cte.) 3|pub. 42747 Jul.7-v.jul.9.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

O.S.E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 11 de diciembre de 1985, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, la fracción de terreno necesaria para el área de protección del embalse de la Presa de Paso Severino, ubicada en la 5ª Sección Judicial del departamento de Florida (Paso Severino), Padrón Nº 14887 (p.), propiedad de Hugo B. Tosi, Hugo R. Hosi y Tomás Clivio y que de acuerdo con el Plano Nº 28.529 de los Ings. Agrs. Alfredo Siqueira y Germán Dellepiane, tiene un área de 2 Há. 9071 m2 65 dm2. Expediente Nº 194062.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 9 de junio de 1987.
9) (C.C.) 8|pub. 42748 Jul.7-v.jul.16.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Asunto: Lic. pública Nº 49/87. — Repuestos para locomotoras diesel eléctricas.

Prórroga

Se comunica a los interesados que la apertura de propuestas se realizará el día 14 de julio de 1987 a las 16 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 42737 Jl 7-v.jl 9

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 8|87

Arrendamiento de un local para oficinas del Banco Central del Uruguay.

Los pliegos y demás recaudos pueden retirarse en el Depto. de Administración General, Sector Adquisiciones, Florida esq. Paysandú, piso 8, Esc 805. de 13 a 17 horas.

Las propuestas se recibirán hasta la hora 15 del día 29 de julio de 1987, efectuándose el acto de apertura de las mismas a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Institución (piso 8, Esc. 808).

En caso de que la apertura de ofertas no pueda concretarse en la fecha prevista por causas de fuerza mayor, el acto tendrá lugar el primer día hábil siguiente de actividad normal del Banco.

La licitación se podrá adjudicar cualquiera sea el número de ofertas que se presenten.
12) (C.C.) 1|pub. 42736 Jl.7-v.jl.7.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES
Administración de las Obras Sanitarias del Estado y Unidad Administradora de Proyectos Especiales (U.A.P.E.)

Licitación Pública Internacional N.o 38|87 para las obras incluídas en el Grupo 8, Construcción de Ampliación de Redes de Agua en las localidades de Barros Blancos, Villa Felicidad, Ecilda Paullier, Tarariras, Colonia, Ismael Cortinas, Salto, Cardona, Dolores, Palmitas y Young.

Obras a financiarse parcialmente con el Préstamo 472|OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo y aporte del Gobierno.

Podrán presentar ofertas empresas de los países miembros del BID.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre N.o 1 contendrá la documentación para la preselección y el sobre N.o 2 la propuesta que se efectuará en base a precio global de acuerdo a los precios unitarios.

El pliego de especificaciones particulares y la documentación relacionada con la presente licitación puede ser examinada en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado calle Carlos Roxlo 1275 piso 3, Sección Licitaciones, Montevideo.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 13 del día 24 del mes de agosto de 1987 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 13.30 del día 24 del mes de agosto de 1987 en cuyo caso será válido cualquiera sea el número de oferentes.

La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

La adquisición de la documentación de la licitación, necesaria para la presentación de ofertas se efectuará en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, calle Carlos Roxlo 1275 piso 3, Sección Licitaciones, Montevideo, previo pago en la Tesorería de esa Administración de la suma de N$ 7.000 (nuevos pesos siete mil).

La aprobación de la oferta adjudicatoria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el decreto-ley N.o 15.644 con el cual se aprobaron los préstamos antes indicados.
12) (C.C.) 10|pub. 42749 Jl.7-v.jl.20.

Licitación Pública Internacional N.o 40|87 para las obras incluídas en el Grupo 10-Construcción de la Usina Potabilizadora y Depósito elevado de distribución en la ciudad de Río Branco (Departamento de Cerro Largo).

Obras a financiarse parcialmente con el Préstamo 472|OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo y aporte del Gobierno.

Podrán presentar ofertas empresas de los países miembros del BID.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre N.o 1 contendrá la documentación para la preselección y el sobre N.o 2 la propuesta que se efectuará en base a precio global de acuerdo a los precios unitarios.

El pliego de especificaciones particulares y la documentación relacionada con la presente licitación puede ser examinada en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado calle Carlos Roxlo 1275 piso 3, Sección Licitaciones, Montevideo.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 17 del día 24 del mes de agosto de 1987 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 17.30 del día 24 del mes de agosto de 1987 en cuyo caso será válido cualquiera sea el número de oferentes.

La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

La adquisición de la documentación de la licitación, necesaria para la presentación de ofertas se efectuará en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, calle Carlos Roxlo 1275 piso 3, Sección Licitaciones, Montevideo, previo pago en la Tesorería de esa Administración de la suma de N$ 7.000 (nuevos pesos siete mil).

La aprobación de la oferta adjudicatoria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el decreto-ley N.o 15.644 con el cual se aprobaron los préstamos antes indicados.
12) (C.C.) 10|pub. 42751 Jl.7-v.jl.20.

Licitación Pública Internacional N.o 39|87 para las obras incluídas en el Grupo 14 - Ampliación de la Red de Alcantarillado y Pozo de bombeo en la ciudad de Maldonado.

Obras a financiarse parcialmente con el Préstamo 472|OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo y aporte del Gobierno.

Podrán presentar ofertas empresas de los países miembros del BID.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre N.o 1 contendrá la documentación para la preselección y el sobre N.o 2 la propuesta que se efectuará en base a precio global de acuerdo a los precios unitarios.

El pliego de especificaciones particulares y la documentación relacionada con la presente licitación puede ser examinada en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado calle Carlos Roxlo 1275 piso 3, Sección Licitaciones, Montevideo.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 15 del día 24 del mes de agosto de 1987 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Rincón 561, noveno piso.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 15.30 del día 24 del mes de agosto de 1987 en cuyo caso será válido cualquiera sea el número de oferentes.

La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

La adquisición de la documentación de la licitación, necesaria para la presentación de ofertas se efectuará en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, calle Carlos Roxlo 1275 piso 3, Sección Licitaciones, Montevideo, previo pago en la Tesorería de esa Administración de la suma de N$ 7.000 (nuevos pesos siete mil).

La aprobación de la oferta adjudicatoria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el decreto-ley N.o 15.644 con el cual se aprobaron los préstamos antes indicados.
12) (C.C.) 10|pub. 42750 Jl.7-v.jl.20.

SECRETARIA

Licitación pública N.o 35|87

Se llama a licitación pública N.o 35|87 para la contratación de los servicios de fotocopiado a suministrar dentro del edificio de esta Secretaría de Estado.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones respectivo en el Departamento de Adquisiciones de la Secretaría de dicho Ministerio sito en la calle Rincón 561 entrepiso previo pago de la suma de N$ 1.000 (nuevos pesos mil).

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 31 de julio de 1987 a las 16 horas en el noveno piso de la mencionada Secretaría de Estado sita en Rincón 561.

Si no concurriera ningún oferente se procederá a un segundo llamado el mismo día a las 16.30 horas en el lugar ya indicado.
12) (C.C.) 10|pub. 42752 Jl.7-v.jl.20.

U.T.E.

LICITACION PUBLICA 104|87
Plaza y Exterior

Objeto: Aisladores portabarras y pasantes de interior e intemperie.

Apertura: 5 de agosto de 1987, hora 17; 13 de agosto de 1987, hora 17 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 3.500.00.

Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, séptimo piso, ventanilla 725, en el horario de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles.

La venta de pliegos de condiciones se efectuará indefectiblemente hasta 24 horas antes de la fecha de apertura de ofertas. — Montevideo, 3 de julio de 1987. — Sección Compras (Gerencia División Abastecimientos - Depto. de Relaciones Públicas).
12) (C.C.) 2|pub. 42754 Jl.7-v.jl.8.

LICITACION PUBLICA 099|87
Plaza y Exterior

Objeto: Medidores de energía eléctrica y accesorios.

Apertura: 5 de agosto de 1987, hora 16; 13 de agosto de 1987, hora 16 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 3.500.00.

Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, séptimo piso, ventanilla 725, en el horario de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles.

La venta de pliegos de condiciones se efectuará indefectiblemente hasta 24 horas antes de la fecha de apertura de ofertas. — Montevideo, 3 de julio de 1987. — Sección Compras (Gerencia División Abastecimientos - Depto. de Relaciones Públicas).
12) (C.C.) 2|pub. 42755 Jl.7-v.jl.8.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

La I.M.S. llama a licitación pública para la construcción del Grupo Habitacional KC-33 (99 Viviendas en Cardona) a construirse en el padrón N.o 5317 de la 13a. sección judicial de Soriano.

Apertura de ofertas: Salón de Actos de la I.M.S. día 7 de agosto hora 14.30 en primer llamado con cinco ofertas, segundo llamado el mismo día hora 16 con las ofertas presentadas.

Retiro de pliegos: Congreso Nacional de Intendentes piso 1 y 1|2, Palacio Municipal, Montevideo o División Arquitectura de la I.M.S.

Presentación de ofertas: Oficina Notarial de la Comuna, hasta una hora antes de la apertura.

Reuniones de consultas: Días 20 y 27 de julio de 1987 hora 15 en el Salón de Actos de la I.M.S.

12) (C.C.) 1|pub. 42753 Jl.7-v.jl.7.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 7 de Julio de 1987

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 31 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

LIRIO ADRIAN DIAZ, 21 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Calle D. Nº 5977 y MATILDE SONIA HUAMANI, 24 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Sebastopol 5346.

EDGARDO SETTIMIO ALOISE, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Francisco Ros 2765 y LIRIA SUSANA SENA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San José 978, Apto. 402.

ALBERTO EDUARDO ATTIAS, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Fosalba 5334 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos Fosalba 5334.

OFICINA Nº 2

ALEJANDRO BALAZSI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melo 2442 y GRISEL NAHIR SIERIG, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2822 Apto. 2.

JULIO RAMON BRUNO, 22 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2826 y MARIA ISABEL LOPEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuareim 1545 Apto. 401.

PABLO ANDRES BRENNER, 24 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Ramón Masini 3426 Apto. 501 y PATRICIA STAINFELD, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliada Mones Roses 6013.

LUIS ALBERTO BOSSIO, 27 años, soltero, ingeniero de sistema, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 4884 y PATRICIA GISELLE DOGLIO 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Conciliación 4279.

SEFREDO BALBUENA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 4888 y SANDRA RAMOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Santos 4888.

OFICINA Nº 3

CARLOS CASARINO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Horacio Quiroga 6465 y MARIA ALESSANDRA FRANCOLINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Limburgo 1544.

URUGUAY CARLOS CABRERA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Waterloo 956 y GLADYS VIOLETA COLLAZO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Masini 3171.

HUGO ANTONIO CATTIVELLI, 48 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Ellauri 1075 Apto. 201 y MARIA CARMEN COPPOLA 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José María Vidal 257.

OFICINA Nº 4

JERRY DANILO FERNANDEZ, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 4490 y ALICIA RENEE PELOCHE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1471, Apto. 1.

JOSE FALL, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2825 bis Apto. 3 y MARIA ESTHER BURGOS, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Abayubá 2825, bis Apto. 3.

OFICINA Nº 5

PABLO CESAR GARCIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Solano López 1608 y LAURITA MABEL LORENZO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 10 Nº 3377 Km. 20.

EDUARDO ARIEL GOMEZ, 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Arenal Grande 1420 Apto. 102 y CECILIA AUDI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 3027.

JOSE INOCENCIO IBARBURU, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 1565 y MONICA LIDIA DIAZ, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Maipú 1925 Apto. 5.

OFICINA Nº 6

EDUARDO MORALES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 11 Nº 3509, Complejo Habitacional Juana de América y LUCIA ISABEL CALVETE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Cicerón 6279, Complejo Habitacional Juana de América.

EDISON DANIEL FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2230 Apto. 3 y ANA MARIA del ROSARIO LEMOS, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Bruselas 4319.

SERGIO HECTOR MAROTTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Campana 2769 y MARIA del ROSARIO SALLES 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2268 Apto. 4.

GUSTAVO GABRIEL MARIOSSA, 22 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Lisboa 5204 y CATALINA QUIRICO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Humachiri 4061 bis.

HUGO NERY MENDEZ, 22 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado Enrique Aguiar 4986 y SILVANA JANET BENITEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Aguiar 4986 bis.

OFICINA Nº 7

MARIO JACINTO QUIROGA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez 5923 y LIA MARIA LUISA LUZARDO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Coruña 3067.

LUIS MARIA PINEYRUA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Circunvalación Durango 318 y MARIA LUCIA RAMOS, 36 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada Maldonado 1410 Apto. 501.

OFICINA Nº 8

ARIEL JORGE REYES, 43 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Holanda 1724 y MARIA ALICIA HACZEK, 31 años, divorciada, oriental, labores, domiciliada Avda. Millán 3972 apartamento 4.

MANUEL ALCIDES RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3438 y MARIA LAURA ZANONIANI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 1472 Apto. 101.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 20 años, soltero empleado oriental, domiciliado Tomás de Tezanos 1232 y ANA CLAUDIA FONTES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Oncativo 2718.

JORGE FERNANDO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irún 2315 A y SILVIA ELISA MARINO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Batoví 2103.

RAMON WERNER, 46 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Yaguarón 1949 y ROSANNA AMANDA MINVIELLE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1949.

RUBEN DEMETRIO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Andrés Bello 3803 Apto. 2 y MARIA ESTHER VEGA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Andrés Bello 3803 Apto. 2.

OFICINA Nº 9

JULIO CESAR SUAREZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1518 y GIANNELLA VIGNOLO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 1109.

ENRIQUE FERNANDO SASSO, 29 años, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3503 y CONSUELO LUQUE, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3259.

RICARDO SAMANIEGO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2044 Apto. 804 y ADRIANA MARTA BISSIO, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Cambay 4455.

ROBERT EDGARD SOUZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ma. Silva 4492 y ANGELA MARIA GONZALEZ, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada A. Saravia 4455.

NESTOR IGNACIO SOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1625 y NELIDA NAHIR ALCOBA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 763.

FERMIN ALBINO SILVERA, 23 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Mangangá 7994 y ANA MICAELA de los SANTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 7762.

JOSE ROSENDO SOUTO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salerno 2459 y MARTHA INES BATAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1657.

OFICINA Nº 10

LUIS ALBERTO OVIEDO, 35 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Rambla 25 de Agosto de 1825 s|n y GLADYS DELIA REYBAUD, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Cabrera 3665.

EDUARDO ORGUET, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Machado 1795 bis y SILVANA MARIA CREDIDIO, 28 años, soltera, protésica dental, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3054 Apto. 702.

14) N$ 190,00 3|pub. v.jul.9.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CRISTINA OFELIA RODRIGUEZ CABRAL, solicita la inscripción del poemario titulado "Pájaros sueltos"; del cual se declara autora. — Montevideo, 2 de julio de 1987. — Enrique Fierro Director General.

17) N$ 940.00 10|pub. 16539 Jul.7-v.jul.20.

20—Remates

MONTEVIDEO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Banco Comercial contra MAURICIO VONA y MERCEDES SONEIRA de VONA "Juicio ejecutivo" (Ficha B M9|486|82) se hace saber que el próximo 23 de julio a las 15 horas en el local de Piedras 318 se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (matrícula 148 RUC número

810316940011) asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 303.333 33 de la unidad de propiedad horizontal 403 padron individual 108.619/403 que según plano del Agr. José Luis González Fonticelli inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 julio 1960 se ubica en el 4.o piso a cota vertical más 20.52 mt. y tiene un área de 110 mt. 2.085 cm. Dicha unidad forma parte del edificio construído en el solar de terreno sito en la 18a. sección judicial de Montevideo padrón matriz 108.619 que según plano del Agr. Miguel Graña inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 enero 1957 tiene un área de 718.22 mt. con frente al S.O. a calle Javier de Viana al N.O. a pasaje de 4 metros y al N.E. al Bulevar España.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.60 o/o incluído IVA) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.20 o/o incluído IVA); 3) Que el bien está hipotecado en primer grado a favor del Banco Sudameris; 4º) Que no obra agregado a los títulos el plano de fraccionamiento horizontal del edificio asiento de la unidad descripta; 5) Que los títulos de propiedad se encuentran agregados al expediente: Banco Sudameris c/ Mauricio Vona, "Ejecución hipotecaria" (Ficha 22228/83, Civil; 3º) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 11 de 1987. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 4.400,00 5/pub. 16357 Jul.7-v.jul.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FRANSIA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
28.4.87.
Inscripción Nº 631, Lº 3.
Cedentes: JOHN SCHANDY y ALICIA WOOD.
Cesionario: Gastón Barbat.
Acreedores: Juan Benito Blanco 1160.
22) N$ 1.880,00 10/pub. 16522 Jul.7-v.jul.20.

DOUGLAS FERNANDEZ S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: Rocha, 25 de marzo 1987.
Inscripción: Registro Comercio Rocha, Nº 6, Lº 2.
Cedentes: DOUGLAS FERNANDEZ GARCIA y ALVARO AMILIVIA PERDOMO.
Cesionarios: Douglas Adrián Fernández Brun, 50 %; Rebeca Rosario Fernández Brun, 25 %; y Rosana Beatriz Fernández Brun. 25 %.
Administración: 2 de los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 2.820,00 10/pub. 16504 Jul.7-v.jul.20.

F. A.V.A. S.R.L.
Contrato: 11.3.1987.
Inscripción: Nº 640, Lº 2, Fº 2377.
Socios: ANGEL TOMAS FALLABRINO AUDANO y CARLOS NELSON VACCARO SALVATICO.
Capital: N$ 1:000.000,00, dividido en partes iguales.
Objeto: Elaboración y venta de sidra.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo, Cno. Vecinal 3680.
Administración: Conjunta.
22) N$ 2.820,00 10/pub. 16526 Jul.7-v.jul.20.

ANCARLUZ LTDA.
Contrato: 10.6.1987.
Inscripción: R. P. G. C. Nº 633, Fº 2418 v., Lº 3.
Socios: GUILLERMO S. COMODI TUCCELLI, NIBIA M. IGLESIAS MADRID.
Objeto: Industrialización y venta arts. eléctricos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000,00.
22) N$ 2.820,00 10/pub. 16516 Jul.7-v.jul.20.

GONZALEZ S.R.L.
Contrato de fecha 22.6.87, inscripto en el Reginstro Público y General de Comercio con el Nº 641 al Fº 2449 v., del Lº 3 de Contratos.
Socios: GONZALEZ CEDEÑOS, C. y GONZALEZ CANO, G.
Capital: N$ 180.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización, transporte, representación, importación y exportación de mercaderías y materias primas en el ramo alimentación.
22) N$ 3.760,00 10/pub. 16514 Jul.7-v.jul.20.

SAN MARTIN LTDA.
Contrato: 21.12.83.
Inscripción: Nº 1151, Fº 4284, Lº 3.
Socios: JOSE COSTA VELOSO, CELSO COSTA VELOSO.
Objeto: Venta de productos cárnicos. Export. y/o Import.
Capital: N$ 2.000,00.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.880,00 10/pub. 16523 Jul.7-v.jul.20.

CALAIS II S.R.L.
Contrato: 7/5/87.
Inscripción: Nº 491, folio 1889. Libro 3 de Contratos.
Socios: RAUL JUAN BRINDISI MAURIZ y MARTA NORA RODRIGUEZ TAURIZ.
Domicilio: Montevideo, Zapicán 2549.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Objeto: Venta de artículos de almacén; autoservice
22) N$ 2.820,00 10/pub. 15928 Jul.7-v.jul.20.

CASA JORGE S.R.L.
Contrato de fecha 11.6.87, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 755 al Fº 2815 del L: 2 de Contratos.
Socios: JORGE LEOPOLD BARONI; FEDERICO LEOPOLD HIRSCHLER.
Capital: N$ 180.000,00.
Administración: Jorge Leopold Baroni.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de artículos de bazar, mercería, juguetería, escolares, artículos de almacén, fabricación y venta de bienes y toda clase de mercaderías.
22) N$ 3.750,00 10/pub. 16513 Jul.7-v.jul.20.

D. y M. METALURGICA S.R.L.
Contrato: 1º de junio de 1987.
Inscripción: Nº 670 al F. 2521 del Lº 1.
Socios: ALFREDO DOMINGUEZ CASALA y HECTOR ORLANDO MAZZONI PAGLIARICI.
Capital: N$ 800.000.00.
Objeto: Industria metalúrgica.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Avda. Sayago 1134.
Administración: Conjunta.
22) N$ 2.820,00 10/pub. 16527 Jul.7-v.jul.20.

SEVEN LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 8.6.87.
Inscripción: Nº 782, Fº 2934 v., Libro 2.
Cedente: ISY HAIM MUSTACCHI.
Cesionaria: Hilde Finkuss.
Cuotas cedidas: 50.
Administración: Isy Haim - Esther Weissbraun.
22) N$ 1.880,00 10/pub. 16528 Jul.7-v.jul.20.

LOS EDUARDOS S.R.L.
Constitución: 1º de junio de 1987.
Inscripción: Nº 777, folio 2907 vto., Lº 2 de Contratos.
Socios: LUIS EDUARDO GRANCHA CRUZ y EDUARDO HECTOR JORGE MENENDEZ.
Objeto: Quiosco, venta de golosinas, cigarrillos, etc.
Capital: N$ 178.000,00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10/pub. 16529 Jul.7-v.jul.20.

NOVO S.R.L.
CESION Y MODIFICACION
Registro 5.6.87, Nº 575, F. 2195 v., Lº 3.
GLADIS GODOY cedió sus cuotas a Ruth Altminc.
Administración: Abraham Altminc, exclusivamente.
22) N$ 1.880,00 10/pub. 16524 Jul.7-v.jul.20.

MARIA ALBINA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Documento: 16.6.87.
Inscripción: 22.6.87, Nº 765, Fº 2860, Lº 2 Contratos.
Cedentes: ST. JOE INTERNATIONAL CORPORATION, 80 cuotas; COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A., 20 cuotas.
Cesionarias: Compañía Minera San José del Uruguay Inc., 90 cuotas; Mineral Holdings International Inc., 10 cuotas.
22) N$ 2.820,00 10/pub. 16530 Jul.7-v.jul.20.

TEJERA & CIA. S.R.L.
TEJERA & CIA. S. A.
Contrato: 12/11/86.
Inscripción: 13/11/86, Nº 1407, Fo. 5312 vto., L.o 3.
Socios: ROBERTO HEBER TEJERA GUTIERREZ, MARIA MERCEDES CASTRO DI FALCO y OSCAR GUSTAVO TEJERA GUTIERREZ.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Roberto Tejera.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transportes, fletes, importación, exportación.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 3.760,00 10/pub. 16052 Jul.7-v.jul.20.

REYGAR S.R.L.
Contrato: 2 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 699, Folio 2.608 del Libro Nº 2.
Socios: CESAR MARIANO REYES GARCIA y JUAN CARLOS REYES GARCIA.
Objeto: Agencia de Publicidad, Producciones y Promociones.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Hermano Damasceno 1678 bis.
22) N$ 2.820:00 10/pub. 16469 Jul.7-v.jul.20.

HENNY LIMITADA
Contrato: 6 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 606, Folio 2.255 Libro 2 de Contratos.
Objeto: Intermediación en negocios inmobiliarios y afines.
Socios: LUIS FERNANDO CROCI y ENRIQUE BOTTA.
Administración: Los socios en forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00; 65 cuotas Enrique Botta, 35 cuotas Luis Fernando Croci.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10/pub. 16464 Jul.7-v.jul.20.

GALACTICA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION
Contrato: 10 de febrero de 1987.
Inscripción: Nº 368, Folio 1.378, Libro 1.
Cedente: CARLOS LABADIA CERRI.
Cesionaria: Mariela Irupé Labadia Padien (una cuota social).
Contrato: 11 de febrero de 1987.
Inscripción: Nº 415, Folio 1.560 vuelto, Libro Nº 2.
Cedentes: CARLOS FELIPE FIGOLI CERRI, JOSE FERNANDO GOMEZ GARCIA y AGUSTIN OSCAR BRUNO.
Cesionario: Carlos Labadía Cerri (75 cuotas sociales).
Modificación de administración: Estará a cargo de Carlos Labadía Cerri exclusivamente.
22) N$ 3.760.00 10/pub. 16405 Jul.7-v.jul.20.

KELO LTDA.
Contrato: de 11 de junio de 1987 en Montevideo.
Inscripción: Del 15 de junio de 1987 Nº 658, Folio 2.474 Libro 1.
Socios: EZEQUIEL DIEZ PEREZ y SILVIA ANTONIA VELIZ GARCIA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de mercaderías y materias primas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 2:000.000 00 aportado por partes iguales por los socios y divididas en cuotas de N$ 2.000,00.
Administrador: Ezequiel Diez Pérez.
22) N$ 3.760.00 10/pub. 16475 Jul.7-v.jul.20.

COPYSTART S.R.L.
Contrato: 17 de junio de 1987.
Registro: Nº 725, Folio 2.702 vuelto, Libro 2.
Socios: JOSE ALFONSO SANTO y MIGUEL ANGEL BELLO.
Objeto: Fotocopias. Venta de máquinas, productos e insumos. Arrendamiento de máquinas.
Capital: N$ 400.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16495 Jul.7-v.jul.20.

P. V. LIMITADA
Constituida por Documento Privado del 1º de julio de 1987.
Socios: ROBERTO HORACIO PEREZ VEIGA y PATRICIA CELIA GUTIERREZ ZUFRIATEGUI.
Objeto: Importación y|o Exportación de materias primas derivadas del Petróleo, productos químicos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos de igual duración.
Capital: N$ 180.000.00 M. N. aportado por: Roberto Horacio Pérez Veiga N$ 120.000.00 y Patricia Celia Gutiérrez Zufriategui nuevos pesos 60.000.00 M.N.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 519, Folio 1.993, Libro 3 de Contratos el 1º de junio de 1987.
22) N$ 4.700.00 10|pub. 16496 Jul.7-v.jul.20.

SEGURIDAD ELECTRONICA LTDA.
Contrato: 2 de junio de 1987.
Registro: Nº 731, Folio 2.726, Libro segundo.
Socios: ANA YOLANDA PRIMO GOMEZ, ELBIA MARGARITA LATORRE BARAYBAR, MIRTA ADELINA SURRA VAZQUEZ, MIRELLA TOBIA DI PASQUALE, OSCAR HUGO PORTAS OSORIO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Genérico, especialmente ingeniería electrónica, informática y robótica aplicadas a la seguridad de empresas.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Nera administración: Mirella Tobía Di Pasquale. Afectación y disposición: Mirella Tobía Di Pasquale, Mirta Adelina Surra Vázquez, conjuntamente entre sí y con otros dos socios.
22) N$ 4.700.00 10|pub. 16497 Jul.7-v.jul.20.

LUJOO'S LTDA.
Contrato: 3 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 580 Folio 2.212, Libro Nº 3 de contratos.
Socios: LUIS ORLANDO FERRAZ BAEQUE, HUGO SACCO CABRERA.
Objeto: a) Comercialización de artículos de vestir; b) Mercería, etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Hugo Sacco y Luis Ferráz, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16494 Jul.7-v.jul.20.

NUEVO AMANECER LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 8 junio 1987.
Registro: Nº 737, Folio 2.747 vuelto, Libro 2.
Cedentes: DRUIBEL VALENTIN PEREYRA y MARIA ANGELICA PITAMIGLIO TORNASCO.
Cesionarios: Mabel Martínez Budano y Roberto Carmelo Chocho Alberto.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16493 Jul.7-v.jul.20.

QUA-DI S.R.L.
Contrato: 17 junio 1987.
Inscripto: Nº 675, Folio 2.570 vuelto, Libro 3.
Socios: ANGELO QUAGLIA DI BIASI, ALFONSO QUAGLIA y MARIA INES QUAGLIA.
Capital: N$ 210.000.00.
Objeto: Taller de confecciones de vestimenta en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de dos años.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16486 Jul.7-v.jul.20.

MANTENIMIENTO LTDA.
Contrato: 4 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 513, Folio 1.993 vuelto, Libro uno.
Socios: HECTOR LOPEZ SILVA y SILVIA LARROSA RIVERO.
Capital: N$ 3.000.000.00 por partes iguales.
Plazo: Diez años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Taller mecánico chapa y pintura.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16473 Jul.7-v.jul.20.

DUPLAS LTDA.
Contrato: 17 de junio de 1987.
Registro: Nº 766, Folio 2.867, Libro 2.
Socios: ANTONIO OLIVETO GIURNI y VICENTE ANTONIO DI MAIO FILPI.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 325.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación e industrialización de artículos de plástico, y todo tipo de mercadería. Procesamiento, explotación, adquisición, venta, distribución, importación, exportación toda mercadería y materia prima.
Domicilio: Av. Italia 3892 Bis-Montevideo.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16474 Jul.7-v.jul.20.

SCHETTINO HNOS. LTDA.
Contrato: 4 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 475, Folio 1.785 vuelto, Libro Nº 2.
Socios: LOMENO SCHETTINO MIGLIONICO, GUERINO SCHETTINO MIGLIONICO, ROQUE SCHETTINO MIGLIONICO.
Capital: N$ 600.000.00 por partes iguales.
Plazo: Diez años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Taller de mecánica automotriz.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16472 Jul.7-v.jul.20.

GRAN AVENIDA S.R.L.
Modificación de Contrato: 11 de noviembre de 1982.
Inscripción Registro Público de Comercio Canelones 29 de noviembre de 1982, Nº 372, Folios 1.115 y 1.116.
Aumento de Capital a N$ 30.000.00. Representa por 20 cuotas de N$ 1.000.00 cada una.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16471 Jul.7-v.jul.20.

TODO AUTO S.R.L.
Contrato: 22 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 734, Folio 9.737 del Libro número 2.
Socios: ESTEBAN RIVERO y JUAN CARLOS LOPEZ CARELLA.
Objeto: Comercialización de automotores, consignaciones, reparaciones.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Juan Carlos López Carella.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: General Flores Nº 2374 bis.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16470 Jul.7-v.jul.20.

MARIA ALBINA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Documento: 27.6.86.
Inscripción: 22.4.87, Nº 370, Fº 1369, Lº 2 Contratos.
Cedente: COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A.
Cesionaria: St. Joe International Corporation.
Cuotas: 60.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16531 Jul.7-v.jul.20.

MENDOZA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Documento: 16.6.87.
Inscripción: 22.6.87, Nº 762, Fº 2842, Lº 2 Contratos.
Cedentes: COMPAÑIA MINERA SAN JOSE DEL URUGUAY INC., 9 cuotas; St. Joe International Corporation, 1 cuota.
Cesionaria: Mineral Holdings International Inc., 10 cuotas.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16532 Jul.7-v.jul.20.

RETAMOSA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Documento: 27.6.86.
Inscripción: 22.4.87, Nº 371, Fº 1372, Lº 2 Contratos.
Cedente: COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A.
Cesionaria: St. Joe International Corporation.
Cuotas: 60.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16533 Jul.7-v.jul.20.

SANTA BARBARA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Documento: 16.6.87.
Inscripción: 22.6.87, Nº 763, Fº 2848, Lº 2 Contratos.
Cedentes: ST. JOE INTERNATIONAL CORPORATION, 80 cuotas; COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A., 20 cuotas.
Cesionarias: Compañía Minera San José del Uruguay Inc., 90 cuotas; Mineral Holdings International Inc., 10 cuotas.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16535 Jul.7-v.jul.20.

SANTA BARBARA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Documento: 27.6.86.
Inscripción: 22.4.87, Nº 372, Fº 1377, Lº 2 Contratos.
Cedente: COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A.
Cesionaria: St. Joe International Corporation.
Cuotas: 60.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16534 Jul.7-v.jul.20.

RETAMOSA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Documento: 16.6.87.
Inscripción: 22.6.87, Nº 764, Fº 2854, Lº 2 Contratos.
Cedentes: ST. JOE INTERNATIONAL CORPORATION, 80 cuotas; COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A., 20 cuotas.
Cesionarias: Compañía Minera San José del Uruguay Inc., 90 cuotas; Mineral Holdings International Inc., 10 cuotas.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16536 Jul.7-v.jul.20.

CO. LI. VER. LTDA.
Constitución: 2.6.87.
Socios: NARCISO GUIBBANI PEREZ, JUAN CARLOS NAVAS DA SILVA y ANTRANIG PANOSIAN AGHJDAIAN.
Capital: N$ 210.000,00.
Objeto: Limpieza, conservación y mantenimiento de espacios verdes y paseos públicos y/o privados.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Narciso Guibbani, conjuntamente con uno cualquiera de los socios.
Inscripción: Nº 590, folio 2250, Lº 3.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16537 Jul.7-v.jul.20.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 218.290. — Montevideo, junio 30 de 1987. — Norman Fox por Digital Equipment Corporation (USA) solicita marca:



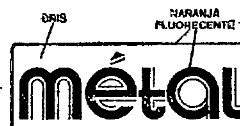
clases Int. 9, 16, 35, 41, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.700,00 10|pub. 16463 Jul.7-v.jul.20.

ACTA 218.287. — Montevideo, junio 30 de 1987. — Norman A. Fox, por Wells Fargo & Company (U.S.A.), solicita marca:



clase Int. 16 (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.230,00 10|pub. 16460 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 218.371. — Montevideo, 3 julio 1987. — Con esta fecha, Carlos Feria, solicitó la marca:



de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.760,00 10|pub. 16547 Jul.7-v.jul.20.

ACTA 218.290. — Montevideo, junio 30 de 1987. — Norman A. Fox, por Digital Equipment Corporation (U.S.A.), solicita marca:

digital

clases Int. 9, 16, 35, 37, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.760,00 10|pub. 16461 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 218.115. — Montevideo, junio 23, 1987. — Walter Jones; Landil S. A. (Montevideo), solicita marca: NICO, clase 30 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16508 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 218.247. — Montevideo, junio 29, 1987 — Walter Jones, por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: BIO_PROTECTOR, clase 10 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16509 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 218.341. — Montevideo, julio 2 de 1987. — Con esta fecha, Carlos Enrique Velázquez Capotte solicitó registro la marca: FRESH CARPET, de la clase Int. 3.
23) N$ 940,00 10|pub. 16515 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 218.184. — Montevideo, 26 junio 1987. — Con esta fecha, Discamar Producciones S. A., solicitó registro la marca: IDEA PRODUCCIONES, de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16542 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 218.185. — Montevideo, 26 junio 1987. — Con esta fecha, Discamar Producciones S. A., solicitó registro la marca: N.M. PRODUCCIONES, de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16543 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 218.186. — Montevideo, 26 junio 1987. — Con esta fecha, Discamar Producciones S. A., solicitó registro la marca: TOBI, de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16544 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 218.187. — Montevideo, 26 junio 1987. — Con esta fecha, Discamar Producciones S. A., solicitó registro la marca: NEAL TOURS, de la clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16545 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 218.188. — Montevideo, 26 junio 1987. — Con esta fecha, Discamar Producciones S. A., solicitó registro la marca: ADAL, de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16546 Jul.7-v.jul.20.

ACTA 218.289. — Montevideo, junio 30 de 1987. — Norman Fox por Digital Equipment Corporation (USA), solicita marca: VAX clases Int. 35. 41, 42 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16462 Jul.7-v.jul.20.

ACTA 218.291. — Montevideo, junio 30 de 1987. — Norman Fox por Digital Equipment Corporation (USA), solicita marca: DECUS clases Int. 9, 16, 35, 41, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16464 Jul.7-v.jul.20.

ACTA 218.292 — Montevideo, junio 30 de 1987. — Norman Fox por Digital Equipment Corporation (USA), solicita marca: PDT clases Int. 9, 16, 35, 37, 41 - 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16465 Jul.7v.jul.20.

ACTA 218.293 — Montevideo, junio 30 de 1987. — Norman A. Fox, por Digital Equipment Corporation (U.S.A.) solicita marca: VMS clases Int. Int. 9, 16, 35, 37, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16466 Jul.7-v.jul.20.

ACTA 218.294. — Montevideo, junio 30 de 1987. — Norman Fox por Digital Equipment Corporation (USA) solicita marca: DEC clases Int. 9, 16, 35, 37, 41 - 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16467 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 218.057. — Montevideo, junio 18 de 1987. — Alvaro Crocco, por E. I. Du Pont de Nemours & Company (E.U.A.), solicita marca: TRIDILSET clase Int. 5 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 15459 Jul.7-v.jul.20.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U.2431. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Con esta fecha, Luis Hernández Effinger, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Trailla Retráctil para animales domésticos", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.880,00 10|pub. 16451 Jul.7-v.jul.20.

ACTA U-2360. — Diciembre 10, 1986. — Rodolfo Pilas por Pablo Antognazza (Uruguay) solicita modelo utilidad: KAYAK.
24) N$ 940,00 10|pub. 16491 Jul.7-v.jul.20.

ACTA 22.581. — Febrero 19, 1987. — Rodolfo Pilas (hijo), Agente de la Propiedad Industrial, en representación de la firma Nordischer Maschinenbau Rud. Baader GMBH + CO. KG (Alemania) solicita invención: Dispositivo para despellejar pescados (Reivindicando prioridad solicitud alemana P 36 05 414.3 del 20.2.1986.
24) N$ 1.880,00 10|pub. 16490 Jul.7v.jul.20.

25—Ventas de Comercios

CAMBADU. — Prometimos vender a El Piave Limitada, comercio Santa María 1908, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores Magallanes Nº 1412. — NORMA NELLY GARCIA HERNANDEZ y WALTER NELSON ARENAS ALTEZ.
25) N$ 1.880,00 20|pub. 16512 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Luis Lago y María Rodríguez el Café y Bar sito en Avda. Gral. Flores Nº 4202. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.880,00 20|pub. 16530 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Fransis Limitada promete en venta a Salto Grande S.R.L. Almacén en Juan Benito Blanco 1120 bis 1114. Acreedores: Juan Benito Blanco 1160.
25) N$ 1.880,00 20|pub. 16521 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Marta Alicia Sedarri, el almacén y Bar sito en Camino Pajas Blancas 8601 al 05 Pajas Blancas Montevideo
Acreedores en el mismo — CARLOS BOGOSSIAN MANUGIAN
25) N$ 3.060,00 20|pub. 10035 Jul.7-v.ag.3.

Ley de setiembre 26 de 1904. — MARIA GLADYS GIL PEREIRA, prometí vender a Felisa González, Hotel, calle Charrúa 1992, Montevideo. — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 13092 Jun.25-v.jul.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender salón y kiosco de Santiago Gadea número 3307 a Juan Carlos Torrello. — Acreedores en Gaboto Nº 1386, Esc. 502. — GLADYS PORSE VELLOZO y CESAR UBALDO PREGO DE LA SIERRA.
25) N$ 3.000,00 20|pub. 13094 Jun.25-v.jul.7.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
TASA MEDIA DE INTERES ANUAL EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL NO REAJUSTABLE

Se hace saber que la tasa media de interés anual efectivo, en moneda nacional no reajustable, de las operaciones concertadas durante el mes de mayo de 1987 en el mercado de operaciones corrientes de crédito bancario, ascendió al 7.77 %.
Esta publicación se realiza a los solos efectos informativos y en forma independiente de la que se efectúa trimestralmente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley número 14.095 de 17 de noviembre de 1972, en la redacción que le diera el artículo 2º del decreto ley número 14.887 de 27 de abril de 1979.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42725 Jul.7-v.jul.7.

CONSEJO DEL NIÑO

Visto: la conveniencia de regularizar las situaciones del personal técnico profesional del Consejo del Niño.
Resultando: I) El artículo 316 de la ley número 13.640 de 29 de diciembre de 1967 establece el ingreso definitivo al escalafón técnico profesional por el cargo de inferior jerarquía mediante concurso de méritos y oposición.
II) Está en trámite la reestructura del organismo con vigencia al 1.o de julio de 1986.
Considerando: conveniente proceder a dicha regularización.
Atento: a lo expuesto, el Consejo del Niño, resuelve:
1º) Llamar a concurso para la provisión definitiva de cargos de Abogado, Médico, Contador, Escribano Psicólogo, Asistente Social, Fisioterapeuta y Procurador entre los funcionarios del Consejo del Niño que al 30 de junio de 1986 cumplían funciones y tenían el título habilitante correspondiente.
2.o) Las bases del concurso de méritos y oposición serán las siguientes:
A) Una relación detallada de méritos y en especial de su trayectoria funcional en el Consejo.
B) Un informe de su actuación funcional presentado por sus superiores jerárquicos.
C) Una prueba escrita o práctica a determinar por el Tribunal de Concurso.
3.o) El grado del cargo presupuestal será el del nivel de ingreso en el escalafón y serie de cargos correspondiente de acuerdo con el proyecto de reestructura presentado a consideración del Poder Ejecutivo.
4.o) El Tribunal estará integrado por la Directora (Int.) de la Oficina Sectorial del Servicio Civil, un delegado de la Oficina Nacional del Servicio Civil y un delegado electo por los concursantes en cada especialidad.
5.o) Los servicios del Consejo del Niño deberán prestar la máxima colaboración posible al Tribunal.
6.o) Fíjase un plazo de presentación de los interesados en la Oficina Sectorial (local de la calle Fernández Crespo) hasta el día 15 de julio de 1987 inclusive.
7.o) Notifíquese a los interesados, etc. — Prof. Ana María Renna Valdez, Presidente Consejo del Niño. — Montevideo, junio 24 de 1987. — Dr. Juan Miguel Petit, Consejero, Consejo del Niño. — Consuelo Behrens de Antía, Consejero, Consejo del Niño.
27) (C.C.) 1|pub. 42630 Jl.7-v.jl.7.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
AVISO

Se cita a los señores NESTOR HEBER DE SOUZA y MARIO GUERRA VIDAL para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 318 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Fiscalización de fecha 13.2.87, dictada a fs. 35 del expediente Nº 3.024.878, caratulado: "Inmyaco S.R.L. - Acta Inspección I.V.A.", bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario, Ley Nº 14.306 de 29.11.84. — Montevideo, 26 de junio de 1987. — El Director de Administración, Dr. Luis H. Helguera.
27) (C.G.) 3|pub. 42744 Jul.7-v.jul.9.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto en la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay se ha procedido a la clausura por el término que se indica, de todas las cuentas corrientes bancarias de las personas que se detallan a continuación por haber reincidido en el libramiento de cheques sin provisión suficientes de fondos, según Resolución del 29 de mayo de 1987.

CLAUSURAS POR UN AÑO

Nombre	Documentación	Domicilio
ARANGUREN ACUÑA, Héctor Manuel	C. I. 1.336.323 - 9	Colonia 1795 - Montevideo.
BEAUTE LTDA.		Av. 18 de Julio 1268 - Local 22 - Montevideo.
BENENACUR FERNANDEZ, Carlos Sergio	C. I. 2.021.315	Bianchi Altuna y Rincón La Paz.
BEIRGA FERNANDEZ, Felix	C. I. 1.177.310	Cno. Carrasco 4490 - Block 3, - Ap. 12 - Montevideo.
BERACOCHEA RODRIGUEZ, Fernando Ramiro	C. I. 3.194.865 - 9	Barrio Norte Block K - Ap. 008 - Punta del Este.
BOERO MEZZETTA de FIGUEREDO, Nilda Esther	C. I. 1.119.445 - 2	Baltasar Brum 970 - Pando.
CEDRES ALFONSO, Oscar Raúl	C. I. 1.749.433 - 5	Av. 18 de Julio 1275 - Ap. 1002 - Montevideo.
CHURI TELECHEA, Aníbal	C. I. 1.292.301 - 2	Vilardebó 2030 - Montevideo.
CHIPPONELLI MOSQUEIRA, Salvador	C. I. 1.355.700 - 2	Guaná 2064 - Montevideo.
ESPERANTE LIÑARES, Pedro Manuel	C. I. 1.724.517 - 0	Dinamarca 3912 - Montevideo.
GARGAGLIONE ALESSIA, Francisco Santiago	C. I. 988.763 - 2	Guillermo Arrospide 5380 - Ap. 3 - Montevideo.
GONZALEZ TOGNI, Julio Ricardo	C. I. 830.333 - 5	Río Negro 1370 - Ap. 802 - Mvdeo.
HERMIDA CUDEIRO, Ramón	C. I. 1.219.269 - 3	Chaná 2019 - Ap. 903 - Mvdeo.
KECHICHIAN PALAIAN, Walter Martín	C. I. 1.275.781 - 9	Av. Garzón 999 - Montevideo.
LIMA RODRIGUEZ, Orquídea	C. I. 2.758.301 - 5	Luis Alberto de Herrera 798 - Rivera.
MONTESANO LEMA, René Vicente	C. I. 2.998.721 - 5	Montevideo 3406 - Young.
PANIFICADORA LUMAR LTDA.		Guaná 2064 - Montevideo.
PALAIAN LAPACHIAN, Raúl Angel	C. I. 1.599.673 - 0	Millán 3294 - Montevideo.
PEREYRA GONZALEZ, Nivert Dante	C. I. 3.230.601 - 2	Ramírez 188 - Ap. 2 - Rocha.
RAMIREZ ALMADA, Julio César	C. I. 2.580.899 - 6	Juan D. Jackson 862 - Montevideo.
RODRIGUEZ BAZZURRO, Patricio Javier	C. I. 1.300.359 - 2	Carlos F. Saez 6524 - Montevideo.
TORENA MARTINEZ, Ernesto	C. I. 2.844.711 - 5	Pueblo Centenario - Durazno.
TORENA SORIA, Gustavo Federico	C. I. 1.959.171 - 3	Ejido 1609 - Montevideo.
VALDOMIR VALDOMIR, Roberto Raúl	C. I. 2.782.237 - 6	Montevideo y Martirenée s/número - Young.

EXTENDIDAS A DOS AÑOS

Nombre	Documentación	Domicilio
BARCELO BONILLA, Romeo	C. I. 900.981 - 7	Timote 4446 - Montevideo.
CARPINELLI MACEDO, Raúl	C. I. 885.414	Chucarro 1314 - Montevideo.
GONCALVEZ MACIEL, Teodoro	C. I. 1.015.025 - 9	Conjunto Centenario - Block 30 - Ap. 001 - Londres 3194 esq. Dámaso Antonio Larrañaga.
IGARZA MORALES, Francisco Washington	C. I. 1.543.144 - 6	Sarandí s/n. casi Gral Rivera - Rosario.
LEDESMA ROMAN, Roberto	C. I. 121.213 (Canelones)	Av. Artigas 387 - Las Piedras.
PINTOS RODRIGUEZ, Juan Carlos	C. I. 1.938.519 - 8	Agraciada 364 - Rivera.
SISMONDI MARTINEZ, Gabriel Mario	C. I. 1.824.624 - 4	Líbano 1833 - Montevideo.
TERMAN LTDA.		Av. Rivera 2869 - Ap. 502 - Montevideo.
VOLZ PINTOS, Hébert Jesús	C. I. 1.387.916 - 7	Av. 18 de Julio 966 - Local 50 - Esc. 105 - Montevideo.

27) (Cta. Cte.) - 1/pub. - 42714 - v. Julio 7.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional una solicitud del señor GERMINEL MOLINE DA LUZ con fines de riego.

La obra (presa y embalse) estará emplazada en el padrón 4618, fracción Nº 5 del Instituto Nacional de Colonización de la Octava Sección Judicial del Departamento de Artigas.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse el día 31 de julio a las 15 horas en la sede de la Dirección Nacional de Hidrografía. Ciudadela 1414, 2º piso, Montevideo. — Ing. Civ. Edil. W. Juri. Director Nacional.

27) N$ 1.410,00 3/pub. 16411 Jul.7-v.jul.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Depto. de Relaciones Públicas
RECTORIA

Exp. Nº 8206/87.

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República establece con valor y fuerza de Estatuto para sus funcionarios: (Acto Nº 82 del 25.5.87).

Primero: Sustitúyese en el Art. 15 del Estatuto del 20 de abril de 1985, modificado el 29 de diciembre de 1986 y 23 de febrero de 1987, la fecha "31 de marzo de 1987", por 30 de junio de 1987".

27) (C.G.) 1/pub. 42740 Jul.7-v.jul.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Depto. de Relaciones Públicas
LLAMADO A ASPIRANTES

Atento a la resolución Nº 63 del Consejo Directivo Central de 25 de mayo de 1987, se

ma a aspirantes para la provisión interina hasta el 31 de diciembre de 1987, de un cargo docente Esc. G, Gº 2, 30 horas, en el área de Electrónica del Centro de Investigaciones Nucleares.
Los aspirantes deberán presentar una relación de méritos documentada en papel simple (3 ejemplares), de acuerdo a lo que especifican las bases.
Los interesados podrán inscribirse en la Sección Selección de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos, Avda. 18 de Julio 1962 (3er. piso), de lunes a viernes de 9 a 13 horas, donde se podrán retirar las bases que regirán este llamado.
El plazo de inscripción vence el 17 de julio de 1987 a las 13 horas. — Dirección General de Recursos Humanos. — Sección Selección de Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 42742 Jul.7-v.jul.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Mdeo, 26.6.87
Rep. Nº 155/987

Llamado a Aspirantes

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 18.6.87, llámase a Aspirantes para la provisión Interina, hasta la provisión titular o transformación del mismo y no más allá del 31.12.87, del cargo que se detalla a continuación:
Exp. 871389. — — Encargado de Curso de Química Fotográfica de la Escuela de Tecnología Médica (número 893, Esc. G, Gº 3, 7 hs., rubros de Facultad de Medicina.
Plazo de Inscripción: Hasta las 18 hs. 30' del día 9 de julio de 1987
Requisitos de Inscripción: Solicitud de inscripción (Original y Copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (documentada), Jura de la Bandera y Certificado o tarjeta de Biblioteca.

RECTIFICACION DE NUMERO DE CARGO DE LLAMADO A CONCURSO DE PRUEBAS

Se pone en conocimiento de los interesados que el llamado efectuado por resolución del Consejo de fecha 28.5.87, Exp. s/Nº 25, Rep. Nº 138/987 de llamado a Concurso de Oposición para la provisión Interina, por resolución de fecha 11.6.87, N 19, se rectifica un cargo del Depto. de Histología y Embriología.
Donde dice: "Nº 333", debe decir: Nº 322.
Plazo de Inscripción: Hasta las 18 hs. 30' del día 31 de agosto de 1987.
27) (Cta. Cte.) 1|pub 42722 Jul.7-v.jul.7.

FUPPYA
Federación Uruguaya de Patronos, Peinadores y Afines

Se convoca a los señores afiliados a Fuppya a la XX Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de julio de 1987 a las 12 horas en la sede de la calle Mercedes 1726 bis. Orden del día:
Memoria; Balance e Información General. — Juan J Peralta, Presidente. — Mario Martínez, Secretario.
27) N$ 282.00 1|pub. 16538 Jl.7-v.jl.7.

ILESOL S. A.
ACLARACION

Se hace saber que en el "Diario Oficial" número 21.745 de 13 de junio de 1984 se publicaron los estatutos de ILESOL S.A., por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, padeciéndose error en la primera cláusula del artículo 3 del estatuto y donde dice:
"El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil)"
debió decir:
"El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 500.000 00 (nuevos pesos quinientos mil)".
Queda hecha la aclaración.
27) N$ 564,00 1|pub. 16406 Jul.7-v.jul.7.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: ROBERTO MONTENEGRO TORRES "Concurso Voluntario" (Ficha 2'203|86), se convoca a todos los acreedores del señor Roberto Montenegro Torres para la Junta de Acreedores a celebrarse el próximo 30 de julio a la hora 14 en la sede de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 P. 2 previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de la publicación. — Montevideo, junio 26 de 1987. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 2.400.00 10|pub. 16525 Jl.7-v.jl.20.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: JOSE MARRA - "Declaración de ausencia". (Ficha: Fl1.146|84), se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de ANGEL MARRA y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hacen estas publicaciones. — Montevideo 1º de diciembre de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) N$ 280,00 3|pub. 3359 Feb.24-v.feb.24.
May.8-v.may.8.
Jul.7-v.jul.7.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Se notifica al señor PEDRO ERCOLINI, que por Resolución 5/87 de 8.1.987, recaída en Exp. Nº 86/01/03208, se le sanciona con multa de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) y se le intima a cegar el pozo negro existente en el Padrón 4005 de la Primera Sección Judicial de Colonia, dentro del plazo de treinta días a partir de la notificación, bajo apercibimiento de nuevas sanciones. — Raúl A. Bianchi, Intendente Municipal. — Sarandí A. Battó, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40754 Jul.7-v.jul.9.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
OFICINA DE TRANSITO PUBLICO

EDICTO. — Se presentó ante esta oficina el señor JUAN CARLOS BALBI STABILE, con domicilio en Bain. Solymar, Dpto. Canelones, calle 37 (Sol. 12, Manz. 257), solicitando ampararse a lo dispuesto en el decreto 3/86 de la Junta Departamental de Tacuarembó en su carácter de poseedor del vehículo marca: Camioneta Ford, modelo Rural, Año 1947, motor I.G.A. 302.735 combustible nafta, HP 90. matrícula R. 10.3980, empadronado en esta Intendencia con el número 22.066, a nombre de Empresa La Moderna Balestra Ltda., con domicilio en calle 18 de Julio Nº 390 (Tacuarembó).
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el mencionado vehículo, a que comparezcan en la Oficina de Tránsito Público dentro del plazo de treinta días. Vencido dicho plazo y en caso que nadie se presentare el vehículo será transferido a nombre del gestionante. — Tacuarembó, 11 de junio de 1987.
27) N$ 1.200.00 3|pub. 16397 Jul.7-v.jul.9.

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

RIO AMARILLO S. A.

Paysandú 935 P. 3º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado RIO AMARILLO S.A., solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de

RIO AMARILLO S. A.

En Montevideo, a los veintitrés días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y siete, reunidos los seño**res Elbio L. Kuster, Fernando Rachetti Olaso y Luis Alberto Solé Pérez, domiciliados en Paysandú 935 Piso 3º, resuelven constituir una sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos, las disposiciones de la Ley número 11.073, de 24 de junio de 1948, en especial su artículo séptimo, y por las normas vigentes que le resulten aplicables.**

Denominación. Domicilio. Plazo

Artículo 1º Con la denominación de RIO AMARILLO S. A. se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes Estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Invertir y administrar en el extranjero, títulos, bonos, divisas, acciones y cédulas, por cuenta propia o de terceros y para terceros. — b) Abrir cuentas, arrendar cajas de seguridad en Bancos o instituciones financieras del exterior. — c) Realizar toda clase de operaciones financieras o inmobiliarias en el exterior, por cuenta propia o de terceros.

Capital. Acciones. Accionistas.

Artículo 3º El capital se fija en la suma de U$S 50.000,00 (dólares estadounidenses cincuenta mil), representado por acciones al portador de U$S 1.000,00 (dólares estadounidenses un mil) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.
Art. 4º El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y Asambleas dentro de los límites de sus atribuciones sin perjuicio del derecho de los disidentes de separarse de la Sociedad, de conformidad a lo que establece la ley 14.548 del 29 de julio de 1976.

Dirección y Administración

Artículo 5º La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de uno a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director, no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que elegirá los nuevos Directores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores designando un representante.
Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros, y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación du-

rará hasta la primera Asamblea de Accionistas. Será convocado el Directorio por cualquiera de sus miembros y sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En el caso que el Directorio esté compuesto por un miembro sesionará con la presencia de éste.

Art. 7º El Directorio una vez constituído, designará su Presidente y Secretario, cuando el número de integrantes sea de dos o más. Representan legalmente a la Sociedad el Presidente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante; por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar Poderes Generales o Especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el Art. 7º de la ley Nº 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9º Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 % del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las Asambleas Generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea. Estando representado la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 18 de diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley 14.548 de 29 de julio de 1976, así como cualquier otro tipo de reforma estatutaria, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de instituciones similares. Cada acción da derecho a un voto.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo, si se hubiere designado. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la Asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades presentado por el Directorio, e informe del Síndico, si lo hubiere. b) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. c) Elección del Síndico en el caso que correspondiera. d) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Art. 17. Si la Asamblea de Accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la Sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la Asamblea.

Ejercicio, Balance, Utilidades.

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción del año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda.

Artículo 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y un Proyecto de Distribución de Utilidades, en la cual constarán los destinos y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y Liquidación

Artículo 20. La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el órgano jurisdiccional competente; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y Transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores actuando en forma indistinta: a) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los seis meses de la aprobación de estos Estatutos por el órgano jurisdiccional competente; b) Realizar todas las gestiones, actos contratos, etc. sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a cualquiera de los fundadores para que actuando conjunta o separadamente tramiten ante el órgano jurisdiccional competente la aprobación de los Estatutos y su posterior inscripción y publicación pudiendo discutir y aceptar observaciones o proponer textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a los Sres. Luis Vizziano Podestá, Marcelo Rodríguez D'Avila y Dr. Rafael Zerbino Stajano para efectuar la inscripción y demás trámites en las Oficinas Públicas que sean necesarias para regularizar la situación de la Sociedad. Solicitamos a Escribano Público, la certificación de nuestras firmas. — Elbio L. Kuster. — Fernando Rachetti Olaso. — Luis A. Solé.

Martha González Casariego, Escribana, certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Elbio Luis Kuster, Fernando Rachetti Olaso y Luis Alberto Solé Pérez, casados con Flora Cristina Garese, Claudia Pérez Ferreira y Susana Noguerol, respectivamente; los dos primeros en únicas nupcias y el último en segundas nupcias, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, calle Paysandú número novecientos terinta y cinco piso tercero, personas de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les hice de los Estatutos precedentes, se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí; II) El capital social fijado en el artículo tercero, según cotización del dólar al día de hoy, equivale en moneda nacional, a nuevos pesos: diez millones trescientos cincuenta mil (N$ 10:350.000,00).

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para la sociedad RIO AMARILLO S. A., siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y siete. — Martha González Casariego, Escribana.

Testimonio. — Exp. 904/87. — Juzgado Decimoséptimo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de mayo de 1987. — Sr. Subdirector de División. El proyecto de estatutos de RIO AMARILLO SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo de la ley Nº 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda a Ud. muy atte., el Inspector de Hacienda. Esc. Helena Iacovazzo Izmendi.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de junio de 1987. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Domingo Iriberne Barbieri.

Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno. — Vista Nº 2.783. Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista

— Montevideo, junio 11, 1987. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal de lo Civil.

1901. — Montevideo, 12 de junio 1987. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de RIO AMARILLO SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento, de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. (Honorarios fictos N$ 5.000,00). — M. Degiorgis Juez. — E. Baigorria, Actuaria Subrogante.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que tuve a la vista y controlé y que lucen a fojas ocho, ocho vuelto, nueve y nueve vuelto, del expediente tramitado ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, caratulado: RIO AMARILLO S. A. - "Estatutos" - (Ficha V. 51|87), al que me remito, haciendo constar que el interesado se notificó del auto 1901 con fecha 15 de junio de 1987.

En fe de ello, de mandato judicial y para RIO AMARILLO S. A. expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y siete a las 14.10 horas e inscripto en este Registro con el número 201 al folio 1319 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor a estos efectos. — Montevideo, 29 de junio de 1987. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 66.500,00 — 16342 — 1 pub.

CRIMSON INVESTMENT S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, Dra. Rita Patrón se hace saber que CRIMSON INVESTMENT S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nro. 11. 073, en especial su art. 7º, se constituye CRIMSON INVESTMENT S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, car[illegible], caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 100.000 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de aperaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 31 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, (Esc. 21) y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 117,50 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de octubre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

1.263. — Montevideo, 6|5|86. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de CRIMSON INVESTMENT S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3º y 4º de la Ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. — Rita Patrón. — Cristina Cervini.

La resolución fue notificada el 8|5|86. — Registro Público y General de Comercio. — —Inscripto el 29|7|86 con el Nº 525 al Fº 3122 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita para la Feria Judicial Menor. — Montevideo, agosto 6 de 1986. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad-hoc.

N$ 11.600,00 — 19901 — 1 pub.

DEBRISAS S.A.

Soriano 887 (P. 4 E. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que DEBRISAS SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Brisas Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construccion y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González y/o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 10 de setiembre de 1984. — Miguel Rozemblum— Eva C. de Rozemblum —Benita B. Ramos de Alfonso.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos de Alfonso", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Eduardo Alfonso, respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

Acta.— En la ciudad de Montevideo, el 20 de setiembre de 1984, reunidos los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Benita Beatriz Ramos de Alfonso, todos fundadores de "Brisas S.A." en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 1º del Estatuto el que quedará redactado así: "Artículo 1º. Constitúyese DEBRISAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país." Para constancia firman la presente en el lugar y fecha arriba indicados, solicitando a la Esc. Esther Rozaner Perelman, la certificación de sus firmas.— Miguel Rozemblum.— Eva C. de Rozemblum.— Benita R. de Alfonso.

Certifico que: Las firmas que *anteceden* fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum" "Eva C. de de Rozemblum" y "Benita R. de Alfonso", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias entre sí y con Eduardo Alfonso respectivamente, domiciliados en Soriano 887 Piso 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinte de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

1828.— Montevideo, 27 de junio de 1985.— Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase *testimonio, inscríbase y publíquese*. Honorarios a efectos fiscales N$ 2.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Al 2º: Como pide.— Graciela Durán.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 27 de junio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 10 de julio de 1985 con el Nº 287 al Fº 1670 del Lº Nº 3 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Habilitado para la Feria Judicial Menor.— Montevideo, 26 de julio de 1985.— Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 4.250.00 — 12238 — 1 pub.

DELIBELT S.A.

Soriano 887 (P. 4 Esc. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimotercer, Turno, se hace saber que DELIBELT SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese "Elibel Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González y/o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 5 de setiembre de 1984. —Miguel Rozemblum — Eva C. de Rozemblum — Benita B. Ramos de Alfonso.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos de Alfonso", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Eduardo Alfonso respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4° Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el cinco de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

Acta. En la ciudad de Montevideo, el 20 de setiembre de 1984, reunidos los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Benita Beatriz Ramos de Alfonso, todos fundadores de "Elibel S.A.", en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 1° del Estatuto el que quedará redactado así:

Artículo 1° Constitúyese DELIBELT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. Para constancia firman la presente en el lugar y fecha arriba indicados, solicitando a la Esc. Esther Rozaner Perelman, la certificación de sus firmas.— Miguel Rozemblum.— Eva C. de Rozemblum.— Benita R. de Alfonso.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Benita R. de Alfonso", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias entre sí y con Eduardo Alfonso respectivamente, domiciliados en Soriano 887 Piso 4° Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinte de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

1825.— Montevideo, 27 de junio de 1985. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 2.000.00. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Al 2°: como pide.— Graciela Durán.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 27 de junio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 10 de julio de 1985 con el N° 285 al F° 1659 del L° N° 3 de Estatutos.— Gerardo Marichal.— Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Habilitado para la Feria Judicial Menor.— Montevideo, 26 de julio de 1985.— Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 4.250.00 — 12239 — 1 pub.

MORENCO S.A.

Soriano 887 (P. 4 E. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que MORENCO SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MORENCO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González y/o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 5 de setiembre de 1984. — Miguel Rozemblum — Eva C. de Rozemblum — Benita B. Ramos de Alfonso.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos de Alfonso", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Eduardo Alfonso respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

1649.— Montevideo, 8 de abril de 1985. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 1.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Al 2º: Como pide.— Graciela Durán Arzuaga.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 27 de junio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 26 de julio de 1985 con el Nº 375 al Fº 2215 del Lº Nº 3 de Estatutos.— Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Habilitado para la Feria Judicial Menor.— Montevideo, 9 de agosto de 1985.— Esc. Mireya Montemurro, Actuaria

N$ 3.600.00 — 14375 — 1 pub.

SIBAX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora María Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que SIBAX S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye SIBAX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 300.000.00 (trescientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, noviembre 19 de 1983. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo vendedor del Banco República hoy es de N$ 38,40 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de noviembre de 1983.— Ana María Labanca, Escribana.

4.748.— Montevideo, 18 de junio de 1984. Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los Arts. 207 y 208 de la ley 13.318. Se Resuelve: Aprobar los estatutos de SIBAX S. A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. Honorarios N$ 3.000.— Ma. Cristina Cantero de Castellano.— Maris Rivoira.

La resolución fue notificada el 20 de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 28 de julio de 1986 con el Nº 520 al Fº 3094 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Habilitado para la Feria Judicial Menor.—Montevideo, agosto 6 de 1986.— Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 11.600.00 — 19956 — 1 pub.

TESUD SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez, se hace saber que TESUD S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye TESUD SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros; personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejer-

cerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, mayo 10 de 1985. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República hoy es de N$ 92,00 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de mayo de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

4.559.— Montevideo, 13 de setiembre de 1985. Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 7º y concordantes de la ley 11.073:

1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad TESUD SOCIEDAD ANONIMA y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos, justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese.— Martín Herrera Martínez.— Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 17 de setiembre de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 5 de mayo de 1986 con el Nº 153 al Fº 872 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Habilitado para la Feria Judicial Menor.— Montevideo, julio 22 de 1986.— Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 12.200.00 — 19960 — 1 pub.

INVERSORA ULCON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez, se hace saber que INVERSORA ULCON S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye INVERSORA ULCON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse

certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, mayo 10 de 1985. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República hoy es de N$ 92,00 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de mayo de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

5.060.— Montevideo, 30 de setiembre de 1985. Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 7º y concordantes de la ley 11.073:

1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad INVERSORA ULCON SOCIEDAD ANONIMA y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos, justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese.— Martín Herrera Martínez.— Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 2 de octubre de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 5 de mayo de 1986 con el Nº 152 al Fº 866 vto. del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Habilitado para la Feria Judicial Menor.— Montevideo, julio 22 de 1986.— Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 12.200.00 — 18563 — 1 pub.

FINANCIERA TRELVAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora Ma. Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que FINANCIERA TRELVAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye FINANCIERA TRELVAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 150.000.00 (ciento cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, noviembre 19 de 1983. — Esther Reitzes,— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República hoy es de N$ 38,40 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de noviembre de 1983.— Ana María Labanca, Escribana.

4.699.— Montevideo, 18 de junio de 1984. Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los arts. 207 y 208 de la ley 13.318, se Resuelve: Aprobar los estatutos de FINANCIERA TRELVAN S.A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. Honorarios N$ 3.000.00.— Cantero de Castellano.— Maris Rivoira.

La resolución fue notificada con fecha 20 de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 1° de agosto de 1984 con el Nº 1118 al Fº 5886 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Habilitado para la Feria Judicial Menor.—Montevideo, agosto 22 de 1984.— Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

N$ 11.600.00 — 14184 — 1 pub.

SULING SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora Ma. Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que SULING S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7° se constituye SULING SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 150.000.00 (ciento cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9°. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, noviembre 19 de 1983. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo vendedor del Banco República hoy es de N$ 38,40 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de noviembre de 1983.— Ana María Labanca, Escribana.

4.694.— Montevideo, 18 de junio de 1984. Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los arts. 207 y 208 de la ley 13.318, se Resuelve: Aprobar los estatutos de SULING S.A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. -Habilítase la Feria Judicial menor a los efectos de las publicaciones. Honorarios N$ 3.000.00.— Cantero de Castellano.—Maris Rivoira.

La resolución fue notificada con fecha 20 de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 1° de agosto de 1984 con el Nº 1124 al Fº 5926 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Habilitado para la Feria Judicial Menor.—Montevideo, veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.— Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

N$ 11.600.00 — 14191 — 1 pub.

YOREL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez, se hace saber que YOREL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7° se constituye YOREL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3° Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9°. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, mayo 10 de 1985. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República hoy es de N$ 92,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de mayo de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

5.057.— Montevideo, 30 de setiembre de 1985. Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 7° y concordantes de la ley 11.073:

1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad YOREL SOCIEDAD ANONIMA y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos, justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese.— Martín Herrera Martínez.— Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 2 de octubre de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 5 de mayo de 1986 con el N° 150 al F° 856 vto. del L° N° 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Habilitado para la Feria Judicial Menor.— Montevideo, julio 22 de 1986.— Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 12.200.00 — 19959 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 22/12/86 26/12/86

ART.3VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
01.01.01.04	EQUINOS DE PEDIGREE	UNID	5	ARGENTINA	850,00
01.01.01.04	CABALLOS DE PEDIGREE	UNID	12	ESTADOS UNIDO	3.865,46
02.01.03.99	PIERNAS DE CERDO CONGELADAS	KG.	179	R.F.ALEMANIA	2,83
04.05.01.13	HUEVOS FERTILES P.REPRODUC. (C/CAJA CONTIENE 30 DOCENAS)	CAJA	21	BRASIL	234,81
07.01.01.01	PAPA P/SEMILLA	KG.	175000	CANADA	0,29
07.01.01.01	SEMILLA DE PAPA	KG.	1738000	CANADA	0,29
07.01.01.01	PAPA P/LA SIEMBRA	KG.	213000	CANADA	0,29
07.05.01.04	ARVEJAS VERDES DESHIDRATADAS TIPO TRIDEX EN BOLSAS DE 50 KGS. C/U	UNID	400	BELGICA	26,29
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	108000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	85500	BRASIL	0,12
08.01.03.04	ANANA FRESCO	KG.	32994	BRASIL	0,33
08.05.01.29	ALMENDRAS EN BOLSAS DE 150 GRS.	UNID	164	FRANCIA	1,12
09.02.89.10	TE A GRANEL EN BOLSAS DE 30 KGS.	KG.	22500	ARGENTINA	0,66
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	24000	PARAGUAY	0,75
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	120000	BRASIL	1,35
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 50 KG.	KG.	21000	ARGENTINA	0,61
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	ARGENTINA	0,55
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS	KG.	42000	BRASIL	1,35
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	BRASIL	1,35
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	ARGENTINA	0,66
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 45KGS.	KG.	42000	ARGENTINA	0,60
10.07.01.99	ALPISTE	KG.	20000	ARGENTINA	0,34
12.03.01.13	SEMILLA RYE GRASS	KG.	2000	AUSTRALIA	1,05
12.03.01.13	SEMILLA DE PHALARIS SIROSA	KG.	500	AUSTRALIA	3,70
12.03.01.99	SEMILLA DE TREBOL SUBTERRANEO	KG.	15000	AUSTRALIA	0,95
12.03.02.99	SEMILLA DE TOMATE SEMILLA DE MORRON SEMILLAS DE HORTALIZAS VARIAS	GRMS GRMS KG.	3500 500 5	ESTADOS UNIDO	1,18 0,82 62,39
12.03.02.99	SEMILLA DE TOMATE SEMILLA DE CEBOLLA SEMILLA DE ZAPALLITO	KG. KG. KG.	10 90 110	ARGENTINA	29,78 19,07 8,55
12.07.01.99	BOLDO DISECADO	KG.	1000	ARGENTINA	0,86
12.07.89.45	HOJAS DE MUERDAGO SECAS	KG.	500	ARGENTINA	0,65
12.07.89.45	RAMAS DE PALO SANTO	KG.	300	ARGENTINA	0,76
12.07.89.45	HOJAS DE MALVA DESECADAS	KG.	500	ARGENTINA	0,85
12.07.89.45	YUYO YERBA DE LAS PIEDRAS	KG.	300	ARGENTINA	1,05
12.07.89.45	HOJAS DE JARILLAS SECAS	KG.	30	ARGENTINA	0,70
12.07.89.45	ALCACHOFAS DISECADAS	KG.	500	ARGENTINA	1,62
13.03.01.99	EXTRACTO VEGETAL	KG.	25	FRANCIA	6,96
13.03.03.10	AGAR-AGAR	KG.	300	CHILE	16,33
14.03.01.00	FIBRA DE TAMPICO,IXTLE EN BRUTO	KG.	1500	MEXICO	3,72
15.07.04.99	ACEITE DE OLIVA LATA DE 1 LITRO ACEITE DE OLIVA LATA DE 1/2 LITRO	UNID UNID	3840 3840	ESPAÑA	2,44 0,81
15.07.12.00	ACEITE VEGETAL	KG.	60	R.F.ALEMANIA	5,04
15.10.01.18	OLEINA	KG.	360	ESPAÑA	2,20
15.10.02.00	ALCOHOL GRASO INDUSTRIAL	KG.	1000	REINO UNIDO	1,31
15.12.01.01	PALMINA "B"	KG.	2016	BRASIL	0,86
15.16.00.00	CERA CARNAUBA	KG.	315	BRASIL	1,80

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
15.16.00.00	CERA CARNAUBA	KG.	5000	BRASIL	1,58
16.04.01.01	FILETES DE ANCHOAS EN ACEITE EN ROLLO EN CAJA DE 50 LATAS DE 50 GRAMOS	CAJA	25	ESPAÑA	52,58
	FILETES DE ANCHOAS EN ACEITE EN TIRAS EN CAJA DE 50 LATAS DE 50 GRAMOS	CAJA	25		46,69
16.04.01.01	ANCHOA EN ACEITE EN LATAS DE 50GRS.CANTIDAD DE LATAS 350	CAJA	7	ESPAÑA	21,95
16.04.01.04	ATUN EN ACEITE CAJA D/30 LATAS DE 230 GR	CAJA	25	ESPAÑA	34,69
	ATUN EN ACEITE CAJA D/48 LATAS DE 92 GRS	CAJA	50		23,02
16.04.01.07	SARDINAS PREPARADAS EN LATAS DE 120 GRS. (2300 LATAS) 100 LATAS POR CAJA	CAJA	23	ESPAÑA	18,76
16.04.01.07	SARDINAS EN ACEITE EN CAJA DE 50 LATAS DE 120 GRS.	CAJA	20	ESPAÑA	25,96
	SARDINAS EN TOMATE EN CAJA DE 50 LATAS DE 120 GRS.	CAJA	10		25,09
	OTRAS SARDINAS EN CAJAS DE 50 LATAS DE 120 GRS.	CAJA	240		22,98
16.04.01.07	SARDINAS GRATED EN LATAS DE 6 ONZAS C/U	UNID	43200	PERU	0,25
16.04.01.09	BONITO EN ACEITE CAJAS X30 LATAS D/230 G	CAJA	10	ESPAÑA	59,56
	BONITO EN ACEITE CAJAS X48 LATAS DE 92 G	CAJA	25		30,55
16.04.01.09	BONITO PREPARADO EN LATAS DE 111GRS. (2200 LATAS) 100 LATAS POR CAJA	CAJA	22	ESPAÑA	47,01
16.04.01.99	FILETES DE CABALLA EN ACEITE EN CAJAS DE 50 LATAS DE 120 GRS.	CAJA	10	SPAÑA	33,06
16.04.02.99	CAVIAR SIMIL EN CAJAS DE 12,30 KG.C/U	CAJA	98	R.F.ALEMANIA	58,97
16.05.02.00	PULPO EN CAJA DE 50 LATAS DE 110 GRS.	CAJA	20	ESPAÑA	51,82
16.05.02.00	PULPO PREPARADO EN LATAS DE 92GRS.(200 LATAS) 50 LATAS POR CAJA	CAJA	4	ESPAÑA	17,00
16.05.89.00	MEJILLONES EN SALSA (500 LATAS DE 110GR) 100 LATAS POR CAJA	CAJA	5	ESPAÑA	30,49
	BERBERECHOS AL NATURAL (500 LATAS DE 100 GRS.) 50 LATAS POR CAJA	CAJA	10		27,91
16.05.89.00	BERBERECHOS AL ANTURAL EN CAJA DE 50 LATAS DE 113 GRS.	CAJA	10	ESPAÑA	70,91
	MEJOLLONES AL NATURAL EN CAJA DE 50 LATAS DE 113 GRS.	CAJA	50		31,96
	OTROS MARISCOS EN CAJAS DE 50 LATAS DE 113 GRS.	CAJA	60		31,35
17.02.01.21	LACTOSA E.F.K.	KG.	2000	PAISES BAJOS	1,01
17.04.01.00	CARAMELOS EN CAJAS DE KG.5,75 C/U	CAJA	85	R.F.ALEMANIA	22,19
17.04.89.01	PASTILLAS EN CAJAS DE KG.24	CAJA	4	R.F.ALEMANIA	72,82
18.05.00.00	CACAO EN POLVO	KG.	50	SUIZA	4,20
20.01.89.07	ALCAPARRAS EN VINAGRE (BOLLONES X 105GR)	UNID	120	R.F.ALEMANIA	1,16
20.01.89.99	LEGUMBRES (BOLLONES X 471 GRS.)	UNID	2620	R.F.ALEMANIA	0,98
20.02.01.00	ACEITUNAS VERDES EN SALMUERA	KG.	11200	ARGENTINA	0,68
20.02.01.00	ACEITUNAS EN SALMUERA	KG.	30000	ARGENTINA	1,08
20.04.00.00	FRUTAS EN ALMIBAR(BOLLONES X 466 GR)	UNID	2400	R.F.ALEMANIA	1,04
20.05.01.00	MERMELADAS EN CAJAS DE KG.7,92	CAJA	190	R.F.ALEMANIA	13,20
20.07.01.11	JUGO DE NARANJA CONCENTRADO	KG.	10000	BRASIL	1,01
20.07.01.91	CAJAS DE JUGOS DE FRUTAS DE 24 SOBRES C/U DE 200 CM3.	CAJA	1000	CHILE	1,45
20.07.01.92	JUGOS DE FRUTAS DE 24 UNID.C/U DE 200CM3.	CAJA	200	CHILE	1,60
20.07.01.99	JUGOS DE FRUTAS EN CAJAS DE 24 UNID. C/U DE 200 CM3.	CAJA	2000	CHILE	1,94
21.02.01.01	CAFE SOLUBLE EN CAJAS DE KG. 8,58	CAJA	45	R.F.ALEMANIA	65,14
21.03.02.00	MOSTAZA EN CAJAS DE KG.4,67	CAJA	240	R.F.ALEMANIA	5,89
21.03.02.00	MOSTAZA PREPARADA(BOLLONES X 250 GRS.)	CAJA	600	R.F.ALEMANIA	0,42
21.04.01.99	SALSAS EN CAJAS DE KG.4,29 C/U	CAJA	240	R.F.ALEMANIA	6,09
21.04.01.99	SALSA DE RABANOS (BOLLONES X 115 GRS)	UNID	474	R.F.ALEMANIA	0,61
21.07.89.14	DOSIS P/VERMOUTH ROSSO	KG.	435	SUIZA	31,59
21.07.89.22	RECODAN	KG.	1000	DINAMARCA	3,48
22.02.89.00	REFRESCOS	LT.	6536	REINO UNIDO	0,93
22.02.89.00	REFRESCOS EN CAJA DE 24 LATAS DE 0,355LT	CAJA	1350	BRASIL	2,85
22.03.00.00	CERVEZA EN CAJA DE 24 LATAS DE 0.355LTS	CAJA	1500	BRASIL	3,05

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
22.05.01.01	CHAMPAGNA	LT.	7650	ESPAÑA	3,28
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LT.	UNID	3600	REINO UNIDO	3,70
22.09.02.04	WHISKY EN BOT. DE 750 CL. WHISKY EN BOT. DE 1 LT. WHISKY EN BOT.DE VARIAS MEDIDAS	UNID UNID UNID	120 5400 2160	REINO UNIDO	3,47 3,40 1,48
23.07.89.04	CLORURO DE COLINA 50%	KG.	18000	R.F.ALEMANIA	0,81
24.01.07.00	TABACO EN HOJAS DESPALILLADO	KG.	30000	ESTADOS UNIDO	2,42
24.01.07.00	TABACO	KG.	22500	BRASIL	1,80
24.02.01.99	CIGARROS ARMADOS	UNID	35500	PAISES BAJOS	0,12
24.02.02.99	CIGARRILLOS EN CAJILLAS DE 20	UNID	2000000	ESTADOS UNIDO	0,02
25.04.00.00	GRAFITO NATURAL	KG.	120	BRASIL	1,52
25.07.01.10	CAOLIN	KG.	5000	BRASIL	0,19
25.20.01.01	YESO EN BRUTO	TON.	200	ARGENTINA	67,28
25.24.00.00	ASBESTO	KG.	20000	R.DE SUDAFRIC	0,70
25.32.06.00	BIOXIDO DE MANGANESO NATURAL	KG.	200	BRASIL	0,42
27.10.04.02	ETER DE PETROLEO	M3	300	ARGENTINA	285,75
27.10.04.04	AGUARRAS	M3	300	ARGENTINA	242,55
27.10.05.01	QUEROSENO	M3	4000	BRASIL	147,75
27.10.09.12	ACEITE MINERAL EXN TAMBORES DE 180 KGS.	UNID	7	ESTADOS UNIDO	310,71
27.10.09.12	ACEITE MINERAL	LT.	1000	BRASIL	0,62
27.10.09.19	ACEITE P/TRANSMISIONES AUTOMOTRICES ACEITE LUBRICANTE P/MOTORES OTROS ACEITES LUBRICANTES	LT. LT. LT.	14350 1025 6150	ARGENTINA	0,84 0,77 0,68
27.10.09.19	ACEITE P/COMPRESORES DE FRIO	LT.	7175	ARGENTINA	0,78
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES	KG.	14012	ESTADOS UNIDO	0,96
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	4	FRANCIA	166,40
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	224	PAISES BAJOS	178,64
27.10.09.29	GRASAS LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	16	FRANCIA	232,96
27.10.09.29	LUBRICANTE	UNID	4	REINO UNIDO	23,03
27.10.09.39	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	194,75
27.10.09.49	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	164,00
27.10.09.49	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	32	PAISES BAJOS	139,40
27.10.09.69	ACEITE NOPCO 2033 X	KG.	2722	ESTADOS UNIDO	2,90
27.10.09.91	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	120	FRANCIA	124,80
27.10.09.96	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	12	PAISES BAJOS	184,50
27.14.89.01	ASFALTO DE PETROLEO	KG.	50000	ARGENTINA	0,15
27.14.89.01	ASFALTO DE PETROLEO	KG.	50000	ARGENTINA	0,15
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO "VULCAN M" (N339)	TON.	20	ARGENTINA	586,25
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	1134	ESTADOS UNIDO	5,12
28.04.02.00	NITROGENO	KG.	27	ESTADOS UNIDO	0,41
28.13.01.39	COMPUESTOS DEL SILICIO	KG.	500	BRASIL	4,32
28.13.01.41	AGENTE MATEANTE	KG.	200	R.F.ALEMANIA	8,57
28.13.01.41	ANHIDRIDO SILICICO	KG.	150	REINO UNIDO	7,71
28.22.01.00	BIOXIDO DE MANGANESO	KG.	2000	BRASIL	0,83
28.23.89.01	OXIDO DE HIERRO ROJO	KG.	3000	ARGENTINA	0,87
28.28.89.99	FOSFORO PENTOXIDO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	26,20
28.30.01.99	CLORURO DE POTASIO P.USO MEDICINAL HUMA-NO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,58
28.31.01.01 28.36.02.01	CLORITOS DE SODIO FORMALDEHIDO BISUL SODIO	KG. KG.	1000 40	R.F.ALEMANIA R.F.ALEMANIA	1,90 86,50
28.38.01.99	SULFATO DE BARIO	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,55
28.38.01.99	SULFATO DE BARIO	KG.	1000	ITALIA	1,35
28.40.01.15	FOSFITO DIBASICO DE PLOMO	KG.	3500	ARGENTINA	1,36
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	20000	MEXICO	0,52

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
28.42.01.01	AT CENIZA DE SODA	KG.	30450	ESPAÑA	0,14
28.42.01.01	AT CENIZA DE SODA LIVIANA	KG.	30000	ESPAÑA	0,14
28.42.01.01	CENIZA DE SODA	KG.	204000	ESTADOS UNIDO	0,13
28.42.01.01	CENIZA DE SODA	KG.	204000	ESTADOS UNIDO	0,13
28.42.01.01	CENIZA DE SODA	KG.	500000	ESPAÑA	0,12
28.42.89.01	BICARBONATO DE AMONIO	KG.	10000	ARGENTINA	0,25
28.42.89.06	AT BICARBONATO DE SODIO	KG.	30000	ESPAÑA	0,18
28.42.89.09	CARBONATO DE CALCIO USO MEDICINAL EN BOLSAS DE 35 KGS.	UNID	35	BRASIL	38,57
28.42.89.17	ALBAYALDE	KG.	2000	REINO UNIDO	1,05
28.45.89.99	AGENTE ANTISEDIMENTANTE	KG.	100	REINO UNIDO	7,73
28.46.01.03	AT BORATO DE SODIO	KG.	3000	ARGENTINA	0,67
28.46.01.03	BORATOS DE SODIO	KG.	5000	ARGENTINA	0,50
28.47.01.02	AT CURTIENTES P/CUEROS	KG.	150000	U.R.S.S.	0,72
28.49.03.99	CLORURO PLATINICO	GRMS	10	R.F.ALEMANIA	6.174,00
28.50.00.00	ISOTOPOS	GRMS.	250	ESTADOS UNIDO	1,33
28.5..89.01	CARBURO DE SILICIO	KG.	5300	BRASIL	1,08
29.00.00.00	MATERIAS PRIMAS P/LA FABRIC.DE MEDICAM. DE USO HUMANO	KG.	1	SUIZA	4.520,00
29.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS VARIOS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	57,26
29.01.01.00	ESTIRENO MONOMERO	KG.	10175	R.F.ALEMANIA	0,82
29.01.02.03	XILENO	KG.	90000	ARGENTINA	0,30
29.02.01.03	ASRCTON 12 CLOROFLUORMENTANOS	KG.	533	REINO UNIDO	2,00
29.02.01.03	CLOROFLUORMETANOS	KG.	9900	ARGENTINA	1,23
29.02.01.04	CLOROFLUORMETANOS	KG.	4500	ARGENTINA	1,13
29.02.01.07	AT CLORURO DE METILENO	KG.	4978	REINO UNIDO	0,54
29.02.01.07	CLORURO DE METILENO	KG.	8908	REINO UNIDO	0,54
29.02.01.99	LUBRICANTE	UNID	12	REINO UNIDO	2,65
29.03.39.13	ACIDOS	KG.	150	R.F.ALEMANIA	3,91
29.04.01.00	ALCOHOL METILICO	LT.	120	ARGENTINA	2,44
29.04.02.01	ALCOHOL ISOPROPILICO	LT.	48	ARGENTINA	3,12
29.04.02.03	ISOBUTANOL	KG.	20000	ARGENTINA	0,45
29.04.02.35	ALCOHOL CETILICO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	5,08
29.04.02.99	ALCOHOL ESTEARILICO	KG.	40	SUIZA	2,90
29.04.03.02	PROPILENGLICOL	KG.	215	SUIZA	1,60
29.04.03.02	PROPILENGLICOL	KG.	5796	BRASIL	0,91
29.04.03.07	PENTAERITRITOL	KG.	20000	ESTADOS UNIDO	1,05
29.04.03.09	JARABE SORBITOL	KG.	1362	SUIZA	1,32
29.07.01.99	CONSERVADOR	KG.	50	R.F.ALEMANIA	8,00
29.08.04.03	ETER ETILICO DE MONOETILENGLICOL	KG.	4750	BRASIL	0,79
29.08.04.03	ETER MONOBUTILICO DE MONOETELENGLICOL	KG.	5500	BRASIL	0,71
29.08.04.99	BUTILDIBLICOL	KG.	1330	BRASIL	1,15
29.08.05.99	ISOENGENOL	KG.	5	R.F.ALEMANIA	22,44
29.11.01.99	ALDEHIDO C 12 MNA	KG.	10	R.F.ALEMANIA	29,10
29.11.02.99	ALDEHIDO C11	KG.	1	R.F.ALEMANIA	52,50
29.11.04.01	ALDHEIDO BENZOICO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	3,39
29.11.04.04	ALDHEIDO CINAMICO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	5,42
29.13.01.01	ACETONA	KG.	40000	ARGENTINA	0,50
29.13.01.07	METIL ISOBUTIL CETONA	KG.	20000	ARGENTINA	0,75
29.13.01.99	CETONAS	KG.	3040	R.F.ALEMANIA	1,31
29.13.03.04	METIL ACETOFENONA	KG.	20	R.F.ALEMANIA	12,01
29.14.01.01	ACIDO FORMICO	KG.	35450	R.F.ALEMANIA	0,64

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
29.14.01.09	ACIDO ACETICO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	0,95
29.14.01.12	ACETATO DE SODIO	KG.	3000	R.D.ALEMANIA	0,54
29.14.01.23	AT ACETATO DE BUTILO 98/100%	KG.	10030	R.F.ALEMANIA	0,87
29.14.01.26	ACETATO DE VINILO	KG.	20000	ARGENTINA	0,88
29.14.01.28	ACETATO DE ETILGLICOL	KG.	1330	BRASIL	0,99
29.14.01.31	ACETATO DIMETIL BENCIL CARDINOL	KG.	10	R.F.ALEMANIA	19,07
29.14.01.99	ESTEARATO DE MAGNESIO	KG.	150	SUIZA	3,20
29.14.01.99	ESTEARATO DE MAGNESIO	KG.	34	ESTADOS UNIDO	4,41
29.14.01.99	PROPINATO BENZILO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	6,69
29.14.01.99	VALERIANATO AMILO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	11,19
29.14.02.03	LIQUIDO COMPAC	KG.	5	ESTADOS UNIDO	12,69
29.14.02.04	HETIL HEXIL ACRILATO	KG.	5000	ESTADOS UNIDO	2,20
29.14.02.05	METACRILATO	KG.	512	ESTADOS UNIDO	3,81
29.14.02.15	ACIDO SORBICO	KG.	25	REINO UNIDO	8,97
29.14.03.02	BENZOATO DE SODIO	KG.	3000	MEXICO	1,01
29.14.03.99	CLORURO DE BENZETHONIUM	KG.	1	ESTADOS UNIDO	166,30
29.15.01.32	MAT.PRIMA P/ELAB.MED.DE USO HUMANO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	10,93
29.15.02.15	AT PLASTIFICANTE FTALICO DIDP P/PVC	KG.	23000	BRASIL	0,78
29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	50	REINO UNIDO	3,38
29.16.01.26	CITRATO DE SODIO	KG.	100	REINO UNIDO	3,13
29.16.02.03	MATERIA PRIMA P.LA ELAB.DE MED.DE USO HUMANO	KG.	20	FRANCIA	796,62
29.16.02.45	NIPASOL	KG.	5	SUIZA	14,50
29.16.02.79	MATERIA PRIMA P/LA ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	15	SUIZA	197,22
29.19.01.27	TENSOACTIVOS NO IONICOS	KG.	2300	R.F.ALEMANIA	2,87
29.23.03.51	TRILON B	KG.	150	R.F.ALEMANIA	1,41
29.23.03.99	L-DOPA POLVO	KG.	150	SUIZA	120,00
29.25.01.99	FAMOTIDINA	KG.	1	SUIZA	6.000,00
29.25.02.55	SALICILAMIDA PARA USO MED.HUMANO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	11,00
29.26.01.01	SACARINA SODICA	KG.	100	SUIZA	6,80
29.28.01.99	N-METILOL ACRILAMIDA	KG.	3068	ESTADOS UNIDO	1,49
29.29.01.00	BENZFRACIDA CLORHIDRATO	KG.	25	SUIZA	2.210,00
29.29.02.01	METIL ETIL CETOXINA	KG.	760	R.F.ALEMANIA	2,48
29.30.02.00	AT DESMODUR TT	KG.	60	ARGENTINA	31,00
29.30.02.00	AT DIISOCIANATO DE TOLUILENO	KG.	20000	ARGENTINA	1,79
29.31.39.99	ACELERANTE	KG.	200	REINO UNIDO	8,93
29.35.01.99	DL-LACTONA	KG.	10	SUIZA	31,00
29.35.03.00	CAPTOPRIL	KG.	2	SUIZA	946,75
29.35.04.99	MAT.PRIMA P/ELAB.PROD.P/COMBATIR PLAGAS DE LA AGRICULTURA	KG.	420	SUIZA	43,00
29.35.07.07	MATERIA PRIMA USO VETERINARIO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	20,50
29.35.07.99	MATERIAS PRIMAS P.LA FAB.DE MED. DE USO HUMANO	KG.	400	SUIZA	23,73
29.35.13.99	ESTERBENCILICO DEL ACIDO NICOTINICO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	69,50
29.35.13.99	RONIALCOL TARTRATO	KG.	100	SUIZA	150,00
29.35.13.99	CLORHIDRATO DE P PIPERINOETOXI O CARBO-NETOXI BENZOFENONA	KG.	2	R.F.ALEMANIA	5.000,00
29.35.13.99	MESTINON SUSTANCIA	KG.	6	SUIZA	582,00
29.35.13.99	NITRENDIPINA	KG.	2	ITALIA	928,68
29.35.16.00	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	2	PANAMA	1.500,00
29.35.16.00	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	10	ITALIA	147,00
29.35.16.00	TRIMETOPRIM	KG.	15	SUIZA	39,64
29.35.89.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	GRMS	550	SUIZA	70,38

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.35.89.99	COMPLESTO HETEROCICLICO	GRMS	250	SUIZA	70,88
29.35.89.99	ACELERANTE	KG.	900	BELGICA	4,30
29.36.01.99	TOLBUTAMIDA	KG.	150	MEXICO	15,43
29.38.01.01	VITAMINA A ACETATO	KG.	18	SUIZA	81,88
29.38.01.03	CLORHIDRATO DE TIAMINA	KG.	440	SUIZA	33,00
29.38.01.04	ROBOFLAVINA	KG.	6	SUIZA	50,95
29.38.01.05	D-PANTOTENATO DE CALCIO	KG.	28	SUIZA	16,92
29.38.01.05	D-PANTOTENATO	KG.	25	SUIZA	12,00
29.38.01.05	D-PANTENOL	KG.	125	SUIZA	18,00
29.38.01.06	CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA	KG.	20	SUIZA	37,00
29.38.01.06	CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA	KG.	360	SUIZA	36,00
29.38.01.08	VITAMINA B2	KG.	1	SUIZA	5.000,00
29.38.01.09	ACIDO ASCORBICO	KG.	100	SUIZA	10,00
29.38.01.09	ACIDO ASCORBICO	KG.	750	SUIZA	11,50
29.38.01.09	ACIDO ASCORBICO	KG.	200	SUIZA	9,75
29.38.01.14	DL ALFA TOCOFEROL	KG.	40	SUIZA	26,00
29.38.01.18	ACIDO NICOTINICO	KG.	40	SUIZA	7,15
29.38.01.19	NICOTINAMIDA	KG.	60	SUIZA	6,68
29.38.01.19	NICOTINAMINA	KG.	100	SUIZA	6,50
29.38.01.25	ACIDO ASCORBICO	KG.	950	SUIZA	9,92
29.42.89.99	MAT.PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	1000	R.F.ALEMANIA	35,88
29.42.89.99	ALCALOIDES	GRMS	400	SUIZA	67,37
29.42.89.99	ALCALOIDES	GRMS	100	SUIZA	67,37
30.03.01.19	TERRA CORTRIL	KG.	17	ARGENTINA	21,76
30.03.01.29	MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO	KG.	30	ARGENTINA	34,47
30.03.01.64	INSECTICIDA AGRICOLA PARA GANADERIA	KG.	100	SUIZA	26,43
30.03.01.98	ZULETEL 15%	LT.	780	ARGENTINA	19,15
30.03.01.98	ZULETEL 10%	LT.	1240	ARGENTINA	11,11
30.03.01.98	MICROPARAS	LT.	5010	ARGENTINA	1,93
30.03.01.99	PREPARADO USO VETERINARIO EN FRASCOS X 25 C.C. C/U	UNID	100	ARGENTINA	3,82
30.03.02.11	MAT.PRIMA P/MED.USO HUMANO	GRMS	23560	BRASIL	0,11
30.03.02.11	MAT.PRIMA P/MED.USO HUMANO	GRMS	12200	BRASIL	0,15
30.03.02.16	CEFALORIDINA EN FCOS.DE 1 G.	UNID	10000	ITALIA	1,14
30.03.02.28	MEDICAMENTO DE USO HUMANO (EN FRASCOS)	UNID	2500	SUIZA	2,52
30.03.02.28	MED.USO HUMANO X 21 TAB.	UNID	50000	R.F.ALEMANIA	0,18
30.03.02.30	VINBLASTINA EN FCOS.DE 5 MG.	UNID	400	HUNGRIA	3,80
30.03.02.41	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	19	ARGENTINA	252,63
30.03.02.97	NICOTINAMIDA	KG.	40	SUIZA	27,70
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	14	SUIZA	100,54
30.03.02.99	TIGASON 25 MG. ROCALTROL 0,25 MCG. EPHYNAL 100 MG.	UNID UNID UNID	300 400 75	SUIZA	18,30 4,50 2,66
30.03.02.99	MED.USO HUMANO	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	4,18
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	360	FRANCIA	5,83
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	140	ARGENTINA	55,00
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	1005	ARGENTINA	3,04
30.04.02.91	CINTA QUIRURGICA DE TELA	UNID	100	ESTADOS UNIDO	3,07
30.05.39.50	CEMENTOS P/OBTURACION DENTAL	UNID	160	BRASIL	7,41
31.02.04.00	SULFATO DE AMONIO	TON.	100	BELGICA	97,00
31.02.07.00	UREA	KG.	200000	BRASIL	0,13
31.02.07.00	UREA	KG.	300000	BRASIL	0,13
31.05.05.92	SULFATO DE AMONIO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	12,28

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
32.01.01.01	EXTRACTO DE QUEBRACHO	KG.	20000	ARGENTINA	0,93
32.03.01.00	AT CURTIENTES P/CUEROS	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	2,45
32.03.01.00	AT CURTIENTES PARA CUEROS	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,71
32.03.01.00	AT STANINOS SINTETICOS Y APRESTOS P/RE-CURTICION	KG.	15225	R.F.ALEMANIA	2,42
32.03.02.99	AT LUTAN F	KG.	500	R.F.ALEMANIA	1,84
32.03.03.01	AT CURTIENTES PARA CUEROS	KG.	6000	SUIZA	2,00
32.05.01.10	AT COLORANTE ROSA FANAL D 4830	KG.	420	R.F.ALEMANIA	28,00
32.05.01.10	AT COLORANTE AMARILLO SICOTRANS	KG.	1300	R.F.ALEMANIA	9,63
32.05.01.10	PIGMENTOS	KG.	1600	BRASIL	7,19
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	125	SUIZA	27,91
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	50	R.F.ALEMANIA	28,83
32.05.01.90	COLORANTE	KG.	50	FRANCIA	40,65
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	225	R.F.ALEMANIA	52,66
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	36,62
32.05.01.90	COLORANTES ALIMENTICIOS	KG.	550	R.F.ALEMANIA	8,23
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	100	ARGENTINA	22,50
32.05.02.72	BETA CAROTENO AL 10%	KG.	40	SUIZA	81,70
32.05.03.90	BLANKOPHOR BA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	23,80
32.05.03.90	TUBOBLANC	KG.	210	R.F.ALEMANIA	7,74
32.07.01.03	PIGMENTOS	KG.	500	BRASIL	2,56
32.07.01.09	AT PIGMENTOS	KG.	65000	MEXICO	1,43
32.07.01.09	AT PIGMENTOS	KG.	10000	MEXICO	1,75
32.07.01.09	PIGMENTOS	KG.	50000	R.DE SUDAFRIC	1,98
32.07.01.09	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	25000	MEXICO	1,70
32.07.01.09	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	5000	MEXICO	2,00
32.07.01.09	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	5000	MEXICO	2,00
32.07.01.99	PIGMENTOS	KG.	700	BRASIL	2,04
32.07.01.99	NEGRO SINTETICO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	10,71
32.09.07.02	AT TERMINACION P/CUEROS	KG.	200	BRASIL	6,00
32.09.07.02	AT BARNICES PARA ACABADO DE CUEROS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	4,65
32.09.07.02	AT BARNICES PARA CUEROS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	3,74
32.09.07.02	AT BARNICES PARA CUEROS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	5,34
32.09.09.01	AT LACA BLANCA	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	4,16
32.09.13.05	ALUMINIO EN PASTA	KG.	2000	ARGENTINA	2,37
32.09.13.05	ALUMINIO EN PASTA	KG.	400	ARGENTINA	2,54
32.09.13.99	PRIMER UNIVERSAL EN TAMBORES	UNID	15	BRASIL	370,00
32.09.15.01	AT CINTA PARA MARCAR EN ROLLOS DE 305MTS C/U ANCHO 18 MMS.	MTL	15250	FRANCIA	0,03
	AT CINTA PARA MARCAR EN ROLLOS DE 305MTS C/U ANCHO 45 MMS.	MTL	7625		0,09
32.09.15.01	ROLLOS D/HOJAS P.EL MARCADO A FUEGO	UNID	120	REINO UNIDO	7,47
32.09.17.99	BARNIZ ADHESIVO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	183,75
32.13.04.01	TINTA CHINA EN FRASCOS DE 25CMS.CUBICOS	UNID	150	R.F.ALEMANIA	2,65
33.04.01.99	ESENCIA PARA JABONERIA	KG.	500	ARGENTINA	9,92
33.04.01.99	ESENCIA PARA JABONERIA	KG.	200	ARGENTINA	16,69
33.04.01.99	ESENCIAS PARA PERFUMERIA	KG.	30	SUIZA	30,66
33.04.01.99	ESENCIAS PARA PERFUMERIA (FLOREAL)	KG.	75	ARGENTINA	70,38
33.04.01.99	TROPICAL SEA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	23,28
33.04.01.99	SABORANTE	KG.	370	ESTADOS UNIDO	27,42
33.04.01.99	LAVANDA	KG.	205	ARGENTINA	15,29
33.04.01.99	CHOICE	KG.	38	ESTADOS UNIDO	15,74
33.04.01.99	DE LUXE	KG.	132	ESTADOS UNIDO	12,08

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
33.04.01.99	BOUQUET 22065 BOUQUET 22194	KG. KG.	80 20	ARGENTINA	51,37 27,80
33.04.01.99	BOUQUET AJ/12507 BOUQUET AJ/13682 BOUQUET VARIOS	KG. KG. KG.	20 20 20	ARGENTINA	63,73 30,84 25,70
33.04.01.99	MEZCLA DE SUSTANCIAS ODORIFERAS	KG.	25	FRANCIA	49,44
33.04.02.99	AROMA DE FRAMBUESA	KG.	25	R.F.ALEMANIA	32,28
33.04.02.99	MANZANA VERDE 717215	KG.	25	R.F.ALEMANIA	18,99
33.04.02.99	MAT.PRIMA P/ELAB.MED.DE USO HUMANO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	74,63
33.04.02.99	MAT.PRIMA P/ELAB.MED.DE USO HUMANO	KG.	5	R.F.ALEMANIA	75,28
33.06.01.20	SAHUMERIOS	KG.	50	BRASIL	4,00
33.06.01.20	INCIENSO EN VARILLAS (SAHUMERIOS) EN CAJAS DE 20 UNID. C/U	CAJA	300	ESTADOS UNIDO	7,35
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	573	BRASIL	1,23
33.06.03.99	POLVERAS PARA DAMAS	UNID	762	ESTADOS UNIDO	4,13
33.06.03.99	COSMETICOS PARA DAMAS EN PETACAS	UNID	261	ESTADOS UNIDO	2,87
33.06.03.99	CREMAS P/PIEL	UNID	160	BRASIL	1,04
34.01.01.99	JABON EN POLVO EN CAJAS 25 KGS.	CAJA	200	R.F.ALEMANIA	11,39
34.02.01.29	PRODUCTOS DE SULFONACION	KG.	2000	REINO UNIDO	0,95
34.02.01.29	PRODUCTO DE SULFONACION	KG.	1640	FRANCIA	2,05
34.02.01.50	MATERIA PRIMA USO VETERINARIO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	43,56
34.02.01.90	AGENTE TENSOACTIVO	KG.	300	ESPAÑA	2,23
34.02.01.90	AT TRUPON WET	KG.	200	R.F.ALEMANIA	2,36
34.02.01.90	PRODUCTO TENSOACTIVO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	6,10
34.02.01.90	MONOESTEARATO DE SORBITAN	KG.	426	ESTADOS UNIDO	3,04
34.02.01.90	INIPEROL	KG.	300	R.F.ALEMANIA	4,60
34.02.01.90	LAVORAL	KG.	600	R.F.ALEMANIA	2,60
34.02.01.90	LEOMINA	KG.	110	R.F.ALEMANIA	2,98
34.02.02.19	AT LEVEL P	KG.	200	ESTADOS UNIDO	4,45
34.02.02.99	PREPARADO TENSOACTIVO	KG.	200	BRASIL	2,76
34.03.01.99	ACEITE LUBRICANTE	KG.	4	R.F.ALEMANIA	8,57
34.03.01.99	LUBRICANTE EN PASTA LUBRICANTE HT DEMAS LUBRICANTES	UNID UNID UNID	36 2 96	REINO UNIDO	3,68 29,93 2,99
34.03.02.99	ACEITE (50G) ACEITE (500G)	UNID UNID	36 36	REINO UNIDO	0,73 1,94
34.03.03.11	SICO 31	KG.	1000	ARGENTINA	2,70
34.03.03.90	AT ACEITES PARA CUEROS	KG.	5000	ARGENTINA	0,88
34.03.03.90	AT TRUPON PL	KG.	370	R.F.ALEMANIA	1,73
34.03.03.90	AT ACEITES INDUSTRIALES	KG.	4190	R.F.ALEMANIA	1,74
34.03.04.99	PREPARADOS PARA DESMOLDEO	UNID	48	REINO UNIDO	2,96
34.04.01.20	CERAS ARTIFICIALES (POLIETILENGLICOL)	KG.	400	REINO UNIDO	3,66
34.04.01.20	CERAS ARTIFICIALES (ESTEARATO D POLIOXIL	KG.	300	REINO UNIDO	4,58
34.04.01.20	MAT.PRIMA P/ELAB.MED.DE USO HUMANO	KG.	5	R.F.ALEMANIA	11,20
34.04.01.90	AT CERA ARTIFICIAL	KG.	2500	R.F.ALEMANIA	3,75
34.04.01.90	MAT.PRIMA P/ELAB.MED.DE USO HUMANO	KG.	255	R.F.ALEMANIA	13,42
34.07.02.00	CERAS P/ART.DENTALES	KG.	106	ESTADOS UNIDO	5,94
35.03.01.13	GELATINA COMESTIBLE	KG.	1000	ARGENTINA	3,15
35.03.01.13	GELATINA COMESTIBLE	KG.	1000	ARGENTINA	3,15
35.04.89.93 35.07.01.00	ZEIN F 200 AT CUAJO	KG. KG.	150 500	SUIZA DINAMARCA	21,65 117,50
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS EN CAJAS DE 100 UNS	CAJA	205	BELGICA	39,56
37.01.89.29	CHAPAS OFFSET	UNID	2500	BRASIL	1,23
37.01.89.30	CAJAS DE 235 PLACAS DE PELICULAS DE REVELADO INSTANTANEO 8,7 X 10,5 CM.	CAJA	2	ESTADOS UNIDO	1.206,05

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
37.01.89.49	TRANSPARENCIA INFRARROJA	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	0,35
37.01.89.49	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR DE DISCO	UNID	1000	JAPON	0,87
37.01.89.49	PELICULAS PLANAS GRAFICAS	UNID	40	ARGENTINA	75,46
37.02.01.00	PELICULAS RADIOGRAFICAS EN BOBINAS	KG.	3027	ARGENTINA	19,68
37.02.02.00	PELICULAS CINEMATOGRAFICAS EN ROLLOS DE 35MMX180 MTS.	UNID	90	BELGICA	83,43
37.02.89.10	PELICULA P.MICROFILMACION EN ROLLOS DE 35MMX30,5MTS.	UNID	50	BELGICA	9,10
37.02.89.36	PELICULAS GRAFICAS EN ROLLOS DE 30,5 MTS	UNID	38	ARGENTINA	153,03
37.02.89.91	ROLLOS DE PELICULA B Y N	UNID	150	ESTADOS UNIDO	12,30
37.02.89.93	PELICULAS EN ROLLITOS EN BLANCO Y NEGRO	UNID	400	JAPON	0,83
37.02.89.99	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN ROLLITOS DE 135X36 EXPOSICIONES	UNID	300	JAPON	2,11
	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN ROLLITOS DE 110X24 EXPOSICIONES	UNID	4000		0,80
	OTROS PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN ROLLITOS	UNID	6000		0,59
37.03.01.19	PAPEL FOTOGRAFICO P.TRAB.GRAFICOS 150'	UNID	68	ARGENTINA	15,76
37.03.01.40	PAPELES SENSIBILIZADOS P.OBTENER MATRICE	UNID	66	ARGENTINA	25,10
37.03.01.92	PAPELES NEGATIVOS P.TRABAJOS OFFSET	UNID	28	ARGENTINA	79,89
37.08.01.30	TONER PARA FOTOCOPIADORA	UNID	29	ESTADOS UNIDO	29,41
37.08.01.30	REVELADORES P/OFFSET EN BOTELLAS DE 1KG.	UNID	60	JAPON	10,46
37.08.01.30	TONER PARA OFFSET EN BOTELLAS DE 300GRS	UNID	100	JAPON	8,31
37.08.01.30	TONER	KG.	368	JAPON	21,17
37.08.01.91	FRASCOS DE SENSIBILIZADORES P.PLANCHAS LITOGRAFICAS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	4,08
37.08.01.93	PRODUCTOS QUIMICOS P.USO EN FOTOGRAFIA	KG.	22	ARGENTINA	14,00
37.08.01.93	FRASCOS DE REVELADOR P.PLANCHAS LITOGRAFICAS	UNID	240	ESTADOS UNIDO	4,99
37.08.01.94	DISPERSANTES	KG.	1113	JAPON	4,04
37.08.01.95	REVELADOR PARA LA INDUSTRIA GRAFICA	KG.	10	BELGICA	23,34
38.03.01.01	CARBON ACTIVADO	KG.	1980	REINO UNIDO	1,97
38.03.01.99	CARBON DARCO GRANULAR 12X20	KG.	1089	ESTADOS UNIDO	2,52
38.09.02.20	CREOSOTA DE MADERA	KG.	1112	ESTADOS UNIDO	1,83
38.11.02.01	FUNGUICIDA	KG.	10000	BRASIL	1,28
38.11.02.21	BRESTAN 60"	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	14,37
38.11.02.21	RIDOMIL COMBI 50 WP	KG.	500	SUIZA	12,40
38.11.02.21	FUNGICIDA P/COMBATIR PLAGAS DE LA AGRICULTURA	KG.	58	PAISES BAJOS	34,78
38.11.02.49	AT FUNGICIDAS P/LA INDUSTRIA	KG.	3150	BRASIL	7,38
38.11.03.15	GESAPAX 500 FW	LT.	3000	SUIZA	3,71
38.11.03.15	HERBICIDA AGRICOLA	LT.	2000	ARGENTINA	13,67
38.11.04.29	DESINFECTANTES EN BIDONES	UNID	6	BRASIL	22,22
38.11.04.91	CONSERVADOR	KG.	30	R.F.ALEMANIA	6,96
38.11.04.91	CONSERVADOR INDUSTRIAL	KG.	400	R.F.ALEMANIA	4,86
38.11.04.91	CONSERVADOR DE USO INDUSTRIAL	KG.	20	FRANCIA	13,13
38.11.04.92	PLAGUICIDA USO AGRICOLA	KG.	1200	ARGENTINA	7,25
38.11.04.92	PLAGUICIDA USO AGRICOLA	KG.	500	ARGENTINA	16,18
38.12.01.93	IMPRANIL EWN 13	KG.	1260	R.F.ALEMANIA	3,50
38.12.01.94	AT PRODUCTOS USADOS EN CURTIDURIA	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	3,59
38.12.01.94	AT LUSTER 50 L CONC.	KG.	200	ESTADOS UNIDO	4,81
38.12.02.01	FIJADOR	KG.	300	SUIZA	3,20
38.13.02.00	FLUX PARA SOLDAR	KG.	5000	SUECIA	1,65
38.14.89.01	ADITIVO PARA NAFTA	LT.	204	ARGENTINA	1,43
38.14.89.04	ADITIVOS PARA GAS-OIL	LT.	1224	ARGENTINA	1,28
38.16.01.00	MEDIOS DE CULTIVO P/MICROORGANISMOS	GRMS	750	R.F.ALEMANIA	122,92

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
38.16.01.00	AGUA DE TRIPTONA Y UREA PARA MICROBIOLO-GIA	GRMS	200	R.F.ALEMANIA	144,80
38.13.01.00	DILUYENTES EN FRASCOS DE 25 CMS.CUBICOS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,97
38.19.01.17	AT PASTA SOLUCION ACUOSA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,60
38.19.02.05	CEMENTO REFRACTARIO	KG.	280	FRANCIA	0,68
38.19.89.07	MISTRAL	KG.	272	ESTADOS UNIDO	1,55
38.19.89.15	AT PARAFINA CLORADA	KG.	1000	REINO UNIDO	1,11
38.19.89.34	PLACA BASE SUPERIOR DOBLES ROSADAS	KG.	80	ARGENTINA	7,92
38.19.89.36	PLACHAS DE CARBON ARTIFICIAL DE 215X140 POR 41 MM	UNID	5	R.F.ALEMANIA	74,56
	PLANCHAS DE CARBON ARTIFICIAL DE 215X140 X33MM	UNID	10		64,04
	OTRAS PLANCHAS DE CARBON ARTIFICIAL	UNID	150		24,59
38.19.89.37	ADACID E.B.(INHIBIDOR DE ACIDOS P/EL DE-CAPADO DE METALES)	KG.	400	R.F.ALEMANIA	5,69
38.19.89.38	HEXACLOROETANO	KG.	1000	BRASIL	0,98
38.19.89.49	ESPONJANTE P/LA IND.DEL CAUCHO	KG.	120	BRASIL	3,82
38.19.89.59	AT BLANKIT N (AGENTE DE BLANQUEO)	KG.	600	R.F.ALEMANIA	2,30
38.19.89.59	AUXILIAR TEXTIL	KG.	1020	ESTADOS UNIDO	4,31
38.19.89.59	TEBOLAN	KG.	835	ESTADOS UNIDO	1,71
38.19.89.59	CAROLID	KG.	2000	ARGENTINA	2,55
38.19.89.59	ESPESANTE PARA ESTAMPACION TEXTIL	KG.	2041	ESTADOS UNIDO	4,21
38.19.89.59	INPALIDE	KG.	1440	BRASIL	3,60
38.19.89.69	AT PRODUCTOS USADOS EN CURTIDURIA	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	1,96
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	444,07
38.19.89.74	REACTIVOS P/DETERMINACION DE GLICEMIA,EN FRASCOS	UNID	1	FRANCIA	171,34
	REACTIVOS P/DETERMINACION DE ACIDO URICO EN FRASCOS	UNID	4		72,03
	OTROS REACTIVOS P/ANALISIS,EN FRASCOS	UNID	167		25,29
38.19.89.74	REACTIVOS	UNID	67	ESTADOS UNIDO	21,37
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS CLINICOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	47,15
38.19.89.74	UNIDAD P/ANALISIS DE LABORATORIO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	362,31
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	UNID	340	BRASIL	10,03
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	UNID	48	ESTADOS UNIDO	7,40
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	1	R.F.ALEMANIA	1.257,13
38.19.89.91	MAT.PRIMA P/ELAB.MED.DE USO HUMANO	KG.	150	R.F.ALEMANIA	5,86
38.19.89.94	CRODOBASE MAT.PRIMA P.USO VETERINARIO	KG.	200	BRASIL	4,88
38.19.89.93	AT LOXIOL	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,69
38.19.89.99	AT SOLUCION DE ADITIVO	KG.	1600	BRASIL	1,35
38.19.89.99	PRODUCTO QUIMICO P/INDUSTRIA PLASTICA	KG.	2177	ESTADOS UNIDO	1,53
38.19.89.99	KITS DE LIMPIEZA FORMADOS POR SACHETS DE 200GR.DE 50% ALCOHOL ISOPROP.,50% FREON	UNID	30	FRANCIA	19,94
38.19.89.99	ADITIVO	KG.	3084	ESTADOS UNIDO	2,36
38.19.89.99	SOLUCION P.TRABAJOS EN XERIGRAFIA EN TAMBORES DE 200 LTS.	UNID	2	JAPON	466,39
38.19.89.99	LUBRICANTE PENETRANTE	UNID	96	REINO UNIDO	2,49
	LUBRICANTE DEVEL	UNID	48		2,73
	LUBRICANTE VW	UNID	48		3,70
39.01.05.17	ACRAFIX MA	KG.	454	ESTADOS UNIDO	2,31
39.01.08.05	AT VEHICULO P.FONDO AL HORNO REF. BC119	KG.	6992	BRASIL	0,71
39.01.08.08	RESINA POLIESTER	KG.	4400	BRASIL	1,06
39.01.08.13	AT RESINAS	KG.	5600	BRASIL	1,62
39.01.08.13	AT RESINA POLIESTER	KG.	3570	BRASIL	3,54
39.01.08.13	AT POLIESTER SOLUTION 5	KG.	10080	R.F.ALEMANIA	3,96
39.01.08.13	AT POLIESTER SOLUTION 8	KG.	7767	R.F.ALEMANIA	2,87
39.01.08.15	AT ADHERENTE TN	KG.	60	ARGENTINA	20,50
39.01.08.39	POLIESTER RAMIFICADO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,90

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.01.03.39	LESTARFLEX NET	KG.	1000	ARGENTINA	1,98
39.01.09.05	PELICULAS DE POLIESTER EN BOBINAS	KG.	1550	REINO UNIDO	9,85
39.01.09.05	AT PELICULAS DE POLIESTER EN BOBINAS	KG.	500	REINO UNIDO	9,73
39.01.09.99	CINTA CORRECTORA	UNID	560	BRASIL	0,13
39.01.13.01	MANGUERAS DE POLIAMIDA 4 X 1 MM	UNID	2	R.F.ALEMANIA	16,04
39.01.13.07	MONOFILO DE PERLON	KG.	44	R.F.ALEMANIA	18,03
39.01.14.05	AT RESINAS PARA CUEROS	KG.	120	R.F.ALEMANIA	5,55
39.01.14.05	DISPERSION DE MEDIO ACUOSO	KG.	2040	R.F.ALEMANIA	4,00
39.01.15.03	PLANCHAS MICROCELULARES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	24,22
39.01.16.07	AT RESINAS	KG.	8000	R.F.ALEMANIA	2,10
39.01.18.19	AT RESINAS PARA CUEROS	KG.	30	R.F.ALEMANIA	5,76
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	200	ESTADOS UNIDO	14,06
39.01.18.19	SILICONA LIQUIDA	KG.	200	ESTADOS UNIDO	8,38
39.01.18.19	DRIVAL	KG.	998	ESTADOS UNIDO	4,97
39.01.18.19	SILICONA	KG.	240	ARGENTINA	3,00
39.01.19.01	AT POLIETERES LIQUIDOS	KG.	23500	ARGENTINA	1,10
39.01.19.01	AT POLIETERES LIQUIDOS	KG.	23500	ARGENTINA	1,10
39.01.19.01	POLIETILENGLICOL 400	KG.	2300	MEXICO	0,87
39.01.19.01	MAT.PRIMA P/ELAB.MED.DE USO HUMANO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	3,79
39.01.19.07	AT RESINAS	KG.	2159	BRASIL	3,24
39.01.19.07	AT RESINA DILUIDA E5268	KG.	2160	BRASIL	3,23
39.01.19.07	PRODUCTO DE CONDENSACION	KG.	205	FRANCIA	4,75
39.01.19.09	RESINA FURANICA	KG.	15	ARGENTINA	32,00
39.01.19.11	RESINAS DE POLIURETANO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	5,00
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	18000	ARGENTINA	0,67
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	15030	BRASIL	0,59
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	30	BRASIL	0,57
39.02.02.10	POLIETILENO TD 3020	KG.	21000	BRASIL	0,63
39.02.[illegible].10	POLIETILENO	KG.	16500	BRASIL	0,70
39.02.02.10	POLIETILENOS	KG.	22000	BRASIL	0,63
39.02.02.10	POLIETILENO BAJA DENSIDAD	KG.	30000	BRASIL	0,61
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	18000	ARGENTINA	0,71
39.02.02.10	RESINA DE POLIETILENO	KG.	18000	ARGENTINA	0,75
39.02.02.10	PLYETILENO AC	KG.	600	ESTADOS UNIDO	4,46
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULOS	KG.	18000	ARGENTINA	0,64
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	20000	BRASIL	0,53
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULO	KG.	16000	BRASIL	0,65
39.02.02.10	POLISUL GC7260LS.	KG.	50000	BRASIL	0,63
39.02.02.10	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	100000	FRANCIA	0,84
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	10000	BRASIL	0,68
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	138000	ARGENTINA	0,64
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	15000	BRASIL	0,63
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	0,66
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	15000	BRASIL	0,68
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	0,66
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	20000	BRASIL	0,55
39.02.02.21	PROPELMIN	KG.	240	ARGENTINA	1,37
39.02.03.00	PAJILLAS PARA REFRESCOS EN CAJAS DE 5000 UNID. C/U	CAJA	799	BRASIL	[illegible],00
39.02.04.99	ROLLOS DE POLIETILENO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	24,66
39.02.06.10	HOMOPOLIMERO PROPILENO	KG.	22000	BRASIL	1,19
39.02.07.03	FILM DE POLIPROPILENO	KG.	6400	CANADA	3,33

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
39.02.07.03	FILM DE POLIPROPILENO	KG.	5000	ESTADOS UNIDO	3,33
39.02.07.99	CINTAS EMPALMADORAS	UNID	38	JAPON	12,20
39.02.07.99	ROLLOS DE CINTA ADHESIVA P/UTILIAR EN PROCESO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	60,39
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	20000	BRASIL	0,91
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5000	BRASIL	0,79
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5000	BRASIL	0,79
39.02.09.11	POLIESTIRENO STYRODELL F5200	KG.	20000	REINO UNIDO	0,98
39.02.09.19	POLIESTIRENO ABS.	KG.	6000	ARGENTINA	1,61
39.02.09.19	COPOLIMERO	KG.	1000	ARGENTINA	1,66
39.02.09.19	COPOLIMERO	KG.	1000	ARGENTINA	1,60
39.02.13.11	RESINA DE PVC (CJAS. X 129,500 KGS.)	CAJA	500	BRASIL	75,32
39.02.13.11	AT POLIMEROS	KG.	2400	R.F.ALEMANIA	1,22
39.02.13.11	AT RESINA DE PVC	KG.	50000	R.F.ALEMANIA	0,60
39.02.13.11	AT CLORURO DE POLIVINILO	KG.	14000	FINLANDIA	0,96
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	100000	BRASIL	0,77
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	12000	SUECIA	1,06
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	40000	BRASIL	0,80
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	40000	BRASIL	0,80
39.02.15.99	PISO VINILICO	KG.	4856	BELGICA	1,23
39.02.16.09	ROLLOS DE FILM DE PVC TERMORRECTRACTIC DE 380MM DE ANCHO X 1500 MTS.DE LARGO	UNID	250	REINO UNIDO	25,00
39.02.16.11	CONTAC	MTL	3000	BRASIL	0,41
39.02.16.15	LAMINADO PLASTICO	MTL	8177	ARGENTINA	0,52
39.02.18.11	CLOROACETATO DE POLIVINILO	KG.	11000	MEXICO	0,81
39.02.18.22	AT EMULSION DE COPOLIMERO	KG.	9600	BRASIL	0,76
39.02.23.11	AT RESINA	KG.	1050	R.F.ALEMANIA	3,40
39.02.23.11	POLIMETACRILATO DE METILO	KG.	7	ESTADOS UNIDO	30,73
39.02.23.11	METACRILATO DE METILO	KG.	250	ARGENTINA	7,07
39.02.23.13	POLIACRILATO DE SODIO	KG.	1021	ESTADOS UNIDO	3,64
39.02.23.19	RESINA POLIACRILICA	KG.	100	ARGENTINA	3,69
39.02.23.23	AT POLIMEROS ACRILICOS	KG.	2500	REINO UNIDO	2,50
39.02.23.23	AT RESINAS P/CUEROS	KG.	4080	R.F.ALEMANIA	2,31
39.02.23.23	AT RESINAS PARA CUEROS	KG.	240	R.F.ALEMANIA	2,83
39.02.23.23	ACRAMIN BINDER BNA	KG.	2087	ESTADOS UNIDO	2,10
39.02.23.23	POLIMETACRILATO DE SODIO	KG.	470	ARGENTINA	1,85
39.02.23.23	RESINA	KG.	1077	ESTADOS UNIDO	1,53
39.02.23.23	LIGANTE UD	KG.	2040	R.F.ALEMANIA	1,57
39.02.27.11	VINOL	KG.	2041	ESTADOS UNIDO	2,87
39.02.27.12	NORTHSIZE	KG.	1497	ESTADOS UNIDO	2,47
39.02.27.12	MAT.PRIMA P/ELAB.MED.DE USO HUMANO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	42,92
39.02.27.22	AT FONDO EUDERM 45 A	KG.	8040	R.F.ALEMANIA	2,60
39.02.27.22	AT RESINAS PARA CUEROS	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	4,06
39.02.27.22	AT RESINAS PARA CUEROS	KG.	8040	R.F.ALEMANIA	2,60
39.02.27.22	AT RESINAS PARA CUEROS	KG.	120	R.F.ALEMANIA	3,51
39.02.27.22	DISPERSION ACRILICA	KG.	5000	ARGENTINA	0,89
39.02.27.22	AUXILIAR TEXTIL	KG.	3130	ESTADOS UNIDO	2,37
39.02.27.22	ACRONAL	KG.	4940	BRASIL	0,87
39.02.27.22	RESINAS	KG.	40090	BRASIL	0,88
39.02.27.22	COLLACRAL	KG.	240	R.F.ALEMANIA	2,65
39.03.02.11	AT CELOFAN EN BOBINAS	KG.	5000	ARGENTINA	3,10
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN EN ROLLOS	UNID	81	ARGENTINA	110,85

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
39.03.02.11	CELOFAN EN ROLLOS	KG.	2330	ARGENTINA	2,70
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN	KG.	1000	MEXICO	2,40
39.03.02.92	ENVOLTURA CELULOSICA	KG.	460	ESTADOS UNIDO	17,35
39.03.02.92	ENVOLTURA CELULOSICA TUBULAR	KG.	3720	ESTADOS UNIDO	15,17
39.03.02.92	ENVOLTURA CELULOSICA TUBULAR MED.4S ENVOLTURA CELULOSICA TUBULAR MED.1	UNID UNID	10 20	ESTADOS UNIDO	253,90 214,54
39.03.07.12	METILCELULOSA	KG.	250	R.F.ALEMANIA	4,90
39.03.07.13	TYLOSE H.10000	KG.	25	R.F.ALEMANIA	3,34
39.03.07.14	TILOSE CB.	KG.	175	R.F.ALEMANIA	2,55
39.03.07.19	HIDROXIETILCELULOSA	KG.	5,000	BRASIL	4,85
39.03.07.19	DERIVADOS QUIMICOS DE LA CELULOSA SIN PLASTIFICAR	KG.	2000	PAISES BAJOS	3,50
39.03.07.19	CULMINAL MHPC 6000	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	3,84
39.05.01.99	RESINA DE GOMA	KG.	1000	BRASIL	1,31
39.06.89.09	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	25	REINO UNIDO	17,46
39.06.89.09	MAT.PRIMA P/ELAB.MED.DE USO HUMANO	KG.	240	R.F.ALEMANIA	9,86
39.07.02.00	DISPERSADORES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	0,76
39.07.02.00	MOLDES METALOGRAFICOS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	12,36
39.07.03.07	AT BOLSAS SUPER CRYOVAC EN LAS MEDIDAS DE:30X40CM.,35X45CM.,45X65CM.,25X80CM.	UNID	85000	ARGENTINA	0,16
39.07.06.99	EMPAQUETADURAS P/PISTOLA DE PINTAR	UNID	50	PUERTO RICO	5,32
39.07.06.99	JUNTAS DE PLASTICO	UNID	40	FRANCIA	0,59
39.07.06.99	JUNTAS DE PLASTICO P/PEINADORAS	UNID	2	FRANCIA	4,23
39.07.07.04	PLASTICO DE BORRAR EN CAJAS DE 50 UN.	CAJA	4150	R.F.ALEMANIA	1,16
39.07.07.99	CINTAS CORRECTORAS	UNID	15000	ARGENTINA	0,40
39.07.07.99	INDICES TELEFONICOS	UNID	1536	HONG KONG	0,90
39.07.07.99	JUEGO ESCRITORIO C/INDICE TELEFONICO	UNID	240	HONG KONG	2,03
39.07.07.99	CARPETA PLASTICA GRANDE CARPETA PLASTICA CHICA MARCADORES DE LIBRO	UNID UNID UNID	150 8 1000	BRASIL	1,94 1,64 0,29
39.07.07.99	CAJA ARCHIVO DISKETTE SOBRE ARCHIVO DISKETTE CARPETAS DE ARCHIVO DE FORM.CONTIN	UNID UNID UNID	30 30 500	R.F.ALEMANIA	15,32 5,42 1,97
39.07.07.99	CINTAS CORRECTORAS	UNID	288	ESTADOS UNIDO	2,65
39.07.09.99	GUANTES DE POLIETILENO DESCARTABLES EN CAJAS DE 100 UNID.C/U	CAJA	750	ARGENTINA	1,89
39.07.09.99	CAPA DE LLUVIA	UNID	25	BRASIL	4,49
39.07.89.04	ARANDELAS PLASTICAS	UNID	16	ITALIA	1,08
39.07.89.26	CAÑO ASPIRADORA	UNID	6	PAISES BAJOS	6,02
39.07.89.26	CAÑO ASPIRADORA	UNID	43	PAISES BAJOS	6,00
39.07.89.49	LLAVES DE PASE UTILIZADOS EN MEDICINA	UNID	300	FRANCIA	0,74
39.07.89.52	CORREAS DE PLASTICO PARA RELOJES	UNID	3000	HONG KONG	0,06
39.07.89.62	PLASTICO FARO	UNID	10	BRASIL	0,59
39.07.89.72	CORREAS DENTADAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	3,76
39.07.89.77	BURLETES	UNID	19	ESPAÑA	4,04
39.07.89.88	CONEXIONES DE PVC (CJAS.X 150 UNID.)	CAJA	71	BRASIL	96,61
39.07.89.88	RACORES UTILIZADOS EN MEDICINA	UNID	300	FRANCIA	2,51
39.07.89.89	TAPA DE PLASTICO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	22,12
39.07.89.89	MANGUERAS DE TEFLON CON PROTECCION DE ACERO	UNID	15	REINO UNIDO	44,30
39.07.89.89	CONOS PLASTICOS CON SEPARADORES P/IND. TEXTIL	UNID	3000	ESPAÑA	0,24
39.07.89.89	PAQUETAS CON 100 UNID.DE FILTROS DE MEMBRANA PAQUETAS CON 100 UNID.DE SEPARADORES DE POLYESTRO	UNID UNID	5 5	R.F.ALEMANIA	64,16 33,36
39.07.89.89	TACHOS DE FIBRA COMPLETOS DE FONDO Y BORDE SUPERIOR EN CHAPA DE METAL	UNID	32	ITALIA	115,16

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
39.07.89.89	CONOS PARA ENCONADO Y VAPORIZADO DE HILADOS EN CJAS.DE 100 UNID.	CAJA	273	BRASIL	7,42
39.07.89.89	RESPALDOS PLASTICOS	UNID	31	R.F.ALEMANIA	8,55
39.07.89.89	BUJE DE PLASTICO	UNID	3	SUIZA	0,65
39.07.89.99	ENVASES DE PLASTICO P/PELICULAS DE 16MMS	UNID	305	ESTADOS UNIDO	0,23
39.07.89.99	EXHIBIDORES DE MARCADORES	UNID	30	R.F.ALEMANIA	0,50
39.07.89.99	DETECTOR DE MASTITIS	UNID	350	REINO UNIDO	5,01
39.07.89.99	TARJETAS PLASTICAS	UNID	500	FRANCIA	0,38
39.07.89.99	EXHIBIDORES DE PLASTICO	UNID	432	ESTADOS UNIDO	0,94
39.07.89.99	PICOS PLASTICOS P/MAQ.INYECCION	UNID	80	ESTADOS UNIDO	2,55
39.07.89.99	CAJAS P/CUCHILLAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	12,93
39.07.89.99	BOLSAS DE PLASTICO	UNID	500	FRANCIA	0,07
	CINTA PARA ENVOLVER	UNID	1		0,03
	EXHIBIDOR PLASTICO PARA VIDRIERA	UNID	17		0,42
39.07.89.99	JUNTAS PLASTICAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	2,18
39.07.89.99	LLAVERO PLASTICO	UNID	1640	BRASIL	0,37
	CALENDARIO RECTANGULAR	UNID	100		0,80
	VARIOS ARTICULOS DE PLASTICO	UNID	400		0,27
39.07.89.99	PERILLA PARA MAQ.DE HACER FRANKFURTERS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3,45
39.07.89.99	CAJAS DE PLASTICO P/BALAS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	2,40
39.07.89.99	GOTERO PLASTICO	UNID	60	ITALIA	28,70
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	11	ESTADOS UNIDO	2,38
40.02.04.00	AT CAUCHO SINTETICO	KG.	146000	ESPAÑA	1,10
40.02.08.00	CAUCHO FACTICIO ASOLVAN T	KG.	300	R.F.ALEMANIA	4,23
40.08.89.01	GOMA MARCO PUERTA	UNID	10	FRANCIA	7,30
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS	UNID	190	BRASIL	4,86
40.08.89.01	MOLDURAS PARA AUTO	UNID	16	ARGENTINA	2,27
40.08.89.01	GOMA ANTIVIBRATORIA	UNID	3	FRANCIA	0,04
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS P.VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	7	JAPON	17,50
40.08.89.01	GUARNICION DE LUNETA	UNID	1	BRASIL	5,36
40.08.89.01	JUNTA CRISTAL AUTOMOVIL	UNID	6	BRASIL	2,96
40.09.01.00	MANGUERAS DE GOMA	KG.	137	ESTADOS UNIDO	3,91
40.09.01.00	MANGUERAS CON CONEXIONES ENSAMBLADAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	92,55
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA	UNID	410	BRASIL	0,73
40.09.02.00	CAÑO GOMA RADIADOR P/AUTO	UNID	10	JAPON	9,05
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA	UNID	129	ARGENTINA	0,34
40.09.02.00	MANGUERA P/PULVERIZADORA AGRICOLA	UNID	6	ARGENTINA	8,39
40.09.02.00	FLEXIBLE FRENO	UNID	1	FRANCIA	2,59
40.09.02.00	CAÑO SUPERIOR DE RADIADOR DE CAUCHO P. VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	6	JAPON	4,00
	CAÑO MULTIPLE ADMISION DE CAUCHO P.VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	12		2,00
	CAÑOS DE CAUCHO P.VEHICULOS AUTOMOTORES VARIOS	UNID	30		2,16
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA	UNID	5	REINO UNIDO	11,47
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA P/VEHICULOS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	1,96
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA FLEXIBLE	UNID	150	ESTADOS UNIDO	3,90
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA	UNID	8	R.F.ALEMANIA	12,12
40.09.02.00	MANGUERAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	19,10
40.09.89.00	MANGUERAS DE AGUA	UNID	75	ITALIA	1,97
40.10.01.00	CORREA	UNID	40	PAISES BAJOS	1,74
40.10.01.00	CORREA	UNID	5	PAISES BAJOS	0,71
40.10.01.00	CORREA	UNID	6	PAISES BAJOS	0,85
40.10.01.00	CORREA	UNID	135	PAISES BAJOS	0,53
40.10.89.00	CORREAS EN V	UNID	28	ESTADOS UNIDO	14,32
40.10.89.00	CORREA DISTRIBUCION P/AUTOS	UNID	10	JAPON	18,37

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
40.10.89.00	CORREA DE GOMA	KG.	432	ESTADOS UNIDO	13,37
40.10.89.00	CORREAS P.VEHIC.AUTOMOT.DE CAUCHO	UNID	150	JAPON	10,41
40.10.89.00	CORREAS DENTADAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	2,56
40.10.89.00	CORREAS DENTADAS P/COMPUTADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	37,75
40.10.89.00	CORREAS EN "V"	UNID	52	R.F.ALEMANIA	68,30
40.10.89.00	CORREA EN "V"	UNID	10	R.F.ALEMANIA	7,64
40.10.89.00	CORREA DENTADA DE GOMA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	14,18
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES 205/0 VR 14	UNID	10	PAISES BAJOS	87,93
	205/70 HR 14	UNID	20		66,01
	OTRAS MEDIDAS	UNID	75		52,24
40.11.02.00	CUBIERTAS 195/60 VR 14	UNID	15	FRANCIA	61,89
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOMOVIL 205/70 VR 14	UNID	10	PAISES BAJOS	87,93
	MEDIDA 205/65 R 15	UNID	5		69,91
	OTRAS MEDIDAS	UNID	339		38,11
40.11.03.99	NEUMATICOS PARA CAMIONES	UNID	230	BRASIL	284,55
40.11.03.99	NEUMATICOS 11.00X22	UNID	10	BRASIL	305,02
40.11.05.02	CUBIERTAS PARA CICLOMOTOR	UNID	40	JAPON	7,97
40.11.05.02	CUBIERTAS P/CICLOMOTOR	UNID	60	JAPON	7,24
40.11.06.41	CUBIERTAS PARA ELEVADORES MED. 12.00-20	UNID	4	PAISES BAJOS	313,34
40.11.06.59	CUBIERTAS	UNID	4	BRASIL	460,28
40.11.07.02	CAMARAS DE AIRE 15 F9	UNID	20	PAISES BAJOS	3,79
40.11.07.06	CAMARAS	UNID	10	BRASIL	18,18
40.11.07.06	CAMARAS PARA CUBIERTAS DE OMNIBUS	UNID	7	BRASIL	18,92
40.11.07.06	CAMARAS PARA CAMIONES	UNID	230	BRASIL	13,79
40.11.07.12	CAMARAS PARA MOTOS	UNID	50	JAPON	2,32
40.11.07.12	CAMARAS P/MOTO	UNID	50	JAPON	1,58
40.11.07.22	CAMARAS PARA TRACTORES 23.1X26	UNID	12	BRASIL	30,00
40.11.07.24	CAMARAS	UNID	4	BRASIL	69,86
40.11.89.00	PROTECTORES	UNID	10	BRASIL	10,10
40.11.89.00	PROTECTORES PARA NEUMATICOS	UNID	230	BRASIL	8,22
40.11.89.00	PROTECTORES PARA CAMARAS	UNID	7	BRASIL	10,51
40.11.89.00	FLAPS (PROTECTORES) MEDIDA 240-20	UNID	4	PAISES BAJOS	7,75
40.13.89.01	GUANTES DE CIRUGIA	PAR	50000	ESTADOS UNIDO	0,12
40.14.01.11	JUNTA DE GOMA	UNID	530	BRASIL	0,12
40.14.01.11	JUNTAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	10	JAPON	4,04
40.14.01.11	JUNTA DE GOMA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	4,55
40.14.01.11	JUNTA TAPA	UNID	30	BRASIL	2,37
40.14.01.12	JUNTAS PARA MAQ.AGRICOLA	UNID	144	ITALIA	0,13
40.14.01.12	JUNTAS SOLO GOMA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	14,39
40.14.01.19	JUNTAS CAFETERA	UNID	54	PAISES BAJOS	0,55
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	60	PAISES BAJOS	0,55
40.14.01.19	ANILLOS P/PLANTA DE FRIO DE LA IND.PESQUERA	UNID	81	REINO UNIDO	0,83
40.14.01.19	CINTA SELLADORA DE GOMA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	36,79
40.14.01.19	ANILLOS DE GOMA P/PISTOLA DE PINTAR	UNID	60	PUERTO RICO	0,60
40.14.01.19	JUNTAS DE GOMA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	0,16
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	15	R.F.ALEMANIA	77,77
40.14.01.19	AROS DE GOMA	UNID	60	R.F.ALEMANIA	8,77
40.14.01.21	ANILLOS DE GOMA	UNID	32	BRASIL	0,56
40.14.01.21	RETEN P/AMORTIGUADOR P/AUTOMOTOR	UNID	100	ARGENTINA	0,24
40.14.01.21	RETENES TAPA COJINETES CIGUEÑAL DE AUTOMOTOR	UNID	30	JAPON	5,32
40.14.01.22	RETEN 1177398 P/PULVERIZADORAS AGRICOLAS	UNID	5	ARGENTINA	2,24
	RETEN 1135361 P/PULVERIZADORA AGRICOLA	UNID	10		1,87
	VARIOS RETENES P/PULVERIZADORA AGRICOLA	UNID	30		0,32

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
40.14.01.22	ANILLOS DE GOMA	UNID	48	R.F.ALEMANIA	0,53
40.14.01.23	SELLOS DE GOMA P.MAQUINAS DE OB.VIALES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	0,24
40.14.01.29	ANILLOS RETEN P.MAQUINA ABLANDADORA DE	UNID	12	CHECOSLOVAQUI	0,97
40.14.01.31	ANILLO JUNTA PARA AUTOMOVIL	UNID	200	BRASIL	1,54
40.14.01.39	AROS DE GOMA P/MAQ.DE INYECTAR JAMONES	UNID	3	PAISES BAJOS	8,74
40.14.01.49	RETENES DE TINTEROS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	50,00
40.14.02.01	CAPUCHON DE GOMA	UNID	1000	ARGENTINA	0,26
40.14.02.01	JUEGO CAPUCHON EXT.EJE DIFERENCIAL DE VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	8	JAPON	13,90
	JUEGOS CAPUCHON INTERIOR EJE DIFERENCIAL DE VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	2		10,20
	VARIOS PROTECTORES DE GOMA PARA AUTOMOT.	UNID	12		2,99
40.14.02.01	CAPUCHON DE JUNTA HOMOCINETICA	UNID	85	BRASIL	1,03
40.14.02.01	GUARDAPOLVO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	0,75
40.14.02.02	FUELLE GUARDAPOLVO	UNID	9	R.F.ALEMANIA	5,35
40.14.89.05	DIAFRAGMAS DE FRENO	UNID	90	ARGENTINA	2,11
40.14.89.12	ESPARCIDOR DE LUSTRE	UNID	51480	ESTADOS UNIDO	0,05
40.14.89.35	INSERCIONES ELASTICAS P/MAQUINA ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	44	CHECOSLOVAQUI	38,67
40.14.89.85	JUNTAS	UNID	144	ITALIA	0,44
40.14.89.89	GOMA PEDAL EMBRAGUE P/AUTO	UNID	20	JAPON	0,40
40.14.89.89	GOMA PINZA DE FRENO	UNID	44	ARGENTINA	1,85
40.14.89.89	BUJE DE GOMA	UNID	50	BRASIL	1,10
	ARO DE GOMA PARA CAÑO DE ESCAPE	UNID	100		0,83
	OTROS REPUESTOS DE GOMA	UNID	230		0,04
40.14.89.89	SOPAPA -A- 3434 P/PULVERIZADORA AGRICOLA	UNID	30	ARGENTINA	5,83
	SOPAPA 1278192 P/PULVERIZADORA AGRICOLA	UNID	10		5,60
	SOPAPA R-10-1251925 P/PULVERIZADORA AGRICOLA	UNID	12		3,33
40.14.89.89	BUJE ELASTICO DE GOMA PARA AUTO	UNID	1	ARGENTINA	1,22
40.14.89.89	PEZONERAS PARA ORDEÑADORAS	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	3,07
40.14.89.89	BUJE DE GOMA BARRA ESTABILIZADORA DE AUTOMOTOR	UNID	12	JAPON	1,85
	BUJE GOMA ELASTICO TRASERO DE VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	50		1,05
	VARIOS REPUESTOS DE GOMA P.VEHIC.AUTOMOT	UNID	131		0,75
40.14.89.89	GOMAS DE FRENO	UNID	6500	ARGENTINA	0,09
40.14.89.89	MANCHON GOMA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	6,36
40.14.89.89	BANDA DE GOMA	UNID	11	ESTADOS UNIDO	0,64
40.14.89.99	TAPONES DE GOMA 11X15X20MM CON PERFORACION P/BAÑO DE GLICERINA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,58
40.14.89.99	ANILLOS DE GOMA	UNID	8	ESTADOS UNIDO	3,13
41.02.89.00	AT CUEROS SEMITERMINADOS	KG.	840	ARGENTINA	14,58
41.03.00.00	CUEROS OVINOS CURTIDOS Y TERMINADOS	KG.	16	ESTADOS UNIDO	44,83
41.04.00.00	CUERO DE CAB.CURT.AL CROM.		40	ARGENTINA	18,18
41.06.00.00	CUEROS DE CAB. AGAMUZ.		335	ARGENTINA	13,24
42.02.02.92	VALIJAS PARA EJECUTIVOS	UNID	70	TAIWAN	17,95
	VALIJAS	UNID	136		38,25
42.02.02.99	NECESERES DE DAMA	UNID	16	TAIWAN	21,18
42.02.03.99	CARTERAS DE MANO KID	UNID	10	BRASIL	14,84
	CARTERAS DE MANO MORONGO	UNID	300		0,97
	CARTERAS DE MANO VARIAS	UNID	500		0,78
42.02.04.99	MOCHILAS DARLING	UNID	300	BRASIL	1,04
42.03.01.00	KITS DE CUEROS VACUNOS	UNID	1000	ARGENTINA	42,85
42.03.01.00	AT CORTES DE CUEROS BOVINOS TERMINADOS PARA CONFECCION DE PRENDAS	UNID	2000	ARGENTINA	41,45
42.03.01.00	AT KITS DE CUEROS VACUNOS	UNID	1000	ARGENTINA	42,85
42.04.89.00	MANCHONES DE CUERO	UNID	60	REINO UNIDO	36,97
43.01.03.00	PIELES DE ZORROS ROJOS CRUDAS	UNID	1256	ESTADOS UNIDO	31,37
43.02.01.99	AT PIELES DE NUTRIA CURTIDAS	UNID	1000	ARGENTINA	5,00
44.05.01.12	PINO-BRASIL ASERRADO	M3	60	BRASIL	310,50

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
44.05.01.12	MADERA ASERRADA DE PINO BRASIL	M3	35	BRASIL	374,50
44.05.01.13	MADERA DE PINO INSIGNE DE MAS DE 25MMS. DE ESPESOR	M3	118	CHILE	96,06
44.05.01.13	MADERA DE PINO INSIGNE DE MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR	M3	47	CHILE	96,47
44.05.01.13	MADERA DE PINO INSIGNE ASERRADA	M3	71	CHILE	100,10
44.05.89.19	MADERA DE CURUPAY	M3	25	PARAGUAY	204,62
45.04.02.01	JUNTAS PARA VEHICULOS AUTOMTORES EMPAQUETADURAS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	UNID UNID	15 15	JAPON	3,54 1,65
45.04.89.01	TAPONES DE CORCHO AGLOMERADO	UNID	20000	ARGENTINA	0,08
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	KG.	11000	CHILE	0,49
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	KG.	11000	CHILE	0,49
48.01.89.12	PAPEL BALANCE EN BOBINAS DE 500KG.APROX.	KG.	20000	SUECIA	0,76
48.01.89.54	CARTON IMITACION FIBRA PARA CALZADO	KG.	5000	SUECIA	0,82
48.05.89.00	CARTULINA GOFRADA	UNID	4000	ITALIA	0,25
48.07.01.03	PAPEL COUCHE	KG.	3500	BRASIL	0,97
48.07.01.99	CARTULINA REVESTIDA	UNID	4000	ITALIA	0,42
48.07.04.02	PAPEL DESPEGUE EN BOBINAS DE 236KG.APROX	KG.	1130	ESTADOS UNIDO	5,05
48.07.07.16	PAPELES POSITIVOS P/TRABAJOS GRAFICOS	UNID	16	ARGENTINA	41,40
48.07.07.18	MASTERS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	66000	JAPON	0,17
48.10.01.00	BOBINAS PAPEL PARA CIGARRILLOS PC23	UNID	1584	ESTADOS UNIDO	13,36
48.14.89.00	TARJETAS C/SOBRES P/CORRESPONDENCIA	UNID	940	FINLANDIA	0,71
48.15.01.03	BOBINAS DE PAPEL EMBOQUILLADO	UNID	300	BRASIL	9,06
48.15.01.25	PAPEL PARA TELEGRAFIA	KG.	3000	BRASIL	1,55
48.15.03.07	DISCOS IMPREGNADOS PARA ANALISIS	UNID	550	FRANCIA	15,85
48.15.03.07	DISCOS IMPREGNADOS DE REACTIVOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	16,13
48.15.03.07	DISCOS SENSIBILIDAD P/ANTIBIOGRAMA	UNID	92	ESTADOS UNIDO	18,77
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON CORRUGADO 370X220X280	UNID	2000	BRASIL	0,18
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	25000	BRASIL	1,16
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON EN FARDOS DE 25 UNS.	UNID	1000	BRASIL	27,37
48.16.01.00	BOLSA ASPIRADORA	UNID	100	PAISES BAJOS	2,75
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON	KG.	3	TAIWAN	1,74
48.18.89.11	ALBUMES P/FOTOS	UNID	288	HONG KONG	0,65
48.18.89.29	INDICES	UNID	50	FRANCIA	1,62
48.18.89.90	AGENDAS	UNID	40	FRANCIA	2,64
48.18.89.90	CUADERNOS 120 HOJAS	UNID	400	ARGENTINA	1,20
48.18.89.90	MINI-LIBRETITAS DE NOTAS	UNID	6288	FINLANDIA	0,18
48.18.89.90	BLOCK DE APUNTES	UNID	300	BRASIL	0,10
48.19.00.00	AT ETIQUETAS DE PAPEL IMPRESAS EN CAJAS DE 176 UNID.	CAJA	100	BRASIL	1,74
48.19.00.00	ETIQUETAS DE MAQUINAS	UNID	80	SUIZA	0,15
48.19.00.00	ETIQUETAS DE CARTON	UNID	200000	ESTADOS UNIDO	0,02
48.19.00.00	PLANCHAS DE ETIQUETAS DE CARTON DE 66 UN	UNID	30000	ESTADOS UNIDO	0,16
48.19.00.00	PAPEL P/CIGARRILLOS	KG.	200	BRASIL	3,19
48.21.01.00	PAPEL P/TELAR	KG.	139	SUIZA	27,54
48.21.02.01	JUNTAS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	10	JAPON	0,51
48.21.02.01	JUNTA DE PAPEL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1,00
48.21.02.01	JUNTA CAJA DE EMBRAGUE	UNID	3	R.F.ALEMANIA	8,27
48.21.02.99	JUNTA BOMBA NAFTA P/MOTOSIERRAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	3,09
48.21.89.19	PAPELES DE CROMATOGRAFIA	UNID	5500	REINO UNIDO	0,11
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMP.	UNID	2	MEXICO	4,42
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMP.	UNID	6	MEXICO	7,22
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMP.	UNID	3	MEXICO	18,34

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMP.	UNID	2	MEXICO	4,42
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMP.	UNID	5	MEXICO	32,66
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMP.	UNID	4	MEXICO	1,74
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMP.	UNID	5	MEXICO	33,09
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMP.	UNID	3	MEXICO	18,34
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMP.	UNID	2	MEXICO	80,59
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMP.	UNID	4	MEXICO	1,82
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMP.	UNID	6	MEXICO	7,42
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMP.	UNID	13	MEXICO	3,17
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	46,02
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	104,05
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	0,01
49.01.00.00	MANUAL XENIX MANUAL DISPWRITE MANUALES VARIOS	UNID UNID UNID	1 2 36	ESTADOS UNIDO	454,28 436,69 74,37
49.01.00.00	MANUALES P/COMPUTADORAS	UNID	54	ESTADOS UNIDO	93,19
49.01.00.00	LIBROS DE CAZA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	3,33
49.08.89.02	CALCOMANIAS	UNID	10	FRANCIA	0,21
51.01.01.50	HILADO POLYFILS	KG.	26	ITALIA	17,46
51.01.01.50	AT HILO RASSANT 120	UNID	70	R.F.ALEMANIA	5,52
51.01.01.91	HILADO POLIURETANICO	KG.	332	ARGENTINA	18,79
51.01.01.91	HILADO POLIURETANICO	KG.	410	ARGENTINA	19,64
51.04.03.99	TELA PARA TAPICERIA	MT2	1033	BRASIL	2,26
51.04.04.00	TEJIDOS 50% POLIESTER ,50% ALGODON ANCHO 140 CMS. GRAMAJE P/M2.125	MTL	164	ESTADOS UNIDO	5,18
53.11.03.00	TELA	MT2	180	REINO UNIDO	23,17
53.11.03.00	TELA	MT2	180	REINO UNIDO	23,33
55.01.01.00	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	KG.	20000	PARAGUAY	0,88
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	20000	PARAGUAY	1,11
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	30000	PARAGUAY	0,98
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	30000	PARAGUAY	0,89
55.01.01.00	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	KG.	22000	PARAGUAY	1,19
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	6442	PERU	2,76
55.09.89.51	GASA JELONET	MT2	1006	ESTADOS UNIDO	0,93
55.09.89.91	AT TELAS PARA CAMISAS 100% ALGODON	MT2	1391	ARGENTINA	1,95
55.09.89.91	AT TELA 100% ALGODON	MTL	50000	BRASIL	1,92
55.09.89.91	TEJIDO DE ALGODON	MT2	6200	ARGENTINA	2,00
55.09.89.91	TEJIDO DE ALGODON	MT2	4500	ARGENTINA	1,57
55.09.89.91	TEJIDO DE ALGODON	MT2	2250	ARGENTINA	1,58
55.09.89.91	TEJIDO DE ALGODON	MT2	16100	ARGENTINA	1,54
55.09.89.91	TEJIDO DE ALGODON	MT2	24155	ARGENTINA	1,54
55.09.89.91	TELA 100%ALGODON	MTL	4000	BRASIL	2,18
56.01.01.03	FIBRA ACRILICA	KG.	10000	BRASIL	1,75
56.01.01.99	FIBRA DE POLIPROPILENO	KG.	4220	BRASIL	1,45
56.01.02.11	FIBRAS ARTIFICIALES DE VISCOSA	KG.	15000	BRASIL	1,43
56.01.02.11	FIBRA DE RAYON VISCOSA	KG.	20000	BRASIL	1,28
56.01.02.11	FIBRA RAYON VISCOSA	KG.	10000	AUSTRIA	1,35
56.04.01.00 56.04.04.00	TOPS NYLON TOPS ACRILICO	KG. KG.	2000 10000	ITALIA BRASIL	3,57 1,89
56.04.04.00	TOPS DE FIBRA ACRILICA	KG.	18000	MEXICO	1,68
56.04.04.00	FIBRAS TEXTILES ACRILICAS TEÑIDAS FIBRAS TEXTILES ACRILICAS CRUDAS	KG. KG.	2300 1400	ESPAÑA	2,48 2,30
56.07.03.99	PAÑOS DE SATIN P.MAQUINA DECATIZADORA	MT2	576	ITALIA	8,50

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
56.07.04.00	TELA	MT2	363	REINO UNIDO	20,91
56.07.05.99	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES	MT2	206	BRASIL	5,49
56.07.05.99	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS	MT2	260	BRASIL	4,87
56.07.11.99	AT ENTRETELA TEJIDA ART.6213	MTL	13800	ESTADOS UNIDO	2,30
58.02.03.31	CAMINEROS DE COCO	MT2	312	BELGICA	6,10
58.02.03.41	CAMINEROS SINTETICOS	MT2	313	ARGENTINA	8,07
58.05.89.90	AT CINTAS TEJIDAS PARAPRETINAS	MTL	21600	ESTADOS UNIDO	0,09
58.10.02.00	FESTONES	MTL	19535	ARGENTINA	0,13
59.02.01.99	AT FIELTRO NO TEJIDO ART. 5010	MTL	14930	ESTADOS UNIDO	0,51
59.08.89.99	AT ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE ART.4628	MTL	17700	ESTADOS UNIDO	1,59
59.08.89.99	TELAS IMPREGNADAS	MTL	1500	TAIWAN	1,16
59.11.89.00	CINTA ELASTICA	KG.	56	PARAGUAY	16,83
59.17.89.08	TELA PARA SERIGRAFIA	MTL	152	JAPON	16,48
59.17.89.15	FIELTROS	KG.	50	ARGENTINA	45,70
59.17.89.15	FIELTROS INDUSTRIALES SINTETICOS DE 8,30 X2,20MT.	UNID	3	SUECIA	1.323,00
59.17.89.99	FELPA ENCERADORA	UNID	12	PAISES BAJOS	0,33
60.01.03.99	TELA 100% SINTETICA	MTL	450	ESTADOS UNIDO	4,02
60.03.00.00	MEDIAS DE ALGODON	PAR	457	ARGENTINA	1,20
60.04.04.00	REMERAS DE ALGODON	UNID	500	ARGENTINA	9,96
60.04.04.00	CAMISETAS DE ALGODON	UNID	30	ESTADOS UNIDO	5,09
60.04.05.00	PANTIES	UNID	450	ARGENTINA	1,20
60.05.10.00	POLLERA DE DAMA	UNID	26	ESTADOS UNIDO	1,23
60.05.13.99	PUNTILLA	UNID	135	PARAGUAY	17,09
60.05.16.99	TELA WICK PADS	KG.	9	ESTADOS UNIDO	17,60
61.01.02.90	EQUIPOS DE SKY	UNID	7	ESTADOS UNIDO	14,79
61.01.04.20	PANTALONES 100% ALGODON	UNID	118	ARGENTINA	23,85
61.01.05.20	SMOKING LIGIA	UNID	20	BRASIL	40,48
61.01.89.20	BUZOS DE ALGODON	UNID	300	ARGENTINA	6,00
61.01.89.20	SHORTS DE BAÑO	UNID	300	ARGENTINA	6,50
61.01.89.20	BLUSAO GLEG	UNID	100	BRASIL	11,99
61.01.89.20	BUZOS DE ALGODON	UNID	326	BRASIL	13,22
61.01.89.30	SHORTS DE HOMBRES	UNID	155	ESTADOS UNIDO	2,62
61.01.89.30	EQUIPO DEPORTIVO	UNID	35	ESTADOS UNIDO	15,06
61.02.02.20	CHAQUETAS LOCAL	UNID	7	BRASIL	11,24
61.02.02.90	CHAQUETAS DE SEDA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	21,83
61.02.04.20	VESTIDOS (ANTEOJOS)	UNID	21	ARGENTINA	7,00
61.02.05.20	MINIFALDAS DE ALGODON	UNID	200	ARGENTINA	4,00
61.02.05.30	POLLERAS DE VISCOSA	UNID	100	ARGENTINA	4,00
61.02.05.30	POLLERAS 100% RAYON	UNID	9	ESTADOS UNIDO	13,10
61.02.06.30	BLUSA 60% RAYON 40% ALGODON	UNID	7	ESTADOS UNIDO	6,55
61.02.06.30	BLUSAS 100% RAYON	UNID	5	ESTADOS UNIDO	13,10
61.02.06.90	BLUSAS DE SEDA	UNID	22	ESTADOS UNIDO	19,65
61.02.89.20	MUSCULOSAS DE ALGODON REMERAS DE ALGODON	UNID UNID	500 1200	ARGENTINA	2,80 2,50
61.02.89.20	REMERAS DE ALGODON	UNID	23	ARGENTINA	3,50
61.02.89.20	CALZONES DE SATEN	UNID	24	ARGENTINA	3,20
61.02.89.20	SHORTS DE ALGODON	UNID	336	ARGENTINA	3,05
61.02.89.20	ENTERITOS	UNID	69	BRASIL	18,74
61.02.89.20	CONJUNTOS ACUTO CONJUNTOS GLEG	UNID UNID	15 140	BRASIL	13,49 22,48
61.02.89.20	PANTALONES JOGGINS UNISEX	UNID	200	ARGENTINA	8,50
61.02.89.20	SALIDAS DE BAÑO PARA DAMAS	UNID	439	BRASIL	17,32

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
61.02.89.20	CAMPERAS 100% ALGODON	UNID	55	ARGENTINA	16,91
61.02.89.20	PANTALONES DE ALGODON	UNID	10	ESTADOS UNIDO	9,82
61.02.89.30	MALLAS DE BAÑO	UNID	100	BRASIL	7,58
61.02.89.30	MUSCULOSA DE VISCOSA	UNID	200	ARGENTINA	2,80
61.02.89.30	POLLERA DE DAMA	UNID	39	ESTADOS UNIDO	1,56
61.02.89.30	BERMUDAS	UNID	65	ESTADOS UNIDO	6,23
61.02.89.30	CONJUNTOS DEPORTIVOS	UNID	42	ESTADOS UNIDO	11,16
61.02.89.30	PANTALONES P/DAMA 60% RAYON 40%ALGODON	UNID	7	ESTADOS UNIDO	6,55
61.02.89.90	PANTALONES DE SEDA P/DAMA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	15,28
61.02.89.90	POLLERAS DE SEDA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	18,56
61.03.01.20	CAMISAS DE ALGODON	UNID	254	BRASIL	9,68
61.03.01.30	CAMISAS SETINO CAMISAS MOVIE	UNID UNID	20 42	BRASIL	14,84 20,83
61.04.01.00	CAMISAS 100% ALGODON	UNID	290	ARGENTINA	21,52
61.04.01.00	CAMISAS 100% ALGODON	UNID	350	ARGENTINA	11,29
61.06.01.02	PAÑUELOS PUIG PAÑUELOS LOLLY	UNID UNID	50 30	BRASIL	0,74 0,14
61.11.01.00	AT ETIQUETAS DE TELA A 3 COLORES EN CAJAS DE 176 UNID.	CAJA	100	BRASIL	0,67
62.01.04.00	MANTAS DE FIBRA SINTETICA	UNID	120	ESPAÑA	27,24
62.02.03.01	TOALLAS REDONDAS	UNID	498	BRASIL	3,76
62.03.89.00	AT BOLSAS DE PLASTILLERA	UNID	30000	BRASIL	0,22
64.01.89.00	SANDALIAS DE PLASTICO	PAR	504	BRASIL	1,79
64.02.01.00	BALLERINAS DE CUERO	UNID	100	ARGENTINA	10,00
64.02.01.30	CALZADO MASCULINO	PAR	1320	BRASIL	3,83
64.02.89.99	CALZADOS DEPORTIVOS	PAR	3308	COREA DEL SUR	7,67
64.02.89.99	BOTAS	PAR	296	ARGENTINA	10,00
66.01.01.00	SOMBRILLAS DE PROPAGANDA	UNID	10	REINO UNIDO	4,29
67.01.89.00	PLUMAS DE GALLINA	UNID	500	FRANCIA	0,01
68.04.03.00	DISCOS RESINOIDES PARA CORTE	UNID	320	AUSTRIA	2,01
68.04.89.00	AT PIEDRAS ESMERIL	UNID	60	R.F.ALEMANIA	28,09
68.04.89.00	PIEDRAS DE ESMERIL	UNID	225	AUSTRIA	8,58
68.04.89.00	DISCOS DE DESBASTE	UNID	3100	ESPAÑA	1,15
68.06.01.01	LIJAS AL AGUA	UNID	78000	BRASIL	0,05
68.06.01.99	AT ROLLOS DE PAPEL DE LIJA ESMERIL	UNID	70	R.F.ALEMANIA	73,54
68.06.01.99	LIJAS SECAS	UNID	15000	BRASIL	0,14
68.06.89.01	DISCOS DE FIBRA	UNID	7000	BRASIL	0,09
68.13.01.03	MEZCLAS DE AMIANTO	KG.	5000	ARGENTINA	0,78
68.13.01.03	MEZCLAS PULVERULENTAS DE AMIANTO	KG.	400	R.F.ALEMANIA	4,51
68.13.02.05	PLACAS FILTRANTES DE 40X40CM.	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	0,86
68.13.03.99	CUERDA DE AMIANTO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	4,48
68.13.04.01	EMPAQUETADURAS	UNID	7	R.F.ALEMANIA	2,59
68.13.04.01	EMPAQUETADURAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	0,33
68.14.03.01	FORROS DE DISCOS	UNID	3450	JAPON	1,86
68.16.01.99	TUBOS DE GRAFITO	UNID	60	ARGENTINA	117,33
69.01.89.00	PLACAS CALORIFUGAS	UNID	12	BRASIL	21,97
69.02.89.00	MATERIAL REFRACTARIO SILICO ALUMINOSO	KG.	2998	FRANCIA	2,38
69.02.89.00 69.08.89.00	LADRILLOS REFRACTARIOS PISOS CERAMICOS	UNID MT2	1160 250	BRASIL BRASIL	7,66 5,32
69.08.89.00	BALDOSAS CERAMICAS	MT2	2638	ARGENTINA	7,38
69.13.02.00	FLOREROS DE CERAMICA	UNID	10	ARGENTINA	16,00
69.14.00.00	LAMPARAS DE CERAMICA	UNID	34	ARGENTINA	49,40
70.06.01.99	CRISTAL INCOLORO	MT2	7712	ESPAÑA	3,23

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
70.08.01.01	VIDRIO LATERAL DE PUERTA P/AUTOS	UNID	5	JAPON	29,49
70.08.01.01	CRISTALES P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	14	JAPON	29,18
70.08.01.01	VIDRIO DE VENTANILLA PARA AUTO	UNID	2	CHILE	65,02
70.08.01.01	LUNETA VW 735 OP	UNID	15	BRASIL	12,00
	PARABRISA TEMPLADO	UNID	50		8,00
	VARIOS PARABRISAS PARA AUTOS	UNID	535		3,37
70.08.01.02	PARABRISAS LAMINADOS	UNID	15	JAPON	128,47
70.08.01.02	CRISTAL PARABRISAS LAMINADO P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	1	JAPON	199,69
70.08.01.02	VIDRIO PARABRISAS PARA AUTO	UNID	5	ARGENTINA	93,97
70.08.01.02	PARABRISA P/AUTO	UNID	4	JAPON	128,47
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR PARA AUTO	UNID	1	ARGENTINA	21,29
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	16	JAPON	13,74
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES P/AUTOMOTORES	UNID	40	ARGENTINA	4,90
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR	UNID	4	BRASIL	10,52
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR	UNID	14	BRASIL	4,31
70.10.01.00	FRASCOS CON TAPA	UNID	3300	FRANCIA	9,88
70.10.01.00	FRASCOS DE VIDRIO	UNID	10	FRANCIA	0,12
70.11.01.01	BULBOS EN CAJAS DE 10 C/U	CAJA	4536	BRASIL	0,70
70.13.02.90	BOMBONERA GRANDE	UNID	6	BRASIL	2,39
	BOMBONERA CHICA	UNID	100		2,09
	POTE FIRENZE	UNID	31		1,94
70.14.05.00	CRISTAL DE FARO PARA AUTOMOVILES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	7,35
70.14.05.00	VIDRIOS DE SEMI-OPTICA	UNID	933	ARGENTINA	1,43
70.14.89.00	PANTALLAS P.LAMPARAS ELECTRICAS CILINDRO	UNID	2	ARGENTINA	19,65
	PANTALLAS P.LAMPARAS ELECTRICAS GLOBOS	UNID	3		17,55
	PANTALLAS P.LAMPARAS ELECTRICAS OTROS MODELOS	UNID	197		3,83
70.15.01.00	CRISTALES P/RELOJ	UNID	42	PANAMA	1,72
70.15.01.00	CRISTALES P/RELOJES	UNID	70	PANAMA	2,61
70.15.02.00	VIDRIOS DE PROTECCION OBRERA	UNID	6500	FRANCIA	0,25
70.17.89.01	REFRIGERADORES ESFERICOS 300MMS. DE LARGO PARA BAÑO DE GLICERINA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	30,18
	MATRACES REDONDOS DE CUELLO LARGO 500ML. SIN NS P/BAÑO GLICERINA	UNID	10		5,02
70.17.89.01	PROVETAS	UNID	2	FRANCIA	78,09
70.17.89.01	FRASCO P/SOLUCIONES DE 46 LTS.	UNID	6	BRASIL	173,64
	FRASCO P/SOLUCIONES DE 14 LTS.	UNID	6		23,75
	OTROS FRASCOS	UNID	12		10,39
70.19.01.01	PERLAS DE FANTASIA	UNID	1997	BRASIL	1,53
70.20.02.10	WOVEN ROVING	MT2	140	BRASIL	5,21
71.01.00.00	PERLAS DE CULTIVO	GRMS	3300	ESTADOS UNIDO	0,94
71.16.89.01	MALLAS P/RELOJ	UNID	40	PANAMA	4,56
71.16.89.01	MALLAS P/RELOJ	UNID	51	PANAMA	6,29
71.16.89.99	CARAVANAS	UNID	400	ARGENTINA	1,40
	COLLARES	UNID	90		2,60
	PULSERAS	UNID	250		1,35
71.16.89.99	BIJUTERIAS	UNID	432	BRASIL	10,94
73.05.01.00	REMOVEDOR PARA OFFSET EN BOTELLAS D 500G	UNID	30	JAPON	0,63
73.10.03.19	BARRAS DE ACERO	KG.	6114	BRASIL	0,33
73.12.01.90	FLEJES DE HIERRO	KG.	5500	BRASIL	0,40
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO	KG.	50000	ARGENTINA	0,42
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO	KG.	25742	BRASIL	0,35
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO LAMINADA DE 2,75 MM.	KG.	100000	BRASIL	0,35
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO O ACERO DE MENOS DE 3MMS DE ESPESOR	KG.	350000	ARGENTINA	0,36
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	25000	BRASIL	0,60
73.13.04.90	HOJALATA SIN IMPRESIONES GRAFICAS	KG.	25000	R.F.ALEMANIA	0,76
73.14.89.90	ALAMBRE PARA SOLDAR	KG.	8000	BRASIL	1,16

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
73.15.10.90	BARRAS DE ACERO TRAFILADAS SAE 12L14	KG.	31119	BRASIL	0,44
73.15.10.90	BARRAS DE ACEROS ALEADOS	KG.	6228	BRASIL	0,52
73.15.10.90	ACERO ALEADO EN BARRAS	KG.	10000	BRASIL	0,43
73.15.13.00	PERFILES DE ACERO	KG.	1000	JAPON	2,23
73.15.16.11	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	10098	JAPON	1,69
73.15.22.10	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	12000	JAPON	1,99
73.15.45.21	BARRAS REDONDAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	2442	ESPAÑA	2,11
73.17.01.00	TUBOS DE FUNDICION	UNID	70	FRANCIA	143,91
73.20.01.19	CODOS BOMBA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	3,67
73.20.89.00	ARTICULACION GIRATORIA	UNID	10	ARGENTINA	5,87
	ADAPTADOR HIDRAULICO P/CRUCETA C/RETEN	UNID	50		1,33
73.20.89.00	ACOPLE TUBERIA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	14,50
73.20.89.00	ACOPLES TUBERIAS	UNID	44	R.F.ALEMANIA	8,41
73.20.89.00	CODO A 90C.DE ACERO FORJADO MED.5" STAN-DARD	UNID	10	ARGENTINA	8,51
	CODO A 90C.DE ACERO FORJADO-MED.6" -LI-VIANO	UNID	30		7,56
	ACCESORIOS DE TUBERIA DE ACERO FORJADO-VARIOS	UNID	1000		1,11
73.23.89.00	TANQUES DE HIERRO	UNID	3	ITALIA	16,05
73.25.01.00	CABLE DE ACERO	KG.	5700	BRASIL	3,07
73.25.01.00	CABLE DE ACERO	KG.	5700	BRASIL	3,07
73.25.89.00	CABLES DE ACERO FORRADOS	UNID	4	FRANCIA	125,67
73.29.01.01	CADENA PARA MAQUINA ABLANDADORA D CUEROS	UNID	3	CHECOSLOVAQUI	98,38
73.29.01.01	CADENA DE DISTRIBUCION P/VEHIC.AUTOMT.	UNID	8	JAPON	11,64
73.29.01.01	CADENAS DE ESLABONES	UNID	23	R.F.ALEMANIA	41,67
73.29.01.01	CADENA P/MAQUINA TEXTIL	KG.	220	R.F.ALEMANIA	18,59
73.29.01.01	CADENAS DE DISTRIBUCION	UNID	130	R.F.ALEMANIA	7,16
73.29.01.01	CADENAS PARA BICICLETAS	UNID	20000	CHINA	0,80
73.29.01.01	CADENAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	165,40
73.29.01.99	CADENA DE ACERO INOX.PARA GASOGENO	MTL	50	R.F.ALEMANIA	24,74
73.29.90.01	REP.P/MAQ. TEXTIL	UNID	2	R.F.ALEMANIA	10,28
73.29.90.01	ESLABON CADENA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,50
73.31.01.11	CLAVOS DE HERRAR	KG.	2000	SUECIA	3,53
73.31.01.21	SEMILLAS P/CALZADO (CJAS.X 500 GRS.)	CAJA	110	BRASIL	58,18
73.31.89.49	GRAPA T.V.	UNID	50	BRASIL	0,05
73.31.89.49	GRAPAS C 58 EN CAJAS DE 1000	CAJA	140	ESTADOS UNIDO	1,43
73.31.89.49	GRAMPAS	UNID	38	ESTADOS UNIDO	2,12
73.32.02.99	AT TORNILLOS EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	1340	JAPON	5,63
73.32.02.99	TORNILLOS EN CAJAS DE 10 C/U	CAJA	214	BRASIL	0,04
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	62	CHECOSLOVAQUI	4,46
73.32.02.99	TORNILLO DE HIERRO 0,020 DIAM.X 250 MM. CABEZA HEXAGONAL	UNID	120	JAPON	0,11
73.32.02.99	PERNOS	UNID	4	BRASIL	23,49
73.32.02.99	PERNOS	UNID	16	ESTADOS UNIDO	5,42
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	5	REINO UNIDO	2,87
73.32.02.99	TORNILLOS DE ACERO	UNID	1	JAPON	1,30
73.32.02.99	TORNILLOS AUTOROSCANTES P/METALES EN CA-JAS DE 1000 UNID.C/U	CAJA	618	BRASIL	4,70
73.32.02.99	TUERCAS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	48	JAPON	1,32
	TORNILLOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	28		0,96
73.32.02.99	TORNILLOS Y PERNOS	UNID	40	FRANCIA	4,67
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	100	ARGENTINA	0,24
	TORNILLO	UNID	15		0,20
73.32.02.99	PERNO BISAGRA	UNID	100	FRANCIA	0,11
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	1600	ARGENTINA	0,15

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
73.32.02.99	TORNILLO PARA MAQUINA GRAPADORA	UNID	44	ESTADOS UNIDO	0,10
73.32.02.99	TORNILLOS ESPECIALES	UNID	22	ESTADOS UNIDO	0,50
73.32.02.99	TORNILLOS EN CAJAS DE 1000 UNIDADES C/U	CAJA	176	ARGENTINA	10,50
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	24	PUERTO RICO	0,38
73.32.02.99	TORNILLOS EN CAJAS DE 1000 UNIDADES C/U	CAJA	175	ARGENTINA	10,50
73.32.02.99	PERNOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	119,61
73.32.02.99	TORNILLOS P/CANGILONES	UNID	1500	ESPAÑA	0,13
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	240	ESTADOS UNIDO	2,14
73.32.04.01	SEGURO DE CAJA CAMBIO DE VEHIC.AUTOMOT.	UNID	52	JAPON	0,29
73.32.04.01	SEGUROS CAJA DE CAMBIOS	UNID	6	JAPON	0,39
73.32.04.01	CHAVETA DE RETENCION	UNID	11000	BRASIL	0,07
73.32.04.01	SEGURO ESPECIAL	UNID	26	R.F.ALEMANIA	0,95
73.32.04.01	SEGUROS	UNID	7	R.F.ALEMANIA	0,57
73.32.04.01	SEGUROS	UNID	14	ESTADOS UNIDO	0,43
73.32.04.01	CHAVETAS P/MAQ.DE HACER FRANKFURTER	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1,34
73.32.05.01	ARANDELA DE PRESION	UNID	800	ARGENTINA	0,02
73.32.05.07	ARANDELAS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	112	JAPON	0,22
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	124	ARGENTINA	0,17
73.32.05.07	ARANDELAS P/MAQ.DE HACER FRANKFURTER	UNID	4	ESTADOS UNIDO	0,83
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	68	ESTADOS UNIDO	0,22
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	277	R.F.ALEMANIA	1,11
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	17	ESTADOS UNIDO	2,25
73.32.05.99	ARANDELAS P/CANGILONES	UNID	1500	ESPAÑA	0,04
73.32.89.00	TUERCAS	UNID	75	ITALIA	0,11
73.35.03.00	ELASTICO	UNID	5	ARGENTINA	26,78
73.35.04.00	RESORTE PESADO 5253160 P/PULVERIZADORAS AGRICOLAS	UNID	2	ARGENTINA	14,66
	RESORTE LIVIANO 5253159 P/PULVERIZADORAS AGRICOLAS	UNID	2		11,19
	RESORTE 1243138 P/PULVERIZADORAS AGRICO-LAS	UNID	6		3,33
73.35.04.00	RESORTES PARA AUTOELEVADORES	UNID	13	BRASIL	4,14
73.35.04.00	RESORTES P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	83	JAPON	2,95
73.35.04.00	RESORTES PARA MOTOS	UNID	100	TAIWAN	0,16
73.35.04.00	RESORTES DE SUSPENSION	UNID	6	ARGENTINA	8,25
73.35.04.00	RESORTES	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	1,00
73.35.04.00	RESORTES	UNID	27	R.F.ALEMANIA	0,40
73.35.04.00	RESORTES	UNID	16	ESTADOS UNIDO	2,58
73.35.05.00	RESORTES	UNID	10	REINO UNIDO	0,72
73.35.05.00	RESORTES	UNID	20	ITALIA	0,58
73.35.05.00	RESORTES PARA MAQUINA TEXTIL	UNID	320	SUIZA	0,16
73.35.05.00	RESORTES	UNID	80000	FRANCIA	0,22
73.35.05.00	RESORTES CESTO	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,56
73.35.05.00	RESORTES PARA MAQUINA GRAPADORA	UNID	8	ESTADOS UNIDO	1,22
73.35.05.00	RESORTES	UNID	14	R.F.ALEMANIA	1,27
73.35.89.01	RESORTE TELEVISION	UNID	20	BRASIL	0,03
73.35.89.01	RESORTE	UNID	75	PAISES BAJOS	0,14
73.35.89.01	RESORTE	UNID	8	PAISES BAJOS	0,80
73.35.89.01	RESORTE	UNID	2	PAISES BAJOS	0,79
73.35.89.01	RESORTE	UNID	45	PAISES BAJOS	0,26
73.35.89.99	RESORTES P/ALICATES	UNID	2000	BRASIL	0,03
73.36.90.21	TAPA COCINA	UNID	14	ITALIA	1,60
73.40.89.23	ABRAZADERA	UNID	4	PAISES BAJOS	1,58
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	2,12

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
73.40.89.45	JUNTA DE METAL	UNID	50	ESTADOS UNIDO	0,29
73.40.89.89	TOBERAS P.FRAGUA "B" 220	UNID	40	FRANCIA	14,51
	TOBERAS P.FRAGUA "AC" 220	UNID	30		10,20
73.40.89.89	PUNTEROS DE MANGUERAS	UNID	90	ITALIA	0,56
73.40.89.89	PINZAS P.LABORATORIOS DE HIERRO	UNID	78	ARGENTINA	1,64
	AROS DE HIERRO	UNID	43		0,39
	ESPATULAS DE HIERRO	UNID	120		1,93
73.40.89.99	TANQUES DE ACERO PARA ACIDO T SOSA	UNID	1	PAISES BAJOS	4.712,58
73.40.89.99	AROS DE PROTECCION J.DEERE RT 107/6	UNID	400	ARGENTINA	2,69
	AROS DE PROTECCION FORD RT 107/3	UNID	250		2,64
	AROS DE PROTECCION APA M.BENZ RT 87/6	UNID	500		2,02
73.40.89.99	TAPONES DE HIERRO P/TAMBORES	UNID	10100	TAIWAN	0,58
73.40.89.99	BOZALITOS DE ALAMBRE CON CHAPA,P.VINOS ESPUMANTES	UNID	20000	ARGENTINA	0,04
74.03.01.19	BARRAS DE COBRE	UNID	6	BRASIL	465,50
74.03.01.90	AT ALAMBRE DE COBRE	KG.	20000	CHILE	1,72
74.03.01.90	AT ALAMBRE DE COBRE	KG.	40000	PERU	1,64
74.03.01.90	AT ALAMBRE DE COBRE	KG.	20000	PERU	1,59
74.03.01.90	BARRAS DE COBRE	KG.	27000	CHILE	1,69
74.03.01.90	BARRAS DE COBRE	KG.	20000	CHILE	1,65
74.04.01.00	AT FLEJES DE COBRE	KG.	1500	BRASIL	2,23
74.05.01.00	AT FLEJES DE LATON	KG.	4000	BRASIL	2,49
74.05.01.00	AT FLEJES DE COBRE ALEADO	KG.	500	ARGENTINA	3,58
74.05.89.91	AT FLEJES DE COBRE	KG.	500	ARGENTINA	3,88
74.08.89.90	UNIONES PARA TUBERIA	UNID	115	ITALIA	4,91
74.11.01.10	MALLAS DE BRONCE P/HILANDERIA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	756,75
75.01.03.00	NIQUEL EN BRUTO	KG.	3000	CANADA	5,17
75.02.01.00	ALAMBRES DE NIQUEL	KG.	400	FRANCIA	10,61
75.03.02.00	AT NIQUEL	KG.	9000	R.F.ALEMANIA	4,50
76.01.02.00	ALUMINIO EN LINGOTES	KG.	200000	ARGENTINA	1,22
76.01.02.00	ALUMINIO EN LINGOTES	KG.	100000	ARGENTINA	1,31
76.01.02.00	ALUMINIO EN BRUTO	KG.	1000	BRASIL	3,26
76.02.01.01	ALAMBRON DE ALUMINIO	KG.	5000	FRANCIA	1,54
76.02.01.01	ALAMBRON DE ALUMINIO	KG.	15000	ARGENTINA	1,56
76.10.89.99	BIDON DE ALUMINIO	UNID	10	FRANCIA	0,34
76.10.89.99	BIOSTATO P.CONSERVACION DE SEMEN CONGE-LADO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	472,33
76.16.06.90	CAJAS DE ESTACION COMPLETA P.SERENOS	UNID	36	ARGENTINA	6,94
76.16.89.99	BANDEJAS DE ALUMINIO	UNID	16	BRASIL	23,84
79.02.89.00	PERFILES DE ALEACION ZINC-ALUMINIO	KG.	1000	ITALIA	2,11
79.03.89.99	TEJOS DE ZINC (CJAS. X 233 UNID.)	CAJA	1000	BRASIL	1,99
82.01.02.14	HACHITAS NO.1	DOC	15	BRASIL	15,60
82.02.03.10	HOJAS DE SIERRA CIRCULARES P.CORTAR MA-DERA DE 800X3,4X35MMS.	UNID	5	R.D.ALEMANIA	35,73
	HOJAS DE SIERRA CIRCULARES PARA CORTAR MADERA DE 700X3,0X35MMS.	UNID	10		18,13
	HOJAS DE SIERRA CIRCULARES P.CORTAR MA-DERA	UNID	920		2,91
82.02.03.10	HOJAS DE SIERRA CIRCULAR DE 200X4MMS.	UNID	3	CHECOSLOVAQUI	13,44
	HOJAS DE SIERRA CIRCULAR DE 250 X 1,5MM	UNID	3		10,76
	HOJAS DE SIERRA CIRCULAR VARIAS	UNID	329		1,67
82.02.03.99	HOJAS DE SIERRA	UNID	2379	FRANCIA	0,88
82.02.03.99	HOJAS DE SIERRAS P/MOTOSIERRAS	UNID	550	ESTADOS UNIDO	5,13
82.03.01.04	PINZAS P/DEPILAR	UNID	120	BRASIL	0,41
82.03.01.99	ALICATES CORTE OBLICUO AISLADO 6"	UNID	1000	ARGENTINA	1,71
82.03.01.99	PINZAS MORSAS DE 10"	UNID	500	R.D.ALEMANIA	1,76
82.03.01.99	VALIJAS DE HERRAMIENTAS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	22,62
82.03.89.07	QUIJADAS PARA LLAVES AJUSTABLES DE 18"	UNID	50	ARGENTINA	0,82
	QUIJADAS P/LLAVES AJUSTABLES DE 15"	UNID	50		0,62
	QUIJADAS Y REPUESTOS DIVERSOS P/LLAVES AJUSTABLES	UNID	713		0,24

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	5,78
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE EN CAJAS DE 6 UNID. 8 A 19 MMS.	CAJA	500	R.D.ALEMANIA	0,90
	LLAVES DE AJUSTE EN CAJAS DE 8 UNID. 6 A 22 MMS.	CAJA	800		1,30
82.03.89.07	LLAVES COMBINADAS PARA BUJIAS (NO.214219 /221)	UNID	15	ESTADOS UNIDO	1,81
	LLAVES COMBINADAS PARA BUJIAS (NO.85687)	UNID	10		0,58
82.03.89.08	LIMAS TRIANGULARES	UNID	24	ESTADOS UNIDO	2,59
	LIMAS REDONDAS	UNID	24		1,86
	LAS DEMAS LIMAS	UNID	2394		1,29
82.04.01.11	MARTILLOS DE PENA 300 GRS.	UNID	300	R.D.ALEMANIA	0,70
	MARTILLOS DE PENA 250 GRS.	UNID	300		0,62
	MARTILLOS DE PENA	UNID	1500		0,53
82.04.01.41	CUCHARAS P.ALBAÑIL 9"	DOC	15	BRASIL	15,12
	CUCHARAS P.ALBAÑIL 8"	DOC	25		13,56
	OTRAS CUCHARAS P.ALBAÑIL	DOC	35		11,38
82.04.01.46	CORTAFIERROS 12"	DOC	10	BRASIL	8,88
	CORTAFIERROS 10"	DOC	10		6,84
	OTROS CORTAFIERROS	DOC	15		4,48
82.04.01.51	LLANAS P.YESERO	KG.	95	BRASIL	8,07
82.04.01.57	GRASERAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	2,39
82.04.01.90	HERRAMIENTAS	UNID	148	BRASIL	34,45
82.04.01.90	PISTOLAS PARA MARCAR TELAS	UNID	12	ITALIA	88,25
82.04.01.90	ESPATULAS PARA VIDRIERO	UNID	500	R.D.ALEMANIA	0,22
82.04.01.90	TALADROS MANUALES DE PECHO	UNID	200	R.D.ALEMANIA	4,60
	TALADROS MANUALES DE MANIVELA	UNID	200		1,84
82.04.01.90	LLAVES PARA MANDRILES	UNID	50	CHECOSLOVAQUI	0,53
82.04.01.90	HERRAMIENTAS P/RELOJ	UNID	5	PANAMA	90,73
82.04.89.00	MORZAS NO.6	UNID	25	BRASIL	16,58
	MORZAS NO.5	UNID	50		14,18
	MORZAS NO.4	UNID	120		10,33
82.05.01.90	BROCAS CONICAS HSS DE 32 MMS.	UNID	5	CHECOSLOVAQUI	10,68
	BROCAS CONICAS HSS DE 30 MMS.	UNID	5		7,91
	BROCAS CONICAS Y DE CENTRAR VARIAS	UNID	870		1,01
82.05.89.00	MACHOS	UNID	850	REINO UNIDO	1,94
82.05.89.00	BARRENAS DE ACERO PARA ROCAS	UNID	61	BRASIL	72,21
82.05.89.00	ZAPATAS DIAMANTADAS	UNID	3	BRASIL	200,33
	CORONAS DIAMANTADAS	UNID	10		161,06
	ESCARIADORES,ZAPATAS Y CORONAS	UNID	40		138,62
82.05.89.00	TERRAJAS	UNID	156	ARGENTINA	1,94
82.05.89.00	TERRAJAS	UNID	78	ARGENTINA	2,04
82.05.89.00	MACHOS DE ROSCAR	UNID	2640	ARGENTINA	0,85
82.06.90.90	CUCHILLAS P.MAQ.DE CORTAR PESCADO	UNID	36	R.F.ALEMANIA	69,94
82.06.90.90	CUCHILLAS P/MAQUINAS P/FAB.FRANKFURTERS	UNID	200	ESTADOS UNIDO	0,58
82.06.90.90	CUCHILLAS	UNID	84	R.F.ALEMANIA	16,31
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA MAQUINA GRAPADORA	UNID	13	ESTADOS UNIDO	2,75
82.09.01.91	CUCHILLOS P.LA INDUSTRIA PESQUERA	UNID	500	ESTADOS UNIDO	8,21
82.09.01.94	CUCHILLOS P/CAZA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	3,33
82.09.01.99	CUCHILLOS DE COCINA	UNID	1104	BRASIL	0,49
82.09.01.99	CUCHILLOS DE COCINA	UNID	360	BRASIL	0,89
82.12.00.00	TIJERAS PARA SASTRE ART. 490-10'	UNID	60	BRASIL	5,14
	TIJERAS PARA SASTRE ART. 490-10'	UNID	120		4,29
	TIJERAS VARIAS	UNID	360		2,95
82.12.00.00	TIJERAS ART. 660-8 1/2"	UNID	240	BRASIL	1,70
	TIJERAS ART. 660-7 1/2"	UNID	360		1,53
82.12.00.00	TIJERAS ART.664-5 1/2"	UNID	120	BRASIL	1,33
	TIJERAS ART.664-4 1/4"	UNID	360		1,02
82.12.00.00	TIJERAS P/PELUQUEROS Y SASTRE	UNID	744	BRASIL	2,45
82.12.00.00	TIJERAS P/UÑAS Y CUTICULAS	UNID	180	BRASIL	1,53
82.12.00.00	TIJERAS COMUNES	UNID	276	BRASIL	3,07
82.13.01.10	TIJERAS PARA TRINCHAR AVES	UNID	100	BRASIL	5,45
83.01.01.01	CERRADURA PUERTA	UNID	25	BRASIL	1,76

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO. UNIT. U$S
83.01.01.01	CERRADURA PUERTA AUTOMOVIL	UNID	36	BRASIL	2,47
83.01.01.99	CERRADURAS PARA PUERTAS	UNID	50	ARGENTINA	11,06
83.01.02.01	CANDADOS DE BRONCE CR 70 MM	UNID	36	BRASIL	4,22
	CANDADOS DE BRONCE CR 60 MM	UNID	100		3,15
	CANDADOS DE BRONCE VARIOS	UNID	4650		1,25
83.01.89.04	LLAVES EN BRUTO EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	164	R.F.ALEMANIA	22,11
83.01.89.04	TAPON P/NAFTA	KG.	10	HONG KONG	18,50
83.02.03.01	MAQUINAS ALZA CRISTAL	UNID	115	ARGENTINA	3,80
	MANIJA ALZA CRISTAL	UNID	150		0,79
83.02.03.01	ELEVA CRISTAL ELECTRICO	UNID	2	BRASIL	18,83
83.02.03.02	TRABA PUERTA P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	0,44
83.02.03.02	PLACA DE ACCIONAMIENTO TIRADOR DE PUERTA P/AUTOS	UNID	8	JAPON	0,35
83.02.03.02	MANIJA DE PUERTA	UNID	21	ARGENTINA	0,58
	TIRADOR DE PUERTA	UNID	61		0,97
83.02.03.02	PICAPORTE EXTERIOR	UNID	10	BRASIL	4,73
83.02.03.02	MANIJA DE PUERTA	UNID	83	BRASIL	0,29
83.02.03.06	MOLDURAS PARA AUTOMOTORES	UNID	911	ARGENTINA	1,84
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	21	ARGENTINA	0,33
	SIGLAS	UNID	6		0,12
83.02.03.06	MOLDURA	UNID	6	BRASIL	6,25
	SIGLA	UNID	6		0,87
83.02.89.08	BISAGRAS	UNID	9	ESPAÑA	1,97
83.03.00.00	CAJAS DE SEGURIDAD	UNID	5	ARGENTINA	647,09
83.09.89.29	AT REMACHES DE METAL EN CAJAS DE 605 UN.	CAJA	100	BRASIL	5,97
83.14.00.00	CARTEL METALICO	UNID	60	FRANCIA	0,29
83.15.01.99	ALAMBRE DE SOLDADURA	KG.	2268	ESTADOS UNIDO	2,31
84.00.00.00	REP. VARIOS P.TRACTORES AGRICOLAS	KG.	20	REINO UNIDO	71,70
84.00.00.00	BOMBA DE AGUA	UNID	2	BRASIL	38,12
	CALENTADORES	UNID	3		38,29
	LOS DEMAS RPTOS.P/AUTOELEVADOR	UNID	30		230,23
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	27	JAPON	15,64
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P.TRACTORES AGRICOLAS	KG.	30	REINO UNIDO	60,23
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	296	JAPON	17,80
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS PARA MAQUINAS Y VEHIC.	KG.	28	PANAMA	21,43
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS DE MAQ.COMPUTADORAS	KG.	15	FRANCIA	166,67
84.00.00.00	REPUESTOS PARA MOTORES	KG.	60	AUSTRIA	44,82
84.00.00.00	REPUESTOS OFFSET	KG.	51	CHECOSLOVAQUI	87,94
84.00.00.00	CIGUEÑAL	UNID	1	ARGENTINA	54,57
	ARBOL DE LEVAS	UNID	5		28,46
	OTROS RPTOS.DE AUTOMOVL.	UNID	1681		1,17
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P.MAQUINA GRAPADORA	KG.	1	ESTADOS UNIDO	162,03
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	15	BRASIL	13,07
84.00.00.00	REP. VARIOS P.MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	9	ESTADOS UNIDO	220,96
84.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	350	ARGENTINA	25,87
84.06.04.00	MOTORES FUERA DE BORDA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	442,43
84.06.04.00	MOTORES FUERA DE BORDA	UNID	3	JAPON	633,00
84.06.04.00	MOTORES FUERA DE BORDA	UNID	9	JAPON	566,67
84.06.04.00	MOTORES FUERA DE BORDA	UNID	2	JAPON	660,50
84.06.05.10	1/2 MOTOR PARCIALMENTE ARMADO DIESEL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.127,00
84.06.05.10	MOTORES PARA CAMIONES	UNID	11	ESTADOS UNIDO	5.310,09
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE 220HP.	UNID	1	REINO UNIDO	1.008,00
	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE 107HP.	UNID	3		432,00
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS DE 71 H.P.	UNID	20	REINO UNIDO	302,82
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE 84 HP	UNID	5	REINO UNIDO	377,00
	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE 80 HP	UNID	5		313,00
	OTROS MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA	UNID	27		210,70
84.06.05.40	MOTORES DIESEL CON CAJA USADOS DE 240 HP	UNID	2	REINO UNIDO	2.150,00
	MOTORES DIESEL CON CAJA USADOS DE 130 HP	UNID	2		1.250,00
	OTROS MOTORES DIESEL CON CAJA USADOS	UNID	32		424,26

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.06.05.40	MOTORES PARA CAMIONES USADOS	UNID	9	PAISES BAJOS	1.108,44
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE 180 HP	UNID	4	REINO UNIDO	750,50
	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE 127 HP	UNID	1		714,50
	OTROS MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA	UNID	46		406,74
84.06.05.40	MOTORES P/CAMIONES	UNID	6	REINO UNIDO	342,09
84.06.05.60	MOTORES PARA AUTOMOVILES USADOS	UNID	34	PAISES BAJOS	244,51
84.06.05.60	MOTORES USADOS DIESEL CON CAJA DE 68 HP	UNID	8	REINO UNIDO	213,40
	MOTORES USADOS DIESEL CON CAJA DE 65 HP	UNID	4		192,00
	OTROS MOTORES USADOS DIESEL CON CAJA	UNID	3		177,73
84.06.05.60	MOTORES PARA AUTOMOVILES	UNID	7	BRASIL	470,00
84.06.05.60	MOTORES CON CAJA USADOS	UNID	4	REINO UNIDO	285,80
84.06.05.60	MOTORES P/AUTOS	UNID	5	REINO UNIDO	341,37
84.06.90.20	AROS DE PISTON PARA LOCOMOTORAS	UNID	42	ESTADOS UNIDO	33,01
	COLLARIN DE EMPUJE PARA LOCOMOTORAS	UNID	12		14,57
	REPUESTOS VARIOS PISTON P.LOCOMOTORAS	UNID	102		6,35
84.06.90.41	BLOCK MOTOR P.AUTOS	UNID	2	FRANCIA	801,71
84.06.90.41	PARTES MOTOSIERRAS,CILINDROS (NO:94536)	UNID	5	ESTADOS UNIDO	48,53
	PARTES MOTOSIERRAS,CILINDROS (NO:215943)	UNID	2		29,07
84.06.90.41	CAMISAS ALETEADAS	UNID	50	ARGENTINA	27,97
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	2	AUSTRIA	70,75
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO P.MOTORES DE TRACT.	UNID	8	R.D.ALEMANIA	42,89
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO P.VEHIC.AUTOMOT.	UNID	4	JAPON	44,52
84.06.90.48	PISTONES USADOS	UNID	101	BELGICA	5,82
84.06.90.48	PISTONES PARA MOTORES DE VEHICULOS	UNID	28	JAPON	6,21
84.06.90.56	VALVULAS Y GUIAS DE VALVULAS (NO:V. 2911	UNID	60	REINO UNIDO	4,63
	VALVULAS Y GUIAS DE VALVULAS (NO:V. 3544	UNID	48		3,43
	OTRAS VALVULAS Y GUIAS DE VALVULAS	UNID	1228		1,31
84.06.90.56	GUIAS DE VALVULAS P/AUTOMOVILES	UNID	4944	BRASIL	0,42
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	2112	ARGENTINA	2,03
84.06.90.57	CARBURADORES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	12,88
84.06.90.61	TAPON ACEITE MOTOR	UNID	3	R.F.ALEMANIA	2,64
84.06.90.90	TAPAS DE CILINDRO USADAS	UNID	4	REINO UNIDO	28,53
84.06.90.90	AROS Y JUEGOS DE AROS (NO.R-25270)	UNID	6	REINO UNIDO	39,77
	AROS Y JUEGOS DE AROS (NO.R-40130)	UNID	6		11,39
	AROS Y JUEGOS DE AROS (NO.R-34640)	UNID	60		6,15
84.06.90.90	JUEGOS DE AROS DE PISTON	UNID	48	JAPON	18,56
84.06.90.90	BIELA -1263906 P/PULVERIZADORA AGRICOLA	UNID	4	ARGENTINA	19,98
84.06.90.90	TAPAS DE CILINDRO P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	27	ARGENTINA	128,94
84.06.90.90	INYECTORES DE ESPIGA	UNID	200	R.F.ALEMANIA	7,70
84.06.90.90	TENSOR DE CORREA DE DISTRIBUCION	UNID	180	R.F.ALEMANIA	7,69
84.06.90.90	INYECTORES DE ESPIGA	UNID	800	FRANCIA	7,16
84.06.90.90	JGOS.AROS DE MOTOR	UNID	10	REINO UNIDO	47,81
84.06.90.90	CULATA MOTOR AUTOMOVIL	UNID	23	BRASIL	[illegible]
	JGO.SEGMENTOS	UNID	10		5,91
84.06.90.90	REPUESTOS PARA CARBURADOR (DIAFRAGMA)	UNID	2	ESTADOS UNIDO	8,62
	REPUESTOS PARA CARBURADOR (NO.218892)	UNID	30		2,89
	OTROS REPUESTOS PARA CARBURADOR	UNID	32		1,96
84.06.90.90	TAPA CILINDRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	520,00
	TAPA DE VALVULAS	UNID	1		180,00
	REP.VARIOS P/TRACTOR	UNID	16		23,50
84.06.90.90	JUEGO AROS PISTON	UNID	5	R.F.ALEMANIA	35,31
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	2952	ARGENTINA	4,54
84.06.90.90	BIELAS PARA CICLOMOTORES	UNID	500	TAIWAN	3,43
84.06.90.90	ANILLO PUNTA CIGUEÑAL	UNID	170	R.F.ALEMANIA	1,18
84.06.90.90	BIELA DEL MOTOR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	69,00
	INYECTOR	UNID	24		28,00
	REPUESTOS VARIOS P/CAMION	UNID	256		14,36
84.06.90.90	JGO.DE AROS	UNID	62	ESTADOS UNIDO	16,03
84.07.89.00	MOTOR HIDRAULICO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.846,98
84.10.01.19	BOMBA DOSIFICADORA	UNID	1	PAISES BAJOS	7.410,73

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
84.10.01.19	BOMBAS DE FRENO	UNID	98	ARGENTINA	9,75
84.10.01.19	BOMBA DE MEMBRANA PARA PRESION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.344,76
84.10.01.19	BOMBAS P.VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	6	JAPON	45,44
84.10.01.19	BOMBAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	654,66
84.10.01.19	BOMBAS ALTERNATIVAS	UNID	7	R.F.ALEMANIA	128,65
84.10.01.19	BOMBAS DE NAFTA P.AUTOS	UNID	255	ITALIA	12,15
84.10.01.19	BOMBAS PARA ACEITE	UNID	23	ESTADOS UNIDO	5,16
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA	UNID	14	FRANCIA	32,15
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA	UNID	1	JAPON	264,56
84.10.01.29	MOTOBOMBAS AUTOCEBANTES	UNID	2	ITALIA	4.550,70
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS REFRIGERANTES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	2.560,29
84.10.01.29	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA	UNID	2	ITALIA	633,77
84.10.01.30	BOMBAS DE ACEITE	UNID	2	REINO UNIDO	315,48
84.10.01.30	BOMBA INYECCION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	755,00
84.10.01.90	BOMBA DE INYECCION USADA	UNID	1	REINO UNIDO	43,19
84.10.01.90	BOMBAS DE INYECCION USADAS	UNID	4	REINO UNIDO	15,72
84.10.01.90	BOMBAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	326,79
84.10.01.90	BOMBAS DE NAFTA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	73,04
84.10.01.90	BOMBAS DE ACEITE	UNID	135	ARGENTINA	12,19
84.10.01.90	BOMBA GAS-OIL	UNID	30	BRASIL	6,64
84.10.89.99	BOMBAS DE AGUA	UNID	25	ITALIA	82,11
84.10.90.29	SELLOS MECANICOS P.BOMBAS DE LIQUIDOS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	118,38
84.10.90.29	CUERPO DE BOMBA	UNID	1	ITALIA	97,78
84.10.90.90	ENGRANAJE DE DISTRIBUCION DE BOMBA DE INYECCION	UNID	6	JAPON	16,17
	PALANCA REGULADORA DE BOMBA DE INYECCION	UNID	4		5,99
	PARTES VARIAS DE BOMBAS	UNID	19		43,44
84.10.90.90	SEGUROS PARA BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	36,67
84.10.90.90	ROTOR BOMBA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	98,69
	EJE BOMBA	UNID	2		24,94
	REPUESTOS VARIOS P/TRACTOR	UNID	7		16,40
84.10.90.90	EJE MANDO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	33,00
	CARCAZA	UNID	2		25,00
	TUBO SUCCION	UNID	1		16,50
84.11.01.11	RESFRIADOR POSTERIOR	UNID	1	BRASIL	703,41
84.11.01.11	MOTOCOMPRESORES HERMETICOS P/REFRIGERACION DE 1/4 HP	UNID	10	BRASIL	31,11
	MOTOCOMPRESORES HERMETICOS P/REFRIGERACION DE 1/5 HP	UNID	25		30,00
	MOTOCOMPRESORES HERMETICOS P/REFRIGERAC.	UNID	365		26,89
84.11.01.12	AT MOTOCOMPRESORES DE 1/4 H.P.	UNID	100	ARGENTINA	45,42
84.11.01.12	AT MOTOCOMPRESORES DE 1/4 H.P.	UNID	720	ARGENTINA	44,75
84.11.01.12	MOTOCOMPRESORES DE 1/4 HP	UNID	200	ARGENTINA	45,09
84.11.01.19	COMPRESORES DE TORNILLOS FMS-315 COMPLETO (SIN MOTOR) Y ACC. DE FABRICA	UNID	3	R.D.ALEMANIA	14.300,00
84.11.01.29	COMPRESOR USADO PARA ROMPER HORMIGON	UNID	1	REINO UNIDO	1.080,02
84.11.01.29	COMPRESOR DE AIRE	UNID	1	AUSTRALIA	295,19
84.11.01.31	INFLADORES PARA BICICLETAS	UNID	320	FRANCIA	1,12
84.11.01.90	COMPRESORES P/AUTOMOVILES	UNID	42	R.F.ALEMANIA	12,29
84.11.02.99	VENTILADORES P.LABORATORIO FOTOGRAFICO	UNID	3	JAPON	120,89
84.11.02.99	TURBINA	UNID	20	PAISES BAJOS	32,34
84.11.02.99	VENTILADOR DE COMPUTADOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	21,65
84.11.02.99	VENTILADORES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	18,16
84.11.02.99	MOTOVENTILADORES	UNID	450	ESPAÑA	7,75
84.11.90.11	CONJUNTOS DE PROTECTORES TERMICOS Y RELAY PARA MOTOCOMPRESORES	UNID	600	BRASIL	2,28
84.11.90.29	CONJUNTO DE VALVULA P.FRENO INDEPENDIENTE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	591,48
	EJE CON LEVA PARA VALVULA DE FRENO	UNID	2		512,43
	PARTES Y PIEZAS SUELTAS P.COMPRESOR	UNID	3006		15,40

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.12.01.00	UNIDAD EVAPORADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.785,34
84.12.01.00	ACONDICIONADORES DE AIRE (30Q)	UNID	39	BRASIL	347,54
	ACONDICIONADORES DE AIRE (38Q)	UNID	8		382,23
84.14.01.99	HORNO INDUSTRIAL	UNID	1	BRASIL	17.183,40
84.14.01.99	SISTEMA DE COMBUSTION HORNOS INDUSTRIAL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	156,92
84.15.01.11	VITRINAS PARA FRIGORIFICO	UNID	6	BRASIL	1.115,10
84.15.01.29	UNIDAD CONDENSADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.681,16
84.15.01.92	TANQUES ENFRIADORES P/LA IND.LECHERA	UNID	1	FRANCIA	4.173,41
84.15.01.99	CENTRAL DE AGUA HELADA CON SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	1	BRASIL	7.020,00
84.15.03.11	FREEZER	UNID	3	R.F.ALEMANIA	339,10
84.15.03.19	HELADERAS CON FREEZER	KG.	180	R.F.ALEMANIA	5,02
84.15.03.19	HELADERAS CON FREEZER	UNID	6	R.F.ALEMANIA	435,21
84.15.03.19	HELADERAS SIN FREEZER	KG.	153	R.F.ALEMANIA	5,56
84.15.03.19	HELADERA CON FREEZER	KG.	130	R.F.ALEMANIA	5,02
84.15.03.19	HELADERAS	UNID	10	BRASIL	324,43
84.15.03.19	HELADERAS	UNID	10	BRASIL	324,43
84.15.03.19	HELADERAS	UNID	10	BRASIL	324,43
84.15.03.19	HELADERAS	UNID	10	BRASIL	324,43
84.15.03.19	REFRIGERADORES	UNID	35	BRASIL	324,41
84.15.03.19	HELADERAS	UNID	10	BRASIL	324,43
84.15.90.14	PARTES PARA HELADERA	UNID	3	ITALIA	0,68
84.15.90.21	CONJUNTO DE EVAPORADOR	UNID	1450	ARGENTINA	10,95
84.17.01.01	ESTUFA P/CULTIVO ANALITICO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.523,53
84.17.01.01	BAÑO DE GLICERINA DE DOBLE PARED	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.973,17
84.17.01.06	FREIDORA DE PAPAS DE 60 LTS. CALEFACCIONADA A GAS	UNID	1	ARGENTINA	1.071,50
84.17.01.99	MUEBLE ISLA CENTRAL MOSTRADOR CON PTAS. PASAPLATOS CALIENTE	UNID	1	ARGENTINA	3.083,50
	MANTENEDOR DE PAPAS CALIENTE CON PUERTAS	UNID	1		679,50
84.17.02.01	CALENTADORES DE AGUA	UNID	50	FRANCIA	71,69
84.18.02.09	FILTROS PARA AGUA	UNID	70	ITALIA	38,01
84.18.02.13	FILTROS DE GAS-OIL USADOS	UNID	5	BELGICA	5,11
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE USADOS	UNID	4	PAISES BAJOS	11,26
	FILTROS DE GASOIL USADOS	UNID	10		6,76
84.18.02.13	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNID	540	ESTADOS UNIDO	5,11
84.18.02.99	FILTRO ESTRELLA P/PULVERIZADORA AGRICOLA	UNID	3	ARGENTINA	83,25
84.18.02.99	APARATO DE FILTRACION A PRESION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	661,48
84.18.03.99	APARATOS P/EL FILTRADC DE GASES	UNID	73	ESTADOS UNIDO	53,77
84.18.03.99	FILTROS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	40,00
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRANTE	UNID	73	ARGENTINA	44,42
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES	UNID	323	R.F.ALEMANIA	8,80
84.18.90.99	FILTRO DE CARBON DE RREIDORA	UNID	25	R.F.ALEMANIA	11,09
84.18.90.99	BASE DE PREDEPURADOR	UNID	9	R.F.ALEMANIA	15,92
84.19.01.99	MAQUINA LLENADORA CERRADORA DE ENVASES	UNID	1	ARGENTINA	20.782,70
84.19.01.99	HERRAMIENTA MANUAL DE TENSIONAR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	351,49
	HERRAMIENTA MANUAL TENSIONADORA DE FLEJE	UNID	4		159,34
	SELLADORA MANUAL DE FLEJES	UNID	4		98,42
84.19.01.99	GRAPADORA DE CORONA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.477,26
84.19.90.99	RUEDA TENSORA DE HERRAMIENTA ST D FLEJAR	UNID	12	ESTADOS UNIDO	4,55
	TACO RETEN DE HERRAMIENTA ST DE FLEJAR	UNID	12		13,82
84.20.01.99	BALANZAS MECANICAS 10 KG. X 10 GR.	UNID	18	R.F.ALEMANIA	86,49
84.20.90.99	CONJUNTO BRAZO PALANCA	UNID	15	CANADA	77,99
	EXTENSION BRAZO PALANCA	UNID	15		58,44
	REPUESTOS VARIOS P.BALANZA	UNID	398		3,38
84.21.01.91	PULVERIZADORA MANUAL	UNID	1	ITALIA	4.500,00
84.21.01.93	PULVERIZADORES	UNID	10	BRASIL	287,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
84.21.01.93	PULVERIZADORES	UNID	4	BRASIL	286,00
84.21.01.93	PULVERIZADORES DE MOCHILA	UNID	6	ITALIA	270,00
84.21.01.99	PISTOLA PARA PINTAR	UNID	1	PUERTO RICO	1.699,00
84.21.89.00	PISTOLAS DE ROCIAR	UNID	10	ARGENTINA	6,13
84.21.89.00	ANILLO DE RETENCION	UNID	2	PUERTO RICO	13,66
	MONTAJE DE AGUJA PARA PISTOLA DE PINTAR	UNID	10		79,67
84.21.90.05	ROCIADORES	UNID	100	ARGENTINA	1,23
84.21.90.07	ASPERSORES PARA USO AGRICOLA	UNID	350	ARGENTINA	3,99
84.21.90.13	BOLILLAS P/PULVERIZADORES	UNID	128	ITALIA	2,19
84.21.90.15	CABLE COMANDO ACELERADOR P/PULVERIZADORA AGRICOLA	UNID	2	ARGENTINA	96,35
	CABLE COMANDO VALVULA P/PULVERIZADORA A-GRICOLA	UNID	4		89,44
	VARIOS REPUESTOS P/PULVERIZADORA AGRIC.	UNID	522		3,90
84.21.90.15	BOQUILLAS PARA PULVERIZADORAS	UNID	24	ITALIA	17,08
84.21.90.99	BOQUILLAS P/PISTOLA DE PINTAR	UNID	25	PUERTO RICO	27,00
84.21.90.99	CAÑOS P/PISTOLA DE PINTAR	UNID	43	PUERTO RICO	27,26
84.21.90.99	CARCAZA DE RESISTENCIA P.PISTOLAS DE PINTOR	UNID	6	PUERTO RICO	56,02
	VARA DE EMPUJE	UNID	6		27,23
	REP. VARIOS P.PISTOLAS DE PINTAR	UNID	30		10,67
84.22.90.99	POLIPASTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	146,66
84.22.90.99	CANGILONES D/PLASTICO P/ELEVADORES	UNID	350	ESPAÑA	0,91
84.23.01.59	PERFORADOS DE SUELO	UNID	4	BRASIL	502,91
84.23.01.60	PLAINAS NIVELADORAS (USADAS)	UNID	2	BRASIL	199,70
84.23.01.60	RASPADORES AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	3.297,98
84.23.90.99	BARRILETES P/MAQUINAS PERFORADORAS	UNID	2	BRASIL	695,62
	CABEZA INYECCION P/MAQ.PERFORADORAS	UNID	1		164,39
	BARRILETES P/MAQUINAS PERFORADORAS	UNID	4		136,08
84.23.90.99	CADENAS DE TREN DE RODAJA DE TRAXCAVATOR	UNID	4	ITALIA	1.987,09
	CADENAS DE TREN DE RODAJE DE BULLDOZERS	UNID	2		1.891,15
	REPUESTOS VARIOS DE TREN DE BULLDOZERS	UNID	50		139,14
84.24.01.99	ARADOS CINSEL P/AGRIC.	UNID	8	BRASIL	1.597,11
84.24.04.03	ARADOS DE DISCOS	UNID	18	BRASIL	1.980,56
84.24.89.00	ROLO COMPACTADOR USADO	UNID	1	BRASIL	319,53
84.24.89.00	CORTADORAS ROTATIVAS	UNID	9	BRASIL	871,49
84.24.90.99	CILINDRO COMPLETO	UNID	1	DINAMARCA	208,67
	KIT DE REPARACION	UNID	2		86,95
84.25.02.99	COSECHADORAS	UNID	20	BRASIL	2.545,59
84.25.90.99	SINFIN COSECHADORA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	79,35
	ANILLO RETENEDOR	UNID	5		74,39
	REP. VARIOS P/MAQ.AGRICOLA	UNID	544		5,75
84.30.05.03	CORTADORA DE FIAMBRE	UNID	10	ARGENTINA	316,26
84.30.90.90	CILINDRO COMPLETO P/MAQ.INYECTA D JAMON	UNID	1	PAISES BAJOS	404,89
	CUBIERTA P/MAQ.INYECTA DE JAMON	UNID	2		78,39
	OTROS REPUESTOS P/MAQ.INYECTORA DE JAMO-NES	UNID	36		13,68
84.30.90.90	MALLAS METALICAS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	188,03
	CINTA DE TELA METALICA	UNID	2		192,21
84.30.90.90	PLATO P/MAQ.DE HACER FRANKFURTERS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	292,58
	RODILLO PARA MISMA MAQ.	UNID	8		88,46
	OTROS RODILLOS	UNID	1		11,11
84.34.02.04	CHAPAS PARA FOTOGRABADO	UNID	18	ARGENTINA	31,86
84.35.01.30	MAQUINAS DE IMPRENTA	UNID	2	JAPON	2.309,40
84.36.02.00	LAVADERO DE LANA P.LAVADO DE LANA Y PRE-PARACION DE TOPS, CON SECADERO	UNID	1	REINO UNIDO	206.706,00
84.36.04.99	RETORCEDORA P/FIBRAS TEXTILES	UNID	1	ITALIA	15.146,80
84.36.89.00	CONTINUAS DE HILAR USADAS	UNID	4	ARGENTINA	1.686,14
84.37.03.00	CABINA DE AIRE CALIENTE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	52.113,97
84.38.90.19	PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACC.P.MAQ.TEXTI-LES	UNID	444	ITALIA	3,32
84.38.90.19	AGUJAS P/MAQUINAS DE TEJER INDUSTRIALES	UNID	36000	R.F.ALEMANIA	0,06
84.38.90.19	PEINES P/TELAR	UNID	2	BRASIL	68,23

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
84.38.90.19	GUIAS DE LANZADERAS (G 470)	UNID	8	R.F.ALEMANIA	10,53
	GUIAS DE LANZADERAS (G 472)	UNID	4		8,94
	GUIAS DE LANZADERAS (G 471)	UNID	4		5,32
84.38.90.39	OJETE	UNID	200	SUIZA	1,84
84.38.90.39	TAPA PROTECTORA DE CANILLA LLENAS	UNID	2	SUIZA	50,27
84.38.90.39	TRANSPORTADOR DE FIBRA C/PUAS ENSAMBLA-DAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4.337,84
	CORREDORES DE NYLON	UNID	11		19,73
84.38.90.39	BANDA CON AGUJAS P/PEINADORA	UNID	3	FRANCIA	35,05
84.40.01.99	ESTACION DE REPOSO P/ROLLOS GIGANTES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	14.664,73
84.40.90.01	TAPA LAVARROPA	UNID	5	ITALIA	23,29
84.40.90.01	PATA LAVARROPA	UNID	23	ITALIA	0,66
84.41.01.90	MAQ.DE COSER IND.	UNID	25	BRASIL	402,00
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER INDUSTRIAL	UNID	50	BRASIL	393,80
84.41.02.99	AGUJAS	UNID	80	R.F.ALEMANIA	0,52
84.41.90.99	GANCHOS	UNID	600	R.F.ALEMANIA	1,68
84.42.01.99	MAQUINA REBAJADORA DE CUEROS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	7.500,00
84.45.01.99	AMOLADORA 220V 50 CICLOS	UNID	30	BRASIL	49,36
84.45.07.99	MAQUINAS DE CORTE DE ALTA VELOCIDAD	UNID	14	JAPON	145,17
84.45.89.99	CIZALLAS PARA CORTAR HIERRO	UNID	60	BRASIL	26,63
84.47.89.00	MAQUINA USADA PARA CORTAR CAUCHO	UNID	1	BRASIL	245,00
84.48.01.00	MANDRILES AUTOMATICOS DE 20 MMS.	UNID	5	CHECOSLOVAQUI	9,15
84.48.02.00	PUNTOS GIRATORIOS NO.5	UNID	5	CHECOSLOVAQUI	27,74
	PUNTOS GIRATORIOS NO.4	UNID	10		19,45
	CONOS DE REDUCCION Y COLAS CONICAS VA-RIAS	UNID	50		2,30
84.48.03.00	EJES PARA SIERRA CIRCULAR NO.0	UNID	10	BRASIL	1,27
84.49.01.00	GRAPADORA NEUMATICA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	433,56
84.49.01.00	MOTOSIERRAS (PM.650)	UNID	15	ESTADOS UNIDO	268,13
	MOTOSIERRAS (PM.610)	UNID	15		257,87
	OTRAS MOTOSIERRAS	UNID	34		135,84
84.49.90.00	REPUESTOS PARA MOTOSIERRAS (AGARRADERA)	UNID	10	ESTADOS UNIDO	11,28
	REPUESTOS PARA MOTOSIERRAS (CARCASA)	UNID	2		10,52
	OTROS REPUESTOS PARA MOTOSIERRAS	UNID	163		10,10
84.51.01.19	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRICAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	157,36
84.52.03.00	CAJAS REGISTRADORAS	UNID	4	JAPON	677,24
84.53.03.00	COMPUTADORA/UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	UNID	9	ESTADOS UNIDO	3.642,18
84.53.05.00	COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.270,00
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	8	JAPON	360,75
84.53.05.00	DISCOS RIGIDOS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	432,02
84.53.05.00	IMPRESORA	UNID	1	JAPON	880,33
84.53.05.00	IMPRESORA	UNID	17	JAPON	335,76
84.53.05.00	DISCOS RIGIDOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	440,71
84.53.05.00	TECLADOS DE COMPUTACION	UNID	5	ESTADOS UNIDO	186,00
84.53.05.00	GRABADORES ATARI P/COMP.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	27,94
84.53.05.00	COMPUTADORA, MAQUINA IMPRESORA	UNID	1	ARGENTINA	12.400,82
84.53.89.00	IMPRESORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	650,00
84.53.89.00	COMPUTADORA	UNID	9	ESTADOS UNIDO	1.506,54
84.53.89.00	SISTEMAS DE MICROCOMPUTACION C/ADAPTADOR	UNID	15	ESTADOS UNIDO	1.024,67
84.53.89.00	SISTEMA COMPLETO DE COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	13.500,00
84.54.89.19	PERFORADORES	UNID	130	R.F.ALEMANIA	11,18
84.54.89.99	MAQUINA ROTULADORA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	8,87
84.55.01.00	PALANCA P/MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	30	ESTADOS UNIDO	3,04
84.55.01.00	ACCESORIOS P/MAQ.DE ESC.	UNID	24	ESTADOS UNIDO	5,36
84.55.02.00	LECTOR OPTICO P/REGISTRADORA	UNID	1	JAPON	535,10
	INTERFASE P/REGISTRADORA	UNID	1		200,70
84.55.03.00	MAC PLUS KEY BOARD	UNID	1	ESTADOS UNIDO	150,00
	MAC PLUS CABLE ADAPTADOR	UNID	2		30,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.55.03.00	CIRC.IMPRESO C/ELEM.MONTADOS DE COMP.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	394,42
84.55.03.00	SEPARADOR DE ESCOBILLAS DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	7,08
84.55.03.00	CIRC.IMP.CON ELE.MONTADOS DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.122,16
	MOD.CIRC.IMP.CON EL.MONTADOS DE COMPUT.	UNID	1		422,22
	OTROS REPUESTOS DE COMPUTADOR	UNID	40		15,74
84.55.03.00	CABEZA DE IMPRESION DE COMPUTADOR	UNID	5	ESTADOS UNIDO	118,09
84.55.03.00	CUBIERTA DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	85,15
84.55.03.00	MECANISMO ALIMENTADOR DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	152,17
84.55.03.00	GABINETE DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	68,39
	CUBIERTA DE COMPUTADOR	UNID	1		25,83
84.55.03.00	CIRC.IMP.CON EL.MONTADOS DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	163,05
84.55.04.90	CAJA PARA CAJERO AUTOMATICO	UNID	1	ARGENTINA	5.358,74
84.59.02.99	VIBRADORES NEUMATICOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	355,52
84.59.04.99	GRANULADOR DE MEZCLAS DE PVC	UNID	1	R.F.ALEMANIA	41.314,08
84.59.89.99	EQUIPO DESOBSTRUCTOR DE CAÑERIAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	8.691,47
84.59.89.99	MAQUINAS DE BOBINAR ALAMBRE	UNID	2	ESPAÑA	1.876,61
84.59.89.99	BOCINAS NEUMATICAS	UNID	55	R.F.ALEMANIA	13,27
84.59.89.99	MAQ.DE FABRICAR CIERRES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	13.291,60
84.60.00.00	MOLDES P.FABRICACION DE ARTICULOS CERAMICOS	UNID	663	ARGENTINA	1,22
84.61.01.13	LLAVE COMPUERTA (3")	UNID	30	ITALIA	13,36
	LLAVE COMPUERTA (2 1/2")	UNID	30		9,74
	OTRAS LLAVES COMPUERTAS	UNID	2750		2,42
84.61.01.19	CANILLAS DE AGUA	UNID	57	ITALIA	3,35
84.61.01.32	VALVULA PARA AEROSOL PICO INVERTIDO	UNID	15000	ARGENTINA	0,20
	VALVULA PARA AEROSOL CEIBO	UNID	20000		0,10
	OTRAS VALVULAS PARA AEROSOL	UNID	20000		0,08
84.61.01.99	AT VALVULAS P/NEUMATICOS	UNID	15000	BRASIL	0,21
84.61.01.99	VALVULAS DE EXPANSION	UNID	4	DINAMARCA	116,35
84.61.01.99	VALVULA DESCARGA P/PULVERIZADORA AGRIC.	UNID	3	ARGENTINA	52,61
	VALVULA SUCCION P/PULVERIZADORA AGRICOLA	UNID	3		49,98
	VALVULA CORTE P/PULVERIZADORA AGRICOLA	UNID	10		20,31
84.61.01.99	VALVULA COLIZAS, PRESION DE EJERCICIO 300 LBS/P2 - MEDIDA 4"	UNID	10	ITALIA	25,62
	VALVULAS COLIZAS,PRESION DE EJERCICIO 300LBS/P2 - MEDIDA 3"	UNID	30		15,07
	VALVULAS COLIZAS,PRESION DE EJERCICIO 300 LBS/P2-MEDIDAS VARIAS	UNID	2790		1,88
84.61.01.99	VALUVLAS P/MAQ.DE INYECTAR JAMONES	UNID	5	PAISES BAJOS	70,14
84.61.01.99	VALVULAS DE GRIFERIA	UNID	500	ITALIA	6,06
84.61.01.99	VALVULAS DE RETENCION EN ANGULO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	292,37
84.61.01.99	LLAVES DE TRES VIAS ESTERILES	UNID	3000	ISRAEL	0,29
84.61.01.99	VALVULA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	20,83
84.61.01.99	ELECTROVALVULA	UNID	1	ITALIA	14,67
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	22	R.F.ALEMANIA	12,91
84.61.01.99	VALVULAS DE CONTROL DE ALTA PRESION	UNID	10	ARGENTINA	11,24
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	405,22
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	4,00
84.61.01.99	VALVULAS P/NEUMATICOS	UNID	15700	BRASIL	0,44
84.61.01.99	VALVULAS PARA GARRAFAS	UNID	2000	TAIWAN	2,60
84.61.90.01	ASIENTO CONICO DE VALVULA DE ALIVIO	UNID	6	REINO UNIDO	3,85
	CONJUNTO DE CUERPO Y CARRETE	UNID	1		298,43
84.61.90.99	CAMARA VALVULA P/PULVERIZADORA AGRICOLAS	UNID	2	ARGENTINA	379,66
	INSERTO VALVULA P/PULVERIZADORA AGRICOLA	UNID	2		56,91
	VARIOS RPTOS.P/PULVERIZADORA AGRICOLA	UNID	40		17,11
84.61.90.99	PALETAS VALVULA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	2,73
84.61.90.99	LIMITADOR VALVULA COMANDO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	5,26
84.62.89.00	RODAMAIENTO P/PULVAERIZADORA AGRICOLA	UNID	2	ARGENTINA	155,49
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	34	ESTADOS UNIDO	12,86
84.62.89.00	RULEMANES P/MAQ.DE INYECTAR JAMONES	UNID	4	PAISES BAJOS	88,62

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.62.89.00	RODAMIENTOS PARA BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	31,96
84.62.89.00	RULEMANES BR FI-6510233 P/VEHIC.AUTOM.	UNID	20	ARGENTINA	10,53
	RULEMANES BR RE-383069 P/VEHIC.AUTOM.	UNID	25		7,27
	OTROS RULEMANES P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	590		5,68
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	4	ITALIA	13,92
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	9,04
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	13	ESTADOS UNIDO	6,15
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	31	R.F.ALEMANIA	7,82
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	3	ITALIA	45,61
84.62.89.00	LLAVES	UNID	34	R.F.ALEMANIA	6,91
84.63.01.01	EJES P/MAQ.DE INYECTAR JAMONES	UNID	1	PAISES BAJOS	292,90
84.63.01.99	CIGUEÑAL USADO PARA CAMION	UNID	1	REINO UNIDO	143,99
84.63.01.99	CIGUEÑALES USADOS PARA MOTORES DIESEL	UNID	22	REINO UNIDO	35,51
84.63.01.99	CIGUEÑAL -R-103950051 P/PULVERIZADORA AGRICOLAS	UNID	2	ARGENTINA	113,76
84.63.01.99	CABLE C/KM.	UNID	12	FRANCIA	1,70
84.63.01.99	EJE	UNID	13	PAISES BAJOS	0,15
84.63.01.99	EJE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	0,32
84.63.01.99	EJE LEVAS MOTOR P.VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	2	JAPON	63,88
	CIGUEÑAL DE MOTOR P.VEHICULOS AUTOMOT.	UNID	2		206,00
84.63.01.99	EJE MANDO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	102,98
84.63.01.99	CIGUEÑALES	UNID	3	BRASIL	59,94
84.63.01.99	CABLE VELOCIMETRO	UNID	70	BRASIL	1,17
84.63.02.01	COJINETES	UNID	25	AUSTRIA	16,17
84.63.02.04	BUJE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	7,17
84.63.02.04	BUJES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	3,47
84.63.02.04	CASQUILLOS PARA AUTOMOVIL	UNID	100	BRASIL	0,32
84.63.02.99	JUEGOS DE METALES	UNID	26	JAPON	8,23
84.63.02.99	BUJES	UNID	106	R.F.ALEMANIA	1,24
84.63.02.99	COJINETES DE BANCADA P.MOTORES DE LOCOMOTORAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	122,81
84.63.02.99	COJINETES P/MOTOR	UNID	130	REINO UNIDO	1,14
84.63.02.99	JGO.COJINETES	UNID	44	BRASIL	6,86
84.63.03.01	ENGRANAJES P/MAQ.DE HACER FRANKFURTERS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	50,24
84.63.03.02	ENGRANAJES	UNID	12	ITALIA	6,04
84.63.03.02	ENGRANAJES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	38,88
84.63.03.02	ENGRANAJES P/MAQ.INYECTORA DE JAMONES	UNID	3	PAISES BAJOS	125,67
84.63.03.99	DISCO DE ACERO P/MAQ.ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	4	CHECOSLOVAQUI	50,48
84.63.03.99	ENGRANAJE	UNID	9	PAISES BAJOS	1,22
84.63.03.99	RUEDA DENTADA	UNID	62	PAISES BAJOS	0,24
84.63.03.99	ENGRANAJE	UNID	58	PAISES BAJOS	0,96
84.63.03.99	PIÑON ACOPL.LIBRE	UNID	60	R.F.ALEMANIA	16,70
84.63.03.99	ENGRANAJES DE DISTRIBUCION	UNID	110	R.F.ALEMANIA	7,27
84.63.03.99	ENGRANAJE DE DISTRIBUCION	UNID	16	BRASIL	4,60
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	34,17
84.63.03.99	ENGRANAJE RADIOGRABADOR	UNID	10	JAPON	0,89
84.63.06.99	POLEA DE ARRANQUE	UNID	6	ESTADOS UNIDO	6,72
84.63.08.99	CRUCETA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	14,88
84.63.90.00	CUÑAS P/MAQ.ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	2	CHECOSLOVAQUI	17,72
	TAPITA BAJA P/MAQ.ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	10		14,71
	VRIOS.REP.P/MAQ.ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	10		7,82
84.63.90.00	PLATO COSECHADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	130,18
84.64.01.00	JUEGOS DE JUNTAS PARA VEHICULOS	UNID	6	JAPON	24,13
84.64.01.00	CASQUILLO BIELA P/PULVERIZADORA AGRICOLA	UNID	3	ARGENTINA	41,61

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.64.01.00	JUNTA CILINDRO 1280024 P/PULVERIZADORA AGRICOLA	UNID	30	ARGENTINA	2,32
	JUNTA CILINDRO -R-10 P/PULVERIZADORA AGRICOLA	UNID	4		1,52
84.64.01.00	JUEGO DE JUNTAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	30,25
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	27,53
84.64.89.99	JUNTAS	UNID	120	AUSTRIA	2,45
84.65.01.02	RETENES	UNID	52	R.F.ALEMANIA	4,46
84.65.01.02	RETENES DE AC.FRONTAL	UNID	159	R.F.ALEMANIA	8,56
84.65.01.02	SELLOS DE METAL Y GOMA P.MAQ.DE OB.VIAL	UNID	100	ESTADOS UNIDO	0,68
84.65.01.03	RETENES	UNID	92	REINO UNIDO	11,26
84.65.01.99	CONJ.COLLAR DE SELLOS P/MAQ.INYECTORA DE JAMONES	UNID	2	PAISES BAJOS	101,35
	SELLOS	UNID	2		38,89
	OTROS REP.	UNID	7		9,78
84.65.01.99	SELLOS DE EJE PARA BOMBAS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	166,38
84.65.01.99	SELLOS P/MAQ.DE HACER FRANKFURTERS	UNID	51	ESTADOS UNIDO	4,58
84.65.89.01	EJES DE BOMBA CENTRIFUGA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	78,55
84.65.89.99	GRASERAS P/MAQUINAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	0,89
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	30	JAPON	7,42
85.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/VEHIC.AUTOM.	KG.	10	FRANCIA	49,08
85.00.00.00	BENDIX DE ARRANQUE	UNID	5	ARGENTINA	7,26
	TROMPA DE ARRANQUE	UNID	5		5,87
	OTROS RPTOS.DE AUTOMOVILES	UNID	610		1,05
85.00.00.00	COMPONENTES ELECTRONICOS VARIOS (REPUESTOS) P/APARATOS DE CONTROL	KG.	15	R.F.ALEMANIA	19,56
85.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.85	KG.	50	R.F.ALEMANIA	15,73
85.00.00.00	FAROS DE AUTOMOVILES	UNID	129	ARGENTINA	1,96
	PLASTICOS DE FAROS	UNID	104		0,35
	OTROS REPUESTOS DE AUTOMOVILES	UNID	267		0,74
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	392	BRASIL	7,27
85.01.01.04	GRUPOS GENERADORES DIESEL (ALTERNADORES)	UNID	2	BRASIL	3.298,22
85.01.01.06	GENERADORES DE CORRIENTE ALTERNA	UNID	13	REINO UNIDO	1.320,79
85.01.02.01	MOTORES P.ENRROLLAR CORTINAS MOD.T150	UNID	10	R.F.ALEMANIA	277,63
	MOTORES P.ENRROLLAR CORTINAS MOD.T120	UNID	5		260,36
85.01.02.01	MOTOR MENOR DE 1/2HP	UNID	1	ESTADOS UNIDO	21,24
85.01.02.02	MOTORES ELECTRICOS	UNID	175	BRASIL	47,97
85.01.02.02	MOTORES ELECTRICOS TRIFASICOS	UNID	190	BRASIL	59,27
85.01.02.02	MOTORES ELECTRICOS TRIFASICOS DE HASTA 1 HP	UNID	90	BRASIL	29,23
85.01.02.07	MOTOR	UNID	5	PAISES BAJOS	14,55
85.01.02.99	MOTORES	UNID	11	PAISES BAJOS	23,42
85.01.02.99	MOTORES ELECTRICOS	UNID	14	BRASIL	231,38
85.01.02.99	MOTORES ELECTRICOS TRIFASICOS	UNID	3	BRASIL	1.363,35
85.01.02.99	MOTOR TRIFASICO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	5.764,05
85.01.04.12	CABLES PARA ALTO VOLTAJE	UNID	3	PUERTO RICO	350,33
85.01.04.92	TRANSFORMADORES DE 50 W	UNID	100	ESTADOS UNIDO	4,69
85.01.04.94	TRANSFORMADOR	UNID	2	PAISES BAJOS	6,[illegible]
85.01.04.95	FLY BACK	UNID	170	BRASIL	4,70
85.01.04.99	FUENTE	UNID	1	JAPON	379,86
85.01.04.99	TRANSFORMADORES	UNID	15	BRASIL	0 [illegible]
85.01.05.20	CARGADOR	UNID	1	JAPON	324,99
85.01.06.09	BOBINAS	UNID	3	PAISES BAJOS	0,40
85.01.06.09	BOBINA	UNID	1	PAISES BAJOS	0,35
85.01.90.19	ESTATOR	UNID	4	PAISES BAJOS	14,21
85.01.90.19	BOBINA AFEITADORA	UNID	8	PAISES BAJOS	1,13
85.01.90.19	BOBINA AFEITADORA	UNID	18	PAISES BAJOS	1,21
85.01.90.90	BOBINAS PARA CONTACTORES	UNID	14	ITALIA	16,03

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.02.89.00	LAMINAS PARA EMBRAGUE ELECTROMAGNETICO	UNID	16	R.F.ALEMANIA	36,43
85.03.90.99	AT BLINDAJES P.PILAS (CJAS.X 306 UNID.)	CAJA	1000	BRASIL	2,82
85.03.90.99	AT DISCOS DE BASE P.PILAS (CAJASX 345 UN	CAJA	1000	BRASIL	0,65
85.03.90.99	DISCOS DE BASE P/PILAS (CJAS.X 250 UNID)	CAJA	1000	BRASIL	0,38
85.03.90.99	BLINDAJES P/PILAS (CJAS.X 204 UNID.)	CAJA	1000	BRASIL	1,88
85.04.01.03	BATERIAS P/ZORRAS	UNID	12	FRANCIA	1.724,42
85.04.01.99	BATERIAS	UNID	7	JAPON	47,48
85.05.01.00	LIJADORES DE BANDA ELECTRICAS	UNID	188	JAPON	61,93
85.06.03.03	BATIDORA MULTIMIXER COMBINADA	UNID	200	BRASIL	14,77
85.06.03.99	BATIDORAS ELECTRICAS DOMESTICAS	UNID	120	BRASIL	16,76
85.06.03.99	LICUADORAS DE USO DOMESTICO	UNID	1100	BRASIL	13,05
85.06.04.03	CORTADORA DE FIAMBRE	UNID	10	ARGENTINA	188,10
85.06.04.99	EXTRACTOR DE JUGOS DOMESTICO	UNID	100	BRASIL	12,00
85.06.90.01	GABINETE	UNID	1	PAISES BAJOS	5,16
85.06.90.01	RUEDA ASPIRADORA	UNID	10	PAISES BAJOS	1,52
85.06.90.01	PULSADOR	UNID	6	PAISES BAJOS	0,46
85.06.90.01	TRABA ASPIRADORA	UNID	3	PAISES BAJOS	0,06
85.06.90.99	TAPA	UNID	16	PAISES BAJOS	3,21
85.06.90.99	PANEL MULTIUSO	UNID	4	PAISES BAJOS	15,95
85.06.90.99	PANEL LLAVES	UNID	1	PAISES BAJOS	13,74
85.06.90.99	PANEL	UNID	1	PAISES BAJOS	13,80
85.07.90.30	PEINE AFEITADORA	UNID	7	PAISES BAJOS	1,73
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNID	500	R.F.ALEMANIA	6,53
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNID	200	FRANCIA	3,47
85.08.89.07	TAPA DISTRIBUIDORA	UNID	45	BRASIL	1,47
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE USADOS	UNID	75	REINO UNIDO	31,72
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE USADOS P.CAMIONES DE 7 TONELADAS	UNID	2	REINO UNIDO	57,16
	MOTORES DE ARRANQUE USADOS P.CAMIONES DE 4 TONELADAS	UNID	2		35,73
85.08.89.14	ARRANQUE AUTOMATICO	UNID	100	HONG KONG	1,50
85.08.89.14	PIÑON MANDO ARRANQUE AUTOMOVIL	UNID	4	BRASIL	5,45
85.08.89.99	ALTERNADORES USADOS	UNID	4	REINO UNIDO	11,43
85.08.89.99	ALTERNADOR P/AUTOS	UNID	10	JAPON	176,54
85.08.89.99	BUJIAS DE CALENTADO	UNID	10	AUSTRIA	15,76
85.08.89.99	ESCUBILLA DINAMO	UNID	100	BRASIL	0,12
	REGULADOR	UNID	5		11,81
85.08.89.99	ALTERNADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	272,50
85.09.01.11	BOCINAS	UNID	33	R.F.ALEMANIA	8,64
85.09.01.91	FAROS DELANTEROS P/VEHICULOS	UNID	12	JAPON	19,12
85.09.01.91	OPTICAS	UNID	6900	BRASIL	1,74
85.09.01.94	SEÑALEROS DE AUTOMOTORES	UNID	566	ARGENTINA	2,54
85.09.01.96	FAROS DE NIEBLA P.VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	4	JAPON	27,33
85.09.01.96	FAROS HALOGENOS	UNID	226	R.F.ALEMANIA	15,76
85.09.01.99	FAROS DE POSICION PARA VEHICULOS	UNID	100	BRASIL	8,30
85.09.01.99	FAROLES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	10,50
85.09.01.99	LUZ PARA MOTOR	UNID	10	R.F.ALEMANIA	8,02
85.09.01.99	LUZ INTERNA	UNID	3	BRASIL	1,93
85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROS DE AUTOMOVILES	UNID	2378	ARGENTINA	0,68
85.09.90.95	BRAZO DE LIMPIAPARABRISAS P.VEHIC.AUTOM.	UNID	2	JAPON	4,91
	TANQUE DE LAVAPARABRISAS P.VEHIC.AUTOM.	UNID	2		5,35
	REP.VARIOS P.VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	21		3,85
85.09.90.99	CAJA FARO DELANTERO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	17,85
85.09.90.99	CAJA DE FARO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	17,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.10.00.00	LINTERNAS (CAJAS. X 12 UNID.)	CAJA	930	CHINA	5,37
85.11.01.01	HORNO ROTATIVO ELECTRICO USADO PARA PANIFICACION	UNID	1	ARGENTINA	3.288,20
85.11.02.99	EQUIPOS DE SOLDADURA	UNID	2	ARGENTINA	2.337,63
85.11.90.09	DISCOS DE SOLDADURA	UNID	6	BRASIL	115,50
85.12.03.00	SECADORES DE CABELLO DOMESTICO	UNID	30	BRASIL	13,77
85.12.03.00	SECADORES DE CABELLO	UNID	504	BRASIL	6,49
85.12.04.90	PLANCHAS	UNID	1008	BRASIL	5,57
85.12.05.23	TOSTADOR DE PAN AUTOMATICO DE USO DOMESTICO	UNID	150	BRASIL	15,25
85.12.05.99	MINIHORNO ELECTRICO USO DOMESTICO	UNID	10	BRASIL	31,52
	CAFETERA ELECTRICA USO DOMESTICO	UNID	30		13,87
85.12.06.99	AT RESISTENCIAS NO.731871/10 P/BUJIAS DE CALENTADO P/MOTORES DIESEL	UNID	30000	ITALIA	1,93
85.12.06.99	RESISTENCIAS	UNID	13	PAISES BAJOS	2,30
85.12.06.99	RESISTENCIAS CALEFACTORAS	UNID	3000	BRASIL	1,25
85.12.90.99	TANQUE AGUA	UNID	55	PAISES BAJOS	4,74
85.12.90.99	BASES CAFETERA	UNID	95	AISES BAJOS	4,04
85.12.90.99	JARRA	UNID	177	PAISES BAJOS	4,75
85.12.90.99	BASE CAFETERA	UNID	2	PAISES BAJOS	7,43
85.12.90.99	FILTRO CAFETERA	UNID	135	PAISES BAJOS	1,14
85.12.90.99	CARCAZA	UNID	318	PAISES BAJOS	3,48
85.13.01.21	TELEFONOS DE MESA	UNID	11	ESTADOS UNIDO	45,42
85.13.01.29	TELEFONOS INALAMBRICOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	72,94
85.13.01.29	APARATO PARA OPERADORA	UNID	9	FRANCIA	485,99
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	40	PAISES BAJOS	93,60
85.13.01.90	APARATO DE TELEFONIA	UNID	1	PAISES BAJOS	481,77
85.13.90.19	REP.VARIOS P.CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	KG.	192431	ITALIA	3,14
85.13.90.90	TARJETAS P/CENTRAL TELEFONICA	UNID	2	FRANCIA	1.226,83
85.13.90.90	PARTES DE TELEFONIA	UNID	29	PAISES BAJOS	19,54
85.14.01.01	CAPSULAS PARA TELEFONO	UNID	10	FRANCIA	5,72
85.14.01.01	MICROFONO	UNID	40	PAISES BAJOS	6,57
85.14.01.99	MICROFONO	UNID	5	PAISES BAJOS	1,32
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	600	TAIWAN	0,84
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	204	TAIWAN	0,72
85.14.02.01	CAPSULAS PARA TELEFONOS	UNID	10	FRANCIA	4,85
85.14.02.02	CAJAS ACUSTICAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	29,42
85.14.02.02	ALTAVOCES 3 VIAS 70W,8,5" 8 OHM	UNID	2	JAPON	47,33
85.14.02.02	ALTAVOCES 3 VIAS 70W 8 OHMS. 8,5"	UNID	8	JAPON	85,12
	ALTAVOCES 3 VIAS 60W 8 OHMS. 6,5"	UNID	30		84,46
	OTROS ALTAVOCES DOBLES Y SENCILLOS	UNID	114		21,43
85.14.02.02	ALTAVOCES	UNID	20	JAPON	17,29
85.14.02.04	ALTAVOCES	UNID	250	TAIWAN	4,58
85.14.02.05	PARLANTES	UNID	1540	TAIWAN	0,71
85.14.02.06	PARLANTES	UNID	490	TAIWAN	0,82
85.14.02.06	PARLANTE	UNID	150	BRASIL	1,44
85.14.02.99	ALTAVOCES	UNID	900	TAIWAN	2,22
85.14.03.01	ECUALIZADOR 7 BANDAS PARA AUTOS	UNID	5	JAPON	112,18
85.14.03.99	AMPLIFICADOR STEREO 120 W	UNID	10	JAPON	221,05
	AMPLIFICADOR STEREO 110 W	UNID	9		148,47
	OTROS AMPLIFICADORES STEREOS	UNID	9		70,60
85.14.03.99	AMPLIFICADOR ESTEREO 110W DE SIST.AUDIO	UNID	1	JAPON	146,87
	PREAMPLIFICADOR STEREO DE SIST.AUDIO	UNID	1		69,85
85.15.01.19	MONITORES	UNID	2	MEXICO	110,75
85.15.01.99	TELEVISOR COLOR 13" C/CONTROL	UNID	21	JAPON	240,50

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
85.15.01.99	MONITOR PVM 2010 MONITOR PVM 9020 VISOR DXF	UNID UNID UNID	1 1 1	JAPON	923,27 590,89 416,79
85.15.01.99	TELEVISORES	UNID	100	BRASIL	318,91
85.15.01.99	TELEVISORES DE 27"	UNID	2	ESTADOS UNIDO	449,98
85.15.01.99	DISPLAY COLOR P/COMPUT.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	525,00
85.15.09.01	RADIOGRABADOR P/AUTO CASSETTERO DESMONTABLE	UNID	10	JAPON	260,64
85.15.09.99	RADIOS PARA AUTOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	14,83
85.15.09.99	RADIO PASACASSETTE P/AUTO C/ECUALIZADOR DIGITAL 50 W RADIO PASACASSETTE PARA AUTO 22 W	UNID UNID	5 10	JAPON	395,91 151,77
85.15.09.99	RADIOS PARA AUTOS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	373,64
85.15.09.99	RADIOS PARA AUTOMOVILES	UNID	100	TAIWAN	30,08
85.15.13.09	RADIOGRABADOR STEREO 4 BANDAS DOBLE CASSETTERO RADIOGRABADOR STEREO 4 BANDAS	UNID UNID	150 100	JAPON	158,37 145,17
85.15.13.09	RADIOGRABADORES STEREOS RADIOGRABADORES MONOAURALES	UNID UNID	200 300	COREA DEL SUR	29,80 17,78
85.15.13.09	RADIO GRABADORES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	152,15
85.15.13.09	RADIO GRABADORES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	179,07
85.15.13.09	RADIOGRABADORES 6003 RADIOGRABADORES 6001	UNID UNID	240 216	HONG KONG	38,40 27,02
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	75	R.F.ALEMANIA	72,73
85.15.13.09	RADIOGRABADOR	UNID	50	ESTADOS UNIDO	32,50
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	200	ESTADOS UNIDO	29,29
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	11	TAIWAN	66,82
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	248	TAIWAN	39,52
85.15.13.09	WALKMAN QUE GRABAN	UNID	8	ESTADOS UNIDO	95,96
85.15.13.09	MINICOMPONENTE DOBLE CASSETTERO RADIOGRABADOR DOBLE CASSETTERO RADIOGRABADORES (VARIOS)	UNID UNID UNID	20 75 364	JAPON	338,00 160,00 110,86
85.15.13.99	WALKMAN ESTEREO CON RADIO AM/FM	UNID	20	JAPON	135,13
85.15.13.99	PASACASSETTE CON RADIO Y AURICULARES	UNID	350	TAIWAN	14,74
85.15.13.99	WALKAMN STEREO CON RADIO AM/FM	UNID	50	JAPON	131,97
85.15.13.99	RADIOS PORTATILES	UNID	50	R.F.ALEMANIA	23,67
85.15.13.99	RADIOS	UNID	2760	HONG KONG	3,57
85.15.13.99	RADIOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	37,99
85.15.13.99	RADIO MULTIBANDA WALKMAN CASETERO FM/AM RADIOS (VARIAS)	UNID UNID UNID	3 3 33	JAPON	266,00 117,00 54,09
85.15.17.11	SINTONIZADOR ESTEREO DE SIST.AUDIO SINTONIZADOR ESTEREO	UNID UNID	10 9	JAPON	155,73 94,03
85.15.17.11	SINTONIZADOR CUARZO ESTEREO D SIST.AUDIO	UNID	1	JAPON	93,03
85.15.17.99	RADIOS RELOJ CON TELEFONO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	64,76
85.15.17.99	RADIO RELOJ	UNID	200	HONG KONG	8,41
85.15.25.00	SISTEMA DE VIDEO-PORTERO	UNID	1	ITALIA	4.877,70
85.15.25.00	CAMARAS DE VIDEO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.135,86
85.15.29.99	TRANSMISOR	UNID	15	HONG KONG	381,59
85.15.90.44	ANTENA	UNID	13	PAISES BAJOS	0,59
85.15.90.44	SOPORTE ANTENA	UNID	8	PAISES BAJOS	1,45
85.15.90.45	SINTONIZADOR	UNID	70	BRASIL	5,83
85.15.90.46	MANIJA	UNID	22	PAISES BAJOS	1,14
85.15.90.46	PARTES DE TELEVISION	UNID	70	BRASIL	1,38
85.15.90.46	TAPA	UNID	8	PAISES BAJOS	9,76
85.15.90.47	ANTENAS	UNID	100	BRASIL	1,71
85.15.90.47	MASTIL Y ANTE PARA AUTO	UNID	3	ARGENTINA	3,51
85.15.90.47	ANTENAS P.AUTO	UNID	775	HONG KONG	1,04

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.15.90.49	BOTON	UNID	4	PAISES BAJOS	3,81
85.15.90.49	PARTES P/T.V.	UNID	920	BRASIL	0,10
85.15.90.49	PULSADOR	UNID	2	PAISES BAJOS	0,14
85.17.01.99	TIMBRES MUSICALES	UNID	5000	TAIWAN	1,25
85.18.01.00	CONDENSADOR	UNID	10	PAISES BAJOS	0,42
85.18.01.00	CONDENSADOR	UNID	2	PAISES BAJOS	0,70
85.18.89.19	CONDENSADOR	UNID	9	PAISES BAJOS	0,28
85.18.89.90	CONDENSADORES	UNID	2	ITALIA	8,85
85.18.89.90	CONDENSADORES	UNID	12	FRANCIA	5,28
85.19.01.20	BOTONERA	UNID	9	PAISES BAJOS	12,30
85.19.01.20	LLAVE PARA T.V.	UNID	30	BRASIL	0,55
85.19.01.20	LLAVE	UNID	31	PAISES BAJOS	0,39
85.19.01.20	LLAVES DE CORTE	UNID	1	JAPON	0,87
85.19.01.31	FLASHER DE LUZ	UNID	2	R.F.ALEMANIA	23,56
85.19.01.33	RELAY DE LUCES PARA AUTO	UNID	2	ARGENTINA	0,85
85.19.01.33	RELAY DE LUCES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	3,28
85.19.01.33	RELE LUZ AUTOMOVIL	UNID	50	BRASIL	4,14
85.19.01.39	LLAVES	UNID	7	R.F.ALEMANIA	10,63
85.19.01.39	FUSIBLES P/AUTOMOVILES	UNID	320	R.F.ALEMANIA	0,56
85.19.01.39	INTERRUPTORES PARA AUTOMOVIL	UNID	80	BRASIL	1,41
85.19.01.39	RULEMANES	UNID	8	R.F.ALEMANIA	49,03
85.19.01.39	LLAVES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	9,75
85.19.01.39	LLAVES	UNID	200	HONG KONG	0,50
85.19.01.43	INTERRUPTORES P.MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	170	TAIWAN	6,76
85.19.01.49	BASTONES C/REVESTIMIENTO DE COBRE	UNID	150	BRASIL	2,55
85.19.01.49	FUSIBLES	UNID	50	SUIZA	0,51
85.19.01.99	FUSIBLES	UNID	2	PAISES BAJOS	0,94
85.19.01.99	LLAVE	UNID	2	PAISES BAJOS	0,91
85.19.01.99	CONTACTORES TRIFASICOS	UNID	29	ITALIA	195,69
	RELES TERMICOS TRIFASICOS	UNID	5		80,54
	TEMPORIZADORES	UNID	15		3,26
85.19.01.99	INTERRUPTORES PARA ARRANCADORES	UNID	16	ITALIA	927,08
85.19.01.99	LLAVE	UNID	2	PAISES BAJOS	1,13
85.19.01.99	CONTACTORES CON RELE	UNID	4	R.F.ALEMANIA	813,08
85.19.01.99	INTERRUPTOR P/MAQ.DE INYECTAR JAMONES	UNID	5	PAISES BAJOS	88,61
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	1	ITALIA	13,46
85.19.01.99	RELAY ELECTROMAGNETICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	110,14
	INTERRUPTOR	UNID	2		13,47
	OTROS INTERRUPTORES	UNID	71		0,52
85.19.01.99	LLAVE DE PUESTA EN MARCHA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	39,21
85.19.01.99	FUSIBLES	UNID	6	ITALIA	2,17
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	700	ESTADOS UNIDO	1,79
85.19.02.10	CONECTOR	UNID	90	PAISES BAJOS	4,46
85.19.02.20	APARATOS DE EMPALME DE TELEVISION	UNID	1970	BRASIL	0,06
85.19.02.20	TERMINAL TELEVISION EN CAJAS DE 10 C/U	CAJA	5	BRASIL	0,09
85.19.02.20	INTERCONEXION	UNID	2	PAISES BAJOS	2,72
85.19.02.20	RESORTE	UNID	20	PAISES BAJOS	0,28
85.19.02.20	CONECTORES	UNID	6000	ARGENTINA	0,67
85.19.02.39	ENCHUFE BUJIA AUTOMOVIL	UNID	100	BRASIL	2,37
85.19.02.49	PLUGS DE ESPONJA CONDUCTIVA	UNID	40	PUERTO RICO	1,58
85.19.02.49	CONECTORES PARA BASTONES REVESTIDOS DE COBRE	UNID	150	BRASIL	0,61
85.19.02.49	PLUGS DE ESPONJA CONDUCTIVA	UNID	20	PUERTO RICO	1,60
85.19.02.90	CONECTORES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	25,09

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.19.02.90	CONECTORES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	13,56
85.19.03.19	POTENCIOMETRO	UNID	65	PAISES BAJOS	1,71
85.19.03.19	RESISTENCIA	UNID	25	PAISES BAJOS	0,28
85.19.03.19	RESISTENCIAS EN CAJAS DE 10000 UNID.	CAJA	104	TAIWAN	29,55
85.19.03.90	RESISTENCIA P/PISTOLA DE PINTAR	UNID	37	PUERTO RICO	31,43
	RESISTENCIA P/PISTOLA DE PINTAR	UNID			
85.20.01.10	LAMPARAS DE 25 WATTS	UNID	5000	BRASIL	0,15
85.20.01.20	LAMPARAS	UNID	5000	BRASIL	0,31
85.20.01.40	LAMPARAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	4200	BRASIL	0,11
85.20.01.91	LAMPARAS 2W	UNID	25	ESTADOS UNIDO	4,10
85.20.01.91	LAMPARAS	UNID	5000	BRASIL	0,31
85.20.01.91	LAMPARAS P.LINTERNAS (CAJAS.X 4 UNID.)	CAJA	10000	CHINA	0,12
85.20.01.92	LAMPARAS DE 28 V LAMPARAS DE 14 V	UNID UNID	100 40	BELGICA	3,00 1,79
85.20.01.92	LAMPARAS DE 24 W	UNID	30	ESTADOS UNIDO	0,32
85.20.02.99	LAMPARAS	UNID	4000	HUNGRIA	2,97
85.20.90.00	BASE PARA LAMPARAS EN CAJAS DE 100 C/U	CAJA	1294	BRASIL	1,84
85.20.90.00	FILAMENTOS P/LAMPARAS INCANDESCENTES	UNID	50000	SUECIA	0,02
85.20.90.00	LEADS	UNID	1200	PAISES BAJOS	3,45
85.20.90.00	FILAMENTOS PARA LAMPARAS EN CAJAS DE 100 C/U	CAJA	1957	PAISES BAJOS	1,97
85.20.90.00	LEADS P/LAMPARAS ELECT.EN CAJAS DE 1000U	CAJA	180	R.F.ALEMANIA	7,94
85.20.90.00	FILAMENTOS EN CAJAS DE 5000 UNID. C/U	CAJA	14	ESTADOS UNIDO	97,57
85.21.01.30	VALVULAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	7.105,00
85.21.01.50	TRANSISTOR	UNID	20	PAISES BAJOS	0,27
85.21.01.50	TRANSISTOR	UNID	9	PAISES BAJOS	0,73
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	20	JAPON	1,02
85.21.01.50	DIODOS	UNID	225	R.F.ALEMANIA	0,46
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	7	ESTADOS UNIDO	5,00
85.21.01.50	DIODOS	UNID	2	JAPON	16,89
85.21.01.50	DIODO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	4,46
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	550	ESTADOS UNIDO	2,00
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	2200	MEXICO	0,39
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	50	BRASIL	0,76
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	100	BRASIL	0,73
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	21	PAISES BAJOS	1,99
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	9	PAISES BAJOS	4,16
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	16	PAISES BAJOS	3,80
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	6	PAISES BAJOS	3,76
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	1	PAISES BAJOS	3,15
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	3750	ESTADOS UNIDO	0,55
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	30	JAPON	1,72
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	105	R.F.ALEMANIA	2,47
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	7	JAPON	7,66
85.21.01.90	SENSOR DE VELOCIDAD SENSOR DE INDUCCION	UNID UNID	3 4	REINO UNIDO	238,53 38,01
85.21.01.90	CRISTAL PIEZOELECTRICO	UNID	50	BRASIL	0,91
85.21.01.90 85.22.89.99	CELULAS FOTOELECTRICAS CONTROL REMOTO	UNID UNID	7 60	FRANCIA BRASIL	62,42 3,57
85.22.89.99	PICANAS ELECTRICAS	UNID	100	BRASIL	8,24
85.22.89.99	FUENTE DE PODER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	531,90
85.22.89.99	ECUALIZADOR GRAFICO 12 ESCALAS ECUALIZADOR GRAFICO 10 ESCALAS	UNID UNID	10 5	JAPON	139,23 100,30

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.22.89.99	BLOQUE DE TRES TEMPORIZADORES	UNID	1	FRANCIA	425,69
85.23.02.02	CABLE ELECTRICO BOMBA DE NAFTA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	7,50
85.23.02.99	CHICOTE CONTACTO P/AUTO	UNID	45	R.F.ALEMANIA	24,15
85.23.02.99	JGO.CABLES ENCENDIDO AUTOMOVIL	UNID	30	BRASIL	2,49
85.23.03.10	CABLES CON CONECTORES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	25,08
85.23.04.10	CABLES	UNID	210	BRASIL	0,25
85.23.04.90	CABLE CCQ 10AR CABLE VDC 5	UNID UNID	1 1	JAPON	134,54 60,15
85.23.89.10	CABLES ARMADOS	UNID	4	FRANCIA	25,69
85.23.89.29	AT ALAMBRE DE COBRE ESMALTADO	KG.	500	ARGENTINA	4,79
85.23.89.29	AT ALAMBRE DE COBRE ESMALTADO	KG.	1000	ARGENTINA	4,07
85.23.89.90	CABLE	UNID	155	PAISES BAJOS	2,10
85.23.89.90	CABLE AFEITADORA	UNID	3	PAISES BAJOS	1,72
85.23.89.90	CABLE DE ALTO VOLTAJE P/TRANSFORMADOR	UNID	3	PUERTO RICO	340,33
85.24.89.99	CARBONES	UNID	4	PAISES BAJOS	0,59
85.24.89.99	CARBONES	UNID	60	FRANCIA	3,19
85.24.89.99	ESCOBILLA MOTOR AUTOMOVIL	UNID	4	BRASIL	1,78
85.24.89.99	ESCOBILLA DE CARBON P.GENERADOR LOCOMOTORA	UNID	2400	ESTADOS UNIDO	6,43
85.28.00.00	INDICADOR DIS 12	UNID	4	FRANCIA	80,91
85.28.00.00	CONTACTOS PRINCIPALES PARA CONTACTORES	UNID	7	ITALIA	41,78
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	218	JAPON	10,71
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	218	JAPON	14,29
87.00.00.00	GUARDABARROS JUNTA HOMOCINETICA OTROS RPTOS.DE AUTOMOVILES	UNID UNID UNID	107 75 1542	ARGENTINA	10,46 17,37 1,09
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	391	JAPON	13,64
87.01.02.11	KITS DE TRACTORES PARA SEMIREMOLQUES	UNID	1	BRASIL	34.800,00
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA AÑO 1977 TRACTOR AGRICOLA AÑO 1978	UNID UNID	1 1	BRASIL	4.644,26 4.708,[illegible]
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA AÑO 1975	UNID	1	BRASIL	4.500,00
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	2.524,59
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	2.524,59
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	2.931,64
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	14.925,00
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	4.281,91
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	8.988,77
87.02.01.02	VEHICULOS ARMADOS DE 3 PTAS. Y 1555C.C.	UNID	5	BRASIL	4.043,55
87.02.01.02	AUTOS DE 4 PTAS. Y 1555 C.C.	UNID	2	BRASIL	5.725,55
87.02.01.02	AUTOS ARMADOS DE 4 PTAS. Y 1555 C.C.	UNID	2	BRASIL	5.231,55
87.02.01.04	AUTOMOVIL, CAMIONETA 5 PTAS. (BREAK)	UNID	1	GUATEMALA	3.455,36
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOV.DE 2 PTAS.C.MOTOR A NAFTA	UNID	48	BRASIL	2.636,58
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOV.DE 3 PTAS. C.MOTOR DIESEL	UNID	48	BRASIL	2.912,43
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOV.DE 3 PTAS. C.MOTOR DIESEL	UNID	48	BRASIL	2.912,43
87.02.01.12	KITS AUTOMOV.3 PUERTAS C/MOTOR A NAFTA	UNID	48	BRASIL	2.164,50
87.02.01.12	CONJUNTO RADIOS AM/FM C/PASACASSETTES, PARLANTES Y PINTURAS P/AUTOMOVILES	COMPLEMENTO	0	BRASIL	--------
87.02.01.12	CONJUNTTO DE ANTENAS RADIOS P/AUTOMOV.	COMPLEMENTO	0	ARGENTINA	--------
87.02.01.13	KITS DE VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	20	JAPON	6.368,62
87.02.01.15	KITS DE AUTOMOV.DE DOS PUERTAS CON MOTOR DIESEL	UNID	48	BRASIL	2.759,66
87.02.02.01	ARMADOS SIN CAMARAS Y CUBIERTAS	UNID	5	BRASIL	85.341,00
87.02.89.01	CHASIS CABINA PARA CAMIONES	UNID	18	BRASIL	13.675,33

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
87.02.89.11	KITS DE CAMIONES	UNID	4	ARGENTINA	20.000,00
87.02.89.13	KITS DE VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	20	JAPON	5.725,71
87.06.01.02	PUNTERAS DE PARAGOLPES	UNID	1040	ARGENTINA	1,66
87.06.01.02	TAZAS DE RUEDA P/AUTOMOVILES	UNID	12	R.F.ALEMANIA	24,93
87.06.01.15	CARETA RADIADOR P/AUTO	UNID	1	PARAGUAY	211,58
87.06.01.15	CARETAS PARA AUTOMOVILES	UNID	206	ARGENTINA	8,76
87.06.01.15	CARETAS PARA AUTOS	UNID	5	BRASIL	6,16
87.06.01.19	ALFOMBRAS DE GOMA P/VEHICULOS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	8,14
87.06.01.99	MARCOS DE PARRILLA PARA AUTOMOTOR	UNID	133	ARGENTINA	3,42
87.06.01.99	SPOILER PARA AUTOMOVILES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	25,38
87.06.01.99	TAPA TRASERA	UNID	10	BRASIL	3,78
	CAPOT	UNID	10		22,50
87.06.01.99	BANDEJA BAJO LUNETA	UNID	20	BRASIL	6,75
	SOPORTE	UNID	1		0,33
	GUARNICION	UNID	6		0,23
87.06.01.99	SOPORTE DE VIDRIO	UNID	78	BRASIL	1,33
87.06.01.99	MECANISMOS P.RECLINAR EL ASIENTO P.AUTOMOVILES	UNID	400	FRANCIA	15,81
87.06.89.15	RADIADORES	UNID	50	ESTADOS UNIDO	46,84
87.06.89.71	TAPON RADIADOR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	5,95
87.06.89.71	TAPON RADIADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	6,00
87.06.89.97	CAJAS DE CAMBIO USADAS P/CAMION	UNID	15	REINO UNIDO	43,26
87.06.89.97	DISCOS DE RUEDA USADOS 1000 X 20	UNID	30	REINO UNIDO	17,28
87.06.89.97	CAJA DE CAMBIO USADAS DE 10 VELOCIDADES	UNID	2	REINO UNIDO	349,00
	CAJA DE CAMBIO USADAS DE 5 VELOCIDADES	UNID	2		247,61
87.06.89.97	DIFERENCIALES USADOS	UNID	6	PAISES BAJOS	489,02
87.06.89.97	ENGRANAJES P/CAJA DE CAMBIOS	UNID	24	JAPON	5,54
87.06.89.97	JGOS.DE ROTULAS Y PUNTEROS DE DIRECCION P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	1398	ITALIA	3,07
87.06.89.97	BRAZO DE SUSPENSION	UNID	10	R.F.ALEMANIA	15,07
87.06.89.97	DISCO EMBRAGUE	UNID	30	BRASIL	13,02
	PLACA DE EMBRAGUE	UNID	10		13,02
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVIL	UNID	350		2,03
87.06.89.97	RECAMBIOS DE CAJA DE CAMBIOS	UNID	130	ESTADOS UNIDO	20,07
87.06.89.97	ROTULA SUPERIOR P.AUTOS	UNID	50	BRASIL	2,78
	ROTULA INFERIOR P.AUTOS	UNID	50		2,59
	REP.VARIOS PARA AUTOS	UNID	200		2,22
87.06.89.97	BARRA DIRECCION P.AUTOS	UNID	20	ARGENTINA	10,47
	BRAZO AUXILIAR DIRECCION P.AUTOS	UNID	70		5,90
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	UNID	1399		2,90
87.06.89.97	EMBRAGUES A TURBINA PARA OMNIBUS	UNID	3	REINO UNIDO	78,82
	EMBRAGUES CAJA DE CAMBIO OMNIBUS	UNID	150		7,16
87.06.89.97	SECTOR DE DIRECCION	UNID	50	BRASIL	15,90
87.06.89.97	CAJAS DE DIRECCION	UNID	10	BRASIL	57,87
87.06.89.98	EJE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	160,00
	CONJUNTO ENGRANAJE	UNID	1		155,00
	REP.VARIOS P/TRACTOR	UNID	72		13,44
87.06.89.98	CORONA Y PIÑON	UNID	1	R.F.ALEMANIA	595,09
	PLACA COMPLETA EMBRAGUE	UNID	1		292,59
	REP.VARIOS P/TRACTORES	UNID	96		37,05
87.06.89.99	LOTE DE REPUESTOS	UNID	674	BRASIL	56,37
87.07.01.00	TRACTOR DE REMOLQUE	UNID	1	JAPON	15.597,00
87.07.90.99	ZAPATAS (ACERO) PARA AUTOELEVADOR	UNID	4	BRASIL	51,62
	CILINDRO PARA AUTOELEVADOR	UNID	2		160,69
	REPUESTOS PARA AUTOELEVADORES	UNID	12		0,23
87.09.01.01	MOTOCICLETAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	638,84
87.09.01.01	MOTOCICLETA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1.277,68
87.09.01.03	CUADRICICLO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	766,61
87.09.01.03	TRICICLOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	894,38
87.09.01.03	CUADRICICLOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.022,14
87.09.01.03	MOTOS	UNID	6	JAPON	995,80

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
87.12.02.89	REPUESTOS PARA BICICLETAS	UNID	35000	INDIA	0,28
87.12.02.89	PIÑONES PARA BICICLETAS	UNID	2000	CHINA	2,11
87.14.03.99	CARRO PORTA BANDEJA	UNID	1	BRASIL	290,41
89.01.02.99	EMBARCACIONES DEPORTIVAS	UNID	5	ARGENTINA	676,00
89.01.03.29	BALSA DE SALVAMENTO	UNID	1	ESPAÑA	2.489,24
90.01.01.90	LENTES ORGANICOS	PAR	1235	ESTADOS UNIDO	5,15
90.01.01.90	LENTES ORGANICOS	PAR	1585	ESTADOS UNIDO	4,12
90.02.00.00	LENTES DE EQUIPO FOTOGRAFICO	UNID	6	JAPON	247,60
	FILTROS LUZ COLOR	UNID	4		32,96
90.03.01.90	ARMAZONES PARA LENTES DE METAL	UNID	180	ITALIA	7,10
90.04.89.00	GAFAS PROTECTORAS DEL SOL	UNID	94	BRASIL	8,99
90.04.89.00	LENTES DE SOL	UNID	4	ESTADOS UNIDO	3,33
90.08.02.99	PROYECTOR DE VIDEO CASSETTE	UNID	3	JAPON	671,15
90.10.01.19	CORTADORA DE NEGATIVOS LAB.FOTOGRAFICO	UNID	1	JAPON	1.060,00
	CORTADORA DE PAPEL LAB.FOTOGRAFICO	UNID	1		446,46
90.10.01.19	IMPRESORA Y PROCESADORA FOTOGRAFICA	UNID	1	JAPON	22.500,00
	PROCESADORA FOTOGRAFICA DE NEGATIVOS	UNID	1		8.340,00
	OTROS APARATOS DE LABORATORIO FOTGRAFICO	UNID	1		898,07
90.10.01.20	COLGADORES P.LABORATORIO FOTOGRAFICO DE 35X43 CM.	UNID	22	JAPON	7,31
	COLGADORES P.LABORATORIO FOTOGRAFICO DE 24X30 CM.	UNID	30		6,94
90.10.02.00	MATRICERAS PARA OFFSET	UNID	2	JAPON	1.482,03
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS	UNID	8	JAPON	1.492,68
90.13.89.04	LUPAS	UNID	100	TAIWAN	11,65
90.13.89.07	MIRAS TELESCOPICAS	UNID	35	ESTADOS UNIDO	26,41
90.15.01.00	BALANZA DE PRESICION	UNID	1	SUIZA	1.851,45
90.16.01.11	PATRONOS PARA LETRAS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	3,75
90.16.01.12	PLANTILLAS TECNICAS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,71
90.16.01.13	COMPASES	UNID	96	R.F.ALEMANIA	11,38
90.16.01.18	TABLEROS DE DIBUJO	UNID	15	R.F.ALEMANIA	28,68
90.17.03.90	ARTICULACION CON MOVIMIENTO	UNID	50	ARGENTINA	4,30
	PINZAS FLAGG	UNID	100		1,71
90.17.89.09	SONDAS DE EMBOLECTOMIA	UNID	35	ESTADOS UNIDO	12,01
90.17.89.99	CATETERS P/USO CLINICO	UNID	20500	PAISES BAJOS	0,96
90.17.89.99	PHERESIS PACK P/EQUIPO SEPARADOR DE CELULAS DE HEMOTERAPIA	UNID	96	ESTADOS UNIDO	55,47
90.19.02.10	DIENTES ACRILICOS	COMPLEMENTO	0	COLOMBIA	------
90.19.02.91	PROTESIS	UNID	206	REINO UNIDO	224,73
90.19.89.00	MARCAPASOS	UNID	22	BRASIL	686,15
90.20.90.00	PANTALLAS PARA RAYOS X	UNID	12	JAPON	42,00
	CHASIS PARA RAYOS X	UNID	28		40,76
90.23.89.90	TERMOMETRO DE CONTACTO 0-150C P/BAÑO DE GLICERINA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	63,20
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	29	ARGENTINA	2,22
90.24.00.00	FLUJOMETRO	UNID	1	JAPON	116,70
90.24.00.00	MONOMETRO 300 LBS. 1425611 P/PULVERIZADORA AGRICOLA	UNID	2	ARGENTINA	143,04
	MANOMETRO 1000 LBS. 5260149 P/PULVERIZADORA AGRICOLA	UNID	2		134,41
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	7	PAISES BAJOS	2,12
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	9,00
90.24.00.00	TERMOSTATOS PARA COCINA	UNID	2000	ITALIA	3,07
90.24.00.00	MANOMETRO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	124,28
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	9,17
90.24.00.00	TERMOSTATOS P/COCINAS	UNID	2000	ITALIA	3,64
90.25.89.20	MEDIDOR DE ESPESOR DE MECHA DE LANA	UNID	1	AUSTRALIA	295,19
90.27.01.99	CONTADORES	UNID	6	PAISES BAJOS	2,52

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
90.27.39.00	CUADRO DE INSTRUMENTOS	UNID	4	BRASIL	47,52
90.28.02.01	DINAMOMETRO DE MECHA	UNID	1	AUSTRALIA	2.951,86
90.28.03.01	UN APARATO TDX	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.600,00
90.28.03.99	TERMOMETROS DIGITALES	UNID	24	ESTADOS UNIDO	4,80
90.28.03.99	ESPECTROFOTOMETRO	UNID	1	JAPON	6.286,23
90.28.03.99	OSCILOSCOPIO P/MONITOR	UNID	1	TAIWAN	827,50
90.28.89.99	MULTITESTER	UNID	280	TAIWAN	13,70
90.28.89.99	SENSOR DE FILTRO DE COMBUSTIBLE DE VEHIC AUTOMOTORES	UNID	12	JAPON	5,83
90.29.89.00	REPUESTOS P/TERMO-REGISTRADORES	UNID	29	REINO UNIDO	34,32
90.29.89.00	PLAQUETAS IMPRESAS P/MEDIDOR DE COLOR DE ARROZ	UNID	5	ESTADOS UNIDO	617,46
90.29.89.00	BANDERAS LIBRE P/TAXIMETROS	UNID	160	R.F.ALEMANIA	20,90
91.01.89.10	RELOJES PULSERA	UNID	105	SUIZA	41,01
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	80	SUIZA	23,35
91.01.89.90	RELOJES	UNID	6700	HONG KONG	0,85
91.02.89.00	RELOJES	UNID	500	HONG KONG	2,27
91.03.00.00	RELOJES	UNID	6	BRASIL	42,70
91.04.03.00	RELOJ DESPERTADOR	UNID	400	BRASIL	2,15
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	30	ARGENTINA	15,00
91.04.89.39	RELOJES	UNID	556	BRASIL	3,59
91.05.00.00	REGISTRADORES DE PERSONAL	UNID	12	ARGENTINA	250,00
91.06.00.00	RELOJES DE CONMUTACION	UNID	5	R.F.ALEMANIA	62,32
91.11.00.00	RPTOS.VARIOS P/RELOJ	UNID	1200	PANAMA	1,25
92.06.89.00	REDOBLANTES	UNID	18	TAIWAN	21,03
92.07.00.00	ORGANOS ELECTRONICOS	UNID	248	JAPON	79,07
92.07.00.00	ORGANOS ELECTRONICOS	UNID	130	ESTADOS UNIDO	59,94
92.07.00.00	PIANO ELECTRONICO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	62,50
92.10.89.99	ARCO DE CONTRABAJO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	225,00
92.11.01.00	CONTESTADORES TELEFONICOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	75,13
92.11.01.00	CASSETTERO AUTOREVERSE DE SIST.AUDIO	UNID	1	JAPON	181,48
92.11.01.00	CASSETTERO AUTOREVERSE DE SIST.AUDIO	UNID	9	JAPON	183,44
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	200	HONG KONG	10,21
92.11.01.00	GRABADORES(MICRO)	UNID	5	ESTADOS UNIDO	27,93
92.11.05.01	BANDEJA CUARZO DIGITAL PROGRAMABLE	UNID	1	JAPON	184,75
92.11.05.01	BANDEJA CUERZO PROGRAMABLE BRAZO RECTO	UNID	10	JAPON	215,77
	BANDEJA CUARZO PROGRAMABLE BRAZO TANJENCIAL	UNID	9		186,74
92.11.05.01	TOCADISCOS	UNID	11	ESTADOS UNIDO	95,18
92.11.05.99	PASACASSETTE CON AURICULARES	UNID	240	TAIWAN	7,27
92.11.05.99	WALKMAN STEREO AUTORREVERSE	UNID	50	JAPON	92,38
92.11.07.00	CAMARA DE VIDEO	UNID	1	JAPON	6.330,98
	VIDEO GRABADORA	UNID	1		3.640,32
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	322,52
92.11.07.00	VIDEO CASSETTE	UNID	84	JAPON	297,49
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	279,46
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	7	ESTADOS UNIDO	211,24
92.11.89.00	GENERADOR DE CROMA	UNID	1	JAPON	2.530,28
	EDITOR	UNID	1		1.477,23
	CONTROL DE CAMARA	UNID	1		995,02
92.12.01.20	CASSETTES DE AUDIO 60'	UNID	15300	ESTADOS UNIDO	0,79
92.12.01.20	CASSETTES DE AUDIO DE 60'	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	0,65
92.12.01.20	CASSETTES DE AUDIO DE 60'	UNID	60	ESTADOS UNIDO	1,01
92.12.01.90	CASSETTES KCA 60 K	UNID	10	JAPON	234,77
	CASSETTES KCS 20K	UNID	10		139,81
	CASSETTES KCS 1C	UNID	1		12,67

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
92.12.01.90	CASSETE DE VIDEO VIRGEN DE 30 MINUTOS	UNID	100	JAPON	5,36
92.12.01.90	CASSETTE DE VIDRO VIRGEN 90 MINUTOS	UNID	4000	JAPON	2,60
92.12.01.90	CASSETTES DE VIDEO DE 120'	UNID	500	ESTADOS UNIDO	4,06
92.12.01.90	CASSETTES DE VIDEO CASSETTE DE AUDIO CASSETTE DE AUDIO	UNID UNID UNID	2000 1000 4000	ESTADOS UNIDO	3,77 0,62 0,53
92.12.01.90	CASETES PARA VIDEOGRABADORES	UNID	200	ESTADOS UNIDO	4,34
92.12.01.90	PELICULAS DE VIDEO CASSETTE VIRGENES	UNID	200	JAPON	4,70
92.12.01.90	CINTA PARA GRABAR INFORMACION	UNID	5	ESTADOS UNIDO	4,24
92.12.01.90	DISQUETTES SIN GRABAR	UNID	8448	COREA DEL SUR	0,66
92.12.01.90	CASSETTES DE VIDEO DE 120'	UNID	30	ESTADOS UNIDO	8,94
92.12.02.20	CINTAS PARA AUDIO	UNID	1000	JAPON	0,62
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMPUTADORA	UNID	1	MEXICO	194,96
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMP.	UNID	3	MEXICO	1.631,60
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMP.	UNID	1	MEXICO	203,90
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	23	MEXICO	30,94
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMP.	UNID	22	MEXICO	68,91
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMP.	UNID	1	MEXICO	133,36
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMP.	UNID	5	MEXICO	71,20
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO P.COMPUTADORA	UNID	20	MEXICO	31,90
92.12.02.50	DISKETTE GRABADOS	UNID	21	ESTADOS UNIDO	16,85
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO P.COMP.	UNID	23	MEXICO	31,35
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO P.COMP.	UNID	2	MEXICO	171,59
92.13.01.00	TECLA	UNID	1	PAISES BAJOS	0,08
92.13.01.00	PERILLA	UNID	8	PAISES BAJOS	0,18
92.13.01.00	PALANCA	UNID	2	PAISES BAJOS	29,48
92.13.01.00	VOLANTE	UNID	2	PAISES BAJOS	2,43
92.13.01.00	CABEZA GRABADOR	UNID	12	PAISES BAJOS	2,36
92.13.01.00	CABEZA GRABACION	UNID	68	PAISES BAJOS	3,40
92.13.01.00	RODILLO	UNID	2	PAISES BAJOS	0,05
92.13.01.00	PERILLA	UNID	7	PAISES BAJOS	0,58
92.13.01.00	CABEZA GRABACION	UNID	49	PAISES BAJOS	4,60
92.13.01.00	CABEZAS DE GRABACION	UNID	42	JAPON	14,75
92.13.01.90	LEVA	UNID	44	PAISES BAJOS	0,48
92.13.90.10	TAPA CASSETTE	UNID	25	PAISES BAJOS	1,48
92.13.90.10	VENTANA CASSETTE	UNID	14	PAISES BAJOS	0,72
92.13.90.10	MANIJA	UNID	8	PAISES BAJOS	2,98
92.13.90.10	TAPA CASSETTE	UNID	18	PAISES BAJOS	1,25
92.13.90.10	TAPA CASSETTE	UNID	2	PAISES BAJOS	1,53
93.02.89.00	PISTOLAS CAL.7,65	UNID	5	BRASIL	162,89
93.04.89.01	RIFLES MOD.8700 NO.5796 CAL.25.06 REM. RIFLES MOD. SPORTMAN 78 CAL. 243 WIN	UNID UNID	8 8	ESTADOS UNIDO	261,87 261,87
93.04.89.05	ESCOPETAS MOD.870 NO.6956 DEER GUN CAÑO 20" CAL.12 MARC. REMINGTON	UNID	5	ESTADOS UNIDO	252,00
93.06.89.03	CARGADORES P/PISTOLA CAL.7,65	UNID	5	BRASIL	10,51
93.07.01.05	CARTUCHOS EN CAJA DE 2000	CAJA	4	R.F.ALEMANIA	374,76
93.07.01.99	CARTUCHOS EN CAJA DE 200	CAJA	20	R.F.ALEMANIA	55,61
94.01.89.99	SILLAS DE MADERA	UNID	186	BRASIL	8,37
94.03.01.99	MUEBLE 4 ESTANTES TAPA DE VIDRIO DE SIST AUDIO MUEBLE 4 ESTANTES SIN TAPA	UNID UNID	10 5	JAPON "	117,45 101,62
95.03.05.01	CAPSULAS DE GELATINA CJAS.DE 525 UNID.	CAJA	1000	SUIZA	2,57
95.03.05.01	CAPSULAS DE GELATINA EN CAJAS DE 1000UN	CAJA	200	MEXICO	3,33
95.03.05.01	CAPSULAS DE GELATINA P/MEDICAMENTOS	KG.	113	CANADA	47,43

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
96.01.02.15	CEPILLO LIMPIADOR	UNID	4	R.F.ALEMANIA	9,12
96.01.02.19	CEPILLO	UNID	2	PAISES BAJOS	8,46
96.01.02.19	CEPILLOS	UNID	68	PAISES BAJOS	7,05
96.01.02.69	CEPILLOS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	1,57
97.02.01.00	MUÑECAS EN CAJAS DE 12 UNIDADES	CAJA	432	HONG KONG	2,65
97.03.01.01	DORMIDERAS MUSICALES	UNID	360	CHINA	0,95
97.03.01.01	JUGUETES A PILA EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	48	HONG KONG	48,41
97.03.01.01	JUEGOS NINTENDOS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	7,25
97.03.02.01	BOLITAS DE VIDRIO EN CJAS.DE 100 UNID.	UNID	5000	CHINA	0,31
97.03.02.02	VEHIC.MODELOS REDUCIDOS EN CJAS.DE 12 UN	CAJA	1200	HONG KONG	2,24
97.03.02.99	ALCANCIAS DE LATA DE JUGUETE	UNID	2880	CHINA	0,23
97.03.02.99	ROMPECABEZAS	UNID	50	BRASIL	0,89
97.04.01.00	JUEGOS ARCADE GRANDES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	319,00
	JUEGOS ARCADE CHICOS	UNID	7		157,93
97.04.89.00	VIDEO JUEGOS	UNID	200	BRASIL	33,55
97.06.02.00	PELOTAS DE TENIS EN TUBOS DE 3 UNID.	UNID	1300	CHINA	1,09
97.06.89.99	PALETAS DE PING PONG	UNID	1400	CHINA	0,56
97.06.89.99	EXTENSORES	UNID	180	CHINA	3,68
97.07.00.00	REELS ROTATIVOS	UNID	20	JAPON	35,67
	REELS FRONTALES	UNID	140		12,71
98.01.01.02	BROCHES DE PRESION	KG.	500	TAIWAN	5,61
98.01.01.99	AT BOTONES DE CUERO EN CAJAS 747 UNID.	CAJA	432	ESTADOS UNIDO	39,51
98.02.90.01	AT CURSORES (CJAS.X624 UNID)	CAJA	100	COREA DEL SUR	11,23
98.03.01.00	LAPICERAS	UNID	1530	R.F.ALEMANIA	2,25
98.03.02.00	LAPICES MECANICOS	UNID	8000	TAILANDIA	1,72
98.03.02.00	PORTAMINAS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	1,88
98.03.03.10	BOLIGRAFO	UNID	1770	FRANCIA	0,61
98.03.03.10	BOLIGRAFOS EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	370	R.F.ALEMANIA	7,80
98.03.03.99	CARGAS P.BOLIGRAFOS EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	100	R.F.ALEMANIA	5,14
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	48	ESTADOS UNIDO	5,69
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	1560	R.F.ALEMANIA	0,45
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	28300	JAPON	0,27
98.03.89.03	LAPICERAS	UNID	592	FRANCIA	1,66
98.03.89.14	PORTAMINAS NO MECANICOS	UNID	10300	BRASIL	0,12
98.04.00.00	PLUMILLAS PARA ESCRIBIR	UNID	1700	R.F.ALEMANIA	1,35
98.05.01.00	LAPICES DE MADERA DE PROPAGANDA EN CAJA DE 12 UNID.	CAJA	1728	REINO UNIDO	0,20
98.05.01.00	LAPICES EN CAJAS DE 144 UNID.	CAJA	3239	R.F.ALEMANIA	4,81
98.05.89.00	MINAS P.LAPICES MECANICOS EN CAJAS DE 144 UNID.	CAJA	478	R.F.ALEMANIA	2,17
98.08.01.24	CINTAS DE IMPRESORA	UNID	30	JAPON	7,39
98.08.01.24	CINTA PARA IMPRESORA	UNID	2	JAPON	25,64
98.08.01.24	CINTAS PARA MAQ.	UNID	288	ESTADOS UNIDO	2,09
98.08.01.24	CINTAS DE POLIETILENO P/MAQ.DE OFICINA	UNID	2088	ITALIA	2,09
98.08.01.24	CINTAS DE POLIETILENO P/MAQ.DE OFICINA	UNID	672	ITALIA	2,38
98.08.01.24	CINTAS DE POLIETILENO P/MAQ.DE OFICINA	UNID	330	ITALIA	2,37
98.08.01.24	CASSETTES DE CINTAS ENTINTADAS	UNID	288	ESTADOS UNIDO	2,51
98.08.01.25	CINTAS DE NYLON P/MAQ.DE OFICINA	UNID	200	ITALIA	4,36
98.08.01.25	CINTAS DE NYLON P/MAQ.DE OFICINA	UNID	60	ITALIA	4,91
98.08.01.25	CASSETTES DE CINTAS ENTINTADAS	UNID	288	ESTADOS UNIDO	2,83
98.08.01.29	CINTAS DE POLIETILENO P/MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	500	JAPON	1,78
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	50	ARGENTINA	0,26
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	1250	FRANCIA	0,48
98.12.02.00	PASADORES	UNID	1036	DINAMARCA	0,36

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 29/12/86 31/12/86

ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
02.05.01.01	GORDURA DE CERDO CONGELADA	KG.	14473	R.F.ALEMANIA	0,60
04.04.01.11	QUESO AZUL	KG.	2	R.F.ALEMANIA	3,18
05.02.01.99	CERDA DE CERDO	KG.	500	CHINA	6,82
05.15.01.00	SEMEN BOVINO CONGELADO	KG.	30	ESTADOS UNIDO	182,58
07.01.01.01	BOLSAS DE PAPAS DE 50 KGS. C/U	UNID	8160	CANADA	14,50
07.01.01.01	BOLSAS DE PAPAS D 50 KGS. C/U	UNID	2665	CANADA	14,50
07.01.01.01	PAPA P/LA SIEMBRA	KG.	920000	CANADA	0,29
07.05.01.01	SEMILLAS DE ARVEJA	KG.	4050	REINO UNIDO	0,92
07.05.03.01	SEMILLAS DE POROTOS	KG.	50	PAISES BAJOS	7,00
07.05.03.01	SEMILLAS DE POROTOS	KG.	50	ESTADOS UNIDO	3,40
07.05.03.01	SEMILLAS DE POROTOS PARA SIEMBRA	KG.	3000	ESTADOS UNIDO	2,66
07.05.04.01	SEMILLAS DE HABAS	KG.	300	PAISES BAJOS	2,50
07.05.04.01	SEMILLAS DE HABAS	KG.	600	REINO UNIDO	1,46
07.05.05.04	LENTEJAS CANADIENSES VARIEDAD LAIRD NO.1	KG.	560	CANADA	0,55
08.01.01.00	BANANAS	KG.	60000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	56900	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	75000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	166650	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	50000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	42750	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	55200	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	40000	BRASIL	0,12
08.01.02.19	COCO RALLADO FINO	KG.	11500	SRI LANKA	0,87
09.02.02.00	TE EN BOLSITAS (EN CAJAS DE 20 C/U) TE EN BOLSITAS (EN CAJAS DE 100 C/U)	CAJA CAJA	6000 2000	ARGENTINA	0,51 2,36
09.02.89.10	TE TIPO OP 1001 DE CEYLAN	KG.	7200	SRI LANKA	1,97
09.02.89.10	TE A GRANEL	KG.	1716	REINO UNIDO	5,00
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	BRASIL	1,35
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS.	KG.	12600	BRASIL	1,35
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	24000	PARAGUAY	0,70
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS.	KG.	25200	BRASIL	1,35
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS.	KG.	12600	BRASIL	1,35
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 50 KGS.	KG.	21000	ARGENTINA	0,56
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	1,35
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	120000	BRASIL	1,35
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS	KG.	21000	ARGENTINA	0,63
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	ARGENTINA	0,70
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	ARGENTINA	0,72
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 50KGS	KG.	21000	ARGENTINA	0,56
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	18000	BRASIL	1,54
10.05.89.01	AT MAIZ FORRAJERO	TON.	500	R.DE SUDAFRIC	90,43
12.03.01.19	SEMILLAS DE REMOLACHA	KG.	200	REINO UNIDO	1,82
12.03.02.01	SEMILLAS DE REMOLACHA	KG.	400	ESTADOS UNIDO	8,50
12.03.02.01	SEMILLAS DE REMOLACHA	KG.	200	ESTADOS UNIDO	7,00
12.03.02.01	SEMILLAS DE REMOLACHA	KG.	200	PAISES BAJOS	7,75
12.03.02.99	SEMILLAS DE ZANAHORIA	KG.	500	ARGENTINA	5,92
12.03.02.99	SEMILLAS DE LECHUGA	KG.	200	FRANCIA	21,82

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
12.03.02.99	SEMILLAS DE ZANAHORIA	KG.	100	FRANCIA	12,79
12.03.02.99	SEMILLAS ZAPALLITO	KG.	20	ARGENTINA	12,10
12.03.02.99	SEMILLAS DE TOMATE	KG.	70	FRANCIA	37,67
12.03.02.99	SEMILLAS DE CEBOLLA	KG.	500	ARGENTINA	21,00
12.03.02.99	SEMILLAS DE CEBOLLA	KG.	200	FRANCIA	27,34
12.03.02.99	SEMILLAS DE TOMATE	KG.	50	ARGENTINA	34,16
12.03.02.99	SEMILLAS DE SANDIA SEMILLA DE PEPINO SEMILLA DE MELON	KG. KG. KG.	30 50 70	ESTADOS UNIDO	27,33 23,00 21,43
12.03.02.99	SEMILLAS DE LECHUGA	KG.	110	FRANCIA	43,91
12.03.02.99	SEMILLAS DE APIO SEMILLAS DE PUERRO SEMILLAS VARIAS DE HORTALIZAS	KG. KG. KG.	15 35 65	FRANCIA	54,67 30,00 9,85
12.03.02.99	SEMILLAS DE CEBOLLA	KG.	130	ESTADOS UNIDO	31,54
12.03.02.99	SEMILLAS DE BERENJENA SEMILLAS DE ESPINACA	KG. KG.	5 400	ESTADOS UNIDO	54,00 6,13
12.03.02.99	SEMILLAS DE TOMATE	KG.	57	ESTADOS UNIDO	58,25
12.03.02.99	SEMILLAS DE ZANAHORIA	KG.	700	FRANCIA	11,43
12.03.02.99	SEMILLAS DE TOMATE	KG.	55	FRANCIA	45,82
12.03.02.99	SEMILLAS DE LECHUGA	KG.	30	REINO UNIDO	10,70
12.03.02.99	SEMILLAS DE ESPINACA	KG.	1100	ESTADOS UNIDO	3,91
12.03.02.99	SEMILLAS DE CEBOLLA	KG.	15	PAISES BAJOS	83,33
12.03.02.99	SEMILLAS PIMIENTO SEMILLAS DE SANDIA SEMILLAS DE MELON	KG. KG. KG.	5 20 20	PAISES BAJOS	110,00 25,00 20,00
12.03.02.99	SEMILLAS DE PEREJIL	KG.	100	REINO UNIDO	3,36
12.03.02.99	SEMILLAS DE CEBOLLA SEMILLAS D ZANAHORIAS SEMILLAS DE HORTALIZAS (VARIAS)	KG. KG. KG.	45 250 60	FRANCIA	21,95 13,27 10,14
13.02.03.99	INCIENSO EN GRANO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,69
13.02.04.04	BALSAMO DEL CANADA NATURAL	GRMS	150	BRASIL	0,11
14.01.01.49	CORAZON DE LA CAÑA ROTEN PELADURA DE LA CAÑA ROTEN	KG. KG.	900 100	SINGAPUR	3,94 3,87
14.05.89.99	MACETAS DE XAXIM	UNID	6630	BRASIL	0,29
15.08.06.00	AT ACEITE EPOXIDADO	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	2,06
16.04.01.01	PASTA DE ANCHOA EN CAJAS DE 300 TUBOS DE 60 GRS. C/U	CAJA	25	ITALIA	190,94
16.04.01.07	SARDINAS GRATED EN ACEITE EN CAJAS DE 48 LATAS DE 6OZ. ~~C/U~~	CAJA	1500	PERU	11,67
16.04.01.07	SARDINA DESMENUZADA TIPO ATUN (EN CAJAS DE 48 LATAS)	CAJA	200	CHILE	13,52
16.04.01.07	SARDINAS EN ACEITE EN CAJAS DE 48 LATAS DE 6OZ. SARDINAS EN ACEITE EN CAJAS DE 24 LATAS DE 15 OZ.	CAJA CAJA	1000 500	PERU	11,91 11,20
17.02.01.11	DEXTROFIN CFPA (DEXTROSA ANHIDRA APIRO-GENA)	KG.	15000	FINLANDIA	0,82
17.02.01.21	LACTOSA	KG.	1000	PAISES BAJOS	1,08
17.02.01.21	LACTOSA PA ROSIN	KG.	2	BRASIL	5,52
20.03.00.00	FRUTILLAS CONGELADAS	KG.	20000	CHILE	0,43
20.04.00.00	CEREZAS CONFITADAS	KG.	1750	CHILE	3,18
20.06.89.01	ANANA EN LATA	KG.	7920	BRASIL	0,62
20.06.89.99	AVELLANAS Y ALMENDRAS TOSTADAS	KG.	454	ESTADOS UNIDO	6,80
20.07.01.11	CAJAS DE JUGOS DE FRUTAS DE 24 SOBRES C/U DE 200 CM3.	CAJA	1000	CHILE	1,45
22.05.01.01	VINO ESPUMOSO	UNID	2880	ESPAÑA	0,44
22.05.01.01	VINO ESPUMOSO	UNID	1080	ESPAÑA	1,14
22.05.03.00	VINOS	LT.	1390	R.F.ALEMANIA	3,16
22.09.02.01	WHISKY	LT.	17000	REINO UNIDO	2,30
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 05CLTS. (12 AÑOS) WHISKY EN BOTELLAS DE 05CLTS. WHISKY EN BOTELLAS DE 1LT. Y 0,75 LT.	LT. LT. LT.	38 96 3960	REINO UNIDO	10,57 7,36 4,01

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LITRO	UNID	492	REINO UNIDO	3,91
	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LITRO		504		3,10
	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LITRO	UNID	204		2,98
22.09.02.04	WHISKY	LT.	10110	REINO UNIDO	3,55
22.09.02.04	WHISKY	LT.	7680	REINO UNIDO	3,41
22.09.02.04	WHISKY 17 AÑOS EN CAJA DE 12 BOT.0,750LT	CAJA	5	REINO UNIDO	123,82
	WHISKY EN CAJA D/12 BOTELLAS DE 0.750 LT	CAJA	10		97,63
	OTRAS CAJAS DE WHISKY DE 12 BOT.DE 1 LT.	CAJA	348		41,56
22.09.04.01	GIN ENVASADO EN BOTELLAS DE 1 LITRO	LT.	600	REINO UNIDO	3,94
22.09.04.01	GIN	LT.	2400	REINO UNIDO	2,99
22.10.00.00	VINAGRE DE MANZANA EN CAJAS DE 24 VINAGRERAS X 430 C.C. C/U	CAJA	400	ARGENTINA	5,00
	VINAGRE DE VINO ROJO EN CAJAS DE 24 VINAGRERAS X 430 C.C. C/U	CAJA	200		5,00
	VINAGRES VARIOS EN CAJAS DE 6 BOTELLAS X 500 C.C. C/U	CAJA	100		5,00
23.04.01.02	PELLETS DE HARINA DE SOJA	KG.	120000	ARGENTINA	0,21
23.04.01.02	PELLETS DE HARINA DE SOJA	KG.	60000	ARGENTINA	0,21
23.07.01.03	PREMIX MINERAL AML.	KG.	5000	CHILE	0,70
23.07.89.04	CLORURO DE COLINA 50%	KG.	7000	PAISES BAJOS	0,71
24.02.89.12	TABACO HOMOGENEIZADO CP9/86-1	KG.	3700	FRANCIA	1,58
25.01.89.09	CLORURO DE SODIO PA	KG.	60	BRASIL	0,93
	CLORURO DE SODIO USP 99,9%	KG.	300		0,31
25.04.00.00	GRAFITO NATURAL	KG.	2040	R.F.ALEMANIA	0,79
25.07.01.21	BENTONITA INDUSTRIAL	KG.	9072	ESTADOS UNIDO	0,81
25.12.01.00	TIERRA DE DIATOMEA	KG.	10011	MEXICO	0,50
25.13.01.00	AT PIEDRA POMEZ	KG.	20000	ARGENTINA	0,27
25.19.01.00	MAGNESITA CALCINADA	KG.	2000	PAISES BAJOS	0,61
25.19.03.00	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	15	R.F.ALEMANIA	17,04
25.24.00.00	AMIANTO	KG.	10000	R.DE SUDAFRIC	0,57
25.26.00.00	MICA MICRONIZADA	KG.	20000	BRASIL	0,38
25.31.01.00	AT FLUORITA	KG.	22000	ARGENTINA	0,32
26.01.06.01	BAUXITA	KG.	500000	BRASIL	0,06
26.01.11.01	CROMITA MOLIDA	KG.	2000	BRASIL	0,19
27.10.09.12	VASELINA	KG.	1225	R.F.ALEMANIA	1,03
27.10.09.12	VASELINA	KG.	900	R.F.ALEMANIA	1,71
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE DE USO AUTOMOTRIZ	LT.	101000	CHILE	0,54
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE DE USO AUTOMOTRIZ	LT.	58000	ESTADOS UNIDO	0,71
27.10.09.29	GRASAS LUBRICANTES	KG.	21250	BRASIL	0,96
27.10.09.29	GRASAS LUBRICANTES CONSISTENTES	KG.	7000	ESTADOS UNIDO	1,36
27.10.09.49	LIQUIDO PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS	LT.	16000	BRASIL	0,89
27.10.09.49	LIQUIDO PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS	LT.	3400	ESTADOS UNIDO	0,97
27.11.01.00	PROPANO Y BUTANO	M3	3300	BRASIL	132,73
27.12.00.00	VASELINA	KG.	1225	R.F.ALEMANIA	1,02
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	420	R.F.ALEMANIA	2,56
28.04.02.00	NITROGENO	KG.	1	ITALIA	32,51
28.04.89.90	SELENIO METALICO	GRMS.	100	BRASIL	0,14
28.10.02.01	ACIDO ORTO-FOSFORICO PA.	KG.	12	BRASIL	3,20
28.10.02.01	ACIDO FOSFORICO	KG.	20000	ARGENTINA	0,70
28.13.01.01	ACIDO FLUORIDRICO PA.	KG.	2	BRASIL	7,57
28.13.01.13	ACIDO AMINO SULFONICO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,12
28.13.01.39	SILICAGEL	KG.	5	ARGENTINA	82,54
28.13.01.41	DELTASIL	KG.	10000	ARGENTINA	0,69
28.13.01.41	DELTASIL	KG.	10000	ARGENTINA	0,69
28.13.01.41	DELTASIL	KG.	10000	ARGENTINA	0,69
28.13.01.59	AGENTE MATEANTE	KG.	140	R.F.ALEMANIA	8,33

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
28.13.01.99	AT DIOXIDO DE CLORO	KG.	5500	BRASIL	1,35
28.20.01.10	OXIDO DE ALUMINIO EN POLVO	GRMS	700	ESTADOS UNIDO	0,11
28.21.01.02	OXIDO DE CROMO	KG.	12	ESTADOS UNIDO	13,26
28.23.89.01	OXIDO DE HIERRO ROJO	KG.	2000	ARGENTINA	0,82
28.23.89.02	OXIDO DE HIERRO AMARILLO	KG.	1000	ARGENTINA	0,84
28.25.01.00	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	272	ESTADOS UNIDO	4,45
28.28.89.02	OXIDO E HIDROXIDO DE CALCIO PA.	KG.	2	BRASIL	5,17
28.28.89.99	ACIDO MOLIBDICO EN PA	GRMS	250	BRASIL	0,06
28.30.01.03	CLORURO DE BARIO CRISTAL PA.	KG.	1	BRASIL	4,71
28.30.01.04	CLORURO DE MAGNESIO	KG.	1500	PAISES BAJOS	0,40
28.30.01.04	CLORURO DE MAGNESIO PA.	KG.	1	BRASIL	2,49
28.30.01.99	PERCLORURO DE FE 60% GRANULADO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	9,41
28.31.02.01	HIPOCLORITO DE SODIO PA.	KG.	2	BRASIL	2,80
28.36.01.01	AT AROSTIT BLN	KG.	5000	SUIZA	3,08
28.37.01.19	METABISULFITO DE SODIO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	0,58
28.37.01.19	METABISULFITO DE SODIO PA.	KG.	3	BRASIL	2,35
28.38.01.07	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	10	R.F.ALEMANIA	11,78
28.38.01.12	MAT.PRIMA P/MED. USO HUMANO	KG.	590	ESTADOS UNIDO	3,14
28.38.01.99	SULFATO DE LITIO	GRMS	100	BRASIL	0,03
	SULFATO DE CALCIO	GRMS	500		0,01
	SULFATO DE MANGANESO	GRMS	1500		0,01
28.38.03.00	PERSULFATO DE AMONIO	KG.	2447	ESTADOS UNIDO	1,49
28.38.03.00	PERSULFATO DE AMONIO	KG.	1	BRASIL	4,50
28.40.02.01	PREP.P/JABONERIA	KG.	6000	CHECOSLOVAQUI	0,60
28.40.02.01	ORTOFOSFATO SODICO	KG.	10000	ARGENTINA	0,37
28.40.02.09	AT SELF 363	KG.	1700	R.F.ALEMANIA	2,04
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	5000	BRASIL	0,61
28.40.02.19	AT FOSFATO HIPOTASICO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	1,70
28.42.89.01	CARBONATO DE AMONIO PA.	KG.	1	BRASIL	6,69
28.42.89.06	BICARBONATO DE SODIO TECNICO	KG.	25200	ESPAÑA	0,17
28.42.89.09	CARBONATO DE CALCIO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	18,60
28.46.01.01	BORATO DE SODIO PA.	KG.	3	BRASIL	3,27
28.47.01.01	CROMATO DE SODIO PA.	KG.	2	BRASIL	5,32
28.47.01.02	DICROMATO DE SODIO PA.	KG.	3	BRASIL	6,19
28.47.01.03	CROMATO DE POTASIO PA.	KG.	2	BRASIL	4,97
28.47.01.04	DICROMATO DE POTASIO PA	KG.	3	BRASIL	6,00
28.47.89.19	MOLIBDATO DE SODIO PA.	GRMS	250	BRASIL	0,05
28.48.01.00	SILICATO DE SODIO	KG.	15000	ARGENTINA	0,08
28.48.89.99	VARIOS SULFATOS PUROS P.ANALISIS	KG.	5	BRASIL	4,17
28.50.00.00	ISOTOPOS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	3.000,00
28.54.00.00	AT AGUA OXIGENADA	KG.	5005	BRASIL	0,77
28.54.00.00	AT PEROXIDO DE HIDROGENO	KG.	13975	BRASIL	0,67
28.54.00.00	PEROXIDO DE HIDROGENO 50% (200VOLUMENES)	KG.	30030	BRASIL	0,66
28.54.00.00	PEROXIDO DE HIDROGENO 30%	KG.	3	BRASIL	3,78
28.55.89.00	CURPROFOSFORO	KG.	500	REINO UNIDO	3,23
29.00.00.00	PROD.QUIMICOS P.LA FAB. DE MEDICAMENTOS	KG.	300	PAISES BAJOS	16,23
29.00.00.00	PROD.QUIMICOS P.FAB.DE MED.DE USO HUMANO	KG.	41	ESPAÑA	296,10
29.02.01.01	CLOROFORMO PA	LT.	60	BRASIL	3,44
29.02.01.02	TETRACLORURO DE CARBONO	KG.	19	BRASIL	1,71
29.02.01.03	GAS FREON 12	KG.	13300	ARGENTINA	1,36
29.02.01.03	GAS CLOROFLUORMETANOS	KG.	9900	ARGENTINA	1,36
29.02.01.04	AT GAS FREON 11	KG.	3000	ARGENTINA	1,23

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
29.02.01.07	DICLOROMETANO PA	KG.	6	BRASIL	2,43
29.02.02.03	TETRACLOROETILENO	KG.	1	BRASIL	2,87
29.04.02.01	MAT.PRIMA P/ELAB.MED.DE USO HUMANO	KG.	960	R.F.ALEMANIA	1,14
29.04.02.01	BUTANOL	KG.	3040	BRASIL	0,61
29.04.02.0%	ISOPROPIL ALCOHOL	KG.	19500	ARGENTINA	0,50
29.04.02.99	MAT.PRIMA P/ELAB.MED.DE USO HUMANO	KG.	175	R.F.ALEMANIA	4,34
29.04.03.01	ETILENGLICOL PA.	KG.	6	BRASIL	2,61
29.04.03.02	PROPILENGLICOL	KG.	1	BRASIL	5,77
29.04.03.07	PENTAERITRITOL	KG.	20000	CHILE	1,44
29.04.03.09	SORBITOL	KG.	11925	BRASIL	0,50
29.04.03.99	AT TRIMETILOLPROPANO	KG.	10000	ESTADOS UNIDO	1,54
29.04.03.99	MANITOL PA.	KG.	1	BRASIL	2,03
29.05.01.01	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	10	R.F.ALEMANIA	62,80
29.05.02.01	ALCOHOL BENCILICO PA.	LT.	6	BRASIL	7,19
29.09.01.99	ETER ETILICO PA.	LT.	6	BRASIL	5,04
29.09.04.03	ETILGLICOL	KG.	3040	BRASIL	0,79
29.11.01.99	GLUTARDIALDEHIDO	KG.	400	R.F.ALEMANIA	4,00
29.13.01.01	ACETONA PA.	LT.	90	BRASIL	1,65
29.13.01.01	ACETONA	KG.	40000	ARGENTINA	0,50
29.13.01.07	AT METIL ISOBUTIL CETONA	KG.	2560	ARGENTINA	0,93
29.13.01.07	METILSOBULTILCETONA	KG.	11000	ARGENTINA	0,75
29.14.01.01	AT ACIDO FORMICO	KG.	5040	R.F.ALEMANIA	0,71
29.14.01.01	ACIDO FORMICO	LT.	2	BRASIL	5,38
29.14.01.12	ACETATO DE SODIO PA.	KG.	3	BRASIL	3,25
29.14.01.15	ACETATO DE AMONIO PA.	KG.	1	BRASIL	5,17
29.14.01.18	ACETATO DE POTASIO PA ACETATO DE CALCIO PA.	KG. KG.	1 1	BRASIL	5,38 4,65
29.14.01.19	ACETATO DE ETILO PA.	LT.	6	BRASIL	2,67
29.14.01.23	AT ACETATO DE BUTILO	KG.	35700	ARGENTINA	1,07
29.14.01.23	ACETATO DE BUTILO-N	LT.	2	BRASIL	4,48
29.14.01.25	ACETATO DE AMILO PA.	LT.	1	BRASIL	5,67
29.14.01.26	AT ACETATO DE VINILO (MONOMERO)	KG.	200000	MEXICO	0,59
29.14.01.31	ACETATO	KG.	544	ESTADOS UNIDO	2,71
29.14.01.35	ACIDO TRICLOROACETICO CRISTAL PA.	GRMS	600	BRASIL	0,03
29.14.01.47	AT OCTOATO DE ESTAÑO	KG.	750	ESTADOS UNIDO	7,60
29.14.01.47	OCTOACTO DE ESTAÑO	KG.	750	ESTADOS UNIDO	7,60
29.14.01.66	ESTEARATO DE CALCIO "S"	KG.	1008	ARGENTINA	1,06
29.14.01.79	ACIDO DIPROPIL ACETICO	KG.	30	R.F.ALEMANIA	44,08
29.14.01.79	ACIDO DOPROPILACETICO	KG.	100	SUIZA	35,60
29.14.02.02	ACIDO METACRILATO	KG.	170	FRANCIA	2,67
29.14.02.03	METACRILATO DE METILO MONOMERO	KG.	9000	BRASIL	1,25
29.14.02.03	METACRILATO DE METILO MONOMERO	KG.	14475	MEXICO	1,17
29.14.02.03	METACRILATO DE METILO	KG.	190	FRANCIA	1,61
29.14.02.04	ACRILATO DE BUTILO	KG.	10043	ESTADOS UNIDO	1,30
29.14.02.04	ACRILATO DE ETILO Y DE BUTILO	KG.	374	FRANCIA	1,37
29.14.03.01	ACIDO BENZOICO PA.	GRMS	200	BRASIL	0,01
29.14.03.21 29.15.02.06	AT PEROXIDO DE BENZOILO AT FTALATO DE DIOCTILO	KG. KG.	2000 2020	BRASIL R.F.ALEMANIA	5,34 1,33
29.16.01.24	ACIDO CITRICO ANHIDRO PA ACIDO CITRICO MONOHIDRATO PA.	KG. KG.	9 1	BRASIL	3,90 3,93
29.16.01.24	ACIDO CITRICO ANHIDRO	KG.	2000	BELGICA	1,40
29.16.01.25	CITRATO DE SODIO CRISTAL PA.	KG.	6	BRASIL	4,04

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
29.16.01.26	CITRATO DE SODIO (USO INDUSTRIAL)	KG.	2000	ESTADOS UNIDO	1,62
29.16.01.37	GLUCONATO DE SODIO USO INDUSTRIAL	KG.	1000	PAISES BAJOS	0,99
29.16.02.15	ACIDO SALICILICO PA	GRMS	500	BRASIL	0,01
29.16.02.33	ACIDO ACETILSALICILICO	KG.	200	FRANCIA	9,05
29.16.02.[illegible]	ACIDO SULFOSALICILICO PA.	GRMS	200	BRASIL	0,07
29.22.05.99	PROD.QUIMICO P/ELAB.ESP.FARMACEUTICA	KG.	3	IRLANDA	2.692,78
29.23.01.01	ETANOLAMINAS	KG.	15130	BRASIL	0,73
29.23.02.29	PROD.QUIMICO P/USO FARMACEUTICO	GRMS	370	R.F.ALEMANIA	8,38
29.23.02.29	PROD.QUIMICO P/USO FARMACEUTICO	GRMS	800	R.F.ALEMANIA	1,97
29.23.02.75	CLORHIDRATO DE KETAMINA EHN CAJAS D 500G	CAJA	1	ARGENTINA	1.015,00
29.23.03.51	SAL SODICA	KG.	200	SUIZA	2,27
29.23.03.99	ACIDO MEFENAMICO	KG.	20	JAPON	31,00
29.24.89.05	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	10	R.F.ALEMANIA	11,53
29.25.02.59	ACETILPARAMINOFENOL	KG.	150	FRANCIA	12,67
29.25.02.99	METOLHLOPRAMIDE	KG.	10	R.F.ALEMANIA	87,97
29.28.02.99	AT AZODICARBONAMIDA VEREPOR ADC/R	KG.	1500	ARGENTINA	3,36
29.28.02.99	CATALIZADOR AZDN-P	KG.	480	FRANCIA	7,88
29.30.02.00	DESMODUR T-65	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	4,26
29.31.03.90	ACELARANTE PARA CAUCHO	KG.	100	REINO UNIDO	2,20
29.31.04.99	ACELARANTE PARA CAUCHO	KG.	400	REINO UNIDO	1,98
29.31.89.99	ACELARANTE PARA CAUCHO	KG.	75	REINO UNIDO	9,07
29.34.89.99	TRICLORFON, MAT.P/USO VET.	KG.	1000	BRASIL	5,05
29.35.06.99	CIMETIDINA	KG.	50	HUNGRIA	97,50
29.35.07.07	DIPIRONA	KG.	600	R.F.ALEMANIA	16,38
29.35.07.07	FENIL DIMETIL PIRAZOLONMETIL AMINOMETAN-SULONATO DE SODIO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	279,00
29.35.13.99	HALOPERIDOL	KG.	3	R.F.ALEMANIA	458,07
29.35.13.99	PRODUCTO QUIMICO P/USO FARMACEUTICO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	1.909,25
29.35.16.00	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	20	PANAMA	793,00
29.35.16.00	BUSPIRONA MEDICINAL	KG.	4	FIÑLANDIA	2.750,00
29.35.89.19	BROMAZEPAN	KG.	3	R.F.ALEMANIA	1.131,03
29.35.89.19	CARBAMAZEPINA	KG.	15	SUIZA	165,31
29.35.89.20	POLIMERO SINTETICO	KG.	5	ESPAÑA	3,20
29.35.89.93	AT TRIETILENDIAMINA	KG.	275	ESTADOS UNIDO	25,96
29.35.89.93	TRIETILENDIAMINA	KG.	425	ESTADOS UNIDO	25,96
29.35.89.99	AT ACELERANTE	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	4,27
29.35.89.99	ACIDO NALIXIDICO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	69,87
29.35.89.99	ACIDO PIPEMIDICO TRIHIDRATO	KG.	15	SUIZA	140,60
29.35.89.99	FENOFTALEINA	KG.	30	CHILE	5,97
29.35.89.99	FENOFTALEINA	KG.	30	CHILE	5,97
29.36.01.06	CLORO N (FURILMETILO) SULFA MOIL ANTRA-NILICO	KG.	5	R.F.ALEMANIA	700,00
29.36.01.06	CLORPROPAMIDA USO HUMANO	KG.	270	PANAMA	44,63
29.37.01.03	VERDE BROMOCRESOL	GRMS	15	BRASIL	1,74
29.38.01.01	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	3	SUIZA	63,00
29.38.01.03	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	20	SUIZA	33,00
29.38.01.05	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	10	SUIZA	48,00
29.38.01.03	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	140	SUIZA	36,44
29.39.01.09	ACIDO ASCORBICO	KG.	200	SUIZA	10,00
29.39.01.09	ACIDO ASCORBICO	KG.	500	SUIZA	10,25
29.39.01.12	VITAMINA D3	KG.	1	SUIZA	1.560,00
29.39.03.14	MATERIAS PRIMAS P/ELAB.MEDIC.USO HUMANO	KG.	15	ARGENTINA	1.115,81

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
29.39.03.17	MATERIA PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS	GRMS	100	REINO UNIDO	50,92
29.39.03.17	MEDICAMENTOS P/USO HUMANO EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	10	REINO UNIDO	2.015,94
29.39.03.17	FLUORO DIHIDROXI METLPEGNA DIEN DIONA	GRMS	1	R.F.ALEMANIA	22,50
29.43.01.99	FRUCTOSA PURISIMA	GRMS	100	BRASIL	0,01
29.44.01.99	MATERIA PRIMA P/MEDICAMENTOS	GRMS	100000	ITALIA	0,11
29.44.01.99	AMPICILINA TRIHIDRATO COMPACTADA	GRMS	120000	R.F.ALEMANIA	0,09
29.44.02.29	TETRACICLINA BASE	GRMS	60000	ITALIA	0,04
29.44.02.90	NEOMICINA BASE	GRMS	25000	HUNGRIA	0,09
30.02.03.55	KIT MICROBIOLOGICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	131,89
30.03.02.14	TERRA CORTRIL SP 44,4 P/USO HUMANO	GRMS	66600	ARGENTINA	0,02
30.03.02.15	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO AMPOLLAS A GRANEL	GRMS	76120	ARGENTINA	0,07
30.03.02.16	MEDICAMENTOS P/USO HUMANO EN AEROSOL EN CAJAS DE 100 UNID.	UNID	20	ARGENTINA	110,25
30.03.02.16	MEDICAMENTOS P/USO HUMANO EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	3	REINO UNIDO	1.175,00
30.03.02.16	MEDICAMENTOS P/USO HUMANO EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	20	REINO UNIDO	656,05
30.03.02.16	MEDICAMENTOS P/USO HUMANO EN CAJAS DE 100 UNID.	UNID	20	REINO UNIDO	689,65
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO INYECTABLES A GRANEL	GRMS	22250	ARGENTINA	0,02
30.03.02.16	POLIMIXINA IM P/USO HUMANO	GRMS	500	ARGENTINA	1,56
30.03.02.16	CEFOBID 1 GR. P/USO HUMANO	GRMS	4800	HONG KONG	7,18
30.03.02.16	CEFOBID 2 GR. P/USO HUMANO	GRMS	2400	HONG KONG	7,14
30.03.02.23	MEDICAMENTOS P/USO HUMANO EN AEROSOL	UNID	2000	REINO UNIDO	3,27
30.03.02.30	TEOFILINA ANHIDRA	KG.	95	ARGENTINA	129,47
30.03.02.49	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	60	SUIZA	22,20
30.03.02.97	EMULSION D D T	KG.	1000	ARGENTINA	3,32
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	2000	FRANCIA	2,07
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	1000	FRANCIA	2,90
30.03.02.99	VAMIN CON GLUCOSA EN FRASCOS DE 500 ML.	UNID	500	SUECIA	5,92
30.03.02.99	NIFEDIPINA	KG.	630	ARGENTINA	35,08
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO A GRANEL	KG.	28	R.F.ALEMANIA	219,72
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO A GRANEL	KG.	1540	FRANCIA	2,33
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	80	PANAMA	111,30
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	40	PANAMA	99,38
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	42	PANAMA	60,57
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	2977	SUIZA	3,77
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO COMPRIMIDOS A GRANEL	KG.	600	SUIZA	20,11
30.03.02.99	GAMMAGLOBULINA	KG.	1	R.F.ALEMANIA	1.620,00
30.03.02.99	PLASMA PARA USO HUMANO	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	8,18
30.03.02.99	ESTREPTOKINASA	KG.	1	R.F.ALEMANIA	1.458,00
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO CAPSULAS A GRANEL	KG.	300	SUIZA	27,65
30.04.01.01	CALLICIDAS EN SOBRE DE 5 UNS.	UNID	15300	R.F.ALEMANIA	0,27
30.04.02.99	ALMOHADILLA AUTOADHESIVA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	28,79
	CAMPOS QUIRURGICOS	UNID	12		344,55
	CINTA PLASTICA QUIRURGICA	UNID	260		133,70
30.05.89.40	SUEROS HEMOCLASIFICADORES	UNID	580	ESTADOS UNIDO	3,45
31.02.02.00	NITRATO DE AMONIO PA	KG.	1	BRASIL	7,50
31.02.04.00	SULFATO DE AMONIO PA	KG.	3	BRASIL	1,83
31.04.89.01	CLORURO DE POTASIO PA	KG.	6	BRASIL	2,98
	CLORURO DE POTASIO USP	KG.	100		1,67
32.05.01.10	AT PIGMENTO ROJO	KG.	300	ESTADOS UNIDO	10,60

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
32.05.01.10	PIGMENTOS IRGALIT Y CROMOFTAL	KG.	275	SUIZA	17,69
32.05.01.90	AT COLORANTES ORGANICOS EN TAMBORES DE 50 KGS. C/U	KG.	500	SUIZA	10,93
32.05.01.90	AT COLORANTES EN POLVO	KG.	500	REINO UNIDO	19,50
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	200	ESTADOS UNIDO	29,36
32.05.01.90	MAT.PRIMA P/MED.USO HUMANO	KG.	1	ESTADOS UNIDO	162,00
32.05.01.90	COLORANTE NEGRO LR COLORANTE GRIS MAS OTROS COLORANTES	KG. KG. KG.	50 5 320	ESTADOS UNIDO	20,51 17,18 14,25
32.05.01.90	COLORANTE ORGANICO	KG.	95	SUIZA	26,36
32.05.01.90	MAT.PRIMA P/MED.USO HUMANO	KG.	2	ESTADOS UNIDO	78,50
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	140	REINO UNIDO	27,96
32.05.01.90	VARIAS MATERIAS COLORANTES	KG.	1	BRASIL	90,45
32.05.01.90	COLORANTES DISPERSOS P.TELAS	KG.	150	PAISES BAJOS	14,02
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	50	ARGENTINA	40,15
32.05.01.90	COLORANTES PARA CUEROS	KG.	640	SUIZA	14,41
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	550	R.F.ALEMANIA	33,03
32.05.01.90	COLORANTE NEGRO LUGANIL	KG.	500	R.F.ALEMANIA	12,45
32.05.02.11	AT ANILINA VIOLETA BASAZOL 40 L	KG.	210	R.F.ALEMANIA	7,33
32.05.02.19	COLORANTES PARA JABON	KG.	100	SUIZA	12,87
32.05.03.90	AT BLANQUEADOR OPTICO	KG.	1020	SUIZA	5,93
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	54	SUIZA	23,58
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	500	SUIZA	21,60
32.07.01.09	AT PIGMENTOS DE DIOXIDO DE TITANIO	KG.	64000	MEXICO	1,90
32.07.01.09	AT PIGMENTOS	KG.	66000	REINO UNIDO	1,68
32.07.01.09	AT DIOXIDO DE TITANIO	KG.	27240	ESTADOS UNIDO	1,90
32.07.01.09	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	12000	REINO UNIDO	1,89
32.07.01.09	PIGMENTOS	KG.	15000	R.F.ALEMANIA	2,25
32.07.01.99	PIGMENTOS	KG.	500	REINO UNIDO	3,50
32.07.01.99	TIMIRON	KG.	50	ESTADOS UNIDO	44,72
32.07.89.42	MASTERBACH	KG.	2000	ARGENTINA	2,26
32.08.03.00	FRITAS DE VIDRIO	KG.	11000	ARGENTINA	0,75
32.09.07.02	AT BARNICES P.CUEROS EN TAMBORES DE 50KG	KG.	1000	PAISES BAJOS	2,98
32.09.07.02	AT BARNIZ P.CUEROS EN TAMBORES DE 50KGS.	KG.	600	R.F.ALEMANIA	6,05
32.09.07.09	NITROCELULOSA	KG.	900	PAISES BAJOS	2,19
32.09.07.99	AT RESINA ACRILICA (LIGANTE P.BARNICES Y LACAS)	KG.	1090	ARGENTINA	1,92
32.09.07.99	AT BARNIZ REFLEXO	KG.	7200	BRASIL	2,04
32.09.13.06	ALUMINIO EN PASTA	KG.	6600	R.F.ALEMANIA	2,74
32.09.15.01	HOJAS PARA EL MARCADO A FUEGO	MTL	15250	BRASIL	0,25
32.09.17.01	BARNIZ	KG.	180	R.F.ALEMANIA	3,67
32.10.89.00	PINTURAS P/AEROMODELISMO	UNID	6562	REINO UNIDO	0,41
32.11.00.00	OCTOATO DE MAGNESIO	KG.	590	BRASIL	2,78
32.12.01.02	MASILLA	UNID	298	REINO UNIDO	0,47
32.12.01.99	ADHESIVO DE TEFLON EN ROLLOS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	1,09
32.12.01.99	MASTIQUES DE RESINA	KG.	580	ARGENTINA	6,76
32.12.01.99	SELLADOR TANQUE DE EQUIPO LABORATORIO FOTOGRAFICO	UNID	1	SUIZA	26,86
32.12.01.99 32.12.01.99	EMPALMES ELECTRICOS RESINA POLIURETANICA PARA EMPALMES VEDADOR DE PARABRISAS	UNID UNID UNID	10 408 360	ARGENTINA BRASIL	21,49 2,22 0,35
32.12.01.99	ARALDIT SW 417/AP	KG.	30	ARGENTINA	5,10
32.13.01.17	TINTAS PARA IMPRENTA	UNID	162	ESTADOS UNIDO	543,61
32.13.89.01	TINTA P/GRAFICADORES	KG.	5	ESTADOS UNIDO	45,05

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
33.01.01.05	ACEITE ESENCIAL	KG.	3000	ARGENTINA	4,93
33.01.01.99	ACEITE DE ANIS	KG.	5	ESTADOS UNIDO	104,08
33.04.01.99	ESENCIA P/JABONERIA	KG.	500	ARGENTINA	33,15
33.04.01.99	ESENCIAS P/PERFUMERIA	KG.	200	ESPAÑA	29,35
33.04.01.99	ESENCIAS PARA PERFUMERIA	KG.	145	FRANCIA	59,79
33.04.01.99	ESENCIA BQ AN 13867	KG.	400	ARGENTINA	18,54
33.04.02.99	ESENCIA	KG.	4	ESPAÑA	21,10
33.04.02.99	SABORES	KG.	250	ARGENTINA	23,68
33.04.02.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	10	ARGENTINA	52,00
33.04.02.99	SABOR FLAN TRUSIL	KG.	200	ESTADOS UNIDO	23,85
33.04.02.99	AROMA MANZANA AROMA FRUTILLA AROMA NARANJA	KG. KG. KG.	30 30 25	ARGENTINA	20,60 27,70 12,89
33.04.02.99	ESENCIA P/TABACO	KG.	20	ARGENTINA	41,38
33.06.01.90	PERFUME EN FRASCOS DE 30 ML.	UNID	660	ESTADOS UNIDO	3,45
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	4,01
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	149	BRASIL	1,06
33.06.02.02	PAPELES PREPARADOS PARA BEBES	UNID	1440	R.F.ALEMANIA	0,21
33.06.02.99	DESODORANTE EN SPRAY P.CONSUMO HUMANO	UNID	60	BRASIL	0,87
33.06.02.99	PRODUCTO DE TOCADOR	UNID	6400	ARGENTINA	1,24
33.06.02.99	LOCION P/DESPUES DE AFEITARSE TALCOS	UNID UNID	1 440	BRASIL	0,91 0,52
33.06.03.99	COSMETICOS PREPARADOS	UNID	2660	FRANCIA	3,87
33.06.03.99	COSMETICOS	KG.	530	TAIWAN	6,73
33.06.03.99	PRODUCTOS PARA COSMETICOS	KG.	264	FRANCIA	28,46
33.06.03.99	COSMETICOS	KG.	40	R.F.ALEMANIA	9,76
33.06.03.99	TALCOS CAJAS 150 GRS.	CAJA	94	R.F.ALEMANIA	1,41
33.06.03.99	BRONCEADORES MAQUILLAJE DESODORANTES	UNID UNID UNID	9 443 157	BRASIL	0,95 0,46 0,36
34.01.01.01	JABONES	UNID	72	R.F.ALEMANIA	0,35
34.01.01.99	JABON EN POLVO	KG.	793	R.F.ALEMANIA	2,06
34.02.01.29	PRODUCTOS DE LA SULFONAC ION	KG.	200	REINO UNIDO	0,95
34.02.01.40	DEHYQUART DAM	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,94
34.02.01.90	FONGRAMID CM	KG.	3000	BRASIL	1,98
34.02.01.90	EMPILAN KB-2	KG.	19980	REINO UNIDO	2,24
34.02.01.90	AT WITCCNOL NP 100	KG.	21319	ESTADOS UNIDO	1,02
34.02.01.90	AT WITCONOL NP 100	KG.	21319	ESTADOS UNIDO	1,02
34.02.01.90	TENSOACTIVO NO IONICO	KG.	1680	R.F.ALEMANIA	1,62
34.02.01.90	EMULAN	KG.	140	R.F.ALEMANIA	3,12
34.02.01.90	MAT.PRIMA P.ELAB.MED.DE USO HUMANO	KG.	150	R.F.ALEMANIA	4,50
34.02.01.90	WITCONOL NP 100	KG.	30060	ESTADOS UNIDO	1,03
34.02.01.90	AUXILIAR TEXTIL	KG.	60	R.F.ALEMANIA	3,42
34.02.01.90	TEXTURIZADOR PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	5,23
34.02.01.90	TWEEN 20	KG.	1157	ESTADOS UNIDO	3,14
34.02.01.90	TENSOACTIVOS	KG.	417	ESTADOS UNIDO	3,02
34.02.02.11	LEVEL P	KG.	200	ESTADOS UNIDO	4,27
34.02.02.11	DETERGENTE P/ALUMINIO	KG.	360	SUIZA	4,50
34.02.02.11 34.02.02.19	DETERGENTE P/ALUMINIO TENSOACTIVO NO IONICO	KG. KG.	190 7150	SUIZA R.F.ALEMANIA	7,20 2,05
34.02.02.28	TENSOACTIVOS	KG.	1090	ESTADOS UNIDO	3,05
34.02.03.99	LIMPIADOR DE SOLDADURA	UNID	30	JAPON	6,47
34.03.03.90	AT PREPARADO P/CURTIDURIA	KG.	5390	R.F.ALEMANIA	1,42
34.03.03.90	AT WALKOPOL L 900	KG.	5130	R.F.ALEMANIA	1,68

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
34.03.03.99	AT CORIPOL SMR-W	KG.	1035	R.F.ALEMANIA	1,62
34.03.03.99	AT PROPILON SNV-W	KG.	5130	R.F.ALEMANIA	1,50
34.03.03.99	AGENTE NUTRIENTE	KG.	180	ESPAÑA	2,66
34.03.04.99	GRASA SILICONADA	UNID	5	JAPON	106,74
34.03.89.00	LUBRICANTES EN TUBOS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	0,16
34.04.01.90	CERA SINTETICA	KG.	14	ESPAÑA	4,58
34.04.01.90	CERAS ARTIFICIALES	KG.	400	ESTADOS UNIDO	4,45
34.05.89.01	EMULSION DE CERAS	KG.	70	ESPAÑA	1,76
35.03.01.13	GELATINA	KG.	2000	ARGENTINA	3,34
35.03.01.13	GELATINA COMESTIBLE	KG.	5000	ARGENTINA	3,32
35.06.01.09	ADHESIVO P/FAB.DE TOALLAS HIGIENICAS	KG.	800	ARGENTINA	8,57
35.06.01.09	ADHESIVOS PREPARADOS	KG.	454	ESTADOS UNIDO	7,04
35.06.01.09	COLA SILICONADA COLA VINILICA OTROS CEMENTOS (COLAS)	UNID UNID UNID	50 100 334	JAPON	10,13 4,45 1,68
35.06.89.95	CEMENTO A BASE DE CIANOACRILATO EN POMOS DE 10 C.C.	UNID	19440	ARGENTINA	0,26
35.06.89.99	COLA PARA AEROMODELISMO FCO. X 30 ML.	UNID	288	REINO UNIDO	0,49
35.07.89.11	KITS ENZIMATICOS	UNID	36	ESTADOS UNIDO	105,98
37.01.01.00	PELICULAS RADIOGRAFICAS (MONOGRAFICAS)	CAJA	40	ARGENTINA	40,23
37.01.89.29	PLANCHAS LITOGRAFICAS	UNID	1500	ESTADOS UNIDO	1,63
37.02.89.36	PELICULAS LITOGRAFICAS	UNID	14	ARGENTINA	139,17
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR EN CAJAS DE 70 HOJAS DE 20,3POR 25 CM.	CAJA	70	SUIZA	22,68
37.03.01.50	PAPEL PARA FOTOGRAFIA COLOR	KG.	2020	JAPON	6,33
37.08.01.30	TONER EN CARTUCHOS DE 300 GRS.	UNID	66	JAPON	3,20
37.08.01.30	TONER PARA FOTOCOPIADORA EN CARTUCHOS DE 400 GRS.	UNID	165	JAPON	4,83
37.08.01.30	TONER REVELADOR	UNID UNID	10 10	ESTADOS UNIDO	6,66 8,66
37.08.01.30	TONER P.FOTOCOPIADORA EN FRASCOS DE 400G	UNID	355	JAPON	8,49
37.08.01.30	TONER PARA FOTOCOPIADORA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	36,00
37.08.01.94	REVELADOR P.FOTOCOPIADORAS	LT.	45	JAPON	4,83
37.08.02.90	PRODUCTOS QUIMICOS EN KITS DE 4 COMPONENTES	UNID	4	SUIZA	138,76
38.03.02.39	ARCILLA ACTIVADA DECOLORANTE ACONOFIL	KG.	1000	ARGENTINA	0,37
38.11.01.12	INSECTICIDA DE USO AGRICOLA	LT.	3900	BRASIL	3,81
38.11.02.21	PREPARADO P/AGRICULTURA	KG.	500	BRASIL	18,19
38.11.02.49	FUNGUICIDAS	KG.	5000	MEXICO	5,52
38.11.02.99	AT DENSIL P	KG.	425	BRASIL	10,36
38.11.03.15	HERBICIDA AGRICOLA	KG.	3338	BRASIL	2,67
38.11.03.15	DECONATE 6 (HERBICIDA)	KG.	1600	ARGENTINA	2,43
38.11.04.91	FONGISTAT	KG.	1000	FRANCIA	2,07
38.11.89.11	ESPIRALES MATA MOSQUITOS EN CAJAS DE 10U	UNID	10000	BRASIL	0,18
38.12.01.94	AT PREPARADO P/CURTIDURIA	KG.	330	R.F.ALEMANIA	5,56
38.12.01.94	LUSTER 50-L	KG.	50	ESTADOS UNIDO	4,42
38.14.89.04	ADITIVO PARA GASOIL	LT.	1428	ARGENTINA	1,74
38.17.01.01	FLUOROFOAM	KG.	1500	REINO UNIDO	1,46
38.17.01.99	POLVO ABC 40 FILMFOAM 813	KG. LT.	3000 500	REINO UNIDO	0,74 3,17
38.18.89.99	SOLVENTE QUITA MANCHAS	KG.	77	ESTADOS UNIDO	5,23
38.19.01.17	ENDURECEDOR HY 956	KG.	60	ARGENTINA	5,68
38.19.01.99	MICHEM REZ 100A	KG.	210	ESTADOS UNIDO	2,57
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	22000	BRASIL	0,73
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	22000	BRASIL	0,72

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
38.19.89.15	CLOROPARAFINAS	KG.	5000	BRASIL	0,93
38.19.89.17	CREMA GEL PARA ELECTRODOS	KG.	55	REINO UNIDO	7,15
38.19.89.21	REFRIGERANTE PARA MOTORES	LT.	3600	ESTADOS UNIDO	2,58
38.19.89.27	DESCALCIFICADOR DE CAFETERA	KG.	0	FRANCIA	0,00
38.19.89.32	CARBONATO DE CALCIO HIDROFUGADO	KG.	5000	BRASIL	0,26
38.19.89.33	BENTONE	KG.	5700	ESTADOS UNIDO	4,17
38.19.89.34	YESO DENTAL	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,36
38.19.89.59	AT IMPALIDE	KG.	4500	BRASIL	3,60
38.19.89.69	AT FI 1286 AT SD 51784	KG. KG.	990 1000	PAISES BAJOS	2,35 3,63
38.19.89.72	SATESSSA 28	KG.	5040	R.F.ALEMANIA	2,24
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	UNID	2	BRASIL	671,97
38.19.89.74	SOLUCION REACTIVA TISAB	UNID	1	ESTADOS UNIDO	217,61
38.19.89.74	VARIOS PRODUCTOS PUROS PARA ANALISIS	KG.	629	BRASIL	1,89
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS	UNID	1002	ARGENTINA	15,19
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	UNID	42	ESTADOS UNIDO	18,99
38.19.89.82	BASE PARA GOMA DE MASCAR	KG.	840	BRASIL	2,65
38.19.89.82	BASE PARA GOMA DE MASCAR	KG.	1300	ESTADOS UNIDO	2,17
38.19.89.91	AVICEL RC 591	KG.	160	SUIZA	11,20
38.19.89.98	DISOCIANATO DE DIFENILMETANO	KG.	2400	BRASIL	2,23
38.19.89.98	DESMODUR 44 V 20	KG.	480	BRASIL	2,36
38.19.89.99	QUITAMANCHAS	UNID	500	R.F.ALEMANIA	1,55
38.19.89.99	SOLVENTE EN POTES DE 1LT.	UNID	250	ESTADOS UNIDO	2,00
38.19.89.99	AGENTE CATALIZADOR	KG.	20	ESPAÑA	3,72
38.19.89.99	ANTISEDIMENTANTE	KG.	500	ESTADOS UNIDO	3,10
38.19.89.99	SOLVENTE QUITA MANCHAS	KG.	77	ESTADOS UNIDO	4,71
38.19.89.99	PRODUCTO QUIMICO (ELECTROLITICO)	KG.	2	REINO UNIDO	17,59
38.19.89.99	PREPARACION LIQUIDA 4204	KG.	100	SUIZA	26,90
38.19.89.99	PRODUCTO P/LA LIMPIEZA DE RADIADORES	LT.	408	ARGENTINA	0,80
38.19.89.99	LESTARFLEX	KG.	2000	ARGENTINA	2,21
39.01.02.01	RESINA FENOLICA	KG.	3000	BRASIL	2,57
39.01.05.01	AT RESINA UREICA Y MELAMINICA	KG.	2600	ARGENTINA	1,58
39.01.05.01	AT RESINA	KG.	300	BRASIL	9,01
39.01.05.01	RESINAS	KG.	900	R.F.ALEMANIA	1,57
39.01.05.03	RESINA SINTETICA	KG.	500	ARGENTINA	3,03
39.01.08.05	AT RESINA ALQUIDICA	KG.	9000	ARGENTINA	1,02
39.01.08.11	CHIP DE POLIESTER	KG.	150000	ARGENTINA	1,23
39.01.09.01	PELICULAS DE ALUMINIO	KG.	117	ESTADOS UNIDO	26,94
39.01.09.05	AT PELICULAS DE POLIESTER EN BOBINAS	KG.	1603	REINO UNIDO	6,17
39.01.09.05	AT PELICULAS DE POLIESTER EN BOBINAS	KG.	1239	REINO UNIDO	6,73
39.01.09.05	AT PELICULAS DE POLIESTER EN BOBINAS	KG.	3317	REINO UNIDO	6,73
39.01.11.01	AT POLIMERO P.LA FABRICACION DE HILADOS DE NYLON	KG.	10500	R.F.ALEMANIA	2,50
39.01.11.01	AT POLIMERO P.LA FAB.DE HILADOS DE NYLON	KG.	9625	R.F.ALEMANIA	2,66
39.01.11.01	AT POLIMERO P.LA FAB.DE HILADOS DE NYLON	KG.	10500	R.F.ALEMANIA	2,50
39.01.11.05	AT RESINAS	KG.	12000	R.F.ALEMANIA	2,50
39.01.11.05	RESINA POLIAMIDICA	KG.	180	MEXICO	3,54
39.01.14.01	BAYTHERM 4100V	KG.	420	BRASIL	2,17
39.01.14.05	AT POLIURETANO PARA CUEROS EN TAMBORES DE 100 KGS. C/U	KG.	4950	PAISES BAJOS	3,17
39.01.18.12	AT SILICONAS	KG.	4600	ESTADOS UNIDO	3,53
39.01.18.12	AT ANTIESPUMANTE TS 709	KG.	510	BRASIL	1,93
39.01.18.12	SILICONA	KG.	780	ESTADOS UNIDO	6,06

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
39.01.13.19	SILICONAS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	3,26
39.01.19.01	POLIESTERES LIQUIDOS	KG.	1470	BRASIL	1,90
39.01.19.01	POLIESTERES LIQUIDOS	KG.	4000	ARGENTINA	1,33
39.01.19.0	POLIESTERES LIQUIDOS	KG.	6000	ARGENTINA	1,31
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULO	KG.	50000	BRASIL	0,61
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULO	KG.	50000	BRASIL	0,61
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	15030	BRASIL	0,59
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	30000	R.F.ALEMANIA	0,42
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	10000	BRASIL	0,70
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	54000	ARGENTINA	0,67
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,71
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	18000	ARGENTINA	0,70
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULOS	KG.	12000	BRASIL	0,64
39.02.03.00	TUBOS P/MAQ.DE FABRICAR PAPEL CORTADOS A MEDIDA	UNID	100	FRANCIA	7,17
39.02.04.01	PELICULAS DE POLIETILENO	KG.	1500	BRASIL	1,37
39.02.06.10	POLIETILENO EN GRANULO	KG.	50000	FRANCIA	0,91
39.02.06.10	POLIPROPILENO EN GRANULO	KG.	50000	BRASIL	0,69
39.02.06.10	PROPILENO EN GRANULO	KG.	50000	BRASIL	0,69
39.02.06.10	POLIPROPILENO EN GRANULO	KG.	15000	BRASIL	0,84
39.02.06.10	POLIPROPILENO EN GRANULO	KG.	20000	BRASIL	0,84
39.02.06.10	POLIPROPILENO EN GRANULO	KG.	15000	BRASIL	0,84
39.02.06.10	RESINA DE POLIPROPILENO	KG.	5000	BRASIL	0,84
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	0,83
39.02.08.99	TUBOS DE PLASTICO	UNID	5000	SUIZA	1,07
39.02.09.11	POLIESTIRENO EXPANDIBLE	KG.	10080	BRASIL	1,10
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	3000	ARGENTINA	1,59
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5000	ARGENTINA	0,97
39.02.13.11	RESINA PVC	TON.	20	BRASIL	795,51
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	54000	BRASIL	0,74
39.02.13.11	CORVIC	KG.	20000	R.DE SUDAFRIC	0,65
39.02.15.99	FILM FLEXIBLE DE PVC FILM VINILICO DE PVC	MT2 MT2	1000 500	ARGENTINA	2,79 2,51
39.02.15.99	MEMBRANA CON ALUMINIO P.REVESTIMIENTO DE PISO DE 10,80MTS.2 CADA ROLLO MEMBRANA NORMAL P.REVESTIMIENTO DE PISOS DE 10,80 MTS.2 C/ROLLO	MT2 CAJA	230 70	ARGENTINA	15,37 10,66
39.02.16.05	LAMINA PVC	KG.	500	R.F.ALEMANIA	6,72
39.02.16.11	LAMINADO PVC EN ROLLOS	UNID	244	BELGICA	21,47
39.02.16.17	CINTAS AISLANTES DE PVC EN CAJAS DE 10 ROLLOS C/U	CAJA	900	PERU	3,21
39.02.16.17	CINTA AISLADORA EN CAJAS DE 500 UNIDADES	CAJA	600	TAIWAN	5,40
39.02.16.99	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	1690	R.F.ALEMANIA	3,73
39.02.16.99	P.V.C.	KG.	2200	SUIZA	3,27
39.02.16.99	CINTAS ADHESIVAS DE PVC 50 MM X 50 M	UNID	1152	SUIZA	0,54
39.02.16.99	FORROS PARA EL CALZADO EN PVC	MTL	3300	ARGENTINA	2,00
39.02.16.99	HOJA DE PVC	UNID	250	JAPON	9,90
39.02.23.13	EUDRAGIT	KG.	15	R.F.ALEMANIA	49,81
39.02.23.23	AT RA 2 AT RA 1068	KG. KG.	2040 2040	PAISES BAJOS	1,91 1,92
39.02.23.23	AT RESINA PARA CUEROS	KG.	1000	ARGENTINA	1,45
39.02.23.23	SICO FCK-2	KG.	1500	ARGENTINA	0,71
39.02.23.23	EMULSION ACRILICA	KG.	50	ESPAÑA	1,93
39.02.23.23	POLIMERO ACRILICO	KG.	5000	BRASIL	1,23
39.02.23.23	POLIMEROS MICHEM COAT	KG.	500	ESTADOS UNIDO	5,36

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
39.02.26.23	AT RESINA VINILICA	KG.	8739	BRASIL	0,71
39.02.27.11	ALCOHOL POLIVINILICO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,00
39.02.27.12	RESINA SINTETICA	KG.	1030	R.F.ALEMANIA	6,50
39.02.27.19	AT OROTAN 731	KG.	2200	BRASIL	2,99
39.02.27.19	AT ADHESIVO	KG.	600	R.F.ALEMANIA	4,16
39.02.27.22	EMULSION ACUOSA	KG.	100	ESPAÑA	2,50
39.02.27.22	RESINA SINTETICA	KG.	5049	BRASIL	0,82
39.02.27.22	DISPERSION VINILICA	KG.	2000	ARGENTINA	0,76
39.02.27.22	EMULSIONES	KG.	3000	ARGENTINA	1,10
39.02.27.27	DERIVADO FLUORADO	KG.	10	ESPAÑA	24,50
39.03.02.11	AT PAPEL CELOFAN	KG.	1[illegible]000	ARGENTINA	2,75
39.03.02.11	CELOFAN	KG.	4500	MEXICO	2,40
39.03.02.11	CELOFAN EN ROLLOS	KG.	1517	ARGENTINA	2,65
39.03.02.11	CELOFAN EN BOBINAS	KG.	7500	MEXICO	2,40
39.03.02.29	CINTAS DE CELOFAN ADHESIVAS 12 MM X 10 M	UNID	17[illegible]28	SUIZA	0,33
39.03.02.92	ENVOLTURA CELULOSICA TUBULAR EN CAJAS DE 20 KILOS	CAJA	50	ESTADOS UNIDO	288,37
39.03.02.92	TRIPAS ARTIFICIALES DE CELULOSA EN CAJAS DE 7680 MTS. CAL.19	CAJA	36	ESPAÑA	263,03
	TRIPAS ARTIFICIALES DE CELULOSA EN CAJAS DE 7680 MTS. CAL.21	CAJA	48		258,93
	TRIPAS ARTIFICIALES DE CELULOSA EN CAJAS DE 7680 MTS. CAL. 23	CAJA	36		258,93
39.03.02.92	MATERIA PRIMA P/PRODUCTOS DE CHACINERIA	KG.	480	BELGICA	8,11
39.03.02.92	MATERIA PRIMA P/PRODUCTOS DE CHACINERIA	KG.	480	ESTADOS UNIDO	2,78
39.03.02.92	ENVOLTURA CELULOSICA TUBULAR	KG.	[illegible]	ESTADOS UNIDO	15,83
39.03.03.02	AT NITROCELULOSA	KG.	3940	BRASIL	1,24
39.03.06.39	CINTA SCOTCH	UNID	10	JAPON	12,01
	CINTA FILAMENTADA	UNID	20		5,54
39.03.07.11	AT CELULOSA REGENERADA	KG.	20004	ESTADOS UNIDO	3,91
39.03.07.11	AT CELULOSA REGENERADA	KG.	20004	ESTADOS UNIDO	3,91
39.03.07.11	AT CELULOSA REGENERADA	KG.	20004	ESTADOS UNIDO	3,91
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	11500	SUECIA	2,35
39.03.07.19	DERIVADO QUIMICO DE LA CELULOSA SIN PLASTIFICAR	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	7,50
39.05.02.10	CAUCHO CLORADO	KG.	250	R.F.ALEMANIA	3,11
39.06.01.99	NITRATO DE ALMIDON	KG.	5000	BRASIL	0,68
39.06.01.99	NITRATOS DE ALMIDON	KG.	16000	BRASIL	0,57
39.06.89.01	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	75	REINO UNIDO	18,67
39.07.03.07	AT BOLSAS TIPO CRYOVAC EN CAJAS DE 1000U	CAJA	500	ARGENTINA	53,26
39.07.03.07	BOLSAS CRYOVAC EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	80	ARGENTINA	100,67
39.07.03.99	POTES PLASTICOS PARA YOGUR EN CAJAS DE 1000 UNID. C/U	CAJA	400	ARGENTINA	34,76
39.07.03.99	POTES PLASTICOS DESCARTABLES PARA YOGUR EN CAJAS DE 1000 UNID. C/U	CAJA	350	ARGENTINA	33,26
39.07.03.99	ENVASES P/PRODUCTOS COSMETICOS	UNID	11250	FRANCIA	0,47
39.07.03.99	ENVASES PLASTICOS CON SUS TAPAS	UNID	30000	ARGENTINA	0,03
39.07.03.99	ENVASES PLASTICOS CON SUS TAPAS	UNID	100000	ARGENTINA	0,02
39.07.04.99	BANDEJA DE MELAMINA	UNID	3	REINO UNIDO	13,59
	INDIVIDUAL DE MELAMINA	UNID	11		14,04
	POSA VASOS Y TABLA DE PICAR DE MELAMINA	UNID	16		4,74
39.07.04.99	MANTELES DE PLASTICO TAMAÑO GRANDE	UNID	576	ESTADOS UNIDO	3,02
39.07.04.99	HIELERAS	UNID	348	HONG KONG	4,08
39.07.05.00	PANTALLAS PARA SOLDAR	UNID	70	ESPAÑA	6,65
39.07.10.00	ARTEFACTOS DE ILUMINACION	UNID	50	BRASIL	4,55
39.07.10.00	LUMINOSO DE ACRILICO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	16,00
39.07.10.00	VELADORAS PARA CUARTOS DE NIÑOS	UNID	6936	HONG KONG	0,78

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.07.89.06	TORNILLOS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	0,28
39.07.89.57	MANGUERAS CON SENSOR, CORTADAS A MEDIDA DE LA MAQUINA	UNID	19	ESTADOS UNIDO	100,53
39.07.89.57	MANGUERA SENSIBLE	UNID	2	FRANCIA	214,29
39.07.89.[illegible]	MANGUERAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	27,79
39.07.89.72	CINTAS PARA MAQUINAS PAPEL	UNID	8	R.F.ALEMANIA	36,15
39.07.89.72	CORREAS PLASTICAS P.TRANSMISION DE POTENCIA	UNID	4	SUIZA	427,65
39.07.89.33	UNIONES PARA MANGUERA EN PLASTICO	UNID	400	ARGENTINA	1,40
39.07.89.33	DIVERSOS REPUESTOS P/TUBERIAS DE JARDIN	UNID	600	R.F.ALEMANIA	0,81
39.07.89.39	CINTA DE APRIETE	UNID	60	FRANCIA	0,16
39.07.89.89	PLANTILLAS P/MAQ.GRABADORA DE METALES	UNID	3	REINO UNIDO	40,21
39.07.89.99	AT VARILLAS PARA ARMAR CALZADO (DE PLASTICO)	UNID	305000	BRASIL	0,24
39.07.89.99	ROLLOS CINTA PEGA PELIC.	UNID	32	ESTADOS UNIDO	9,60
39.07.89.99	CANALIZACION C/TAPA CANALIZACION ARTICULADO VARIOS CANALIZADORES	UNID UNID UNID	300 1000 400	BRASIL	0,87 0,67 0,85
39.07.89.99	BUJE DE PLASTICO PARA MAQ.AGRICOLA	UNID	30	PAISES BAJOS	0,43
39.07.89.99	PROTECTORES DE BOTAVARAS P/SURF	UNID	26	SUIZA	3,33
39.07.89.99	PUÑOS DE AISLACION	UNID	21	ESTADOS UNIDO	2,53
39.07.89.99	MANGUITOS DE MAQ.DE FAB.PAPEL	UNID	5	FRANCIA	5,20
39.07.89.99	CORTINAS DE BAÑO DE PLASTICO	UNID	180	ESTADOS UNIDO	3,94
39.07.89.99	TUBO PARA PACIENTE	UNID	4	FRANCIA	76,32
39.07.89.99	FILTROS	UNID	50	ITALIA	0,68
39.07.89.99	BANDEJA PARA BLOCK DE NOTAS AUTOADHESIVA	UNID	672	ESTADOS UNIDO	1,17
39.07.89.99	EXHIBIDORES DE PLASTICO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	13,61
39.07.89.99	RUEDAS P/MUEBLES	UNID	3500	ITALIA	1,22
39.07.89.99	TUBOS DE MATERIAL PLASTICO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	8,63
39.07.89.99	FUNDAS	UNID	200	TAIWAN	1,26
39.07.89.99	CALCOMANIAS	UNID	33	JAPON	1,58
40.01.01.00	LATEX	KG.	6150	MALASIA	0,95
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	5000	MALASIA	1,54
40.02.03.00	CAUCHO SINTETICO SBR 1712	KG.	2000	BRASIL	0,65
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO SBR 1502	KG.	2000	BRASIL	0,83
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	10000	MEXICO	0,71
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	7000	MEXICO	0,62
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	5000	MEXICO	0,74
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	10000	ARGENTINA	0,81
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	10000	ARGENTINA	0,81
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	10000	ARGENTINA	0,81
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	10000	ARGENTINA	0,81
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	10000	ARGENTINA	0,81
40.02.04.00	POLIBUTADIENO ESTIRENO	KG.	40000	ARGENTINA	0,63
40.08.01.99	AT PLANCHAS DE GOMA P/SUELA DE CALZADO 108X98CM.	UNID	4500	BRASIL	7,46
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS	UNID	315	FRANCIA	10,40
40.09.01.00	MANGUERAS	UNID	900	ARGENTINA	5,63
40.09.01.00	TUBOS DE GOMA	UNID	8	ESTADOS UNIDO	16,54
40.09.01.00	MANGUERA DE GOMA DE ALTA PRESION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	16,14
40.09.02.00	TUBOS DE GOMA	UNID	175	BRASIL	0,32
40.09.02.00	CAÑO GOMA	UNID	8	R.F.ALEMANIA	23,93
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA	UNID	1	ARGENTINA	0,23
40.09.02.00	CAÑO GOMA AUTOMOVIL	UNID	1	BRASIL	0,90

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
40.09.02.00	TUBOS DE GOMA	UNID	40	ARGENTINA	1,60
40.09.02.00	MANGON DE GOMA Y TELA P.MAQ.DE OB.VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	8,42
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA	UNID	10	JAPON	2,60
40.10.01.00	CORREAS	UNID	139	ESTADOS UNIDO	50,26
40.10.01.00	CORREAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	7,20
40.10.01.00	CORREAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	52,36
40.10.01.00	CORREAS	UNID	12	BELGICA	3,58
40.10.01.00	POLEA DE GOMA	UNID	38	FRANCIA	5,01
40.10.89.00	CORREAS DE DISTRIBUCION Y ALTERNADOR	UNID	3600	ITALIA	3,80
40.10.89.00	CORREAS	UNID	17	ESTADOS UNIDO	65,59
40.10.89.00	CORREAS SCC.D.162	UNID	10	BRASIL	12,80
	CORREAS SECC.HD 3785	UNID	10		11,70
	CORREAS DE VARIAS MEDIDAS	UNID	6240		1,33
40.10.89.00	CORREAS	UNID	65	ARGENTINA	5,38
40.10.89.00	CORREA EN V DE GOMA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	2,87
40.10.89.00	CORREAS B.70	UNID	40	TAIWAN	1,52
	CORREAS B.69	UNID	40		1,50
	CORREAS VARIAS	UNID	9995		0,64
40.10.89.00	CORREAS EN V P.MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	13,35
40.11.02.00	CUBIERTAS 135SR14CR21 P/AUTOMOV.	UNID	30	R.F.ALEMANIA	56,97
	CUBIERTAS 195/70SR14C21 P/AUTOMOV.	UNID	100		51,49
	OTRAS CUBIERTAS P/AUTOMOVILES	UNID	310		40,70
40.11.02.00	NEUMATICO 145 SR 13	UNID	20	ESTADOS UNIDO	24,37
	NEUMATICO 155 SR 13	UNID	40		25,30
	NEUMATICOS PARA AUTOMOVILES	UNID	190		28,00
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES DE JUEGOS DE PARQUE DE DIVERSIONES	UNID	80	ITALIA	15,10
40.11.03.99	CUBIERTAS PARA OMNIBUSES	UNID	7	BRASIL	285,98
40.11.05.02	CUBIERTAS P/CICLOMOTOR	UNID	70	JAPON	6,33
40.11.05.99	CUBIERTAS P/MOTO	UNID	80	JAPON	10,59
40.11.05.99	CUBIERTAS P/MOTO	UNID	60	JAPON	8,96
40.11.06.51	NEUMATICOS P.TRACTORES AGRIC.23.1X26	UNID	24	BRASIL	300,00
40.13.89.99	TRAJES DE GOMA P/SURF	UNID	73	SUIZA	29,99
40.14.01.11	JUNTAS	UNID	300	ARGENTINA	0,12
40.14.01.11	JUNTAS	UNID	3	ARGENTINA	0,13
40.14.01.11	JUNTAS	UNID	165	JAPON	0,61
40.14.01.13	JUNTAS P/MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	46,60
40.14.01.19	EMPAQUETADURAS	UNID	28	PUERTO RICO	3,32
40.14.01.19	JUNTAS P/AP.ELECTRODOMESTICO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,14
40.14.01.19	JUNTAS PARA INSTRUMENTOS DE MEDICION	UNID	3	BRASIL	0,66
40.14.01.19	JUNTA DE BONETE P.VALVULA DE SECADERO DE LANA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	8,91
	ANILLOS Y JUNTAS P.VALVULA DE SECADERO DE LANA	UNID	4		1,66
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	10	JAPON	0,12
40.14.01.21	ANILLOS DE GOMA	UNID	309	R.F.ALEMANIA	2,94
40.14.01.21	RETEN	UNID	187	JAPON	0,69
40.14.01.22	RETENES	UNID	143	R.F.ALEMANIA	1,31
40.14.01.23	SELLOS DE GOMA P/MAQ.DE OBRAS VIALES T04	UNID	5	ESTADOS UNIDO	5,20
	SELLOS DE GOMA P/MAQ.DE OBRAS VIALES T29	UNID	280		4,07
	OTROS SELLOS DE GOMA P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	621		1,39
40.14.01.29	VALVULAS	UNID	14	REINO UNIDO	1,76
40.14.01.29	JUEGOS DE SELLOS DE GOMA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	4,41
40.14.01.29	RETEN	UNID	22	JAPON	0,77
40.14.01.33	JUNTAS DE GOMA	UNID	10	FRANCIA	5,59
40.14.02.01	CAPUCHON	UNID	4	ARGENTINA	2,79
40.14.02.01	GUARDAPOLVO	UNID	6	JAPON	0,30
40.14.02.03	FUELLE P/MAQ.DE FABRICAR PAPEL	UNID	7	FRANCIA	3,15

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.14.03.00	EMPAQUETADURAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	0,35
40.14.89.85	ALMOHADILLAS DE TRANSFERENCIA	UNID	100	ESTADOS UNIDO	0,88
40.14.89.85	CINTA DE GOMA Y TELA	UNID	720	ESTADOS UNIDO	2,44
40.14.89.85	ANILLOS DE GOMA	UNID	90	R.F.ALEMANIA	0,69
40.14.89.89	AT ARANDELAS DE GOMA P/CONJ.ELEC.P/VEHIC AUTOMOTORES	UNID	500	FRANCIA	1,54
40.14.89.89	AT PASACHAPA DE GOMA P/CONJ.ELECT.P/AUTOMOTORES (C/C 869 UN.)	CAJA	1	BRASIL	108,16
40.14.89.89	TOPES DE GOMA	UNID	356	ARGENTINA	0,28
40.14.89.89	PALETAS DE GOMA	UNID	110	ESTADOS UNIDO	1,90
40.14.89.89	REPARACION PINZA DE FRENO ARTICULACION	UNID UNID	4 2	ARGENTINA	5,85 0,54
40.14.89.89	JUNTAS	UNID	35	FRANCIA	3,77
40.14.89.99	BOLSOS	UNID	186	BRASIL	0,73
40.14.89.99	ACCESORIO AISLADOR P/MANGUERA	UNID	7	ESTADOS UNIDO	1,08
40.14.89.99	PENE ARTIFICIAL DE GOMA	UNID	140	BRASIL	2,17
40.14.89.99	DIAFRAGMA P.VALVULA DE CONTROL DE SECADERO DE LANA DIAFRAGMA P.VALVULA PRINCIPAL DE SECADERO DE LANA	UNID UNID	1 1	ESTADOS UNIDO	18,28 7,24
40.14.89.99	SALVAVIDAS PARA NIÑOS	UNID	300	R.DE SUDAFRIC	6,87
40.14.89.99	PROTESIS DE GOMA	UNID	24	BRASIL	9,27
40.14.89.99	BOLSAS DE CAUCHO	UNID	200	JAPON	0,65
40.14.89.99	BANDAS DE GOMA PARA LUSTRAENCERADORA	UNID	170	FRANCIA	0,22
40.16.89.05	DISCOS DE EBONITA P/MAQ.TEXTIL	UNID	200	R.F.ALEMANIA	4,28
41.02.89.00	AT CUEROS VACUNOS SEMITERMINADOS ESPESOR 1,2/1,4MMS AT CUEROS VACUNOS SEMITERMINADOS ESPESOR 0,8/1 MMS.	MT2 MT2	7250 2030	ARGENTINA	13,16 12,41
41.02.89.00	AT CUEROS VACUNOS SEMITERMINADOS ESPESOR 1,4/1,6	MT2	1858	ARGENTINA	12,72
41.02.89.00	AT CUEROS VACUNOS SEMITERNADOS ESPESOR 1/1,2 MMS.	MT2	241	ARGENTINA	10,15
42.03.89.00	PARES GUANTES D JARDINERO	PAR	60	R.F.ALEMANIA	1,59
42.04.89.00	TIRAS DE CUERO PARA TELARES	UNID	100	REINO UNIDO	8,07
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL DE MAS D 25MM.ESP.	M3	35	BRASIL	373,10
44.05.01.12	MADERA ASERRADA EN BRUTO DE MAS DE 25MMS DE ESP.	M3	120	BRASIL	365,00
44.05.01.12	MADERA PINO BRASIL	M3	36	BRASIL	362,25
44.05.01.12	PINO BRASIL ASERRADO	M3	60	BRASIL	354,00
44.05.01.12	PINO BRASIL ASERRADO	M3	60	BRASIL	354,00
44.05.01.13	MADERA PINO INSIGNE	M3	71	CHILE	102,47
44.05.89.19	MADERA DE LAPACHO EN TABLAS DE 2 MTS. DE LARGO Y DE MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR	M3	21	PARAGUAY	304,80
44.05.89.19	MADERA ASERRADA DE CURUPAY DE MAS DE 2MT DE LARGO Y DE MAS DE 25MMS. DE ESP.	M3	13	PARAGUAY	126,33
44.05.89.19	LAPACHO ASERRADO EN TABLONES	M3	25	PARAGUAY	302,49
44.05.89.19	MADERA ASERRADA DE INCIENSO DE MAS DE 2 MTS. DE LARGO Y DE MAS DE 25MMS.DE ESP.	M3	13	PARAGUAY	309,40
44.05.89.19	MADERA DE LAPACHO ASERRADA	M3	14	PARAGUAY	300,92
44.05.89.91	CEDRO ASERRADO EN TABLONES	M3	35	PARAGUAY	308,84
44.05.89.91	MADERA DE CEDRO ASERRADA	M3	16	PARAGUAY	311,30
44.23.89.00	PUERTAS DE "EUCAPLAC"	UNID	200	BRASIL	8,80
44.25.02.00 44.28.89.01	MANGOS DE MADERA P/HERRAMIENTAS ESCARBADIENTES A GRANEL EN CAJAS DE 5000 UNID. C/U	UNID CAJA	30 200	R.F.ALEMANIA BRASIL	2,37 14,00
44.28.89.99	PAJALENGUAS DE MADERA EN CAJAS DE 5000UN	CAJA	100	BRASIL	6,00
45.03.01.03	JUNTAS DE CORCHO P/MAQ. DE OBRAS VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	3,96
48.01.01.01	PAPEL PRENSA PARA EMPRESA PERIODISTICA	KG.	78735	CHILE	0,46

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
48.01.04.00	PAPEL P/CIGARRILLOS EN RESMAS DE 585 MM X 805 MMS	KG.	2500	FRANCIA	8,02
48.01.89.52	CARTON PRESPAN	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	2,60
48.01.89.54	AT CARTON FIBRA	KG.	2000	BRASIL	1,03
48.01.89.54	CARTON FIBRA	KG.	6000	REINO UNIDO	0,69
48.04.89.03	TRIVCLTON	KG.	300	R.F.ALEMANIA	5,01
48.05.04.01	PAPEL CREPE EN PLIEGOS	UNID	25000	AUSTRIA	0,20
48.05.04.01	PAPEL CREPE EN HOJAS	KG.	3100	R.F.ALEMANIA	5,53
48.07.01.21	PAPEL AUTOCOPIATIVO	KG.	1788	BRASIL	1,53
48.07.07.01	AT PAPEL SOPORTE P.SENSIBILIZAR	KG.	2295	REINO UNIDO	2,57
48.07.07.01	AT PAPEL SOPORTE P.SENSIBILIZAR	KG.	8550	REINO UNIDO	2,62
48.07.07.52	PAPEL TERMICO P/FOTOCOPIADORA	KG.	300	JAPON	4,83
48.07.89.21	AT PAPEL P.EMBALAJE (EN CAJAS DE 4240 HOJAS C/U)	CAJA	10	BRASIL	34,25
48.07.89.99	AT FILLER PAPEL	KG.	1767	ESTADOS UNIDO	3,68
48.07.89.99	AT PLANCHAS DE CELULOSA	UNID	1000	BRASIL	2,26
48.08.00.00	PULPA DE PAPEL P/AYUDA DE FILTRACION DE SOLUCION DE ACETATO	UNID	208	ESTADOS UNIDO	0,93
48.15.02.07	PAPEL IND.UNIVERSAL EN CAJAS DE 100 TIRAS C/U	UNID	50	BRASIL	0,65
48.15.02.99	AT PAPEL PARA EMBALAJE (EN CAJAS DE 4320 HOJAS C/U)	CAJA	10	BRASIL	67,25
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	3000	BRASIL	1,00
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON	UNID	40000	BRASIL	0,14
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON (MED.560X430X175MMS)	UNID	6500	BRASIL	0,77
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON (EN CAJAS DE 1000UNS)	CAJA	21	BRASIL	143,04
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON	UNID	15	ITALIA	2,27
48.16.01.00	ENVASES	UNID	6000	R.F.ALEMANIA	0,11
48.16.01.00	ESTUCHES DE CARTULINA	UNID	30000	BRASIL	0,11
48.16.01.00	CAJAS P/PARLANTES	UNID	900	JAPON	0,49
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON	CAJA	146560	FRANCIA	0,01
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON	UNID	230	JAPON	0,49
48.16.01.00	ESTUCHES DE CARTON P/COSMETICOS	UNID	32200	FRANCIA	0,08
48.18.89.90	LIBRETITAS C/AGENDA	UNID	1536	HONG KONG	0,78
48.18.89.90	MARCADORES PARA LIBROS	UNID	275	TAIWAN	1,07
48.21.01.00	PAPEL DE DIBUJO MUELLER TEXFOL P.MAQUINITA ANCHO 364MM.28 LIZOS DIV.12MM.	MTL	500	SUIZA	3,48
48.21.02.01	JUNTA DE KLINGERIT	UNID	50	FRANCIA	0,43
48.21.02.01	JUNTAS	UNID	30	ARGENTINA	0,01
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL P.MAQ.DE OB.VIALES T99	UNID	5	ESTADOS UNIDO	29,53
	JUNTAS DE PAPEL P.MAQ.DE OB.VIALES T39	UNID	2		5,76
	OTRAS JUNTAS DE PAPEL P.MAQ.DE OB.VIALES	UNID	13		2,63
48.21.02.01	JUNTAS	UNID	31	JAPON	1,82
48.21.02.99	PAPEL JUNTA EN ATADOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	434,80
48.21.02.99	JUNTAS	UNID	15	JAPON	0,44
48.21.89.15	ROLLOS DE PAPEL P.REGISTROS DE ELECTROCARDIOGRAMAS	UNID	250	REINO UNIDO	3,18
49.01.00.00	MANUALES P/COMPUT.	UNID	8	ESTADOS UNIDO	5,00
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	2,00
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	97,96
49.01.00.00	SOFTWARE P/COMPUTACION	UNID	30	ESTADOS UNIDO	64,33
49.01.00.00	MANUALES CON DISKETTE	UNID	4	R.F.ALEMANIA	227,37
49.01.00.00	LIBROS TECNICOS	UNID	24	FRANCIA	20,96
49.01.00.00	MANUALES CON DISKETTE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	655,46
49.08.89.02	CALCOMANIAS PUBLICITARIAS POLICROMAS	UNID	1500	ARGENTINA	0,08
49.10.00.00	CALENDARIOS	UNID	25	R.F.ALEMANIA	9,11

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
49.11.01.99	CATALOGOS	UNID	32	ESTADOS UNIDO	0,92
49.11.89.99	ROLLOS DE NUMEROS	UNID	40000	ESTADOS UNIDO	0,01
50.09.89.00	TEJIDOS DE SEDA BLANCA	MTL	75	ITALIA	29,77
51.01.01.19	AT HILADOS DE NYLON	KG.	12500	ARGENTINA	3,62
51.01.01.39	HILOS DE FIBRAS SINTETICAS EN ROLLOS	---	851	FRANCIA	2,63
51.01.01.40	AT HILADO MULTIFILAMENTO	KG.	617	R.F.ALEMANIA	6,26
51.01.01.50	AT HILADO MULTIFILAMENTO	KG.	4810	R.F.ALEMANIA	5,16
51.01.01.91	LYCRA	MTL	5500	FRANCIA	0,27
51.01.02.20	AT HILADO DE ACETATO	KG.	16275	ESTADOS UNIDO	0,04
51.04.03.99	TELA P/CORREAS	KG.	2000	REINO UNIDO	4,20
51.04.03.99	TEJIDO POLYESTER	MTL	1515	FRANCIA	3,02
51.04.04.00	AT ENTRETELA TEJIDA ART. HC 515	MTL	6000	ESTADOS UNIDO	1,55
51.04.05.00	TELA CORD RAYON	KG.	446	R.F.ALEMANIA	3,97
51.04.05.00	TELA CORD RAYON	KG.	458	R.F.ALEMANIA	3,97
51.04.05.00	TELA CORD RAYON	KG.	430	R.F.ALEMANIA	3,97
51.04.06.99	AT TAFETA DE ACETATO	MTL	22850	ARGENTINA	1,06
51.04.06.99	FORRO 100% RAYON	MT2	49	ESTADOS UNIDO	1,60
53.11.05.00	TELA	MT2	180	REINO UNIDO	29,57
55.01.01.00	AT FIBRA DE ALGODON	KG.	22000	PARAGUAY	0,93
55.01.01.00	AT FIBRA DE ALGODON	KG.	22000	PARAGUAY	0,93
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	3481	PERU	2,61
55.05.03.99	HILADOS DE ALGODON 100%	KG.	250	ARGENTINA	10,78
55.09.89.91	AT TELA ALGODON 100%	MTL	5000	ARGENTINA	2,86
55.09.89.91	AT TEJIDO DE ALGODON 100% ANCHO 164CMTS.	MT2	8200	BRASIL	1,39
55.09.89.91	AT INDIGO DENIM	MT2	16400	BRASIL	1,47
55.09.89.91	TEJIDO 100% ALGODON GR/M2 400 ANCHO 1,38	MTL	500	BELGICA	3,72
55.09.89.91	AT TEJIDO 100% ALGODON	MT2	4200	ARGENTINA	1,48
55.09.89.91	TEJIDO 100% ALGODON GR/M2 - 125 ANCHO1,4	MTL	35	BELGICA	1,44
55.09.89.91	TEJIDOS DE ALGODON RAYADOS	MTL	1	ITALIA	7,08
56.01.02.11	FIBRA RAYON	KG.	15000	BRASIL	1,42
56.04.01.00	FIBRAS TEXTILES ACRILICAS	KG.	12000	ARGENTINA	3,00
56.04.04.00	TOPS ACRILICOS COLOR TOPS CRUDOS ACRILICOS	KG. KG.	16500 3500	ARGENTINA	2,93 2,35
56.04.04.00	TOPS DE ACRILICO	KG.	3000	BRASIL	2,27
56.07.03.99	AT TEJIDO DE FIBRAS SINTETICAS ANCHO 230 CENTIMETROS	MT2	23000	BRASIL	0,56
56.07.03.99	AT TEJIDO POLIESTER/ALGODON	MT2	5635	ARGENTINA	1,56
56.07.03.99	AT TEJIDO POLIESTER	MT2	23000	ARGENTINA	0,82
56.07.06.00	AT TEJIDO POLIESTER/FIBRANA	MT2	1323	ARGENTINA	1,62
57.10.01.20	AT ARPILLERA	MT2	182880	BANGLADESH	0,27
57.10.01.20	ARPILLERA	MT2	91440	BANGLADESH	0,26
57.10.01.20	ARPILLERA	MT2	91440	BANGLADESH	0,26
57.10.01.20	ARPILLERA	MT2	55742	BANGLADESH	0,26
58.02.02.11	ALFOMBRA DE LANA	MT2	1325	BELGICA	14,15
58.02.02.19	ALFOMBRAS DE LANA	MT2	287	BRASIL	17,08
58.02.02.41	ALFOMBRAS SINTETICAS	MT2	1730	BELGICA	6,48
58.02.02.42	ALFOMBRAS DE FIBRAS SINTETICAS	KG.	1824	BELGICA	4,63
58.04.04.10	TEJIDO PANA 100% ACRILICO GR/M2:358,ANCHO:1,38 MTS.	MTL	1850	BELGICA	2,77
58.05.89.10	CINTA DE NYLON	UNID	3600	ESTADOS UNIDO	0,16
59.03.01.99	AT ENTRETELA NO TEJIDA FUSIONABLE ART. FUS WEB	MTL	2500	ESTADOS UNIDO	0,53
59.03.01.99	AT PLANCHAS DE TELA SIN TEJER P/CONTRAFUERTE DE CALZADO 1,50X1,00MTS.	UNID	2000	BRASIL	5,40

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
59.03.01.99	AT ENTRETELA, NO TEJIDA FUSIONABLE	MTL	7000	ARGENTINA	0,90
59.03.01.99	TELAS SIN TEJER	KG.	500	BRASIL	4,29
59.08.89.99	AT CINTA DE NYLON 5/32" DE ANCHO	MTL	100540	ESTADOS UNIDO	0,03
59.14.89.[illegible]	MANTILLAS P.FAROL 500/600 BUJIAS EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	240	CHINA	8,04
59.17.89.15	FIELTROS INDUSTRIALES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	5.073,33
59.17.89.89	PAÑOS DE PULIDO METALOGRAFICO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	14,84
59.17.89.89	ROLLOS DE FIELTRO P/TELARES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	89,45
60.01.03.99	AT TELA DE LYCRA		1800	ITALIA	5,94
60.01.03.99	TELA DE LYCRA		456	ITALIA	4,36
60.01.03.99	TELAS DE FIBRAS SINTETICAS	MTL	600	FRANCIA	1,14
60.03.00.00	MEDIAS DE ALGODON 100%	PAR	360	ARGENTINA	3,96
60.04.04.00	REMERAS	UNID	314	ESTADOS UNIDO	3,42
60.04.04.00	REMERAS 100% ALGODON	UNID	200	ARGENTINA	5,50
60.04.06.00	CAMISAS DE POLIESTER	UNID	40	FRANCIA	8,32
60.04.08.00	BOMBACHAS	UNID	86	FRANCIA	4,73
60.05.01.00	CARDIGAN PARA HOMBRES	UNID	30	CHINA	49,34
	CARDIGAN PARA DAMAS	UNID	30		43,13
	PULLOVERS PARA DAMAS Y HOMBRES	UNID	60		39,67
60.05.02.00	JOGINS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	46,37
60.05.02.00	JOGGINS 100% ALGODON	UNID	54	ARGENTINA	14,30
60.05.10.00	VESTIDOS DE MUJER	UNID	6	ESTADOS UNIDO	5,68
61.01.04.20	PANTALONES	UNID	1710	ARGENTINA	8,00
61.01.05.30	CAMPERAS DE SINTETICO	UNID	34	R.F.ALEMANIA	35,26
61.01.89.20	CAMPERAS	UNID	450	ARGENTINA	18,90
61.01.89.20	GABARDINAS	UNID	35	REINO UNIDO	74,40
61.02.05.20	FALDAS DE ALGODON	UNID	96	ARGENTINA	7,35
61.02.05.20	POLLERAS 100% ALGODON	UNID	72	ARGENTINA	8,47
61.02.06.30	BLUSAS 100% POLYESTER	UNID	24	ESTADOS UNIDO	10,92
61.02.89.20	PRENDAS DE VESTIR EXTERIOR P.DAMAS	UNID	120	BRASIL	12,28
61.02.89.30	PRENDAS DE VESTIR EXTERIOR P.DAMAS	UNID	67	BRASIL	7,63
61.04.01.00	CAMISETAS ABUD	UNID	750	BRASIL	7,50
	CAMISETAS AGRO	UNID	300		2,94
61.09.01.00	SOSTENES	UNID	30	FRANCIA	5,33
62.02.04.99	CORTINAS	MTL	442	FRANCIA	3,79
62.02.04.99	CORTINAS	MTL	7103	FRANCIA	2,11
62.03.89.00	AT BOLSAS DE ARPILLERA SINTETICA (PLASTILLERA)	UNID	12000	BRASIL	0,24
62.05.89.99	CINTOS	UNID	30	BRASIL	0,63
62.05.89.99	CINTO SUJETADOR	UNID	10	R.F.ALEMANIA	3,44
62.05.89.99	ARNESES	UNID	40	SUIZA	8,50
	FUNDAS	UNID	68		7,37
64.05.89.99	AT PLANTILLAS DE ALGODON EN CAJAS D 1000	CAJA	100	R.F.ALEMANIA	32,40
68.04.03.00	PIEDRAS DE CORTE Y DESBASTE MR822	UNID	400	BRASIL	1,89
	PIEDRAS DE CORTE Y DESBASTE AR122	UNID	60		1,60
	OTRAS PIEDRAS DE CORTE Y DESBASTE	UNID	939		0,99
68.04.89.00	DISCOS DE CORTE DIAMANTADO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	98,64
68.04.89.00	PIEDRAS ESMERILES ART.A46 OVS 355,6X38,1	UNID	4	BRASIL	12,99
	PIEDRAS ESMERILES ART.A46 OVS 304,8X50,8	UNID	4		12,46
	OTRAS PIEDRAS ESMERILES	UNID	1713		1,54
68.04.89.00	PIEDRAS REDONDAS P/MAQ.D/DESCARNAR CUERO	UNID	20	ESTADOS UNIDO	59,96
68.06.01.99	BANDAS DE LIJA	UNID	350	R.F.ALEMANIA	1,37
68.06.03.15	FIBRA DE LIMPIEZA	UNID	50	ARGENTINA	26,08
68.06.03.99	ESPONJAS LAMINADAS	UNID	13008	BRASIL	0,06
68.07.89.01	MANTA DE AISLACION	MT2	300	BRASIL	15,94
68.13.02.01	AMIANTO COMPRIMIDO	KG.	1105	ARGENTINA	1,62

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
68.13.02.99	CONOS INTERIOR	KG.	2	ITALIA	7,69
68.13.04.01	JUNTAS TORICAS	UNID	500	FRANCIA	1,72
68.13.04.99	ANILLO DE AMIANTO	UNID	560	ARGENTINA	0,77
68.14.01.01	CINTA DE FRENO DE TRACTOR	UNID	12	ESTADOS UNIDO	4,55
68.14.04.99	SELLO DE ASIENTO P.VALVULA DE SECADERO DE LANA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	19,58
68.15.01.00	CONOS DE MICA	UNID	40	ARGENTINA	125,25
68.16.01.99	CARBONES DE MAQUINAS DE FABRICAR PAPEL	UNID	160	BRASIL	48,92
69.02.89.00	LADRILLOS AISLANTES	KG.	967	FRANCIA	0,82
69.03.01.00	CRISOLES PARA FUNDICION	UNID	20	ESPAÑA	190,69
69.08.01.00	AZULEJOS DECORADOS	MT2	225	BRASIL	3,18
69.08.89.00	BALDOSAS DE CERAMICA	MT2	82	BRASIL	4,32
70.03.06.00	TUBOS DE CUARZO	UNID	20000	REINO UNIDO	0,21
70.06.01.99	CRISTAL INCOLORO	MT2	2010	BELGICA	6,35
70.08.01.02	PARABRISAS VIDRIO PUERTA	UNID UNID	30 180	FRANCIA	39,45 6,47
70.08.01.02	PARABRISAS VIDRIOS DE PUERTA	UNID UNID	12 72	FRANCIA	59,24 8,06
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	4	BRASIL	24,85
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR	UNID	1	ARGENTINA	0,18
70.09.01.00	ESPEJOS	UNID	258	BRASIL	3,22
70.10.01.00	FCOS.VIDRIO CON TAPA	UNID	5200	ESPAÑA	0,74
70.13.01.00	FLOREROS DE VIDRIO 24 CM FLOREROS DE VIDRIO 8 CM FLOREROS DE VIDRIO 7 CM	UNID PAR PAR	16 120 120	FRANCIA	5,33 1,34 1,34
70.13.01.00	FLOREROS 22 CM FLOREROS 17 CM FLOREROS 16 CM	UNID UNID UNID	12 24 144	FRANCIA	3,06 1,74 0,63
70.13.02.19	JUEGOS DE LUNCH 27 PZAS JUEGOS DE LUNCH 26 PZAS ARTICULOS DE VIDRIO VARIOS	UNID UNID UNID	10 4 8744	FRANCIA	9,63 9,56 0,88
70.13.02.19	JUEGO DE TE JUEGO DE 6 TAZAS ARTICULOS DE VIDRIO TEMPLADO VARIOS	UNID UNID UNID	20 12 7690	FRANCIA	13,81 5,38 0,96
70.13.02.90	EMBALAJES DE REGALO JUEGOS DE WHISKY ARTICULOS DE VIDRIO VARIOS	UNID UNID UNID	4 12 5244	FRANCIA	66,42 12,44 1,00
70.13.02.90	JUEGOS DE 7 PIEZAS-VASOS JUEGOS 3 PIEZAS CENTRO DE MESA ARTICULOS P.MESA Y COCINA DE VIDRIO VARIOS	UNID UNID UNID	40 12 10488	FRANCIA	4,38 4,06 0,45
70.13.02.90	FUENTE OVAL ENSALADERA OTROS OBJETOS DE VIDRIO	UNID UNID UNID	708 702 310356	ARGENTINA	0,93 0,93 0,29
70.13.04.00	CENICERO 14 CM CENICERO 11 CM. CENICEROS VARIOS	UNID UNID UNID	24 48 192	FRANCIA	3,40 1,30 0,64
70.13.04.00	CENICEROS DE 20 CM CENICEROS DE 16 CM CENICEROS VARIOS	UNID UNID UNID	24 40 360	FRANCIA	3,89 2,94 1,27
70.17.89.01	PIPETAS EN CAJAS DE 12 UNIDADES	UNID	47	ESTADOS UNIDO	8,76
70.20.89.90	MASTILES DE FIBRA DE VIDRIO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	77,61
71.16.89.99	JUEGOS DE COLLARES Y CARABANAS	UNID	400	HONG KONG	1,57
71.16.89.99	COLLARES DE FANTASIA	UNID	1092	ESTADOS UNIDO	0,16
71.16.89.99	BIJUTERIAS	UNID	5	BRASIL	2,19
73.10.01.00	AT ALAMBRON SAE 1005	KG.	110000	ARGENTINA	0,27
73.10.01.00	AT ALAMBRON SAE 1016	KG.	66000	ARGENTINA	0,27
73.10.01.00	FERMACHIN (ALAMBRON)	KG.	22000	ARGENTINA	0,28
73.10.89.90	BARRAS DE HIERRO	KG.	10000	ARGENTINA	0,33
73.12.01.90	PLACAS DE HENDER	KG.	160	R.F.ALEMANIA	6,22
73.12.01.90	FLEJES DE ACERO	KG.	1500	BRASIL	0,50
73.12.01.90	FLEJES DE HIERRO	KG.	40000	R.F.ALEMANIA	1,70

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.12.89.00	AT FLEJE DE ACERO 19XC,8MM	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	1,21
73.13.02.00	CHAPA DE HIERRO P/GARRAFAS DE 3,07MM ESP	KG.	60000	BRASIL	0,36
73.13.02.00	CHAPAS	KG.	100000	BRASIL	0,33
73.13.02.00	CHAPA DE ACERO	KG.	100000	R.DE SUDAFRIC	0,33
73.13.03.00	CHAPAS DE MENOS DE 3 MMS.	KG.	300000	BRASIL	0,33
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO	KG.	90000	BRASIL	0,36
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO P/MAQ.LIMPIADORA Y CLASIFICADORA DE CEBADA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	156,87
	CHAPA DE ACERO P/MAQ.LIMPIADORA Y CLASIFICADORA DE CEBADA	UNID	9		204,73
	CHAPA DE ACERO P/MAQ.LIMPIADORA Y CLASIFICADORA DE CEBADA	UNID	12		234,30
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO	KG.	30000	ARGENTINA	0,39
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO	KG.	40000	ARGENTINA	0,38
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO	KG.	40000	ARGENTINA	0,39
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO	KG.	50000	BRASIL	0,33
73.13.04.90	AT HOJALATA ELECTROLITICA DE PRIMERA	TON.	47	REINO UNIDO	625,60
73.13.04.90	HOJALATA SIN IMPRESIONES GRAFICAS	KG.	20370	BRASIL	0,60
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	2[illegible]10	BRASIL	0,58
73.13.89.10	CHAPAS GALVANIZADAS PREPINTADAS	KG.	4[illegible]7	R.F.ALEMANIA	0,97
73.14.01.11	ALAMBRE GALVANIZADO P/USO INDUSTRIAL	KG.	3000	CHILE	1,40
73.14.01.11	ALAMBRE DE HIERRO	KG.	3000	JAPON	1,50
73.14.01.19	ALAMBRE GALVANIZADO	KG.	600	R.F.ALEMANIA	4,77
73.14.89.10	ALAMBRE PARA TALONES	KG.	3000	BRASIL	0,81
73.14.89.20	ALAMBRE P/USO INDUSTRIAL	KG.	25000	BRASIL	0,47
73.14.89.20	ALAMBRE P/USO INDUSTRIAL	KG.	22000	ARGENTINA	0,47
73.15.09.00	BARRAS DE ACERO FINO AL CARBONO	KG.	1765	AUSTRIA	1,11
73.15.10.90	BARRAS DE ACEROS ALEADOS	KG.	5513	AUSTRIA	2,95
73.15.18.11	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	7072	JAPON	1,77
73.15.20.11	AT CHAPAS DE ACERO INOX.,ESP. 0,70MMS.	KG.	8248	FRANCIA	1,96
73.15.20.11	AT CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	2[illegible]00	R.F.ALEMANIA	1,56
73.15.20.11	CHAPAS DE ACERO INOX.DE 0,6MMS. DE ESP.	KG.	6582	FRANCIA	1,60
73.15.20.11	CHAPA DE ACERO INOXIDABLE	KG.	4[illegible]96	FRANCIA	2,03
73.15.22.10	CHAPA DE ACERO INOX.	KG.	[illegible]16	ESPAÑA	1,27
73.15.43.10	FLEJES DE ACERO	KG.	3996	SUECIA	4,25
73.18.89.01	AT TUBOS DE ACERO DE 3" X 2,41 X 5010MM	UNID	110	VENEZUELA	18,00
	AT TUBOS DE ACERO DE 3"X2,41X4500MMS.	UNID	30		16,17
	AT OTROS TUBOS DE ACERO	UNID	1071		14,54
73.18.89.01	AT TUBOS DE ACERO DE 3"X2,11X4320 MM	UNID	138	VENEZUELA	12,40
73.18.89.99	CAÑOS DE FILTROS DE ACERO INOXIDABLE DE 3MX75MM.	UNID	4	ARGENTINA	348,00
73.20.01.90	BUJES	UNID	6	ARGENTINA	9,12
73.20.89.00	CONECTOR DE MANGUERA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	4,58
73.20.89.00	DESLIZADOR DE MANGUERA HIDRAULICA P.MAQ. DE OBRAS VIALES	UNID	11	ESTADOS UNIDO	1,24
73.24.89.99	RECIPIENTES ACUMULADORES P/PRENSA DE ESCURRIR CUEROS	UNID	2	ITALIA	126,91
73.25.89.00	CABLES PARA BICICLETAS Y/O MOTOCICLETAS	UNID	99000	TAIWAN	0,09
73.27.01.99	MALLAS DE ACERO P/ZARANDAS VIBRATORIAS	KG.	3220	BRASIL	1,62
73.29.01.01	CADENAS DE ESLABONES ART.A MEDIDA	UNID	114	R.F.ALEMANIA	55,04
73.29.01.01	CADENAS	UNID	58	JAPON	13,78
73.29.01.99	CADENA PARA MAQUINA DE PAPEL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	161,12
73.29.90.01	ESLABONES DE CADENA PARA TELARES INDUSTRIALES	UNID	240	ITALIA	0,61
73.32.02.11	TORNILLOS TIPO "ALLEN" P.MAQ.AGRICOLA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	2,43
73.32.02.99	AT TUERCAS	UNID	60	ARGENTINA	0,05
	AT TORNILLOS	UNID	60		0,01

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	76	R.F.ALEMANIA	0,88
73.32.02.99	TUERCA	UNID	100	ARGENTINA	0,42
	TORNILLO	UNID	65		0,20
73.32.02.99	ARANDELAS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	0,06
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	15	R.F.ALEMANIA	0,42
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	11	BRASIL	0,21
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	30	CHECOSLOVAQUI	1,62
73.32.02.99	PERNOS	KG.	1026	ARGENTINA	1,17
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	150	ESTADOS UNIDO	0,24
73.32.02.99	TORNILLO CON OBTURADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	507,66
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	3	JAPON	0,07
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	560	R.F.ALEMANIA	0,75
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,13
73.32.02.99	TORNILLOS DE ACERO INOX.EN CAJAS DE 1000 UNS.C/U 1/4X12",5/16X2",M6X30	CAJA	19	BRASIL	60,35
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	400	SUIZA	0,13
73.32.02.99	BULONES P/MAQ.DE DIVIDIR CUEROS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	19,32
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	0,09
73.32.02.99	TORNILLOS ESPECIALES	UNID	32	R.F.ALEMANIA	3,02
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	10000	BRASIL	0,05
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	100	FRANCIA	0,91
	TUERCAS	UNID	10		3,07
73.32.02.99	PERNOS DE ACERO P.MAQ.DE OB.VIALES T76	UNID	1	ESTADOS UNIDO	20,96
	PERNOS DE ACERO P.MAQ.DE OB.VIALES T45	UNID	2		4,12
	OTROS PERNOS,TUERCAS Y TORNILLOS P.MAQ. OBRAS VIALES	UNID	217		0,69
73.32.02.99	TORNILLOS	KG.	247	ITALIA	1,92
73.32.04.01	CHAVETAS DE ACERO P.MAQ.DE OB.VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	8,16
73.32.04.01	CHAVETAS	UNID	60	JAPON	0,18
73.32.05.01	ARANDELAS	UNID	211000	BRASIL	0,02
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	3000	ITALIA	0,87
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	76	ARGENTINA	0,33
73.32.05.07	ARANDELAS ESPECIALES	UNID	57	R.F.ALEMANIA	1,71
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	15	R.F.ALEMANIA	0,05
73.32.05.07	ARANDELAS DE ACERO P.MAQ.D OB.VIALES T11	UNID	48	ESTADOS UNIDO	4,42
	ARANDELAS DE ACERO P.MAQ.D OB.VIALES T45	UNID	50		0,48
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,19
73.32.05.07	ARANDELA	UNID	23	JAPON	0,72
73.32.05.99	ARANDELAS PARA CERRADURAS	UNID	1000	ITALIA	0,08
73.32.05.99	ARANDELAS GALVANIZADAS	UNID	4170	BRASIL	0,39
73.32.05.99	ARANDELAS	UNID	30	FRANCIA	0,03
73.35.04.00	RESORTES DE SUSPENSION	UNID	29	ARGENTINA	6,63
73.35.04.00	MUELLES DE COMPRENSION	UNID	500	FRANCIA	1,00
73.35.04.00	RESORTES HELICOIDALES DE ACERO PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	4,22
73.35.05.00	RESORTES PARA MAQUINARIA TEXTIL	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,56
73.35.05.00	RESORTES	UNID	220	R.F.ALEMANIA	12,94
73.35.07.00	MUELLES P.HERRAMIENTAS	GRMS.	30	R.F.ALEMANIA	0,01
73.35.89.99	RESORTE DE AJUSTE P.VALVULA DE SECADERO DE LANA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4,52
	RESORTE PRINCIPAL P.VALVULA DE SECADERO DE LANA	UNID	1		1,66
73.35.89.99	RESORTE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4,12
73.40.89.23	ABRAZADERAS CAÑO ESCAPE 80 MMS.	UNID	100	BRASIL	0,43
	ABRAZADERAS CAÑO ESCAPE 64 MMS.	UNID	200		0,34
	ABRAZADERAS CAÑO ESCAPE VARIAS	UNID	12700		0,10
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	0,88
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	100	FRANCIA	0,39

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.40.89.33	ESTUCHES P/LAPICES DE LABIOS	UNID	17350	FRANCIA	1,05
73.40.89.53	LLAVEROS	UNID	16800	HONG KONG	0,12
73.40.89.39	KANAL P/SACABOCADOS	KG.	8	R.F.ALEMANIA	43,85
73.40.89.99	EXHIBIDORES	UNID	6	BELGICA	120,20
73.40.89.99	ANILLOS DE HIERRO	UNID	100	ESTADOS UNIDO	0,10
73.40.89.99	CARROS PORTAMANGUERAS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	17,56
74.03.01.90	BARRAS DE COBRE DE 6,5 MM DE DIAMETRO	KG.	10000	CHILE	1,73
74.03.01.90	BARRAS DE COBRE DE 6,5 MM DE DIAMETRO	KG.	10000	CHILE	1,73
74.03.02.29	AT ALAMBRE DE LATON	KG.	5000	BRASIL	2,37
74.03.02.29	ALAMBRE DE LATON	KG.	1000	REINO UNIDO	5,57
74.04.01.00	CHAPAS DE COBRE	KG.	500	CHILE	2,61
74.05.89.91	AT FLEJES	KG.	2000	BRASIL	2,73
74.07.01.00	AT TUBOS DE COBRE ALEADO (LATON)	KG.	7100	BRASIL	2,68
74.15.03.90	CASQUILLOS DE BRONCE	UNID	20	R.F.ALEMANIA	5,48
74.19.02.99	JUNTAS PARA VALVULA DE SECADERO DE LANA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1,66
74.19.89.89	SACABOCADOS DE BRONCE	UNID	66	ARGENTINA	6,62
75.05.00.00	ANODOS PARA NIQUELAR	KG.	1000	CANADA	5,19
76.04.89.99	HOJAS DE ALUMINIO	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	0,36
76.15.02.99	DUCHA DE JARDIN	UNID	6	R.F.ALEMANIA	10,43
76.16.89.80	PINZAS PARA LABORATORIO DE ALUMINIO	UNID	48	ARGENTINA	4,91
76.16.89.99	AT CLIPS DE ALUMINIO EN CAJAS DE 1000UNS	CAJA	200	ESTADOS UNIDO	10,84
76.16.89.99	CLIPS EN CAJAS DE 1000 UNID. C/U	CAJA	225	ESTADOS UNIDO	10,52
76.16.89.99	CLIPS TT PARA BOLSAS	UNID	52000	ARGENTINA	0,01
76.16.89.99	JIG DE MONTAJE CIRCUITO INTEGRADO	UNID	1	JAPON	100,07
	JIG DE SINTONIA FINA	UNID	3		66,71
79.01.02.00	CINC EN BRUTO	KG.	30000	MEXICO	0,89
79.03.01.00	POLVO DE CINC.	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,67
80.01.02.99	ESTAÑO METAL PA.	GRMS	200	BRASIL	0,05
81.01.02.00	ALAMBRE DE TUNGSTENO P/FOTOCOPIADORA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1,70
82.01.01.00	AZADILLAS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	1,50
82.02.03.91	SIERRAS PARA LA INDUSTRIA GRAFICA	MTL	400	R.F.ALEMANIA	1,43
82.02.03.99	JUEGOS DE SIERRA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	13,05
82.02.03.99	HOJAS DE SIERRA P.ASERRAR PIEDRA MED.3,8 X120X4220	KG.	10000	BRASIL	0,51
82.03.01.99	PINZAS	UNID	300	TAIWAN	1,44
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE	UNID	620	ARGENTINA	6,06
82.03.89.07	CAJAS METALICAS CON BOCALLAVES Y ACCESORIOS NO.174	UNID	50	ARGENTINA	30,83
	CAJAS METALICAS CON BOCALLAVES Y ACCESORIOS NO.184	UNID	50		25,68
	LLAVES DE AJUSTE DIVERSAS	UNID	5403		1,75
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE	UNID	360	PANAMA	1,57
82.03.89.08	ESCOFINAS P.HERRADOR 14"	UNID	48	PORTUGAL	3,36
	LIMAS ENTREFINAS "B" 12"	UNID	24		2,88
	OTRAS LIMAS Y ESCOFINAS	UNID	12774		1,53
82.04.01.55	ACEITERAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	13,19
82.04.01.90	GRAMPA DE CADENA PARA MONTAJE	UNID	1	REINO UNIDO	541,13
82.04.89.00	JUEGO DE LIMPIEZA DE TOBERAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	56,40
82.04.89.00	MANDRIL	UNID	1	FRANCIA	166,13
82.05.89.00	BROCAS ESPIRAL	UNID	110	R.F.ALEMANIA	14,20
82.06.02.00	RAYADOR	UNID	290	FRANCIA	1,20
82.06.90.90	CUCHILLAS	UNID	150	ESTADOS UNIDO	0,97
82.06.90.90	CUCHILLAS SIN FIN P.MAQ.DE DIVIDIR CUERO	UNID	14	R.F.ALEMANIA	186,35
82.06.90.90	CUCHILLA CORTAHILO PARA TELAR INDUST.	UNID	3	ITALIA	38,25
82.06.90.90	CUCHILLAS P/MAQ.DESCARNAR CUEROS	UNID	96	R.F.ALEMANIA	87,36

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA MAQ.DE DESCARNAR CUEROS	UNID	506	ESTADOS UNIDO	7,39
82.06.90.90	PLACAS DE CORTE Y PERFORAR	KG.	300	R.F.ALEMANIA	12,17
82.06.90.90	CUCHILLA DE LA TIJERA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	43,10
82.06.90.90	CUCHILLA PARA MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	139,67
82.07.00.00	PASTILLAS DE METAL DURO PARA SOLDAR	UNID	2650	BRASIL	0,55
82.11.90.30	CARTUCHOS CON DOS HOJAS DE AFEITAR DE FILOS PARALELOS	UNID	9000	BRASIL	0,05
82.13.89.39	AFILALAPICES A PILA	UNID	192	HONG KONG	0,99
82.13.89.41	ALICATES	UNID	396	BRASIL	1,86
82.14.01.10	JUEGOS DE CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE (130 PIEZAS)	UNID	36	BRASIL	99,17
83.01.01.01	CERRADURAS PARA AUTOS	UNID	110	ITALIA	5,10
83.01.01.01	CERRADURA PARA AUTOMOVIL	UNID	9	BRASIL	1,12
83.01.01.99	CERRADURA SIN LLAVE P.AUTOS	UNID	45	ITALIA	8,22
83.01.02.99	CANDADOS CON CABLE	UNID	1000	TAIWAN	1,24
83.01.89.04	LLAVE EN BRUTO	UNID	2	BRASIL	0,59
83.02.03.01	MAQUINA ALZA CRISTAL	UNID	10	ARGENTINA	6,55
	MANIJA ALZA CRISTAL	UNID	17		0,80
83.02.03.01	MAQ.LEVANTACRISTAL P.AUTOS	UNID	340	ITALIA	3,04
83.02.03.01	MAQUINA ELEVA CRISTAL	UNID	1	ARGENTINA	76,84
83.02.03.01	LEVANTAVIDRIO DE AUTOMOVIL	UNID	2	BRASIL	38,13
83.02.03.02	PLAQUETA CIERRE DE PUERTA	UNID	16	FRANCIA	1,86
	CIERRE CAPOT	UNID	3		1,95
	REP.VARIOS PARA AUTOMOTORES	UNID	31		0,77
83.02.03.02	MANIVELA ELEVA CRISTAL	UNID	50	FRANCIA	1,50
83.02.03.02	MANIJA	UNID	19	ARGENTINA	4,36
	TIRADOR DE PUERTA	UNID	48		1,03
	CIERRE CAPOT	UNID	30		0,74
83.02.03.02	MANIJAS PARA AUTOS	UNID	450	ITALIA	1,34
83.02.03.02	RETEN SEG. CAPOT	UNID	2	ARGENTINA	3,35
83.02.03.02	MANIJAS	UNID	20	FRANCIA	2,73
83.02.03.02	CERRADURA CAPOT	UNID	1	ARGENTINA	1,09
83.02.03.02	COMANDO TRAVA PUERTA	UNID	20	FRANCIA	0,62
	MANIJA ALZA CRISTAL	UNID	12		0,80
83.02.03.04	CENICEROS	UNID	2	FRANCIA	1,02
83.02.03.06	BAGUETAS	UNID	48	FRANCIA	3,43
	MONO GRAMA CITROEN	UNID	6		1,73
	SPOILER	UNID	2		7,77
83.02.03.06	BAGUETAS	UNID	20	FRANCIA	10,32
	MONOGRAMAS	UNID	50		5,33
83.02.03.06	CARETA	UNID	1	ARGENTINA	2,27
	REJILLA	UNID	40		0,78
	OTROS REPUESTOS DE AUTOMOVILES	UNID	73		0,23
83.02.03.06	MOLDURA PARA AUTOMOVIL	UNID	12	BRASIL	1,81
83.02.03.06	GUARNICIONES P/CAMIONES	UNID	1100	BRASIL	0,61
83.02.03.06	ADORNOS	UNID	179	FRANCIA	1,59
83.02.06.01	RUEDAS P/LUSTRAENCERADORA	UNID	15	FRANCIA	1,02
83.05.89.41	BROCHES ONDULADOS EN CAJAS DE 5000 UN	CAJA	4490	ARGENTINA	0,22
83.06.89.00	ADORNOS DE INTERIORES DE METAL	UNID	157	ITALIA	12,90
83.06.89.00	ADORNO IMITACION ARMAS	UNID	11	ESPAÑA	6,45
83.09.02.99	AT HEBILLAS DE METAL EN CAJAS DE 66 UNID	CAJA	100	BRASIL	8,73
83.09.89.29	CAJAS DE 1000 REMACHES TUBULARES 10-12	CAJA	5	ARGENTINA	42,97
	CAJAS DE 1000 REMACHES TUBULARES 10-16	CAJA	3		41,71
	CAJAS DE 1000 REMACHES TUBULARES VARIOS	CAJA	215		15,24
83.15.01.99	ELECTRODOS ESPECIALES	KG.	9	R.F.ALEMANIA	20,26
83.15.01.99	ELECTRODOS DE TUNGSTENO 3.2X150MMS.EN VARILLAS	UNID	60	AUSTRIA	2,05
	ELECTRODOS DE TUNGSTENO 2.4X150MMS.EN VARILLAS	UNID	60		1,25
	ELECTRODOS DE TUNGSTENO DE VARIAS MEDIDAS EN VARILLAS	UNID	500		0,62

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.00.00.00	CIGUEÑAL	UNID	3	BRASIL	53,04
	CARBURADOR	UNID	5		31,45
	OTROS REPUESTOS DE AUTOMOVILES	UNID	320		4,08
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/AUTOMOTORES	KG.	54	JAPON	15,43
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS USADOS PARA MOTORES	KG.	198	REINO UNIDO	1,35
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.84	KG.	402	FRANCIA	11,99
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS DE MAQUINAS COMPUTADORAS	KG.	2	FRANCIA	1.250,00
84.00.00.00	BOMBA DE AGUA	UNID	23	ARGENTINA	32,26
	RULEMAN	UNID	24		5,39
	OTROS REPUESTOS DE AUTOMOVILES	UNID	968		0,76
84.00.00.00	REP. VARIOS P.MAQ.Y VEHICULOS	KG.	3050	BELGICA	12,28
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.Y VEHICULOS	KG.	237	ARGENTINA	10,10
84.00.00.00	REP. VARIOS P.VEHICULOS DE PASAJEROS	UNID	83	ARGENTINA	24,52
84.00.00.00	REP. VARIOS P.VEHICULOS DE PASAJEROS	UNID	114	ARGENTINA	3,65
84.00.00.00	REPTOS.VARIOS P/MAQ.DESCARNAR Y DIVIDIR CUEROS	KG.	128	R.F.ALEMANIA	99,85
84.00.00.00	REP. VARIOS P.MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	323	ESTADOS UNIDO	34,86
84.00.00.00	RPTOS. VARIOS P/MAQ.DE ESCRIBIR	GRMS	300	ESPAÑA	0,12
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ. DE OBRAS VIALES	KG.	83	ESTADOS UNIDO	37,80
84.06.05.30	MOTORES P/VEHIC.AUTOM.(USADOS)	UNID	2	REINO UNIDO	1.183,38
84.06.05.40	MOTORES DIESEL CON CAJA USADOS DE 107 HP	UNID	2	REINO UNIDO	573,60
	MOTORES DIESEL CON CAJA USADOS DE 97 HP	UNID	2		430,20
	OTROS MOTORES DIESEL CON CAJA USADOS	UNID	37		256,63
84.06.05.40	MOTORES DIESEL C/CAJA DE CAMBIOS Y EMBRAGUE USADOS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	1.201,86
84.06.05.40	MOTORES PARA CAMION	UNID	8	BELGICA	1.129,39
84.06.05.40	MOTORES PARA CAMIONES USADOS	UNID	10	JAPON	217,69
84.06.05.40	MOTORES PARA CAMIONES USADOS	UNID	20	JAPON	222,75
84.06.05.60	MOTORES DIESEL C/CAJA DE CAMBIO Y EMBRAGUE,USADOS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	302,48
84.06.05.60	MOTORES PARA AUTOMOVILES USADOS	UNID	8	BELGICA	278,00
84.06.05.60	MOTORES PARA AUTOMOVILES USADOS	UNID	45	JAPON	221,62
84.06.05.60	MOTORES PARA AUTOMOVILES USADOS	UNID	30	JAPON	256,50
84.06.89.01	MOTORES ESTACIONARIOS	UNID	64	ESTADOS UNIDO	139,77
84.06.89.01	MOTORES ESTACIONARIOS	UNID	96	ESTADOS UNIDO	89,41
84.06.89.01	MOTORES ESTACIONARIOS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	90,29
84.06.89.01	MOTORES DE 4 HP	UNID	115	ESTADOS UNIDO	125,41
84.06.90.41	CAMISAS ALETEADAS	UNID	76	BRASIL	49,60
84.06.90.41	CILINDRO DE MOTOR	UNID	3	JAPON	10,93
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDROS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	35,00
84.06.90.47	PISTONES P/MAQ.ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	6	CHECOSLOVAQUI	208,47
84.06.90.43	PISTONES USADOS	UNID	42	REINO UNIDO	2,37
84.06.90.48	PISTONES P/MOTOSIERRAS (NO:69212)	UNID	6	ESTADOS UNIDO	17,01
	PISTONES P/MOTOSIERRAS (NO:69211)	UNID	10		15,50
	OTROS PISTONES PARA MOTOSIERRAS	UNID	13		12,53
84.06.90.48	PISTONES P.MAQUINAS DE OBRAS VIALES T50	UNID	6	ESTADOS UNIDO	76,99
	PISTONES P.MAQUINAS DE OBRAS VIALES T58	UNID	2		68,72
84.06.90.48	PISTONES P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	684	ARGENTINA	4,69
84.06.90.48	PISTON	UNID	239	JAPON	4,07
84.06.90.54	AROS (125X5X5)337 P/MAQ.ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	6	CHECOSLOVAQUI	1,07
	AROS DE PISTON P/MAQ.ABLANDADORA D/CUERO	UNID	6		0,86
84.06.90.55	PERNOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	684	ARGENTINA	0,94
84.06.90.56	VALVULAS DE ESCAPE	UNID	16	ITALIA	8,07
84.06.90.56	VALVULA DE TAPA DE CILINDROS P.MAQ.DE OB.VIALES	UNID	18	ESTADOS UNIDO	34,29
	GUIA DE VALVULA DE TAPA DE CILINDROS P. MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	50		1,30
84.06.90.57	VALVULA AGUJA CARBURADOR	UNID	42	BRASIL	2,91
84.06.90.61	TAPA DE LLENADO DE ACEITE P.VEHIC.AUTOM.	UNID	50	JAPON	1,62

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.06.90.90	TOBERAS	UNID	96	ITALIA	6,00
84.06.90.90	JUEGOS DE AROS DE PISTON (NO.3201)	UNID	6	ARGENTINA	13,64
	JUEGOS DE AROS DE PISTON (NO.6295)	UNID	5		13,50
	OTROS JUEGOS DE AROS DE PISTON	UNID	6173		0,98
84.06.90.90	TAPA DE CILINDRO	UNID	2	ITALIA	718,23
84.06.90.90	MEDALLAS DE VALVULAS P/MOTORES DE AUTOS	UNID	900	ITALIA	0,55
84.10.01.19	BOMBAS DE COMBUSTIBLE USADAS	UNID	6	REINO UNIDO	0,72
84.10.01.19	BOMBAS ALTERNATIVAS P.LIQUIDOS	UNID	6	ITALIA	530,00
84.10.01.19	BOMBAS P/AGUA	UNID	60	U.R.S.S.	54,00
84.10.01.19	BOMBAS	UNID	25	ITALIA	292,17
84.10.01.19	BOMBA DE TRANSFERENCIA P.MAQ.D OB.VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	25,80
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA P.MOTOR DE CAMION USADOS	UNID	7	REINO UNIDO	4,30
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	115	ITALIA	71,40
84.10.01.29	BOMBAS	UNID	1	JAPON	161,89
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA P/AUTOMOVILES	UNID	350	ITALIA	9,67
84.10.01.29	BOMBAS	UNID	50	ITALIA	61,79
84.10.01.29	BOMBAS	UNID	2	JAPON	164,76
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA CENTRIFUGAS	UNID	10	ITALIA	136,05
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA PARA AUTOMOVILES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	9,68
84.10.01.30	BOMBAS DE ACEITE USADAS	UNID	7	REINO UNIDO	1,43
84.10.01.30	BOMBA HIDRAULICA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	938,70
84.10.01.30	BOMBA PARA COMBUSTIBLE	UNID	1	REINO UNIDO	260,36
84.10.01.30	BOMBA DIRECCION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	346,64
84.10.01.90	BOMBAS DE INYECCION USADAS	UNID	7	REINO UNIDO	7,17
84.10.01.90	BOMBA DE ACEITE PARA AUTO	UNID	5	FRANCIA	48,92
84.10.90.19	REPUESTOS PARA BOMBAS	UNID	26	ITALIA	3,92
84.10.90.19	ELEMENTOS DE BOMBAS DE INYECCION	UNID	448	ITALIA	6,89
84.10.90.19	BOLILLAS DE RETENCION	UNID	1800	ITALIA	0,34
84.10.90.29	IMPULSOR DE BOMBA	UNID	8	R.F.ALEMANIA	14,25
84.10.90.29	ROTOR	UNID	10	JAPON	2,52
84.10.90.90	ELEMENTOS DE BOMBA DE INYECCION P.VEHIC.	UNID	540	ITALIA	8,12
84.11.01.12	MOTOCOMPRESORES DE REFRIGERACION	UNID	430	BRASIL	28,02
84.11.01.21	CABEZALES DE COMPRESORES DE AIRE	UNID	45	BRASIL	113,41
84.11.01.39	BOMBAS DE VACIO USADAS	UNID	2	REINO UNIDO	4,30
84.11.01.39	BOMBAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	90,00
84.11.01.39	BOMBAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	280,00
84.11.02.03	VENTILADORES	UNID	16	BELGICA	67,29
84.11.02.99	VENTILADORES 221 B	UNID	40	FRANCIA	27,62
	VENTILADORES 221 AC	UNID	50		26,16
84.11.02.99	GRUTO TURBINA	UNID	120	SUIZA	27,95
84.11.90.29	AROS DE COMPRESOR	UNID	600	REINO UNIDO	3,54
84.11.90.29	PISTONES DE COMPRESOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	42,00
	ASIENTO Y VALVULA COMPRESOR	UNID	2		42,00
	REPUESTOS VARIOS PARA CAMION	UNID	10		15,70
84.12.01.00	APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	50	BRASIL	241,35
84.12.01.00	APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	50	BRASIL	241,35
84.12.01.00	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	36	ARGENTINA	377,91
84.13.01.99	QUEMADORES	UNID	2	ARGENTINA	793,00
84.13.90.99	DIFUSOR DE AIRE	UNID	1	REINO UNIDO	24,89
	ELECTRODOS	UNID	4		17,44
84.14.01.99	REFRACTARIOS BOVEDA HORNOS INDUSTRIAL	UNID	1	BELGICA	22.685,39
84.15.01.19	GONDOLA PARA LACTEOS MOD. SUPERLAC 1600	UNID	1	ARGENTINA	682,80
	BATEA PARA CARNES MOD. SUPERLAC. 2400	UNID	1		458,20
	OTRAS BATEAS PARA CARNES	UNID	1		344,20
84.15.01.26	EQUIPOS DE PRODUCCION DE FRIO DE MAS DE 1/2 HP	UNID	3	ARGENTINA	186,38

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.15.01.92	ENFRIADORES DE LECHE	UNID	3	R.F.ALEMANIA	1.633,00
84.15.01.92	ENFRIADORES DE LECHE	UNID	4	R.F.ALEMANIA	1.786,70
84.15.03.19	HELADERAS CON FREEZER	UNID	6	R.F.ALEMANIA	435,21
84.15.03.19	HELADERAS CON FREEZER	UNID	6	R.F.ALEMANIA	435,21
84.15.03.19	HELADERAS CON FREEZER	UNID	6	R.F.ALEMANIA	435,21
84.15.03.19	HELADERAS CON FREEZER	UNID	6	R.F.ALEMANIA	435,21
84.15.03.19	HELADERAS CON FREEZER	UNID	6	R.F.ALEMANIA	435,21
84.17.01.11	CONDENSADORES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	416,40
84.17.01.11	ENFRIADOR DE ACEITE MULTITUBULAR PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.034,90
84.17.01.99	HORNO ELECTRICO PARA LENTES ORGANICOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	764,26
84.17.01.99	ENFRIADOR ACEITE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	137,61
84.17.90.99	MODULOS DE EXPANSION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	307,55
84.18.01.99	CENTRIFUGADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.250,00
84.18.02.13	FILTROS	UNID	286	R.F.ALEMANIA	8,74
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE	UNID	2	FRANCIA	175,51
84.18.02.99	FILTRO DE ACEITE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	41,25
84.18.02.99	FILTRO REGULADOR DE AIRE COMPRIMIDO P. VALVULA DE CONTROL DE SECADERO DE LANA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	133,31
	FILTRO P.VALVULA DE SECADERO DE LANA	UNID	1		5,93
84.18.03.99	FILTROS P/FILTRADO DE GAS AMONIACO	UNID	5	BRASIL	91,77
84.18.90.01	APARATOS P.EL FILTRADO (DE LABORATORIO)	UNID	4	ESTADOS UNIDO	30,00
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES	UNID	20	FRANCIA	7,55
84.18.90.99	ELEMENTOS FILTRANTES P/FILTRO DE AIRE	UNID	100	BELGICA	17,75
84.18.90.99	ELEMENTO FILTRO DE AIRE	UNID	12	JAPON	5,43
84.19.01.09	MAQUINA ENVASADORA	UNID	1	ARGENTINA	11.561,04
84.19.01.99	MAQUINA LLENADORA DE BOLSAS AL VACIO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	5.633,52
84.19.01.99	MAQUINA FLEJADORA	UNID	1	JAPON	3.097,00
84.20.01.05	BALANZA ELECTRONICA DE PRESICION	UNID	1	SUIZA	1.198,21
84.20.01.05	BALANZA ELECTRONICA	UNID	1	JAPON	323,22
84.20.01.05	BALANZA	UNID	1	BRASIL	25.581,18
84.21.89.00	CAMARAS ATOMIZADORAS	UNID	5	BRASIL	1.650,00
84.21.89.00	CADENA Y EQUIPO DE PINTURA COMPLETO	UNID	1	FRANCIA	17.207,64
84.21.89.00	EQUIPO DE LIMPIAR	UNID	1	SUECIA	1.865,27
84.21.90.05	ROCIADORES	UNID	1121	ISRAEL	2,99
84.22.01.01	POLIPASTO (USADO)	UNID	1	ESPAÑA	607,20
84.22.02.99	GATOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	200,21
84.23.01.30	MAQUINAS P/EXTRACCION DE MARMOLES Y GRANITOS	UNID	3	ITALIA	60.466,67
84.23.01.60	CUCHILLA POSTERIOR P/TRACTOR	UNID	2	BRASIL	237,70
84.23.01.60	HOJA NIVELADORA DE 2300 MMS	UNID	4	BRASIL	216,93
84.23.90.99	BOLSILLO DE REPARACION	UNID	5	FRANCIA	209,36
84.23.90.99	DIENTES PARA CARGADORA	UNID	30	BRASIL	10,50
84.24.01.04	ARADOS DE REJA MOD. 5/14	UNID	5	ARGENTINA	1.661,40
	ARADOS DE REJA MOD. 4/14	UNID	5		1.417,60
84.24.01.99	ARADOS	UNID	410	R.F.ALEMANIA	0,06
84.24.04.03	RASTRAS DE DISCOS	UNID	5	BRASIL	2.256,87
84.24.04.03	RASTRAS DE CONTROL REMOTO	UNID	8	BRASIL	2.456,65
84.24.89.00	ROTATIVAS	UNID	2	BRASIL	873,84
84.24.90.99	ESPARCIDOR PARA MAQ.AGRICOLA	UNID	100	PAISES BAJOS	19,97
	BOZAL ESPARCIDOR P.MAQ.AGRICOLA	UNID	100		2,36
	REP. VARIOS P.MAQ.AGRICOLA	UNID	100		1,99
84.25.01.01	CORTADORA DE CESPED	UNID	1	JAPON	202,62
84.25.01.01	CORTADORAS DE CESPED A MOTOR	UNID	30	REINO UNIDO	118,10
84.25.01.01	CORTADORAS DE CESPED	UNID	16	R.F.ALEMANIA	38,17

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.25.01.99	CORTADORAS DE CESPED MANUALES	UNID	100	BRASIL	22,80
84.25.03.05	GUADAÑADORAS	UNID	4	BRASIL	992,48
84.25.03.99	ENFARDADORAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	9.367,93
84.25.04.00	SELECCIONADORAS DE GRANO	UNID	5	BRASIL	1.241,39
84.25.90.01	CABLE PARA MAQUINA DE CORTAR CESPED	UNID	30	R.F.ALEMANIA	2,40
84.25.90.99	ENGRANAJE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	664,09
	BATIDOR	UNID	1		508,76
	LOTE REPUESTOS COSECHADORA	UNID	279		54,39
84.26.01.00	ORDEÑADORAS	UNID	50	SUECIA	876,36
84.30.90.90	RETORCEDORES P/FRANKFURTERS	UNID	145	ESTADOS UNIDO	9,72
84.32.01.00	MAQUINAS PARA INDUSTRIA PAPEL	UNID	1	BRASIL	3.690,00
84.33.01.99	MAQUINA PARA IMPRENTA	UNID	1	ISRAEL	28.082,00
84.33.90.00	ELEMENTOS PARA MAQUINAS IND.PAPEL	UNID	5	R.F.ALEMANIA	4.725,21
84.36.02.00	MANUARES	UNID	2	SUIZA	85.533,73
84.36.04.99	BOBINADORA AUTOMATICA	UNID	1	ITALIA	56.741,56
84.37.03.00	MAQUINAS DE TEJER CON AGUJAS TELESCOPICA	UNID	4	FRANCIA	55.184,91
84.37.04.00	URDIDOR SECCIONAL AUTOMATICO CON ACCESORIOS Y REPUESTOS	UNID	1	FRANCIA	73.123,94
84.38.90.12	AGUJAS P/MAQUINAS TEXTILES	UNID	19250	R.F.ALEMANIA	0,15
84.38.90.12	AGUJAS P.MAQUINAS DE TEJER MEDIAS	UNID	1000	ITALIA	0,21
84.38.90.12	AGUJAS PARA TELARES INDUSTRIALES	UNID	3250	ITALIA	0,36
84.38.90.19	CABEZALES ALIMENTADORES	UNID	118	FRANCIA	81,29
84.38.90.19	PEINES P/TELARES CON DIENTES DE ACERO INOX.DE 4 MMS.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	140,71
	PEINES P/TELARES CON DIENTES DE ACERO INOX. DE 4 MMS.	UNID	2		134,33
	OTROS REPUESTOS PARA TELARES	UNID	12		129,10
84.38.90.19	CABEZA PALPADORA PARA MAQUINARIA TEXTIL	UNID	10	R.F.ALEMANIA	77,56
	TUBO DE ASPIRACION P.MAQUINARIA TEXTIL	UNID	3		43,89
	REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINARIA TEXTIL	UNID	324		7,23
84.38.90.19	SECTOR DE PLATINAS PARA TELAR INDUST.	UNID	2	ITALIA	61,19
	SELECTORES PARA TELARES INDUSTRIALES	UNID	2		30,60
	OTROS REPUESTOS PARA TELARES INDUSTRIAL.	UNID	1703		0,46
84.38.90.19	TELERA COMPLETA P.MAQUINARIA TEXTIL	UNID	1	SUIZA	6.941,27
84.38.90.19	PLATINAS PARA TELAR INDUSTRIAL	UNID	2	ITALIA	613,10
	SELECTORES DE AGUJAS P/TELAR INDUST.	UNID	2000		0,24
	TRANSFR.DE AGUJAS P/TELAR INDUSTRIAL	UNID	1200		0,14
84.38.90.19	GUIA DE RATIER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	61,65
	DEDO INDICADOR	UNID	1		19,15
	OTROS REPUESTOS P/TELARES	UNID	252		0,96
84.38.90.39	MANCHONES DE CUERO SINTETICO 580X540MM	UNID	100	REINO UNIDO	47,72
84.38.90.39	ACOPLE DE RELOJ	UNID	2	ESTADOS UNIDO	11,97
	RODILLOS DE GOMA	UNID	1500		0,46
	CORREDORES DE NYLON	UNID	12500		0,03
84.40.01.10	LAVADORA INDUSTRIAL USADA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.100,00
84.40.01.39	SECADOR DE ROPA INDUSTRIAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.500,00
84.40.01.99	FRISADORA (USADA)	UNID	1	ESPAÑA	24.926,00
	MAQUINA DE TEÑIR (USADA)	UNID	1		3.733,34
84.40.90.99	RADIADORES DE CONTROL,USADOS, P.MAQUINAS DE HILANDERIA	UNID	4	ESPAÑA	91,08
84.40.90.99	DISCOS SEPARADORES DE BOBINAS	UNID	1200	R.F.ALEMANIA	0,43
84.40.90.99	QUEMADORES P/GASEADORA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	195,38
84.40.90.99	FUIA DE LAMA DE BOQUILLA QUEMADORA LONGITUDINAL	UNID	3	ESTADOS UNIDO	195,88
84.41.01.10	MAQUINAS DE COSER DE USO DOMESTICO	UNID	150	BRASIL	110,17
84.41.01.10	MAQUINAS DE COSER DE USO DOMESTICO	UNID	100	BRASIL	100,43
84.41.01.90	CABEZAL DE MAQUINA DE COSER (INCLUYENDO PORTA CONOS) MOD.3950C YA5/32" OVERLOCK	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.033,43
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER	UNID	4	JAPON	1.279,92
84.42.01.99	MAQUINA DE PLANCHAR CURTIDOS	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	42.300,00
84.42.90.02	RODILLO (REP.DE MAQ.)	UNID	15	CHECOSLOVAQUI	0,67
84.42.90.02	RODILLO PARA EXTENDER EL CUERO	UNID	1	ESPAÑA	1.011,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.42.90.99	PLACAS DE CUBIERTA P.MAQ.DE DIDIVIR CUE-ROS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	552,41
84.44.90.00	CILINDROS DE LAMINADORES	UNID	24	BRASIL	855,42
84.45.04.00	TORNO PARALELO UNIVERSAL	UNID	1	ARGENTINA	14.093,91
84.45.11.05	PRENSA HIDRAULICA	UNID	1	BRASIL	1.127,00
84.46.99.99	BISELADORA	UNID	1	BRASIL	5.307,53
84.47.89.00	MAQUINAS P.CONFECCIONAR MUELAS PERFILADA	UNID	2	BRASIL	722,92
84.48.02.00	SOPORTES MANDRILES PUNZONES	UNID UNID UNID	5 10 5	R.F.ALEMANIA	116,93 13,92 6,21
84.49.01.00	MARTILLOS NEUMATICOS	UNID	10	JAPON	745,82
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	291,10
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	302,81
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	302,81
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRICAS	UNID	100	SINGAPUR	268,93
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR (DE BOLSILLO)	UNID	400	ESTADOS UNIDO	1,24
84.53.03.00	COMPUTADORA MAQUINA UNIDAD CENTRAL	UNID	1	MEXICO	12.155,50
84.53.03.00	MICROCOMPUTADORAS	UNID	3	MEXICO	1.458,17
84.53.03.00	COMPUTADORA UNIDAD CENTRAL	UNID	1	MEXICO	22.366,82
84.53.03.00	COMPUTADORAS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	51,06
84.53.05.00	UNIDAD DE CINTA CARTRIDGE PARA PC	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.005,00
84.53.05.00	LECTOR DE TARJETAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	361,12
84.53.05.00	IMPRESORES	UNID	14	ESTADOS UNIDO	485,10
84.53.89.00	INTERFASE PARA COMPUTADORA	UNID	30	ESTADOS UNIDO	57,66
84.53.89.00	TERMINALES	UNID	1	FRANCIA	1.545,29
84.53.89.00	COMPUTADORAS TURBO MASTER	UNID	16	TAIWAN	1.293,75
84.53.89.00	COMPUTADORES COMPLETOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	9.474,07
84.53.89.00	COMPUTADORAS PERSONALES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	1.264,19
84.53.89.00	COMPUTADORES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	1.240,05
84.53.89.00	SISTEMA COMPLETO DE COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5.800,00
84.53.89.00	MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	27	FRANCIA	2.899,97
84.53.89.00	COMPUTADORES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	1.180,23
84.55.01.00	MONOELEMENTOS IMPRESORES DE MAQ.DE ESC.	UNID	75	ESTADOS UNIDO	5,36
84.55.01.00	MONOELEMENTOS P.MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	156	R.F.ALEMANIA	10,63
84.55.03.00	CIRCUITO PARA COMPUTADORA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	267,32
84.55.03.00	CARTUCHOS DE LENGUAJE	UNID	1	FRANCIA	1.056,48
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO C/ELEM.PARA COMPUTADORA MODULO DE CIRC.IMPRESO C.ELEM.P.COMP. REPUESTOS VARIOS PARA COMPUTADORA	UNID UNID UNID	1 1 2	ESTADOS UNIDO	352,23 270,88 237,94
84.55.03.00	PALANCA DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	141,21
84.55.03.00	PARTES PARA COMPUTADORAS	UNID	59	ESTADOS UNIDO	70,82
84.55.03.00	PARTES PARA COMPUTADORAS	UNID	145	ESTADOS UNIDO	7,79
84.55.03.00	AMPLIACION DE MEMORIA MEMORIA	UNID UNID	10 30	R.F.ALEMANIA	84,48 18,10
84.55.03.00	TARJETAS (NO.5) TARJETAS (NO.6) OTRAS TARJETAS	UNID UNID UNID	1 3 4	ESTADOS UNIDO	515,88 361,12 162,50
84.55.03.00	DISCO FIJO PARA IBMXT	UNID	1	ESTADOS UNIDO	722,24
84.55.03.00	ELEMENTO DE IMPRESORA P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	200	BELGICA	1,13
84.55.03.00	ELEMENTO DE IMPRESORA P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	10	BELGICA	18,20
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO C/ELEM.MONTADOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	595,70
84.59.89.99	DESOLDADORES P/RADIO Y T.V.	UNID	2	ESPAÑA	219,01
84.59.89.99	MECANISMOS PARA TOLDOS	UNID	25	ESPAÑA	60,77
84.59.89.99	BOMBAS DE ENGRASE MANUAL	UNID	350	PANAMA	2,53
84.59.89.99	EQUIPO DE ENGRASE NEUMATICO 25 KG EQUIPO NEUMATICO DE ENGRASE P/BAJA PRES. OTROS EQUIPOS DE ENGRASE	UNID UNID UNID	8 1 22	ARGENTINA	171,60 137,89 44,11

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	18	R.F.ALEMANIA	23,28
84.63.03.99	AROS DENTADOS	KG.	36	ITALIA	18,97
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	32,83
84.63.06.99	SEMI POLEAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	44,01
84.63.06.99	POLEAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	40,37
84.63.08.99	ACOPLES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	37,27
84.63.08.99	FLEXIBLES	UNID	250	FRANCIA	14,56
84.63.90.00	CONJUNTO PARA DIFERENCIAL	UNID	10	FRANCIA	146,16
84.64.01.00	JUNTAS METALOPLASTICAS	UNID	1000	FRANCIA	1,58
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	60	R.F.ALEMANIA	0,25
84.64.89.99	JUEGO DE 4 UNID. DE JUNTAS P.VALVULA DE SECADERO DE LANA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	33,23
84.65.01.02	RETENES	UNID	87	ESTADOS UNIDO	3,46
84.65.01.02	JUEGO DE REP.DE SELLO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	93,70
84.65.01.99	SELLOS PARA MAQUINA VIAL	KG.	93	ITALIA	9,88
84.65.01.99	RETENES	UNID	80	R.F.ALEMANIA	0,08
84.65.01.99	SELLO MECANICO P/BOMBA DE ALIMENTACION	UNID	3	ESTADOS UNIDO	265,18
84.65.89.99	CAJAS DE 100 GRASERAS C/U NO.L400LL	CAJA	7	R.F.ALEMANIA	31,10
	CAJAS DE 100 GRASERAS C/U NO.L500LL	CAJA	2		19,17
	CAJAS DE 100 GRASERAS VARIAS	CAJA	1288		7,86
85.00.00.00	MOTOR DE ARRANQUE	UNID	20	ITALIA	68,21
	LLAVE DE ARRANQUE	UNID	50		13,48
	OTROS REPUESTOS DE AUTOMOVILES	UNID	3439		1,86
85.00.00.00	BOBINA DE ARRANQUE	UNID	3	ITALIA	47,15
	AUTOMATICO DE ARRANQUE	UNID	2		23,13
	OTROS REPUESTOS DE AUTOMOVILES	UNID	468		9,39
85.00.00.00	REP.VARIOS DEL CAP.85 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/RADIO Y T.V.	UNID	4225	REINO UNIDO	1,38
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.85 PARTES Y PIEZAS P/7RADIO Y T.V.	KG.	76	ESPAÑA	50,70
85.00.00.00	REP.VARIOS P.VEHIC.DE PASAJEROS	UNID	131	ARGENTINA	16,03
85.00.00.00	REP.VARIOS P.VEHIC.DE PASAJEROS	UNID	9	ARGENTINA	16,27
85.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS ELECTRICAS P. VEHICULOS DE PASAJEROS	KG.	90	BRASIL	20,18
85.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS ELECTRICAS P. VEHICULOS DE PASAJEROS	KG.	700	ARGENTINA	10,94
85.00.00.00	COMPONENTES ELECTRONICOS	KG.	2	R.F.ALEMANIA	767,63
85.01.01.04	GENERADOR DE 15 KVA.	UNID	1	BRASIL	1.403,57
85.01.01.04	GRUPO ELECTROGENO	UNID	1	REINO UNIDO	3.101,01
85.01.01.04	GENERADORES	UNID	7	JAPON	454,66
85.01.02.01	MOTORES P.LAVARROPAS DOMESTICOS DE 1/4HP	UNID	200	ARGENTINA	12,54
85.01.02.01	MOTORES MONOFASICOS ASINCRONICOS 1/3HP	UNID	10	ESPAÑA	91,50
85.01.02.02	MOTOR AUXILIAR 3 HP	UNID	1	ARGENTINA	250,00
85.01.02.07	MOTORES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	234,36
85.01.02.07	MOTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	669,89
85.01.02.07	MOTORES	UNID	14	ESTADOS UNIDO	90,50
85.01.02.99	MOTOR MONOFASICO 3/4 HP	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.085,69
85.01.02.99	MOTORES	UNID	5	R.F.ALEMANIA	39,28
85.01.02.99	MOTOR UNIVERSAL	UNID	44	FRANCIA	6,70
85.01.04.92	TRANSFORMADOR	UNID	2	FRANCIA	30,53
85.01.04.95	FLYBACK P/T.V.	UNID	40	COREA DEL SUR	2,63
85.01.04.99	TRANSFORMADOR	UNID	1	REINO UNIDO	94,68
85.01.04.99	EQUIPO PARA ESTACION DE TRANSFORMACION	UNID	1	SUECIA	233.215,87
85.01.04.99	TRANSFORMADORES	UNID	10	JAPON	2,17
85.01.04.99	TRANSFORMADORES P/T.V.	UNID	30	COREA DEL SUR	0,23
85.01.05.10	ELIMINADORES DE PILAS	UNID	101	JAPON	2,50
85.01.05.99	FUENTE DE PODER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	426,39

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.59.89.99	MAQUINA LAVADORA DE VIDRIO	UNID	1	ITALIA	11.894,87
84.59.89.99	EXTRUDER	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	3.900,33
84.59.90.99	REP.P/MAQ.DE CIGARRILLOS	KG.	35	REINO UNIDO	210,27
84.59.90.99	PORTA HORMAS TRIANGULAR	UNID	2	ITALIA	368,00
84.59.90.99	DEVANADORES P.MAQ.DE BOBINAR ALAMBRE	UNID	18	ESPAÑA	185,70
	CAMPANAS P.MAQ.DE BOBINAR ALAMBRE	UNID	12		4,60
84.61.01.01	VALVULAS DE CIERRE	UNID	37	DINAMARCA	279,82
84.61.01.11	VALVULAS (1/2" DERECHA)	UNID	200	ITALIA	2,14
	VALVULAS (1/2" ANGULAR)	UNID	1000		2,05
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	3,29
84.61.01.99	VALVULA P.CIRCUITO HIDRAULICO,VS.VIAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	216,44
84.61.01.99	VALVULA DE CONTROL TERMOSTATICO P.SECADERO DE LANA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	768,48
	VALVULA PRINCIPAL P.SECADERO DE LANA	UNID	1		19,23
84.61.01.99	VALVULAS DE BOMBA DE INYECCION P/VEHIC.	UNID	468	ITALIA	1,58
84.61.01.99	VALVULAS TERMOSTATICAS NO.4340	UNID	150	R.F.ALEMANIA	16,21
	VALVULAS TERMOSTATICAS NO.3344	UNID	25		11,04
	VALVULAS TERMOSTATICAS VARIAS	UNID	514		5,58
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	10	FRANCIA	25,25
84.61.01.99	VALVULAS P/NEUMATICOS DE AUTOMOTOR	UNID	560	R.F.ALEMANIA	0,20
84.61.90.99	EMBOLOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	47,33
84.61.90.99	JGO.REPARACION VALVULA EMBRAGUE Y FRENO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	6,29
84.62.01.00	RULEMANES	UNID	40	SUECIA	119,00
84.62.01.00	RULEMAN OSCILANTE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	24,37
84.62.01.00	RODAMIENTOS	UNID	316	HUNGRIA	1,66
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	63	ESTADOS UNIDO	8,14
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	37	FRANCIA	7,65
84.62.89.00	RULEMAN MFC-35 P/AUTOMO.	UNID	4	ESTADOS UNIDO	59,36
	RULEMAN SA-2-27C P/AUTOM.	UNID	6		37,34
	OTROS RULEMANES P/AUTOMOT.	UNID	54		34,81
84.62.89.00	RULEMANES 6206-ZZ	UNID	300	MEXICO	1,38
	RULEMANES 6205-2RS	UNID	400		1,25
	RULEMANES	UNID	8333		0,87
84.62.89.00	RODAMIENTO	UNID	10	BRASIL	14,12
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	25	R.F.ALEMANIA	5,18
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	2335	HUNGRIA	1,19
84.62.89.00	RULEMANES A BOLAS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	22,75
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	732	JAPON	14,00
84.63.00.00	REPUESTOS VARIOS USADOS P.MOTORES DE CAMIONES	KG.	1034	REINO UNIDO	2,39
84.63.01.01	EJES PORTACUCHILLAS PARA DESCORTEZADORA	UNID	12	SUECIA	284,82
84.63.01.01	EJES	UNID	1	FRANCIA	711,07
84.63.01.01	EJE PARA MAQUINA TEXTIL	UNID	7	R.F.ALEMANIA	6,05
84.63.01.99	EJES	UNID	28	ESTADOS UNIDO	77,47
84.63.01.99	CABLE PARA MAQUINA DE DESOBSTRUCCION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	72,07
84.63.02.04	BUJES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	15,25
84.63.02.04	BUJES	KG.	48	ITALIA	28,04
84.63.02.04	BUJES	UNID	74	ESTADOS UNIDO	1,23
84.63.02.04	CASQUILLOS DE CILINDRO DE PRESION PARA MAQUINARIA TEXTIL	UNID	5000	SUIZA	1,47
84.63.02.99	COJINETES DE BIELA	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,93
84.63.02.99	COJINETES PARA LOCOMOTORAS	UNID	240	BRASIL	5,47
84.63.02.99	PISTA INTERIOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	47,33
	BUJES GRANDES	UNID	8		19,74
	OTROS BUJES P/MAQ.DE HACER FRANKFURTERS	UNID	24		9,40
84.63.02.99	BUJE	UNID	12	ESTADOS UNIDO	0,16
84.63.02.99	METAL DE BIELA	UNID	32	JAPON	1,26
84.63.03.02	PIÑONES	UNID	450	FRANCIA	2,44

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.01.06.09	BOBINAS P/PARLANTES	UNID	1900	JAPON	0,63
85.01.06.09	BOBINAS P/RADIO	UNID	1000	JAPON	0,75
85.01.06.09	BOBINAS DE REACTANCIA DE TV COLOR	UNID	160	JAPON	0,21
85.01.06.09	BOBINAS	UNID	63	JAPON	1,00
85.01.06.19	BOBINAS PARA CONECTORES	UNID	2	REINO UNIDO	11,84
85.01.06.19	BOBINAS PARA ELECTROVALVULAS	UNID	2	REINO UNIDO	35,87
85.02.89.00	SELENOIDE	UNID	2	REINO UNIDO	182,26
85.03.01.10	PILAS PARA RELOJES	UNID	60	HONG KONG	0,70
85.03.01.91	BATERIAS SECAS	UNID	60000	HONG KONG	0,14
85.03.01.91	BATERIAS DE 9 VOLTS	UNID	6200	HONG KONG	0,19
85.03.01.95	AT CELDAS PARA PILAS	UNID	37360	BRASIL	0,05
85.03.01.97	PILAS	UNID	4300	HONG KONG	0,18
85.04.01.05	ACUMULADORES ELECTRICOS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	9,60
85.04.01.99	BATERIAS ELEC.	UNID	2	SUIZA	523,68
85.04.90.95	CAJAS DE POLIPROPILENO	KG.	8600	ITALIA	5,15
85.05.01.00	PISTOLA DE AIRE	UNID	100	R.F.ALEMANIA	28,95
85.05.01.00	MAQUINAS PARA RECORTAR ARBUSTOS	UNID	150	ARGENTINA	35,70
85.05.01.00	TALADROS	UNID	50	SUIZA	27,03
85.05.01.00	TALADROS AMOLADORA ANGULARES	UNID UNID	5 30	BRASIL	149,19 62,60
85.05.90.00	JUEGOS PIEZAS GUIAS	UNID UNID	10 5	R.F.ALEMANIA	7,22 35,28
85.06.03.05	EXTRACTORES DE JUGOS	UNID	500	BRASIL	14,28
85.06.03.99	LICUADORAS	UNID	1000	BRASIL	10,88
85.06.04.99	RESUMIDERO ELECTRICO DE PILETA COCINA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	238,53
85.06.90.11	TUBO MEZCLADOR P/APARATO ELECTRODOMEST.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3,04
85.08.89.07	JGO.CONTACTO AUTOMOVIL	UNID	100	BRASIL	0,98
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE USADOS	UNID	3	REINO UNIDO	17,21
85.08.89.39	MODULO DE ENCENDIDO	UNID	30	FRANCIA	30,15
85.08.89.99	ALTERNADORES USADOS	UNID	3	REINO UNIDO	5,74
85.09.01.11	JGO.BOCINAS 12 V PARA AUTOMOVILES	UNID	5	R.F.ALEMANIA	12,81
85.09.01.19	SIRENAS PARA BICICLETAS	UNID	550	TAIWAN	2,38
85.09.01.91	SEMIOPTICAS PARA AUTOMOVILES	UNID	115	R.F.ALEMANIA	14,36
85.09.01.94	FARO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	10,00
85.09.01.94	SEÑALERO	UNID	10	BRASIL	13,86
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	346	BRASIL	2,05
85.09.01.96	FAROS CAZADORES	UNID	70	HONG KONG	3,30
85.09.01.96	FAROS HALOGENOS	UNID	3392	R.F.ALEMANIA	6,83
85.09.01.96	FARO DE LARGO ALCANCE P.AUTOMOVILES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	16,99
85.09.01.99	FAROL DE MATRICULA TRASERA	UNID	80	ARGENTINA	2,62
85.09.01.99	FARO DELANTERO AUTOMOVIL	UNID	20	BRASIL	4,53
85.09.01.99	FAROL POSTERIOR	UNID	30	FRANCIA	23,26
85.09.01.99	FAROLES MATRICULA	UNID	34	BRASIL	2,22
85.09.89.99	TAPA COMPLETA DELANTERA P.VEHIC.AUTOMOT.	UNID	2	JAPON	16,88
85.09.90.95	BRAZO LIMPIAPARABRISAS	UNID	10	BRASIL	0,71
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	320	HONG KONG	6,43
85.10.00.00	LINTERNAS DE 3 PILAS FOCO CHATO LINTERNAS DE 3 PILAS FOCO CONICO LINTERNAS	UNID UNID UNID	600 360 9600	CHINA	0,69 0,66 0,47
85.11.02.99	SOLDADOR 0393009 P/RADIO Y T.V. SOLDADOR 1173004 P/RADIO OTROS SOLDADORES PARA RADIO Y T.V.	UNID UNID UNID	2 2 340	ESPAÑA	56,20 57,93 7,99
85.12.03.00	SECADORES DE CABELLO	UNID	390	ITALIA	20,50
85.12.06.03	DISCOS PARA COCINAS ELECTRICAS	UNID	1400	ESPAÑA	4,59

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.12.06.04	RESISTENCIAS	UNID	15	ITALIA	2,56
85.12.06.05	CALENTADORES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	24,98
85.12.90.99	DIFUSORES	UNID	50	ITALIA	5,53
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA C/CONFERENCIA CENTRAL TELEFONICA AUTOMATICA VARIAS CENTRALES TELEFONICAS	UNID UNID UNID	1 1 2	FRANCIA	7.672,93 5.214,49 2.772,22
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS DIGITALES	UNID	1	BRASIL	4273.070,95
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA AUTOMATICA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	5.784,74
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA AUTOMATICA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	5.784,74
85.13.01.21	TELEFONOS DE MESA	UNID	200	ESTADOS UNIDO	9,01
85.13.01.21	TELEFONOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	36,45
85.13.01.29	TERMINALES TELEFONICAS	UNID	6	FRANCIA	214,14
85.13.01.29	TELEFONO SIN CABLE	UNID	5	ESTADOS UNIDO	41,81
85.13.01.29	TELEFONOS DE PARED	UNID	250	ESTADOS UNIDO	3,26
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	60	CHINA	37,06
85.13.89.00	MODEM	UNID	1	REINO UNIDO	3.391,72
85.13.89.00	MODULADOR-DEMODULADOR P.COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	225,85
85.13.89.00	MULTIPLEXOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.238,12
85.13.89.00	FACSIMIL	UNID	20	JAPON	1.784,15
85.13.90.90	REPUESTOS P/CENTRAL TELEFONICA	UNID	2	FRANCIA	509,81
85.13.90.90	CIRCUITOS	UNID	29	PAISES BAJOS	22,78
85.13.90.90	PLACA CIRCUITO IMPRESO P/TELEIMPRESORA	UNID	1	ITALIA	198,00
85.14.01.99	MICROFONO PARA TRANSCEPTOR	UNID	11	JAPON	11,61
85.14.02.02	BAFFLES	UNID	4	JAPON	46,61
85.14.02.02	ALTAVOCES C/CAJAS ACUSTICAS	PAR	200	TAIWAN	13,58
85.14.02.05	PARLANTES	UNID	2	FRANCIA	4,07
85.14.02.05	PARLANTES	PAR	600	TAIWAN	7,31
85.14.02.06	PARLANTES	PAR	300	TAIWAN	8,02
85.14.02.06	PARLANTES 50 X 70 MM P/TV	UNID	20	COREA DEL SUR	0,99
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	10,06
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	6	JAPON	46,17
85.14.03.99	AMPLIFICADORES	UNID	2	JAPON	343,59
85.14.89.01	MEGAFONOS	UNID	20	TAIWAN	29,69
85.14.90.99	PARLANTES P/RADIO	UNID	1300	JAPON	10,07
85.15.01.19	MONITOR DE COMPUTADOR.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	235,64
85.15.01.95	KITS TV COLOR 14"	UNID	300	COREA DEL SUR	132,50
85.15.01.99	T.V. COLOR 36" CON CONTROL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	979,64
85.15.01.99	T.V. COLOR 14" CON CONTROL	UNID	4	ESTADOS UNIDO	274,29
85.15.01.99	T.V. COLOR 20" CON CONTROL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	388,14
85.15.01.99	MONITOR DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	595,03
85.15.01.99	TV COLOR DE 14"	UNID	3	JAPON	668,72
85.15.09.99	RADIO P/AUTO	UNID	8	JAPON	95,72
85.15.13.09	RADIOGRABADOR ESTEREO 1 CASETERO RADIOGRABADOR ESTEREO 2 CASETEROS RADIOGRABADOR ESTEREO 2 CASETEROS,PAR-LANTES DESMONTABLES	UNID UNID UNID	100 22 178	ESTADOS UNIDO	24,12 30,24 33,45
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	43	JAPON	255,36
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	120	SINGAPUR	55,49
85.15.13.09 85.15.13.09	RADIOGRABADORES RADIO GRABADOR PORTATIL	UNID UNID	19 27	ESTADOS UNIDO JAPON	113,93 192,56
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	300,21
85.15.13.99	RADIOS PORTATILES	UNID	15	JAPON	106,74
85.15.13.99	RADIOS	UNID	2000	HONG KONG	4,56
85.15.13.99	RADIOS PORTATILES	UNID	110	HONG KONG	5,35

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.15.13.99	RADIOS	UNID	510	HONG KONG	6,84
85.15.17.01	RADIOGRABADOR C/TOCADISCO	UNID	5	JAPON	335,36
85.15.17.99	RADIO RELOJ	UNID	12	JAPON	32,66
85.15.17.99	RADIOS RELOJ CON TELEFONO	UNID	60	HONG KONG	44,75
85.15.25.00	CAMARA PARA ESTUDIO DE TV.	UNID	1	PANAMA	1.408,44
85.15.29.99	TRANSCEPTORES PORTATILES	UNID	86	JAPON	200,72
85.15.90.10	ANTENA PARA BLU PARA ESTACION FIJA	UNID	1	R.DE SUDAFRIC	509,04
85.15.90.10	FUENTE DE PODER PARA TRANSCEPTOR	UNID	1	JAPON	476,87
85.15.90.20	FUENTE PARA ESTUDIO DE T.V.	UNID	1	PANAMA	391,56
85.15.90.20	FILTROS	UNID	9	JAPON	1,29
85.15.90.41	MODULO AMPLIFICADOR DE VIDEO	UNID	6	REINO UNIDO	64,11
85.15.90.44	GABINETE	UNID	50	PAISES BAJOS	1,10
85.15.90.44	CHASIS P/RADIO	UNID	200	JAPON	2,46
85.15.90.45	SINTONIZADORES PARA T.V.	UNID	30	BRASIL	5,82
85.15.90.46	GABINETE P/RADIO	UNID	200	JAPON	2,51
85.15.90.47	ANTENAS DE T.V.	UNID	300	BRASIL	0,80
85.15.90.47	ANTENAS DE T.V.	UNID	10	BRASIL	0,24
85.15.90.47	ANTENAS PARA TV	UNID	20	COREA DEL SUR	0,82
85.15.90.47	ANTENAS P/TV COLOR	UNID	26	COREA DEL SUR	2,00
85.15.90.49	PARTES Y PIEZAS P/RADIO	UNID	300	JAPON	3,07
85.15.90.49	FILTROS DE SONIDOS PARA T.V COLOR	UNID	160	JAPON	1,26
85.15.90.49	TAPA T.V.	UNID	10	BRASIL	1,16
85.15.90.49	PERILLA DE T.V.	UNID	50	BRASIL	0,08
85.17.01.07	ALARMAS CONTRA ROBO DE AUTOMOTORES	UNID	19	R.F.ALEMANIA	31,09
85.17.01.99	TIMBRES GRANDES	UNID	12	BRASIL	6,47
	TIMBRES CHICOS	UNID	20		5,76
	VARIOS TIMBRES	UNID	20		5,01
85.18.01.00	CONDENSADORES P/RADIO	UNID	2000	JAPON	0,25
85.18.89.19	CONDENSADORES P/RADIO	UNID	2000	JAPON	0,62
85.18.89.20	CONDENSADORES	UNID	161	ARGENTINA	2,39
85.18.89.90	CONDENSADORES PARA HORNO DE INDUCCION	UNID	5	BRASIL	332,00
85.19.01.20	LLAVE DE T.V.	UNID	50	BRASIL	0,55
85.19.01.20	SWITCH	UNID	2400	TAIWAN	0,27
85.19.01.31	FLASHER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	25,00
85.19.01.33	RELE PARA AUTOMOVIL	UNID	53	BRASIL	10,74
85.19.01.39	RELAY	UNID	3	REINO UNIDO	6,22
85.19.01.39	INTERRUPTOR AUTOMOVIL	UNID	50	BRASIL	3,59
85.19.01.39	INTERRUPTOR	UNID	210	FRANCIA	5,09
85.19.01.39	LLAVE DE CONTACTO GENERAL P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	35,62
85.19.01.41	INTERRUPTOR EXTERIOR	UNID	60	BRASIL	1,67
	INTERRUPTORES DE EMBUTIR	UNID	60		1,52
	VARIOS INTERRUPTORES	UNID	8900		0,22
85.19.01.41	INTERRUPTOR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	33,82
85.19.01.95	MICRO INTERRUPTORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	7,78
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	52	FRANCIA	18,17
85.19.01.99	LLAVES RADIOGRABADOR	UNID	12	JAPON	2,66
85.19.01.99	FUSIBLES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	0,27
85.19.01.99	RELE PARA MOTORES DE LAVARROPAS	UNID	200	ARGENTINA	3,42
85.19.01.99	INTERRUPTOR DE MERCURIO	UNID	100	BRASIL	3,39
	INTERRUPTOR DE APARATO ELECTRICO	UNID	200		0,20
85.19.01.99	SENSOR DE POSICION DE CUCHILLAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	47,48
	COMANDO DE POSICION DE CUCHILLAS	UNID	1		161,00
85.19.01.99	LLAVE	UNID	4	ESTADOS UNIDO	49,06
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	30	ITALIA	0,68

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.19.01.99	INTERRUPTORES P/INST.ELECTRICAS	UNID	9	ITALIA	211,57
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	30	R.F.ALEMANIA	0,65
85.19.01.99	FUSIBLES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	0,33
85.19.01.99	PLAFONIERS	UNID	20	FRANCIA	1,77
85.19.02.10	TOMAS TELEFONICOS	UNID	80	BRASIL	1,14
	FICHAS TELEFONICAS	UNID	40		0,65
85.19.02.20	FICHAS P/PARLANTES	UNID	1300	JAPON	1,01
85.19.02.20	FICHAS P/RADIO	UNID	400	JAPON	1,26
85.19.02.20	CONECTORES PARA T.V. EN CAJAS DE 10 C/U	CAJA	235	BRASIL	1,06
85.19.02.20	CONECTORES	UNID	27300	TAIWAN	0,18
85.19.02.20	TERMINALES P/RADIO CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	45	TAIWAN	10,85
85.19.02.20	CONECTORES P/TV	UNID	2000	TAIWAN	1,16
85.19.02.39	PORTA LAMPARA P/AUTOMOVILES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	1,64
85.19.02.49	TOMACORRIENTES METALICOS	UNID	600	BRASIL	0,82
	TOMACORRIENTES DE PLASTICO	UNID	1500		0,66
	OTROS TOMACORRIENTES	UNID	18220		0,30
85.19.02.90	TOMAS TRIFASICOS	UNID	130	BRASIL	4,26
	ENCHUFES INDUSTRIALES	UNID	100		0,77
	OTROS ENCHUFES	UNID	200		0,74
85.19.02.90	LLAVES DE CORTE	UNID	500	BRASIL	3,13
85.19.02.90	ENCHUFES PARA CAJAS REGISTRADORAS	UNID	6	JAPON	185,17
85.19.03.19	POTENCIOMETRO	UNID	6	PAISES BAJOS	1,21
85.19.03.19	RESISTENCIAS P/RADIO	UNID	4000	JAPON	0,25
85.19.03.19	RESISTENCIAS	UNID	275	JAPON	0,29
85.19.03.90	POTENCIOMETROS P.COLORIMETRO P/ARROZ	UNID	5	JAPON	30,14
85.19.03.90	RESISTENCIA BLINDADA	UNID	1	REINO UNIDO	284,03
85.19.03.90	POTENCIOMETROS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	14,71
85.19.03.90	REOSTATO	UNID	10	FRANCIA	2,76
85.19.04.00	CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	600	JAPON	1,09
85.19.04.00	CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	10	ITALIA	0,68
85.19.05.01	CONTROLADOR PROGRAMABLE	UNID	4	FRANCIA	309,70
85.19.05.01	CUADROS DE MANDO	UNID	740	BRASIL	1,28
85.20.01.20	LAMPARAS DE 20 MINI AMPERS P/USO TELEF.	UNID	5000	BRASIL	0,32
85.20.01.40	LAMPARAS PARA VEHICULOS	UNID	740	R.F.ALEMANIA	2,42
85.20.01.50	LAMPARAS HALOGENAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	13,88
85.20.01.60	LAMPARAS DE SEGURIDAD P.LAB.FOTOGRAFICOS	UNID	10	JAPON	7,64
	LAMPARAS PARA AMPLIADORES FOTOGRAFICOS	UNID	20		1,44
85.20.01.91	AT LAMPARAS 12 V EN CAJAS DE 10000	CAJA	340	TAIWAN	82,14
85.20.01.91	LAMPARITAS DE LINTERNAS	UNID	30000	HONG KONG	0,04
85.20.01.92	LAMPARAS INCANDESCENTES DE 60 VATIOS	UNID	40000	R.F.ALEMANIA	0,22
85.20.01.95	LAMPARAS ELEC.PARA MEDIDOR DE COLOR	UNID	24	JAPON	13,70
85.20.02.45	TUBOS DE LUZ FLUORESCENTES DE MAS DE 40W	UNID	600	ARGENTINA	3,16
85.21.01.42	TUBOS DE IMAGEN DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	611,80
85.21.01.50	TRANSISTORES DE SEÑALES	UNID	32600	ESTADOS UNIDO	0,02
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	2600	JAPON	0,57
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	5000	BRASIL	0,23
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	18	ESTADOS UNIDO	30,13
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	150	JAPON	1,04
85.21.01.50	TRANSISTORES P/TV	UNID	170	COREA DEL SUR	0,10
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADOR DE SIST.AUDIO DE TV COLOR	UNID	480	JAPON	4,46
	CIRCUITO INTEGRADO DE PLAQUETA DE TV COLOR	UNID	480		2,96
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	500	BRASIL	0,65
85.21.01.70	INTEGRADOS P/RADIO	UNID	2400	JAPON	0,96
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	22000	ESTADOS UNIDO	0,04

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	60	BRASIL	0,76
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	23,86
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS	UNID	70	JAPON	3,21
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	4	BELGICA	219,27
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO P/TV	UNID	190	COREA DEL SUR	1,37
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	10	ESPAÑA	46,05
85.21.01.90	LAMPARAS ELECTRONICAS P.MEDIDOR DE COLOR DE ARROZ	UNID	4	JAPON	209,77
85.21.01.90	CELULAS FOTOELECTRICAS	UNID	20	JAPON	6,83
85.21.01.90	FOTOCELULAS	UNID	2	REINO UNIDO	30,77
85.21.01.90	CRISTALES	UNID	5	JAPON	2,34
85.21.90.90	CAÑONES ELECTRONICOS DE 29 MMS. CAÑONES ELECTRONICOS DE 20 MMS.	UNID UNID	1428 1940	COREA DEL SUR	2,12 2,01
85.22.89.99	CARTUCHO BORRADOR	UNID	1	FRANCIA	383,74
85.22.89.99	VARIADORES	UNID	75	BRASIL	6,04
85.22.89.99	AMPLIFICADOR ALTA FRECUENCIA	UNID	4	JAPON	281,46
85.22.89.99	FUENTE DE PODER	UNID	2	ESTADOS UNIDO	221,83
85.22.89.99	COMPRESOR FLANGER OTROS EFECTOS ELECTRONICOS	UNID UNID UNID	2 24 96	JAPON	153,00 36,95 34,89
85.22.89.99	TRANSMISOR T.V.	UNID	30	BRASIL	6,88
85.22.89.99	DESMAGNETIZADORES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	9,25
85.22.89.99	MAQUINA GRABADORA DE METALES	UNID	1	REINO UNIDO	354,43
85.22.89.99	MEZCLADOR	UNID	5	TAIWAN	89,93
85.23.02.02	SENSOR RAMAL	UNID UNID	2 3	ARGENTINA	17,94 6,99
85.23.02.99	CABLES P/VEHICULOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	10,74
85.23.03.10	CABLES P/MAQ.COMP.	UNID	25	ESTADOS UNIDO	2,00
85.23.03.10	CABLE C/CONECTORES P/COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	5,01
85.23.03.10	CABLES A LA MEDIDA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	10,20
85.23.03.10	CABLES	UNID	15	R.F.ALEMANIA	24,14
85.23.04.10	CABLES CORTADOS A MEDIDA	UNID	22600	JAPON	0,03
85.23.04.10	CABLES CORTADOS A MEDIDA	UNID	31200	JAPON	0,02
85.23.04.10	CABLES T.V.	UNID	70	BRASIL	0,67
85.23.89.90	CABLE DE CONEXION	UNID	1	FRANCIA	231,91
85.23.89.90	JUEGO DE CARDONES REVESTIDOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	16,36
85.23.89.90	CABLES CON ELEMENTOS DE CONECCION PARA FLASHES ELECTRONICOS	UNID	140	JAPON	1,10
85.23.89.90	EXTENSION DE CABLES	UNID	20	BRASIL	1,97
85.23.89.90	CABLES	UNID	5	R.F.ALEMANIA	20,34
85.24.89.01	AT CARBONES PARA PILAS (CAJAS X 25 UNID.	CAJA	100	BRASIL	16,25
85.24.89.99	CARBONES	UNID	100	ITALIA	0,09
85.25.01.03	AISLADORES DE PORCELANA TIPO SOPORTE REF TU-18 AISLADORES DE PORCELANA TIPO SOPORTE REF TU-36 VARIOS AISLADORES	UNID UNID UNID	1300 500 1200	BRASIL	6,87 13,74 2,03
85.26.89.99	AT FICHAS P/CONJ.ELECT.P/VEHIC.AUTOMOT. (C/C 2274 UNID.)	CAJA	1	FRANCIA	144,09
87.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS P.AUTOM.CAP.87	KG.	148	FRANCIA	11,59
87.00.00.00	DISCO DE EMBRAGUE GUARDABARROS OTROS REPUESTOS DE AUTOMOVILES	UNID UNID UNID	2 114 1624	ARGENTINA	22,53 5,79 2,03
87.01.89.01	TRACTORES	UNID	6	BRASIL	5.861,00
87.02.01.01	AUTOMOVIL DE 997 C.C.	UNID	1	JAPON	4.383,63
87.02.01.02	AUTO MARCA FORD PARA LISIADO	UNID	1	BRASIL	4.321,00
87.02.01.03	AUTOMOVIL DE PASAJEROS DE 1800 C.C.	UNID	1	BRASIL	6.478,00
87.02.01.03	AUTOMOVIL DE 1781 C.C.	UNID	1	JAPON	10.292,23

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.02.01.03	AUTOMOVIL DE 1781 C.C.	UNID	1	JAPON	7.560,72
87.02.01.03	AUTOMOVIL DE 1781 C.C.	UNID	1	JAPON	6.989,49
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	2.896,53
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	2.896,53
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	2.896,53
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	2.896,53
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	2.896,53
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	2.896,53
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	2.896,53
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	2.896,53
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	2.896,53
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	2.896,53
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	3.462,15
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	3.462,15
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	3.462,15
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	3.462,15
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	2.938,48
87.02.01.13	AT KITS DE AUTOMOVILES DE 5 PTAS.CON MOTOR DIESEL	UNID	24	FRANCIA	4.604,17
87.02.01.13	RADIOS PARA AUTOMOVIL	COMPLEMENTO	0	JAPON	--------
87.02.01.13	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	5.193,96
87.02.01.13	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	5.193,96
87.02.01.13	RADIOS PARA AUTOMOVIL	COMPLEMENTO	0	JAPON	--------
87.02.01.13	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	5.193,96
87.02.01.13	RADIOS PARA AUTOMOVIL	COMPLEMENTO	0	JAPON	--------
87.02.01.14	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	3.840,00
87.02.01.14	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	10	ARGENTINA	3.840,00
87.02.01.14	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	10	ARGENTINA	3.840,00
87.02.01.99	AMBULANCIAS	UNID	37	ESPAÑA	17.023,00
87.02.02.01	OMNIBUS CARROZADO	UNID	1	BRASIL	50.262,07
87.02.02.01	OMNIBUS ARMADO	UNID	1	BRASIL	85.294,00
87.02.89.01	CAMION ARMADO	UNID	1	BRASIL	34.200,00
87.06.01.02	BANDA GOMA PARAGOLPE P/AUTO	UNID	3	PARAGUAY	237,68
87.06.01.02	AROS DE FARO P.AUTOS	UNID	10	ITALIA	6,15
87.06.01.02	TERMINAL PARAGOLPE	UNID	60	BRASIL	3,47
87.06.01.02	ADORNO DE RUEDAS	UNID	50	FRANCIA	62,70
87.06.01.05	JUEGOS DE BARRAS	UNID	185	BRASIL	8,35
87.06.01.05	PORTABULTOS PARA VEHICULOS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	9,23
87.06.01.05	CALEFACTOR	UNID	10	FRANCIA	60,64
87.06.01.15	CARETAS PARA AUTOS	UNID	20	ITALIA	7,21
87.06.01.15	CARETAS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	16	ARGENTINA	75,00
87.06.01.16	LUNETA TERMICA	UNID	12	FRANCIA	34,6[illegible]
87.06.01.16	LUNETAS TERMICAS	UNID	30	FRANCIA	21,42
87.06.01.99	AT GUARDABARROS	UNID	40	ARGENTINA	16,[illegible]
	AT EXTRUCTURA INTERNA	UNID	30		10,46
	AT OTROS REPUESTOS DE AUTOMOVILES	UNID	430		1,68
87.06.01.99	BAGUETAS	UNID	750	BRASIL	0,[illegible]
87.06.01.99	POSABRAZOS PARA AUTOS	UNID	20	ITALIA	4,10
87.06.01.99	REVESTIMIENTO AUTOMOVIL	UNID	1	BRASIL	57,74
	GUANTERA AUTOMOVIL	UNID	3		3,26
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVIL	UNID	46		2,62
87.06.01.99	JGOS.AISLAMIENTOS P/AUTOS	UNID	72	R.F.ALEMANIA	109,23
87.06.01.99	VAGUETA	UNID	737	BRASIL	0,99
87.06.01.99	SOPORTES	UNID	8	BRASIL	6,67

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
87.06.01.99	CORRECTOR PROYECTOR	UNID	100	FRANCIA	11,63
	PORTA EQUIPAJE	UNID	4		46,39
	OTROS REPUESTOS DE AUTOMOVILES	UNID	3148		1,81
87.06.01.99	CONSOLAS PARA PASACASSETTES	UNID	9	MEXICO	29,19
87.06.89.24	SOPORTES	UNID	8	ARGENTINA	19,38
	CAZOLETA	UNID	20		10,85
	CALZA ELASTICA	UNID	2		1,49
87.06.89.29	LLANTAS PARA AUTOS	UNID	150	BRASIL	20,09
87.06.89.71	TAPA DEPOSITO	UNID	8	BRASIL	1,57
87.06.89.97	CAJAS DE CAMBIO USADAS P.MOTORES D 240HP	UNID	1	REINO UNIDO	430,20
	CAJAS DE CAMBIO USADAS P.MOTORES D 220HP	UNID	1		215,00
	OTROS REPUESTOS USADOS P.CAMIONES	UNID	10		25,10
87.06.89.97	TREN DELANTERO USADOS	UNID	9	BELGICA	200,78
87.06.89.97	PATINA DE CARDAN	UNID	600	R.F.ALEMANIA	1,46
87.06.89.97	AMORTIGUADORES LARGOS	UNID	24	BELGICA	55,04
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	330	R.F.ALEMANIA	16,07
87.06.89.97	RUEDAS DE 10"	UNID	227	BRASIL	55,25
87.06.89.97	EJES TRASEROS PARA CAMIONES DE 170 HP.	UNID	20	ESPAÑA	38,00
	EJES TRASEROS PARA CAMIONES DE 90 HP.	UNID	35		37,10
	OTROS EJES TRASEROS PARA CAMIONES	UNID	10		32,15
87.06.89.97	AMORTIGUADORES 6530769	UNID	4	ARGENTINA	17,44
	AMORTIGUADORES 6531769	UNID	24		17,44
	AMORTIGUADORES VARIOS	UNID	124		12,34
87.06.89.97	SERVO FRENO	UNID	3	BRASIL	40,62
	TRINQUETE	UNID	1		1,10
87.06.89.97	CAJA DE DIRECCION	UNID	1	ARGENTINA	382,28
	CILINDRO DE RUEDAS	UNID	2		14,62
	OTROS REPUESTOS	UNID	72		11,61
87.06.89.97	EJE TRASERO CAMION	UNID	50	R.F.ALEMANIA	56,84
	EJE TRASERO CAMION OTRO MODELO	UNID	25		45,93
	OTROS EJES TRASEROS PARA CAMION	UNID	15		40,33
87.06.89.97	DISCO DE EMBRAGUE	UNID	33	BRASIL	39,40
87.06.89.97	PUNTA EJE	UNID	4	FRANCIA	105,02
	AMORTIGUADOR	UNID	4		48,92
87.06.89.97	CRUCETAS NO. E152100194004	UNID	2	R.F.ALEMANIA	56,57
	CRUCETAS NO. 77530006C0002	UNID	5		30,72
	REPUESTOS VARIOS P.VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	1022		6,08
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	30	FRANCIA	27,08
	TUBERIA TANQUE	UNID	10		16,35
	OTROS REPUESTOS DE AUTOMOVILES	UNID	21		14,45
87.06.89.97	CORONA DE TRACCION P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	3	BRASIL	563,00
87.06.89.97	AMORTIGUADORES D SUSPENSION 350510	UNID	2	REINO UNIDO	17,78
	AMORTIGUADORES D SUSPENSION 350020	UNID	4		15,97
	AMORTIGUADORES D SUSPENSION VARIOS	UNID	241		9,90
87.06.89.97	PASTILLAS DE FRENO CAJAS X 354 UNID	CAJA	10	BRASIL	600,63
87.07.01.00	AUTOELEVADORES	UNID	2	JAPON	20.215,83
87.07.90.99	TORCION DE TRANSMISION P.AUTOELEVADOR	UNID	1	JAPON	4.877,78
	CONVERTIDOR DE TORQUE P.ELEVADOR FD40T-3	UNID	1		4.575,77
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOELEVADORES	UNID	1459		27,25
87.07.90.99	CABLE DE BARRA DE FRENO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	53,46
87.09.01.03	MOTO	UNID	1	JAPON	3.384,61
87.09.01.03	MOTOS	UNID	2	JAPON	1.175,29
87.09.01.11	KITS PARA CICLOMOTORES DE 50 C.C.	UNID	90	ARGENTINA	187,79
87.09.01.99	MOTOCICLETA DE 250 C.C.	UNID	1	JAPON	1.872,02
87.12.02.07	MANUBRIOS PARA BICICLETAS	UNID	150	TAIWAN	3,27
87.12.02.09	CAÑO PARA ASIENTO DE BICICLETA	UNID	250	TAIWAN	2,08
87.12.02.89	PEDALES PARA BICICLETAS	UNID	6805	TAIWAN	1,26
87.12.02.99	PORTAHERRAMIENTAS PARA BICICLETAS	UNID	200	TAIWAN	0,74
87.14.03.99	CARRO PORTAUTILES	UNID	1	ITALIA	799,18
89.01.02.99	TABLAS P/WIND SURF	UNID	10	SUIZA	265,94
89.01.02.99	BOTE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	214,15
90.01.39.00	FILTROS P/LAB.	UNID	72	ESTADOS UNIDO	3,63
90.02.00.00	ZOOM DUPLICADOR DE TRANSPARENCIAS	UNID	10	JAPON	32,61
	CONVERTIDOR SEMI OJO DE PEZ	UNID	10		22,93
	OTROS LENTES P.CAMARAS FOTOGRAFICAS MONTADOS	UNID	20		4,44

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
90.03.01.90	MONTURAS	UNID	325	FRANCIA	6,96
90.03.01.90	ARMAZONES DE LENTES	UNID	280	HONG KONG	2,09
90.03.01.90	MONTURAS PARA GAFAS	UNID	874	ITALIA	9,10
90.03.01.90	MONTURAS	UNID	690	BRASIL	2,08
90.04.02.00	ANTIPARRAS PARA MOTOCICLETA	UNID	942	ESPAÑA	0,87
90.04.89.00	GAFAS DE SOL	UNID	120	ITALIA	31,77
90.04.89.00	GAFAS DE SOL	UNID	144	FRANCIA	7,34
90.04.89.00	GAFAS DE SOL	UNID	330	FRANCIA	5,84
90.04.89.00	GAFAS DE SOL	UNID	205	ITALIA	6,51
90.07.01.40	MICROFILMADORA	UNID	2	JAPON	2.516,67
90.07.90.00	TRIPODES DE TRES SECCIONES	UNID	6	JAPON	81,04
	CABEZAL ORIENTABLE PARA TRIPODES	UNID	2		61,30
	ACCESORIOS VARIOS P.CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	912		2,49
90.09.90.00	CARRUSELES SLIDES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	8,79
90.10.01.19	APARATO P.LABORATORIO FOTOGRAFICO	UNID	1	SUIZA	1.298,41
90.10.01.20	ESCURRID.P/LAB.FOTOG.	UNID	8	ESTADOS UNIDO	16,53
	GUIA PELICULA		300		0,41
90.10.01.20	PINZAS DE PLASTICO P.LAB.PLASTICOS	UNID	100	JAPON	0,46
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS	UNID	5	JAPON	3.318,07
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS	UNID	2	JAPON	385,01
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS	UNID	3	JAPON	739,76
90.10.90.01	UNIDADES MASTER P/FOTOCOPIADORAS	UNID	20	JAPON	60,32
	CASSETTES PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	2		28,46
	OTROS REPUESTOS P/FOTOCOPIADORAS	UNID	34		21,74
90.10.90.01	CILINDRO PARA FOTOCOPIADORA	UNID	1	JAPON	158,66
90.10.90.01	CILINDRO P/FOTOCOPIADORA	UNID	3	JAPON	343,28
90.10.90.01	RODILLOS P/FOTOCOPIADORAS DE TEFLON	UNID	10	ESTADOS UNIDO	26,44
	RODILLOS DE SILICONAS P/FOTOCOPIADORAS	UNID	10		31,66
90.10.90.01	TAMBORES DE SELENIO P/FOTOCOPIADORAS	UNID	36	ESTADOS UNIDO	87,00
	RODILLOS DE LIMPIEZA PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	20		9,00
	OTROS REPUESTOS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	6		2,62
90.10.90.01	CILINDROS P/FOTOCOPIADORAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	55,93
	RODILLO DE PRESION	UNID	6		28,66
	RODILLOS, CUCHILLAS Y VARIOS	UNID	36		14,03
90.10.90.01	CILINDRO PARA FOTOCOPIADORA	UNID	36	JAPON	122,89
90.10.90.99	RODILLO FLOTADOR P.EQUIPO DE LABORATORIO FOTOGRAFICO	UNID	3	SUIZA	16,41
90.16.02.29	CINTAS METRICAS	UNID	300	HONG KONG	1,69
90.16.02.90	BANCO PRUEBA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	13.372,96
90.16.02.90	CENTRADOR SUJETADOR DEL LENTE	UNID	1	BRASIL	488,69
90.17.01.99	EQUIPO DE HEMODIALISIS	UNID	1	ARGENTINA	3.966,00
90.17.89.09	SONDAS	UNID	500	BRASIL	1,82
90.17.89.09	SONDAS DE EMBOLECTOMIA	UNID	40	ESTADOS UNIDO	11,03
90.17.89.99	OXIGENADORES DE SANGRE	UNID	100	ESTADOS UNIDO	245,00
90.17.89.99	CATETERES	UNID	8500	BRASIL	0,36
90.17.89.99	CATETERES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	26,86
90.17.90.00	HOJAS DE BISTURI EN CAJAS DE 100	CAJA	300	PAISES BAJOS	7,07
90.17.90.00	BUJE	UNID	7	PAISES BAJOS	0,17
90.17.90.00	FILTROS PARA RIÑON ARTIFICIAL	KG.	500	JAPON	29,77
90.17.90.00	FILTROS DIALIZADORES	UNID	27516	ESTADOS UNIDO	2,34
90.17.90.00	REPUESTOS PARA APARATOS DE PRESION	UNID	100	JAPON	1,72
90.17.90.00	ELECTRODOS TEMPORARIOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	36,86
90.18.02.00	CARETAS DE PROTECCION RESPIRATORIA	UNID	575	ESPAÑA	2,25
90.18.90.99	FILTROS P/CARETAS DE USO PROFESIONAL	UNID	530	ESPAÑA	0,55
90.19.02.91	PIES Y RODILLAS ORTOPEDICAS	UNID	300	ARGENTINA	59,37
90.19.02.91	PROTESIS DACTILAR PARA USO EN CIRUGIA	UNID	30	ESTADOS UNIDO	82,93
90.20.90.00	TUBO DE RAYOS X	KG.	4	R.D.ALEMANIA	198,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
90.23.89.90	CONTROLADOR DE TEMPERATURA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	21,55
90.23.89.90	TERMOMETROS AMBIENTALES	UNID	250	HONG KONG	0,59
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	1	ARGENTINA	2,22
90.24.00.00	PRESOSTATOS	UNID	15	ITALIA	6,06
90.24.00.30	TERMOSTATOS PARA VALVULA DE CONTROL DE SECADERO DE LANA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	665,95
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	1	SUIZA	44,76
90.24.00.00	CALENTADORES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	49,49
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	3	REINO UNIDO	78,18
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	18	ARGENTINA	11,83
90.24.00.00	ROTAMETROS	UNID	2	BRASIL	389,32
90.24.00.00	REGULADOR TEMPERATURA P/PANQUEQUERA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	2,07
	REGULADOR TEMPERATURA P/CAFETERA	UNID	12		1,93
90.24.00.00	TERMOSTATO P/MAQ. DE OBRAS VIALES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	11,33
	MANOMETRO DE ACEITE P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	6		10,81
	INDICADOR D/FILTRO DE AIRE P/MAQ.OB.VIAL	UNID	4		6,93
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	173	FRANCIA	1,75
90.24.00.00	TERMOSTATOS PARA MAQ. INCUBADORA	UNID	80	ESTADOS UNIDO	19,68
90.24.00.00	MANOMETROS	UNID	3000	ESTADOS UNIDO	1,31
90.25.89.20	REPUESTOS PARA APARATOS DE LABORATORIOS	UNID	1	BELGICA	3.573,00
90.27.01.99	RELOJ CUENTA METRO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	101,21
90.27.01.99	CONTADORES DE COPIAS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	23	JAPON	32,18
90.27.01.99	HOROMETRO P/MAQ. DE OBRAS VIALES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	26,92
90.27.89.00	TAXIMETROS	UNID	100	INDONESIA	181,00
90.28.01.00	REGULADOR ELECTRONICO DE TENSION P.GRUPO ELECTROGENO	UNID	2	REINO UNIDO	290,65
90.28.01.00	APARATOS TEST	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1.350,00
90.28.03.01	UNIDAD DE LABORATORIO P.MEDIDORES ELECTRICOS	UNID	1	ARGENTINA	56.157,00
90.28.03.01	MEDIDOR DE BLANCURA DE ARROZ	UNID	1	JAPON	2.614,67
90.28.03.99	HUMEDIMETROS ELECTRONICOS	UNID	25	ESTADOS UNIDO	209,50
90.28.03.99	MEDIDOR	UNID	9	PAISES BAJOS	4,71
90.28.03.99	APARATOS DE CONTROL ELECTRICO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	760,25
90.28.03.99	OSCILOGRAFO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.346,00
90.28.89.99	TESTER	UNID	1	BRASIL	186,32
90.28.89.99	EQUIPO DE DETECCION DE METALES	UNID	1	REINO UNIDO	1.483,83
90.28.89.99	TESTER	UNID	1	PANAMA	46,39
90.28.89.99	MEDIDOR DE ESPESOR PARA PINTURA	UNID	1	REINO UNIDO	1.108,50
90.28.89.99	RELOJ CUENTA KMS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	161,50
90.29.02.00	ELECTRODO DE NITRATOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	211,46
90.29.02.00	MEMBRANAS	UNID	32	ESTADOS UNIDO	22,39
90.29.89.00	MICROCELDAS PARA ANALIZADOR DE OXIGENO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	160,00
90.29.89.00	SENSORES DE NIVEL DE LIQUIDO	UNID	11	JAPON	22,09
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	3000	HONG KONG	0,70
91.01.89.90	RELOJES PULSERA DIGITALES	UNID	2000	HONG KONG	0,76
91.01.89.90	RELOJES PULSERA P/DAMA	UNID	150	HONG KONG	0,83
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	1030	JAPON	14,10
91.02.89.00	RELOJES	UNID	2300	HONG KONG	0,90
91.04.03.00	DESPERTADORES	UNID	150	JAPON	5,94
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	70	JAPON	7,79
91.05.00.00	CONTROLADORES DE RONDA	UNID	6	ARGENTINA	84,26
91.05.00.00	REGISTRADORES DE PERSONAL	UNID	8	ARGENTINA	131,32
91.06.00.00	MINUTERIAS	UNID	300	BRASIL	8,61
91.06.00.00	MINUTERIA DE HORNO	UNID	2	FRANCIA	17,01

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
91.07.00.00	MODULOS PARA RELOJES	UNID	1000	HONG KONG	0,45
91.07.00.00	MODULOS PARA RELOJES	UNID	60	HONG KONG	0,70
92.07.00.00	ORGANO ELECT.CZ 200	UNID	10	JAPON	270,00
	ORGANO ELECT.CZ 100	UNID	20		132,00
	ORGANO ELECT. OTROS	UNID	21		276,00
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	9	JAPON	62,94
92.11.05.01	TOCADISCOS	UNID	16	JAPON	258,26
92.11.05.01	PASADISCOS COMPACTOS	UNID	4	JAPON	208,61
92.11.05.99	DISCMAN	UNID	10	JAPON	220,00
	TOCADISCOS	UNID	10		170,00
	WALKMAN	UNID	13		90,69
92.11.05.99	TOCADISCOS	UNID	3	JAPON	213,50
92.11.05.99	PASACASETTES	UNID	48	JAPON	45,83
92.11.05.99	GRABADOR CON CTA VUELTAS Y PAUSA	UNID	500	JAPON	8,44
92.11.07.00	GRABADOR DE VIDEO DOS CABEZAS 4 MOTORES	UNID	1	JAPON	391,96
92.11.07.00	VIDEO GRABADORES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	357,09
92.11.07.00	VIDEOCASETTERA PORTATIL	UNID	1	PANAMA	3.502,35
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	253,44
92.12.01.20	CARRETES DE CINTAS MAGNETICAS X 2500	UNID	100	ESTADOS UNIDO	14,06
92.12.01.20	CINTAS MAGNETOFONICAS	UNID	14200	ESTADOS UNIDO	0,94
92.12.01.90	VIDEO CASSETTES (120')	UNID	1720	ESTADOS UNIDO	4,60
	DISKETTES P/COMPUT.	UNID	500		1,02
92.12.01.90	VIDEO CASSETTES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	4,10
	MICRO DISKET DE COMPUTACION	UNID	250		1,47
	DISKET DE COMPUTACION	UNID	5500		0,90
92.12.01.90	CASSETTES P/COMPUTADORA	UNID	450	ESTADOS UNIDO	3,15
92.12.02.10	DISCOS	UNID	429	ESTADOS UNIDO	4,44
92.12.02.40	CINTAS DE ALINEACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	219,57
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS PARA COMPUTADORES	UNID	5	MEXICO	69,30
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO P/COMPUTADORES	UNID	2	MEXICO	171,59
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO P/COMPUTADORES	UNID	1	MEXICO	133,36
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO P.COMPUTADORA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	2,30
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS	UNID	2	BELGICA	116,00
92.12.02.50	DISKETTES GRABADOS	UNID	24	FRANCIA	20,86
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO P/COMPUTADORA	UNID	2	MEXICO	76,25
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS	UNID	3	BELGICA	53,00
92.12.02.90	CASSETTES GRABADOS DE 90 MINUTOS	UNID	10	JAPON	31,89
92.12.02.90	PLATOS DE DISCO	UNID	25	ESTADOS UNIDO	22,72
92.13.01.00	REPUESTOS PARA RADIOGRABADORES	UNID	49	SUIZA	135,89
92.13.01.00	FUENTE PARA ESTUDIO DE T.V.	UNID	1	PANAMA	381,41
	CARGADOR DE BATERIAS P.CAMARA T.V.	UNID	1		321,71
	REPUESTOS VARIOS P.CAMARAS DE ESTUDIO	UNID	5		80,71
92.13.01.00	MECANISMO DE GRABADOR	UNID	200	JAPON	19,90
92.13.03.00	LIMPIA COMPACT DISCK	UNID	3	ESTADOS UNIDO	4,29
93.07.01.01	CARTUCHOS EN CAJAS DE 5000	CAJA	52	R.F.ALEMANIA	168,94
93.07.01.05	BALAS DE FUEGO CENTRAL CAJAS DE 50 UNID.	CAJA	800	FINLANDIA	8,35
96.01.02.15	DESOBSTRUCCION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	72,40
96.01.02.15	CEPILLO LIMPIADOR P/CONERA	UNID	200	ESTADOS UNIDO	2,39
96.01.02.19	CEPILLO PARA LIMPIEZA (NYLON)	UNID	1	SUIZA	17,86
96.01.02.19	CEPILLO P/LUSTRAENCERADORA	UNID	17	FRANCIA	2,52
96.01.02.50	RODILLOS	UNID	360	ESTADOS UNIDO	1,59
96.01.02.69	CEPILLOS C/SOPLADOR P/LENTES FOTOGRAFIC.	UNID	100	JAPON	1,49
97.01.00.00	COCHES A PEDAL	UNID	300	BRASIL	9,85
97.02.90.02	OJOS P/MUÑECAS	PAR	20000	ITALIA	0,14
97.03.01.01	JUGUETES A FRICCION	UNID	96	HONG KONG	2,52
97.03.01.01	PIANOS DE JUGUETE A PILA	UNID	652	ESTADOS UNIDO	0,63

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
97.03.01.01	JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	300	HONG KONG	3,56
97.06.01.00	APARATOS PARA GIMNASIA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	127,76
97.06.02.00	PELOTAS DE TENIS	UNID	360	ESTADOS UNIDO	0,71
97.06.89.99	PELOTAS DE FRONTON	UNID	480	ESTADOS UNIDO	1,39
98.01.01.99	AT BOTONES DE METAL EN CAJAS DE 506 UNID	CAJA	100	BRASIL	10,14
98.01.01.99	AT BOTONES DE CUERO EN CAJAS DE 29232 BOTONES	CAJA	203	ESTADOS UNIDO	61,21
98.02.01.00	AT CIERRES (CJAS. X 5C UNID.)	CAJA	400	COREA DEL SUR	3,04
98.02.01.00	AT CIERRES (ROLLOS DE 200 MTS.)	UNID	104	COREA DEL SUR	27,40
98.02.01.00	AT CIERRES (ROLLOS X 200 MTS.)	UNID	18	COREA DEL SUR	27,40
98.02.01.00	CIERRES	UNID	390000	TAIWAN	0,03
98.02.01.00	CIERRES DE CREMALLERA	MTL	26993	TAIWAN	0,10
	CIERRES DE CREMALLERA	DOC	5045		0,41
98.02.90.01	AT CURSORES (CJAS. X 100 UNID.)	CAJA	100	COREA DEL SUR	1,80
98.02.90.01	CURSORES DE CIERRE DE CREMALLERA	UNID	81000	TAIWAN	0,01
98.02.90.01	CURSORES PARA CIERRES	UNID	150000	TAIWAN	0,01
98.02.90.99	CADENA PARA CIERRES	MTL	50000	TAIWAN	0,11
98.03.03.10	BOLIGRAFOS EN CAJAS DE 50	CAJA	1440	ITALIA	2,13
98.03.03.10	BOLIGRAFOS CON RELOJ	UNID	600	HONG KONG	0,81
98.03.04.00	MARCADORES EN CAJAS DE 20	CAJA	226	ITALIA	7,84
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	8640	HONG KONG	0,35
98.08.01.25	CINTAS DE IMPRESION	UNID	5	ESTADOS UNIDO	27,09
98.08.01.25	ROLLOS ENTINTADOS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	9,50
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	2000	ARGENTINA	2,06
98.10.01.00	ENCENDEDORES P/AUTOMOVILES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	3,00
98.10.01.00	CENICERO PARA AUTOMOVIL	UNID	13	BRASIL	1,43
98.12.02.00	PASADORES DE CABELLO CAJAS 12 UNID. C/U	CAJA	423	ESTADOS UNIDO	0,48

27) (C. C.) 1ª pub. 40346 v.Jl.7.

SEPARATAS

Nº		N$
Nº 1	— ARRENDAMIENTOS URBANOS — Leyes 14.219, 14.220 y 14.226. — FIJACION DE UNIDADES REAJUSTABLES — Decretos 624/974 y 686/974 PROPIEDAD HORIZONTAL — Leyes 14.261 y 14.262 — Agotada.	
" 2	— RENDICION DE CUENTAS — Ley 14.252 — Ejercicio 1973	" 0.70
" 3	— ESTATUTO TIPO — Resolución 1.313/973 — Asoc. Civiles, 3ª Edición	" 2.50
" 4	— ORGANISMOS ESTATALES — Adm. Financiera. — Decreto 104/968. — 5ª Edición ..	" 4.50
" 5	— PROMOCION INDUSTRIAL E INVERSIONES EXTRANJERAS. — Ley 14.178. — Segunda Edición — Agotada	
" 6	— CODIGO TRIBUTARIO — Ley 14.3.. — 4ª Edición Agotada	" 1.30
" 7	— CODIGO AERONAUTICO — Ley 14.305. — Agotada	
" 8	— SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO — LEY 14.312	" 0.50
" 9	— IMPUESTO A LAS RENTAS — Decreto 52/975 — 2ª Edición Agotada	
" 10	— TEXTO ORDENADO — Decreto 114/975. — Dir. Gral. Impositiva Agotada	
" 11	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. — Decreto 16.779. — Régimen Punitivo — Agotada	
" 12	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Estatuto del Funcionario. Agot.	
" 13	— BANCO CENTRAL DEL URUGUAY — Contralor del Sistema Financiero Agotada	
" 14	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO — Ordenanza Bromatológica	" 1.50
" 15	— ADMINISTRACION CENTRAL — Normas Generales de Actuación Administrativa. Decr... 575/966, 640/973 y 641/973. — 4ª Edición	" 6.40
" 16	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Decreto 1.370. Calificaciones y Ascensos de los funcionarios	" 0.30
" 17	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Resolución 199/975. — Ordenanza de Tránsito y su reglamentación Agotada	" 1.80
" 18	— ARRENDAMIENTOS RURALES — Ley 14.384 — Agotada	
" 19	— IMPUESTO AL PATRIMONIO — Decreto 411/975 — Agotada.	
" 20	— CHEQUES — Ley 14.412 — Normas para su aplicación — Agotada.	
" 21	— RENDICION DE CUENTAS — Ley 14.416. — Ejercicio 1974	" 0.90
" 22	— SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD.— Ley 14.407 — 2ª Edición	" 0.70
" 23	— LEY DE CHEQUES — Decretos 730/975 y 739/975 — Agotada.	
" 24	— Dirección Nacional de Aduanas — Decreto 758/975. — Agotada	
" 25	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Rendiciones de Cuentas de los Ejercicios 1974. 1975 y 1976 — Agotada.	
" 26	— IMPUESTO A LAS RENTAS — Decreto 996/975 — 3ª Edición	" 1.50
" 27	— TEXTO ORDENADO — Decreto 83/976 — Tributos — Agotada.	
" 28	— INTENDENCIAS MUNICIPAL DE CANELONES. — Ordenanza Bromatológica. Agotada	
" 29	— RENDICION DE CUENTAS — Ley 14.550.— Ejercicio 1975	" 0.60
" 30	— ARRENDAMIENTOS CASA-HABITACION — Ley 14.618 — Agotada.	
" 31	— BALANCES TIPOS DE SOCIEDADES ANONIMAS. — Decreto 827/976. — 2ª Edición	" 6.00
" 32	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA. — Estatuto del Funcionario	" 1.00
" 33	— REGISTROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES — Decreto 143/977	" 0.40
" 34	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1977 — Agotada.	
" 35	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.— Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1978 — Agotada.	
" 36	— ADMINISTRACION CENTRAL. — Reglamento de Calificaciones y Ascensos — Agotada	" 0.90
" 37	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Estatuto del Funcionario	" 1.10
" 38	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Clasificación de Cargos. Agotada.	
" 39	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Ordenanza Bromatológica Agotada	" 3.60
" 40	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE. — Ordenanza Bromatológica	" 8.00
" 41	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA — Ordenanza General de Tránsito Agotada	" 6.40
" 42	— SERVICIO NACIONAL DE SANGRE. — Ley 12.072 y decreto 392/979	" 3.10
" 43	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO — Ordenanzas sobre aguas residuales industriales y expedición de libretas de conductor	" 4.70
" 44	— REFORMA TRIBUTARIA — Ley 14.948. — Agotada.	
" 45	— TEXTO ORDENADO — Decretos 660/979 al 671/979 y resoluciones del 305/979 al 311/979	" 11.00
" 46	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Decreto 57/980. — Modificaciones del Presupuesto de Sueldos, Gastos y Recursos Ejercicio 1979	" 9.50
" 47	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO. — Ordenanza General de Tránsito	" 5.60
" 48	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO — Ordenanza de Salubridad - Agotada	" 30.00
" 49	— DOCUMENTOS DE CONTROL DE TRABAJO. — Decreto 392/980	" 3.40
" 50	— CODIGO DEL PROCESO PENAL. — Ley 15.032	" 7.50
" 51	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA. — Ordenanza Bromatológica	" 39.00
" 52	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Presupuesto General Ejercicio 1980	" 15.00
" 53	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Ordenanza General de Tránsito	" 9.00
" 54	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones del Presupuesto General Municipal para el Ejercicio 1981. - Agotada	" 18.00
" 55	— TEXTO ORDENADO. — Decreto 393/982. Tributos	" 16.00
" 56	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA. — Estatuto del Funcionario	" 19.00
" 57	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Ordenanza Bromatológica	" 70.00
" 58	— REGLAMENTO NACIONAL DE CIRCULACION VIAL — Decreto 195/983	" 8.20
" 59	— LEY ORGANICA DE LA JUDICATURA Y ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES — Ley 15.464	" 13.50
" 60	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA — Reglamento de la Construcción	" 21.00
" 61	— LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. — Ley número 15.524	" 9.60
" 62	— DECRETO 21.626. — Nuevos importes para las multas establecidas en las normas munic.	" 34.00
" 63	— DECRETOS 118/984 y 262/984 — Reglamento Nacional de Circulación Vial	" 23.00
" 64	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA. —Ordenanza Bromatológica	" 72.00
" 65	— ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA — Estatuto	" 73.00